

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Unión Milagreña, mayo 16 de 2024

Oficio No. GADPRUM-JR-2024-0084

Señora
Lorena Chiguano
**PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL
PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA**
Ciudad. -

De mi consideración:

Me dirijo a usted con un cordial saludo, augurando éxitos en sus funciones que desarrolla diariamente.

Mediante oficio en referencia s/n, de fecha 01 de marzo de 2024, y en cumplimiento a la RESOLUCION-No.-CPCCS-PLÉ-SG-010-E-2023-0054-16-03-2023, dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2023, se realiza la entrega de las respuestas de conformidad a las preguntas formuladas por la Asamblea Ciudadana Local de la parroquia Unión Milagreña, misma que se encuentran anexas a este documento bajo el respectivo sustento de cada pregunta formulada.

De la misma manera se adjunta el Informe de Rendición de Cuentas del GAD Parroquial Unión Milagreña correspondiente al período 2023. Se anexa 128 hojas.

Sin otro particular me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Jose Ramos
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**
C.C: 2100244009
Cel: 0990638540

Establecido por D.V.



RECIBIDO
17-05-2024
Lorena Chiguano
CHIGUANO LORENA

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



INFORME PRELIMINAR / 2023



GADPRUM

INFORME PRELIMINAR DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2023

INTRODUCCIÓN.

Expresar lo importante de la participación ciudadana en el control social; la rendición de cuentas surge como vocera de información y control sobre el desempeño de la gestión pública; para lograr el éxito es necesario que los actores del proceso estén dispuestos a aportar las actitudes necesarias para el desarrollo de las actividades.

Nosotros, interesado en anunciar la gestión realizada con transparencia, dispuesto a ser deliberado y brindar las explicaciones de sus actuaciones, decisiones tomadas y a escuchar a la ciudadanía, con el fin de hacer de estos espacios de diálogo para intercambiar ideas; y la población de la parroquia Unión Milagreña por su parte debe estar dispuesto a conocer y recibir la información, a participar, a no conformarse, a hacer seguimiento, deliberar y analizar, a presentar propuestas para mejorar la calidad de los servicios recibidos

ANTECEDENTES.

La Constitución del Ecuador, en su artículo 225 dice que el sector público incluye:

- Los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados GAD para la prestación de servicios públicos.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan quiénes son los sujetos obligados a presentar Rendición de Cuentas: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas, los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social a través de sus representantes legales.

Según lo establecido en la resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 de fecha 16-03-2023, se establece cronogramas para rendición de cuentas para los GAD:

- Fase 1 Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.
- Fase 2 Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional.
- Fase 3 Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe Institucional.
- Fase 4 Incorporación de la opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA.

Para poder elaborar el informe de rendición de cuentas tomaremos los siguientes aspectos que fueron tomados de la guía especializada de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados emitida por el CPCCS:

1. La información requerida por la ciudadanía durante la Fase 1, se establecieron los temas de interés para este informe. Se debe responder las demandas de la ciudadanía de forma transparente, con un documento de lectura sencilla.
2. La información de lo planificado y ejecutado durante el año según el POA. Se debe crear la relación entre los propósitos a largo plazo, los propósitos a corto plazo y lo que se cumplieron durante el año.
3. La información de los recursos económicos planificados y utilizados para el logro de esos resultados.
4. La relación de los resultados con la oferta de campaña y los ejes del Plan de Desarrollo.

DESARROLLO.

LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA CIUDADANÍA DURANTE LA FASE 1, LA CUAL SE ESTABLECIERON LOS TEMAS DE INTERÉS PARA ESTE INFORME, SE DEBE RESPONDER LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA DE FORMA TRANSPARENTE, CON UN DOCUMENTO DE LECTURA SENCILLA.

Con fecha 01 de marzo de 2024 se recibió de parte de la asamblea local ciudadana una base de preguntas, la cual se contesta de la siguiente forma:

1.- COMPONENTE BIOFÍSICO:

En este componente se planifican los siguientes programas y proyectos:

PREGUNTA:

1.1.- Mejorar las condiciones para fomentar la educación ambiental en emprendimientos y actividades ligadas al turismo comunitario y producción agrícola; No genera recursos.

RESPUESTA, -

Con respecto a la consulta, se manifiesta que son gestiones que se vienen desarrollando ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana, mediante Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0089, de fecha 25 de agosto de 2023, se solicitó tubería chatarra que servirán para la construcción de 18 corrales de 9x12m, para los socios que forman parte de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS ASOGAN –MDC, perteneciente a las comunidades de 10 de Agosto, Santa Rosa, Virgen del Carmen y Forestal Huamayacu, esta petición se la realiza en vista que en estas comunidades se está acrecentando la reproducción y crianza de ganado bovino.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



No solo el apoyo a la parte ganadera, también se ha venido gestionando mediante Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0085, de fecha 28 de agosto de 2023, la implementación de un vivero con plantación de balsa en la parroquia Unión Milagreña, con la finalidad de fomentar el adecuado uso y utilización de las tierras de las comunas y comunidades de la parroquia, mediante el sembrado, plantación, mantenimiento, germinación y posterior comercialización de estos árboles que, a más de reforestar, permita generar ingresos a los pobladores quienes deseen participar de este proyecto forestal.



2.- COMPONENTE SOCIO CULTURAL:

En este componente se planifican los siguientes programas y proyectos:

PREGUNTA:

2.1.- FOMENTAR LOS PROCESOS DE COHESIÓN CON ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN ENTRE COMUNIDADES Y COLONOS.

RESPUESTA:

El gobierno parroquial bajo la administración del Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza conjuntamente con los Sres. Vocales, buscan rescatar la tradición en los pueblos y nacionalidades.

Anualmente en el aniversario de parroquialización y en diferentes comunidades, mientras unos duermen; otros inician sus labores, en un horario matutino, hay una concentración de personas y el ambiente huele a wayusa hervida; momento en el que inicia la ceremonia ancestral de la Wayusa Upina, un rito que realizan los nativos de la Amazonia desde tiempos inmemoriales. Este ceremonial se inicia antes de realizar sus actividades agrícolas, pesca o de caza.

Antiguamente esta actividad la realizaban desde las 03h00, pero para muchos amazónicos la preparación empezaba a partir de las 02h00, hora propicia para planificar el trabajo del día, contar y descifrar los sueños.

Ollas gigantes, en medio de fogones a leña hierven el agua donde luego se colocará la hierba. Las personalidades de la comunidad visten su traje tradicional del pueblo Kichwa, y con paciencia de madre llena cuidadosamente los pilches con el líquido. Explica que son las mujeres las encargadas de preparar la wayusa y repartirlo primero a los hombres y luego al resto de la familia.

Para casi todos los que viven en las comunidades Kichwa, tomar wayusa es una costumbre cotidiana, pero el ritual de la Wayusa Upina no es simplemente tomar la infusión, sino que representa mucho más.

Se da a conocer la importancia de este tipo de costumbres, que integran a los pueblos autóctonos con la sociedad, y que permiten compartir sus costumbres y tradiciones. "Nuestra idea es dar a conocer la riqueza cultural que conservamos".

El objetivo de la celebración es rescatar costumbres que poco a poco han ido perdiendo significado. "Esta bebida era tradicional de nuestros ancestros y era muy importante porque daba energía y ánimo para trabajar. Ahora mucha gente bebe la guayusa y no saben el valor histórico. Es por ello, que muchas comunidades tratan de mantener esta tradición para que no desaparezca".

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Los rituales son cuidadosos y únicos. Los hombres mayores son los que están a cargo de las limpiezas shamanicas que consisten en deshacerse de las impurezas, malas energías y comportamientos negativos de sus integrantes, sean hombres o mujeres, jóvenes o viejos.

Untar los ojos con aji molido y tabaco son muestras de castigo y limpieza del alma como lo manifiestan ellos, es una costumbre poco conocida. El ardor los puede dejar sin visión por una hora a quienes se someten a esta dura prueba. Después del ritual viene la celebración para un nuevo día cargado de energías, sintiéndose totalmente rejuvenecidos.

La gastronomía amazónica es parte de esta ceremonia ancestral, pues no puede faltar el Chontacuro, gusano que crece en las raíces de las palmas de chonta, planta que crece en la selva, el mismo que es cocido en fuego a leña y consumido naturalmente, acompañado con un caldo de gallina criolla, ensalada de vegetales cargadas de proteínas; luego se reparte la chicha, cuya preparación tiene algunas costumbres que han ido cambiado con el paso del tiempo, este acto ceremonial es un baño de cultura ancestral por lo cual sus involucrados luchan para que no se pierdan estas raíces.



PREGUNTA

2.2.- GENERAR CAMPAÑAS DE RESCATES DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES.

RESPUESTA

Los eventos culturales, son aquellas que mantienen viva la tradición y la memoria popular, a través de manifestaciones en las que se combinan las artes y que se transmiten de generación en generación, generalmente de manera oral. Por ejemplo: los bailes tradicionales, los eventos nacionales y actividades artísticas.

La parroquia celebra sus festividades de creación el 28, 29 y 30 de mayo de cada año; en cuanto a las celebraciones religiosas, las festividades del Hermano Miguel son el 24 de febrero de cada año. Además de ello, cada comunidad mantiene sus celebraciones según su organización.

Las contrataciones de los eventos se deben realizar mediante el procedimiento de RÉGIMEN ESPECIAL Y SUBASTA INVERSA que son un procedimiento precontractual, por medio del cual una entidad inicia un proceso para la contratación de bienes, obras y/o servicios específicos, que se encuentra normado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP– y su reglamento, bajo criterios de selectividad. Debe entenderse que los procesos de Régimen Especial y de subasta inversa no son un sistema de excepción, y tanto entidades contratantes como proveedores cumplirán los requisitos previstos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP–. No se debe olvidar que generalmente, los procesos sujetos a Régimen Especial no son concursables, es decir, la contratación es directa (Un solo oferente) y de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

El proyecto está enmarcado dentro del COMPONENTE SOCIO CULTURAL.

El Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD en su Art. 64.- Estable las Funciones y; Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural en su literal:

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023", SE REALIZO CON UN PRESUPUESTO DE 47,330.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



(CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se desarrollaron varias actividades en las cuales se detallan:

- ✓ Minga
- ✓ Alegre despertar
- ✓ Pregón
- ✓ Misa
- ✓ Juegos Deportivos
- ✓ Reinado
- ✓ Feria Agrícola
- ✓ Desfile Cívico
- ✓ Cierre de Eventos

Con la realización del evento cultural se logra cumplir con la meta y los objetivos propuestos.

Presentación de Candidatas



Pregón



Elección y coronación de Reinas



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Sesión Solemne



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Cierre de Eventos Culturales



PREGUNTA

2.3.- IMPULSAR PROGRAMAS DE ADICCIÓN ENFOCADOS PARA ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR EL USO DE DROGAS Y REDUCIR EL NIVEL DE DEPENDENCIA.

RESPUESTA:

El gobierno parroquial bajo la administración del Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza conjuntamente con los Sres. Vocales, buscan incentivar a los niños, niñas y adolescentes para que su participación en el deporte sea constante y cada año conjuntamente con los eventos culturales desarrollar campeonatos de indoor y de esta manera fortalecer e incentivar a los jóvenes alejarse de los vicios

El fútbol indoor

El fútbol indoor es una emocionante mezcla de fútbol tradicional y fútbol sala, que proporciona un juego de ritmo rápido. También se conoce con el nombre de soccer.

Tiene algunas características similares a las del fútbol al aire libre y el fútbol sala, pero el tamaño del campo es mucho más pequeño y cerrado. Se considera un deporte de contacto y hay equipos masculinos y femeninos.

Esto permite que los jugadores deban desarrollar sus destrezas y también deben tener en cuenta las paredes que rodean el campo, ya que a menudo se pueden usar para ayudar a mover la pelota.

Beneficios de jugar fútbol indoor

Jugar al fútbol indoor ofrece un conjunto de beneficios.

Primeramente, requiere que los jugadores tomen decisiones más rápidas. Además, desarrolla el pensamiento estratégico, la improvisación y la capacidad de pase. Sin mencionar que el fútbol indoor proporciona una excelente forma de ejercicio físico, pero con mucho menos carrera que su contraparte al aire libre. ¡Cualquier jugador que se dedique al fútbol indoor estará en forma y más saludable!



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



En el COMPONENTE SOCIO CULTURAL también se contempla la atención a los grupos prioritarios que en total anualmente se llevan a cabo la ejecución de tres (03) proyectos en el que se han visto beneficiados los Adultos de la tercera edad, Personas con discapacidad y Niños, niñas y adolescentes, todos pertenecientes a la parroquia Unión Milagreña, a continuación, se describen:

- FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN. Se realizó la entrega de 118 Kits de alimentos. Monto ejecutado: \$ 2.784,80 dólares.
- PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN. Se realizó la entrega de 231 kits de alimentos. Monto ejecutado: \$ 5.472,39 dólares.



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



- JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. Hubo masiva participación de los niños, niñas y adolescentes de todas las 19 comunidades que integran la parroquia Unión Milagreña. Monto ejecutado: \$ 6.300,00 dólares.



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana.



La contratación que se llevó a cabo tanto para la adquisición de los kits de alimentos que se entregaron a los Adultos Mayores y a las Personas con Discapacidad como para la ejecución del evento para los Niños, Niñas y Adolescentes de la parroquia fue por medio de Infima cuantía, adjudicándose dichos procesos a los oferentes que presentaron la mejor oferta, con valores que se manejan en el mercado y convenientes para la institución. Se adjunta documentación justificativa de los procesos realizados.

3.- COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO:

PREGUNTA

En este componente se planifican los siguientes programas y proyectos:

3.1.- POTENCIAR LA AGRICULTURA A TRAVÉS DE LA MEJORA TÉCNICA QUE SE DEBEN APLICAR A LOS CULTIVOS; NO GENERA RECURSOS.

RESPUESTA

Con respecto a la consulta, se manifiesta que son gestiones que se vienen desarrollando ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana con el apoyo de la prefecta Ing. Magaly Orellana y de técnicos profesionales en el área afin, esto con la finalidad de lograr un asesoramiento y capacitación a los productores de la zona.

Se han realizado gestiones para el suministro de materiales para la construcción de 50 marquesinas para nuestra parroquia, ya que permitirá el abastecimiento y secado de diversos productos agrícolas, contribuyendo en sí, al sustento y rentabilidad económica de las familias quienes se dedican a la agricultura.

Se ha gestionado ante la empresa EP PETROECUADOR, los recursos provenientes de la compensación para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA DE VALOR EN LA PROVINCIA DE ORELLANA", por un valor de \$ 82.033,44 dólares, ya que inicialmente estaba por un monto de 257.098,20 dólares, debido a que se mejoró la maquinaria para los 148 beneficiarios de la comunidad Unión Milagreña, previa salida del mercado y de circulación de una de las herramientas, considerando un aumento del monto a ser financiado por la empresa EP PETROECUADOR de 339.131,64 dólares; Tómese en cuenta que dicho proyecto se ejecutara en el año 2024 y los recursos llegarán al Gobierno Parroquial para su posterior contratación y entrega de los bienes a todos los 148 beneficiarios del proyecto.

4.- COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:

En este componente se planifican los siguientes programas y proyectos:

PREGUNTA

4.1.- GESTIONAR LA VIALIDAD PARA LA PARROQUIA CON LOS ORGANISMOS COMPETENTES CON UN PRESUPUESTO DE \$ 10.172,38

RESPUESTA

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

Tiene que tomarse en consideración que el Gobierno Parroquial Unión Milagreña, no tiene la competencia de lastrado de vías, solo se pueden realizar mejoramientos con rebacheos en todas las vías principales, veraneras y guardarrayas de las 19 comunidades que conforman la parroquia y ameriten dicho mejoramiento.

Por lo tanto, se ha asistido a las instituciones competentes como es el Gobierno Provincial de Orellana y el Gobierno Municipal Joya de los Sachas.

El GAD Parroquial Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, ha realizado el bacheo de las vías principales de la parroquia Unión Milagreña con la dotación de material pétreo, pero al no contar con la maquinaria respectiva para brindar el mantenimiento adecuado, se ha solicitado de manera especial nos ayude con la motoniveladora y el rodillo del GAD Provincial de Orellana, petición que se realiza con la finalidad de brindar el mejoramiento vial a los agricultores que hacen uso de estas vías para poder cultivar y trasladar sus productos agrícolas a los mercados principales del cantón y la provincia.

El Gobierno Parroquial Unión Milagreña se ha visto en la obligación de solicitar recursos para la adquisición de repuestos y combustible, ya que cuenta con maquinaria y vehículos con la finalidad de brindar mejoramiento vial en las comunidades de la parroquia Unión Milagreña, y, para su funcionamiento se requiere de combustible (diésel) y mantenimiento correctivos de la maquinaria motivo que llevo a solicitar la cantidad de \$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES) al Gobierno Provincial de Orellana, durante este año 2023 y de esta manera, poder continuar brindando desarrollo y mejoramiento vial a las 19 comunidades de la parroquia.

Solicitud de material lastre al Gobierno Provincial de Orellana debido a la temporada invernal que ha provocado el deterioro de las mismas, motivo por el cual ha surgido la necesidad de solicitar material pétreo para realizar el rebacheo de las vías de la parroquia Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, y de esta manera satisfacer esta necesidad prioritaria que requieren los ciudadanos que dan uso constante a todas estas vías.

El gobierno parroquial Unión Milagreña ha realizado la entrega de 348 viajes de material pétreo (Lastre) en la volqueta de 10 m³ y 117 viajes en la volqueta de 8m³ lo que sería un total de 465 viajes, lo que equivale a 4416 M³ que serían destinados para el rebacheo de vías lastradas y veraneras, mejoramientos de accesos a viviendas, en las 19 comunidades de la parroquia Unión Milagreña.

Ante la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA) se realizó la postulación del proyecto ASFALTO DE LA VÍA SANTA ROSA, 10 DE AGOSTO Y VIRGEN DEL CARMEN L=5.00 KM, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, con fecha 31 de agosto de 2023, signado con el código STCTEA-PY-2023-211, gestión que se ha venido realizando constantemente para su aprobación y posterior ejecución del mismo.

PREGUNTA

4.2.- GENERAR EL ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC); NO GENERA PRESUPUESTO.

RESPUESTA

La parroquia Unión Milagreña, no cuenta con el servicio de comunicación telefónica celular fija, y tomando en consideración que hoy en día es fundamental contar con este servicio la mayoría de las familias han optado por la colocación de internet personal en cada uno de sus hogares, como es de conocimiento público el ahora Puntos del Encuentro "INFOCENTROS" ubicados en la Cabecera Parroquial Unión Milagreña y comuna El Descanso se encuentra funcionando desde años anteriores brindando atención tanto a alumnado como a toda la ciudadanía en general con finalidad de mejorar el conocimiento y búsqueda de información para el desarrollo personal e investigativo, tómesese en cuenta que el Gobierno Parroquial Unión Milagreña cubre los gastos de energía eléctrica y suministra de materiales de oficina.

PREGUNTA

4.3.- GENERAR OTRAS ALTERNATIVAS DE DOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS COMUNIDADES DEBIDO A SU DESERCIÓN Y CONDICIONES NATURALES, NO GENERA PRESUPUESTO.

RESPUESTA

La energía alternativa es un sinónimo para energía limpia, energía verde o energía renovable. Se consideran alternativas todas aquellas que provienen de recursos naturales y de fuentes inagotables, todas aquellas que, al producirlas, no contaminan.

Existen diferentes tipos de energías renovables. Partimos de la base de que podemos obtener energía de muchas maneras, solo hay que transformarla, en este caso, en energía eléctrica. En la naturaleza podemos encontrar variedad de fuentes inagotables de las que extraer energía, como el viento, el agua o el sol, entre otras.

Las energías alternativas suponen, a la vez, un reto y una oportunidad. Son una oportunidad de futuro para el planeta que ya sufre bastante a manos del hombre con las emisiones de CO₂ a la atmósfera y el calentamiento global, causantes del cambio climático; son una oportunidad para enmendar, o al menos frenar, el daño hecho y son, sobre todo, una oportunidad para dejar a las generaciones venideras un mundo sostenible que no se autodestruya.

Y por supuesto, todo lo anterior, es un gran reto; es un reto desacostumbrarnos a lo que ya está establecido. El sistema eléctrico se ha sostenido mayoritariamente a través de las nucleares y térmicas, y aunque sea algo que está en proceso de cambio, es una adaptación progresiva, lenta y complicada; ahora es un cambio de mentalidad tanto de las eléctricas como del consumidor.

A la fecha el Gobierno Parroquial Unión Milagreña no ha gestionado, ciertas alternativas de energías renovables, ya que requiere de una inversión considerable y de un alto valor, lo que ha generado que en las conversaciones que se sostienen con los diferentes niveles de gobierno manifiesten que no cuentan con los recursos necesarios para implementar dicho servicio.

Bajo la administración del Sr. Reinaldo Emilio López Narváez (2019-2023), y en convenio con la empresa EP PETRO ECUADOR, se financió el proyecto denominado REPOTENCIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO, por un monto de USD 215.683,89 dólares de los estados Unidos de América, y se ha dado continuación a la ejecución del proyecto, previa suspensión de los trabajos, bajo la administración del Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza (2023-2027).

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



5.- COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL:

En este componente se planifican los siguientes programas y proyectos:

PREGUNTA

5.1.- INCREMENTAR EL NÚMERO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ENCUENTRO Y ESTABLECER EL SISTEMA DE PLAZAS, PARQUES, ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ZONAS PERIFÉRICAS; CON UN PRESUPUESTO DE \$ 20.000,00

RESPUESTAS

El presupuesto establecido aún permanece en la cuenta del Gobierno Parroquial Rural Unión Milagreña, con el objetivo de ejecutar los proyectos propuestos e incrementar los espacios públicos de encuentro.

En la reforma realizada a la partida 75.01.5 denominada Transporte y Vialidad se realizó una reforma incrementando un monto de mil dólares, para un total de \$ 21.000,0 dólares disponibles para tal fin.

Se da contestación a las consultas realizadas por la ciudadanía y se presentan con los justificativos y medios de verificación correspondientes a cada uno de los procesos realizados.

Elaborado por:

Nombre: Ing. Ibor Rafael Aranguren Hidalgo Cargo: Técnico de Planificación y Proyectos

Aprobado por:

Nombre: Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza Cargo: Presidente



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Unión Milagreña, agosto 28 de 2023

Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0085

Ingeniera
Magali Orellana

**PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE ORELLANA**

Francisco de Orellana. -



De mi consideración:

Me dirijo a usted con un cordial saludo, no sin antes augurar éxitos en las funciones encomendadas.

A través del presente, solicito nos ayude con la implementación de un vivero con plantación de balsa en mi parroquia Unión Milagreña, con la finalidad de fomentar el adecuado uso y utilización de las tierras de las comunas y comunidades de la parroquia, mediante el sembrado, plantación, mantenimiento, germinación y posterior comercialización de estos árboles que, a más de reforestar, permita generar ingresos a los pobladores quienes deseen participar de este proyecto forestal.

Esperando que la presente tenga una aceptación favorable me suscribo de usted muy agradecido.

Atentamente,

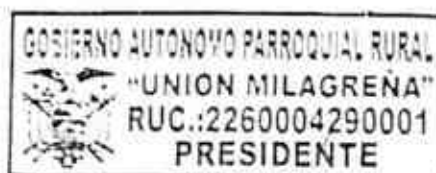
Sr. José Ramos

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**

C.C: 2100244009

Cel: 0990638540

Elaborado por D.N



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Unión Milagreña, agosto 25 de 2023

Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0089

Ingeniera
Magali Orellana

**PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE ORELLANA**
Francisco de Orellana. -



De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, no sin antes augurar éxitos en las funciones encomendadas.

El presente documento es con la finalidad de solicitarle nos ayude con tubería chatarra que servirán para la construcción de 18 corrales de 9x12m, para los socios que forman parte de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS ASOGAN –MDC, perteneciente a las comunidades de 10 de Agosto, Santa Rosa, Virgen del Carmen y Forestal Huamayacu, esta petición se la realiza en vista que en estas comunidades se está acrecentando la reproducción y crianza de ganado bovino.

Esperando que la presente tenga una aceptación favorable me suscribo de usted muy agradecido.

Atentamente,

Sr. José Ramos
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**
C.C: 2100244009
Cel: 0990638540

Elaborado por D.S.V



1000000000

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***

INSTITUCION : GAD PARROQUIAL UNION MILAGRENA

FECHA REPORTE : JOYA DE LOS SACHAS, 28/08/2023 09:09:16 AM

FECHA AFECTACION : 24/08/2023

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	8,589.70
TOTALES:	1	8,589.70

Número de control: c8b8 - 296c - ae8c - f85d - 4bca - b569 - 035a - c34f


SR. JOSÉ RAMOS
PRESIDENTE GAD UNION MILAGRENA
GAD PARROQUIAL UNION MILAGRENA


GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL RURAL
"UNION MILAGRENA"
RUC.: 2260004290001
PRESIDENTE


LIC. MIRIAM ESPIN
SECRETARIA TESORERA
GAD PARROQUIAL UNION MILAGRENA


GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL RURAL
"UNION MILAGRENA"
RUC.: 2260004290001
SECRETARIA TESORERA

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



DETALLE DE PAGOS

GAD PARROQUIAL UNION MILAGRENA

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	BENEFICIARIO	CUENTA	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO	DETALLE
2200140545	36	BONILLA NARANJO ROBINSON	1600212	6600789410		2	8,589.70	40300	PAGO LIQ CONTRATO-SIE-GADPRUM-2023-051 EVENTO CULTURAL

TOTAL : 8,589.70

0000000002



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 24-8-2023

Hora: 12:35:53 0000000000

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: ESPIN ORTIZ MIRIAM
 TERESA 1220286

Control MD5: c8b8296cae8cf85d4bcab569035ac34f

Num. Ref. BCE.:19008760

Institución Pública: GAD PARROQUIAL UNION MILAGRENA		# Cta.: 1220286
Institución Receptora	Opi para liquidación	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	8,589.70
Total:	1	8,589.70

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 24-8-2023

Hora: 12:40:43

**OPI registradas y pendientes de autorización y
liquidación en el SPI-SP
Corte 3**

0000000004

Usuario: RAMOS MASAQUIZA JOSE
OSWALDO 1220286

Institución: GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS) Cuenta: 1220286								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
35	19006760	145077480	24-08-2023 12:36:21	JOYA DE LOS SACHAS	1	8.589.70	1220286	GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS)
Total:					1	8.589.70		

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.

Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 25-8-2023 0000000005

Hora: 15:3:42

OPI's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP

 Usuario: RAMOS MASAQUIZA JOSE
OSWALDO 1220286

Institución: GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS) Cuenta: 1220286								
Fecha de la OPI:				2023-08-24 00:00:00.0				
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante
36	19008760	145077480	24-08-2023 12:36:21	JOYA DE LOS SACHAS	1	8,589.70	1220286	GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS)
Total:					1	8,589.70		

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.

Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

COMPROBANTE
CE-2023-AGO-00040

Fecha : 25/08/2023	No. Asiento : 576	Tipo : Financiero	Doc. Interno : PAG-2023-AGO-00023	Valor : 8,589.70
-----------------------	----------------------	----------------------	--------------------------------------	----------------------------

Beneficiario :
2200140545 BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES
ESTADO : APROBADO
Detalle :

Pago del Comprobante : GAS-2023-AGO-00010 2200140545 BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES [BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES]

LIQUIDACION DEL CONTRATO-SIE-GADPRUM-2023-001 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACION, PRODUCCION, LOGISTICA Y SONIDO PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA, REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA ZUZ3".

Detalle de la Liquidación : 24/08/2023

MONTO CERTICADO EN MAS

Contabilidad		DEBE	HABER
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	8,589.70	
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal		8,589.70
Total Contabilidad		8,589.70	8,589.70

Presupuesto EJECUTADO

Pago		
00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	8,589.70
[Actividades del GAD]		
Total Pago		8,589.70

Autorizado por : Sr. Jose Ramos PRESIDENTE	 GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL RURAL "UNION MILAGREÑA" RUC: 2260004290001 PRESIDENTE	Contabilizado por: Lic. Néstor Espino SECRETARIA TESORERA	 GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL RURAL "UNION MILAGREÑA" RUC: 2260004290001 SECRETARIA TESORERA	Pagado por: Lic. Néstor Espino SECRETARIA TESORERA
--	--	---	---	--



COMPROBANTE

CD-2023-AGO-00034

Fecha : 25/08/2023	Nº. Asiento : 577	Tipo : Financiero	Doc. Interno : PAG-2023-AGO-00024	Valor : 8,765.00
-----------------------	----------------------	----------------------	--------------------------------------	----------------------------

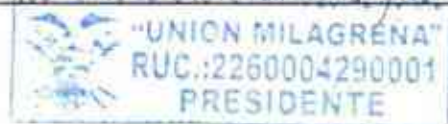
Beneficiario :
2200140545 BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES **ESTADO : APROBADO**

Detalle :
 Pago del Comprobante : GAS-2023-AGO-00010 2200140545 BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES [BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES]
 LIQUIDACION DEL CONTRATO-SIE-GADPRUM-2023-001 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACION, PRODUCCION, LOGISTICA Y SONIDO PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA, REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023".
 Detalle de la Liquidación : 24/08/2023
 MONTO CERTICADO EN MAS

Contabilidad		DEBE	HABER
112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios		8,765.00
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	8,765.00	
Total Contabilidad		8,765.00	8,765.00

Presupuesto		EJECUTADO
Pago		
00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES [Actividades del GAD]	8,765.00
Total Pago		8,765.00

Aprobado por :  Lito Miravalles Espin SECRETARIA TESORERA	Contabilizado por:  Lito Miravalles Espin SECRETARIA TESORERA
---	---





0000000000

RUC : 2260004290001

COMPROBANTE DE RETENCION

No. 001-002-000001323

FECHA : 24/08/2023

AMBIENTE : PRODUCCION

EMISIÓN : NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2408202307226000429000120010020000013231234567814

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO...

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL...

DIRECCION MATRIZ :

ENTRADA A LA NORTE UNO

DIRECCION SUCURSAL :

ENTRADA A LA NORTE UNO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD : SI**Agente de Retención Resolución No.** 0001

Razón Social / Nombres y Apellidos: BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES

Identificación: 2200140545

Fecha Emisión: 24/08/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000017	24/08/2023	08/2023	2,103.60	IVA	100.00	2,103.60
FACTURA	001002000000017	24/08/2023	08/2023	17,530.00	RENTA	1.00	175.30

Información AdicionalDirección BARRIO SANTA ROSA
Teléfono 0983634275
Email bran1963@hotmail.com**Total :** 2,278.90



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 29-8-2023

0000000010

Hora: 17:34:20

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: ESPIN ORTIZ MIRIAM TERESA 1220286

Num. Ced o Ruc:2200140545

Institución Pública: GAD PQ UNION MILAGRENA (J. DE LOS SACHAS)		# Cel.: 1220286						
Fecha de Transacción: 2023-08-25 00:00:00.0								
Mon Int. Filial/Depos	# Cta Ban	Monto	# Ced/Ruc	Nombre	T. Cta	Fecha Proc. Banco	Estado	Observación
BANCO INTERNACIONAL	6600789410	5,569.70	2200140545	BONILLA NARANJO ROBINSON	2	25-08-2023 17:13:16	ACREDITADA	PAGO LIQ CONTRATO-SIE-GADPRUM-2023-001 EVENTO CULTURAL
Total		5,569.70	Reg: 1					

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA
CONTRATACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-GADPRUM-2023-001
ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA DEFINITIVA

CONTRATACIÓN SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

Comparecen a la celebración de la presente acta de recepción única de contrato, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA, representada por el Ing. Ibor R Aranguren H. Técnico del GADPR Unión Milagreña, Administrador de Contrato y por otra el Señor Bonilla Naranjo Robinson Andrés, Ruc 2200140545001, CONTRATISTA.

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 19 de julio de 2023, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, representada por el Señor José Oswaldo Ramos Masaquiza, presidente, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por la otra parte el Señor Bonilla Naranjo Robinson Andrés, Ruc 2200140545001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, para CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

1.2. El contratista tenía como plazo CUARENTA (40) días para ejecutar el objeto del contrato.

Cláusula Segunda. - OBJETO DEL CONTRATO

2.1 La CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña a proveer los servicios requeridos de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; a ejecutar el contrato a entera satisfacción de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, en la cabecera parroquial tanto en el coliseo de parroquia, canchas y en los exteriores del edificio de la institución, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"	GLB	1	\$ 17.530,00	\$ 17.530,000
TOTAL					\$ 17.530,00

2.2 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de **USD 17.530,00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100)** dólares de Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Nro.	Código CPC	DETALLE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD
1		FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL 1 FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. Sistema de Audio Profesional: 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas de parlante doble de 10" de tiro largo. 02 Sub bajos parlante 18" 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófonos de Cable. 01 Micrófono inalámbrico 03 Pedestal para micrófono. 02 Micrófonos de Cable. 02 Pedestal para micrófono Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje	1	GLOBAL
2	962100211	GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023. Sistema de Audio Profesional: 01 Consola digital mínimo de 24 canales. 06 Cabinas línea array mínimo 2 parlante de 10" y 1 driver. 02 Sub bajos mínimo doble parlante de 15" 04 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y graves de 12". 02 Monitores altavoces activos de 15" de 2 vías side fill. 01 Medusa de 24 canales 4 retornos. 04 Micrófonos de cable. 01 Micrófono inalámbrico 05 Pedestales para micrófonos Cajas directas necesarias. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de	1	GLOBAL

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
 del jueves 24 de Diciembre de 2009
 Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
 RUC: 2260004290001
 Parroquia Unión Milagreira - Cantón Joya de los Sachas
 Provincia de Orellana



<p>3</p>		<p>equipos Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <p>Diseño de Escenografía, Iluminación y Luces: 02 Paredes prediseñadas 08 Robóticas beam 7r. 20 Leds de 10 W 02 Minibut de 4 lámparas. 01 Laptop de alto rendimiento. 01 DMX interface de iluminación. Cableado completo para instalación de equipos de iluminación y luces. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <p>Sistema de Pantallas Led y Video Profesional: 01 Pantalla Led central de 3.00 x 2.00 m p5. 02 Totems de 0.60 x 1,20 m p6. 01 Rack de video HD. 01 Cámara de videos HD. 01 Pedestal para cámara de video. 01 Laptop de alto rendimiento. Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <p>Sistema Front Of House F.O.H: 04 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender línea de (iluminación, luces o pantallas). 02 Teclas de cadena de 6.00 m2 para suspender líneas arraya (audio). 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. 01 Pasarela. 01 Escalera metálica de acceso. 01 Faldón color blanco para escenario. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <p>Efectos Especiales para Escenario 01 Mójquis de humo. 04 Barras de protección fría efecto volcán. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <p>Menaje y Decoración. 100 Sillas vestidas y decoradas con lazos para autoridades. 3 Mesas pequeñas vestidas y decoradas con sobremantel para jurados. 01 Atril vestido y decorado 01 Faldón color blanco plisado para el escenario y pasarela. Arreglos Florales para escenario, pasarela y mesas. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURISTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".</p>	<p>1</p>	<p>GLOBAL</p>
----------	--	--	----------	---------------

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
 del jueves 24 de Diciembre de 2009
 Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
 RUC: 2260004290001
 Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
 Provincia de Orellana



		<p>Sistema de Audio Profesional Básico 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo. 02 Sub bajos parlante 18" 02 Monitores de pino autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 04 Micrófonos de Cable. 01 Micrófono inalámbrico. 05 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL
		<p>Menaje y Utillería 12 Carpas de cuadradas para stand de 6mx4, estructura metálica, en lona impermeable. 60 Sillas. 12 Mesas para exposición de productos. 01 Decoración y adecuación de escenario. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL
		<p>Exhibición de Ganado y Rodeo Montubio: Logística y organización. 01 Corral rustico artesanal (elaborado en caña guadua) de 10.00x5.00m. 01 Traslado de ganado hasta el sitio de exhibición. 01 Alimentación e hidratación del ganado. Incluye, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL
		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.		
		<p>Hidratación. Bebidas hidratantes para participantes y autoridades.</p>	1	GLOBAL
7		<p>Sistema de Audio Profesional Básico 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo. 02 Sub bajos parlante 18" 02 Monitores de pino autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófonos de Cable. 01 Micrófono inalámbrico. 03 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL
		<p>Sistema de Video Profesional 01 Pantalla Led central de 3.00 x 2.00 m p5. 01 Rack de video HD 01 Cámara de videos HD 01 Pedestal para cámara de video. 01 Laptop de alto rendimiento. Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL
		<p>Sistema Front Of House F.O.H: 02 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender (pantalla) 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. 01 Faldón color blanco para escenario. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>		

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

		<p>Menaje y Decoración. 100 Sillas vestidas y decoradas con lazos para autoridades. 01 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel para autoridades. 01 Atril vestido y decorado. 01 Faldón color blanco pisado para el escenario. Arreglos Florales para escenario y mesas de autoridades. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL
8		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA VELADA, SOCIAL, CULTURAL LUCES, FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTECNIA.</p> <p>01 Castillo giratorio, iluminado de tres pisos de varios colores. 01 Vaca Loca 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas papa Noel Disney. 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas pavo real Disney. 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas modelo palma de coco Disney. 03 Java especial de 49 tiros en forma de abanico.</p>	1	GLOBAL
9		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p>Sistema de Audio Profesional. 01 Consola digital mínimo de 24 canales. 06 Cabinas línea array mínimo 2 parlante de 10" y 1 driver. 02 Sub bajos mínimo doble parlante de 15". 04 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y graves de 12". 02 Monitores altavoces activos de 15" de 2 vías side fill. 01 Medusa de 12 canales 4 retornos. 04 Micrófonos de cable. 01 Micrófono inalámbrico. 05 Pedestales para micrófonos. Cajas directas necesarias. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL
		<p>Sistema de Iluminación y Luces. 08 Robóticas beam 7r. 20 Leds de 10 W. 02 Minibut de 4 lámparas. 01 Laptop de alto rendimiento. 01 DMX interface de iluminación. Cableado completo para instalación de equipos de iluminación y luces. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>		
		<p>Sistema de Pantallas Led y Video Profesional: 01 Pantalla Led central de 4.00 x 3.00 m p5. 01 Rack de video HD. 01 Cámara de videos HD. 01 Pedestal para cámara de video. 01 Laptop de alto rendimiento. Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>		

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



			<p>Sistema Front Of House F.O.H</p> <p>04 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender línea de (iluminación, luces o pantallas)</p> <p>02 Teeles de cadena de 6.00 m2 para suspender línea araya (audio).</p> <p>01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura</p> <p>01 Escalera metálica de acceso</p> <p>01 Faldón color negro para escenario</p> <p>Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>		
			<p>Efectos Especiales para Escenario</p> <p>01 Máquinas de humo</p> <p>Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos.</p> <p>Incluye traslado, montaje y desmontaje</p>		

2.3 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña se compromete a liquidar el valor contratado, una vez ejecutado el objeto del contrato y firmada el acta única de recepción definitiva de contratación de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA: SIE-GADPRUM-2023-001

3.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Una vez recibida la designación como administrador de este contrato se procedió a revisar los documentos que son partes del contrato y se pudo verificar la existencia de los siguientes s documentos:

- El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- Las garantías presentadas por el CONTRATISTA, por medio de letra de cambio (En caso de ser necesaria).
- La resolución de adjudicación.
- La certificación financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

3.02.- Garantías:

En la cláusula sexta, literal 6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

- Garantía de buen uso de anticipo.
Póliza BUEN USO DE ANTICIPO # 1165406, por un valor de USD. 8,765.00, con un plazo de 40 días, emitida por ASEGURADORA DEL SUR, el 18 de julio de 2023
- Garantía técnica del bien.
Documento # 004-2023, donde se compromete a proveer el servicio de conformidad al proceso SIE-GADPRUM-2023-001, emitida el 19 de julio de 2023

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

3.03.- entrega del bien.

El contratista señor Bonilla Naranjo Robinson Andrés, Ruc 2200140545001, con fecha 14 de agosto de 2023 y con oficio s/n presentada el **INFORME** del proceso SIE-GADPRUM-2023-001; y expresa; Quiero informar que con éxito he terminado los trabajos encomendados en el contrato firmado en la Parroquia Unión Milagreña del Cantón Joya de los Sachas, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2023, por lo que adjunto a este documento mi **INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO - SIE-GADPRUM-2023-001**, por cual solicito se proceda a suscribir el acta de recepción del contrato y que se proceda a la liquidación económica del mismo.

Se detalla en el cuadro siguiente de cumplimiento de las actividades acordadas:

Código CPC	Descripción del servicio	EJECUTADO SI/NO
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACION Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA, REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, A TRAVES DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023".	SI

Nro.	Código CPC	DETALLE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Fecha	Ejecutado SI/NO	Porcentaje Total
1	962100211	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA, REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, A TRAVES DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. Sistema de Audio Profesional. 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo. 02 Sub bajos parlante "18" 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófonos de Cable. 01 Micrófono inalámbrico. 03 Pedestal para micrófono 02 Micrófonos de Cable 02 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje	20 de julio de 2023	SI	100%
2			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.	20 de julio de 2023	SI	100%

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



	<p>Sistema de Audio Profesional: 01 Consola digital mínimo de 24 canales. 06 Cabinas línea array mínimo 2 parlante de 10" y 1 driver. 02 Sub bajos mínimo doble parlante de 15". 04 Monitores de pso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y graves de 12". 02 Monitores altavoces activos de 15" de 2 vías side fill. 01 Medusa de 24 canales 4 retornos. 04 Micrófonos de cable. 01 Micrófono inalámbrico. 05 Pedestales para micrófonos. Cajas directas necesarias. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
	<p>Diseño de Escenografía, Iluminación y Luces: 02 Paredes prediseñadas. 08 Robóticas beam 7r. 20 Leds de 10 W. 02 Minibit de 4 lámparas. 01 Laptop de alto rendimiento. 01 DMX interface de iluminación. Cableado completo para instalación de equipos de iluminación y luces. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
	<p>Sistema de Pantallas Led y Video Profesional: 01 Pantalla Led central de 3,00 x 2,00 m p5. 02 Totems de 0,60 x 1,20 m p6. 01 Rack de video HD. 01 Cámara de videos HD. 01 Pedestal para cámara de video. 01 Laptop de alto rendimiento. Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
	<p>Sistema Front Of House F.O.H. 04 Estructura truss cuadrado metálico de 3,00m de largo, para suspender línea de (iluminación, luces o pantallas). 02 Techos de cadena de 6,00 m2 para suspender línea arraya (audio). 01 Escenario de 7,32 x 2,44 x 1,00 de altura. 01 Pasarela. 01 Escalera metálica de acceso. 01 Faldón color blanco para escenario. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
	<p>Efectos Especiales para Escenario: 01 Máquinas de humo. 04 Barras de pirotecnia fría efecto volcán. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
	<p>Menaje y Decoración. 100 Sillas vestidas y decoradas con lasos para autoridades. 3 Mesas pequeñas vestidas y decoradas con sobre mantel para jurados. 01 Atril vestido y decorado. 01 Faldón color blanco plisado para el escenario y pasarela. Arreglos Florales para escenario, pasarela y mesas. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
5	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".</p>	21 de julio de 2023	SI	100%

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

		<p>Sistema de Audio Profesional Básico. 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo. 02 Sub bajos parlante 18". 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 04 Micrófonos de Cable. 01 Micrófono inalámbrico. 05 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
		<p>Menaje y Utillería. 12 Carpas de cuadradas para stand de 6mx4, estructura metálica, en forma impermeable. 60 Sillas. 12 Mesas para exposición de productos. 01 Decoración y adecuación de escenario. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
		<p>Exhibición de Ganado y Rodeo Montubio. Logística y organización. 01 Corral rustico artesanal (elaborado en caña guadun) de 10.00x6.00m. 01 Traslado de ganado hasta el sitio de exhibición. 01 Alimentación e hidratación del ganado. Incluye, montaje y desmontaje.</p>			
		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p>	22 de julio de 2023	SI	100%
		<p>Hidratación. Bebidas hidratantes para participantes y autoridades.</p>			
		<p>Sistema de Audio Profesional Básico. 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo. 02 Sub bajos parlante 18". 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófonos de Cable. 01 Micrófono inalámbrico. 03 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
7		<p>Sistema de Video Profesional. 01 Pantalla Led central de 3.00 x 2.00 m p5. 01 Rack de video HD. 01 Cámara de videos HD. 01 Pedestal para cámara de video. 01 Laptop de alto rendimiento. Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			
		<p>Sistema Front Of House F.O.H. 02 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender (pantalla). 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. 01 Faldón color blanco para escenario. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009

Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010

RUC: 2260004290001

Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



		Menaje y Decoración. 100 Sillas vestidas y decoradas con lasos para autoridades. 01 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel para autoridades. 01 Atril vestido y decorado. 01 Faldón color blanco plisado para el escenario. Arreglos Florales para escenario y mesas de autoridades. Incluye traslado, montaje y desmontaje.			
		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA VELADA, SOCIAL, CULTURAL LUCES, FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTECNIA.	22 de julio de 2023	SI	100%
8		01 Castillo giratorio, iluminado de tres pisos de varios colores. 01 Vaca Loca. 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas papa Noel Disney. 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas pavo real Disney. 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas modelo palma de coco Disney. 03 Java especial de 49 tiros en forma de abanico.			
		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.	22 de julio de 2023	SI	100%
		Sistema de Audio Profesional. 01 Consola digital mínimo de 24 canales. 06 Cabinas línea array mínimo 2 parlante de 10" y 1 driver. 02 Sub bajos mínimo doble parlante de 15". 04 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y graves de 12". 02 Monitores altavoces activos de 15" de 2 vías side fill. 01 Medusa de 12 canales 4 retornos. 04 Micrófonos de cable. 01 Micrófono inalámbrico. 05 Pedestales para micrófonos. Cajas directas necesarias. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.			
9		Sistema de Iluminación y Luces. 08 Robóticos beam 7r. 20 Leds de 10 W. 02 Minibut de 4 lámparas. 01 Laptop de alto rendimiento. 01 DMX interface de iluminación. Cableado completo para instalación de equipos de iluminación y luces. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.			
		Sistema de Pantallas Led y Video Profesional. 01 Pantalla Led central de 4.00 x 3.00 m p5. 01 Rack de video HD. 01 Cámara de videos HD. 01 Pedestal para cámara de video. 01 Laptop de alto rendimiento. Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.			

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Sistema	Front	Of	House	F.O.H			
04 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender línea de (iluminación, Jucos o pantallas)							
02 Tercles de cadena de 6 00 m2 para suspender línea arrays (audio).							
01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura.							
01 Escalera metálica de acceso							
01 Faldón color negro para escenario							
Incluye traslado, montaje y desmontaje							
Efectos Especiales para Escenario							
01 Máquinas de humo							
Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos.							
Incluye traslado, montaje y desmontaje							

Cláusula Cuarta. - ACEPTACION Y RECEPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.

4.- Una vez revisado y verificado el respectivo informe presentado por el contratista Señor Bonilla Naranjo Robinson Andrés, Ruc 2200140545001, INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO - SIE-GADPRUM-2023-001; Se procede a la liquidación de plazos y económica del contrato respectivamente y a suscribir el acta de recepción de los trabajos ejecutados.

Cláusula Quinta. - PLAZO

5.1. El contratista tenía como plazo CUARENTA (40) días, contado a partir de la entrega del anticipo, tomando en cuenta como días de preparación y aclarando que los días de ejecución de eventos son; según el cronograma que constan en los pliegos.

Cláusula Sexta. - LIQUIDACION DE PLAZOS

6.1. En el siguiente cuadro se resume las fechas de inicio y terminación del contrato:

Fecha de suscripción del contrato	19 de julio de 2023
Fecha de inicio de plazo contractual	19 de julio de 2023
Fecha de término contractual de plazo.	27 de agosto de 2023
Plazo del contrato:	40 Días Calendario
Ampliación de Plazos:	00 Días Calendario
Plazo total del contrato:	40 Días Calendario
Fecha de entrega:	14 de agosto de 2023
Días utilizados en la ejecución	28 Días

Cláusula Séptima. - LIQUIDACION ECONOMICA.

Valor del contrato.

Total 100%	\$ 17.530,00
Pagos realizados.	
Anticipo 50 %	\$ 8.765,00
Pagos por realizar.	
Saldo Contra-Entrega 50 %	\$ 8.765,00

Valores sin gravar IVA.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Cláusula Octava. - MULTAS

8.1 No existió.

Cláusula Novena. - ACEPTACION DE LAS PARTES

9.1. Las partes expresamente declaran su aceptación a la firma del acta de recepción única del objeto del contrato en tres ejemplares del mismo tenor.

Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Parroquial Unión Milagreña, a los 15 días de agosto de 2023.

CONTRATANTE.

LA CONTRATANTE


Ing. Ibor R. Aranguren H.
TÉCNICO DEL GADPRUM

EL CONTRATISTA


Bonilla Naranjo Robinson Andrés
Ruc 2200140545001

0000000017

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
UNIÓN MILAGREÑA**

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-GADPRUM-2023-001

INFORME DE ADMINISTRACION DE CONTRATO - SIE-GADPRUM-2023-001

DE: Ing. Ibor R. Aranguren H. Técnico del Gadpr Unión Milagreña, Administrador de Contrato.

PARA: Sr. José Ramos Masaquiza – Presidente del Gadpr Unión Milagreña.

ASUNTO: Informe de Administración de Contrato.

FECHA: 15 de agosto de 2023.

1.- NOMBRE DE CONTRATO: PROCESO RE-GADPRUM-003-2023.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

2.- ANTECEDENTES

Con fecha 19 de julio de 2023, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, representada por el **Señor. José Ramos Masaquiza**, presidente, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por la otra parte el Sr. **Bonilla Naranjo Robinson Andres, Ruc 2200140545001**, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**, para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

En la cláusula décima, literal 10.01 del contrato dice que LA **CONTRATANTE** designa al Ing. Ibor R. Aranguren H.- Técnico de la Institución, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

En la cláusula séptima, literal 7.01 dice que el plazo para la entrega de la totalidad del contrato: **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS**

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023", a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de CUARENTA (40) DIAS, contados a partir de la entrega del anticipo del contrato.

En la cláusula tercera, literal 3.01 del contrato dice que El Contratista se obliga con el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA a suministrar y entregar debidamente funcionando el bien a entera satisfacción de la institución contratante, en las instalaciones de la misma ubicada en la cabecera parroquial UNIÓN MILAGREÑA, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

En la cláusula cuarta, literal 4.1 Que el precio del Contrato, que el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA pagará al Sr. BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES, Ruc 2200140545001 es de **USD. 17,530.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100, dólares de los Estados Unidos de América, más IVA**, como resultado de la puja del procedimiento de subasta inversa electrónica para la ejecución del FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962900116	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	GLB	1	\$ 17.530,00	\$ 17.530,00
TOTAL, PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA (USD):					\$ 17.530,00

Nro.	Código CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
01	962100211	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE		

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



	PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. Sistema de Audio Profesional. 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas de parlante doble de 10" de tiro largo. 02 Sub bajos parlante 18". 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófonos de Cable. 01 Micrófono inalámbrico. 03 Pedestal para micrófono. 02 Micrófonos de Cable. 02 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL
02		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SIMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023. Sistema de Audio Profesional. 01 Consola digital mínimo de 24 canales. 06 Cabinas línea array mínimo 2 parlante de 10" y 1 driver. 02 Sub bajos mínimo doble parlante de 15". 04 Monitores de peso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y graves de 12". 02 Monitores altavoces activos de 15" de 2 vías side fill. 01 Medusa de 24 canales 4 retornos. 04 Micrófonos de cable. 01 Microfono inalámbrico. 05 Pedestales para micrófonos. Cajas directas necesarias. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje. Diseño de Escenografía, Iluminación y Luces. 02 Paredes pre-diseñadas. 08 Robóticas beam 7r. 20 Leds de 10 W. 02 Minibut de 4 lámparas. 01 Laptop de alto rendimiento. 01 DMX interface de iluminación. Cableado completo para instalación de equipos de iluminación y luces. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje. Sistema de Pantallas Led y Video Profesional. 01 Pantalla Led central de 3.00 x 2.00 m p5. 02 Totems de 0.60 x 1.20 m p6. 01 Rack de video HD. 01 Cámara de videos HD. 01 Pedestal para cámara de video. 01 Laptop de alto rendimiento. Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje. Sistema Front Of House F.O.H. 04 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender línea de (iluminación, luces o pantallas). 02 Tejes de cadena de 6.00 m2 para suspender línea arraya (audio).	1	GLOBAL

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



		01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. 01 Pasarela. 01 Escalera metálica de acceso. 01 Faldón color blanco para escenario. Incluye traslado, montaje y desmontaje.		
		Efectos Especiales para Escenario: 01 Máquinas de humo. 04 Barras de pirotecnia fría efecto volcán. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.		
		Menaje y Decoración. 100 Sillas vestidas y decoradas con lazos para autoridades. 3 Mesas pequeñas vestidas y decoradas con sobre mantel para jurados. 01 Atril vestido y decorado. 01 Faldón color blanco plisado para el escenario y pasarela. Arreglos Florales para escenario, pasarela y mesas. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL
03		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.		
		Sistema de Audio Profesional Básico. 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. 02 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo". 02 Sub bajos parlante 18". 01 Micrófonos de cable. 01 Micrófono inalámbrico. 02 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL
		Menaje y Decoración. 30 Sillas para participantes. 03 Mesas. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL
04		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURISTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNION MILAGREÑA 2023".		
		Sistema de Audio Profesional Básico. 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo". 02 Sub bajos parlante 18". 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 04 Micrófonos de Cable. 01 Micrófono inalámbrico. 05 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL
		Menaje y Utillería: 12 Carpas de cuadradas para stand de 6m x 4, estructura metálica, en lona impermeable. 60 Sillas. 12 Mesas para exposición de productos. 01 Decoración y adecuación de escenario. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL

Ley de Creación Medlante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



		Exhibición de Ganado y Rodeo Montubio. Logística y organización. 01 Corral rustico artesanal (elaborado en caña guadua) de 10.00x6.00m. 01 Traslado de ganado hasta el sitio de exhibición. 01 Alimentación e hidratación del ganado. Incluye, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL
05		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.		
		Hidratación. Bebidas hidratantes para participantes y autoridades.	1	GLOBAL
		Sistema de Audio Profesional Básico. 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo". 02 Sub bajos parlante 18". 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófonos de Cable. 01 Micrófono inalámbrico. 03 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL
		Sistema de Video Profesional. 01 Pantalla Led central de 3.00 x 2.00 m p5. 01 Rack de video HD. 01 Cámara de video HD. 01 Pedestal para cámara de video. 01 Laptop de alto rendimiento. Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.		
		Sistema Front Of House F.O.H. 02 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender (pantalla). 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. 01 Faldón color blanco para escenario. Incluye traslado, montaje y desmontaje.		
		Mensaje y Decoración. 100 Sillas vestidas y decoradas con lasos para autoridades. 01 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre manteles para autoridades. 01 Atril vestido y decorado. 01 Faldón color blanco plisado para el escenario. Arreglos Florales para escenario y mesas de autoridades. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL
06		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA VELADA, SOCIAL, CULTURAL LUCES, FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTECNIA.		
		01 Castillo giratorio, iluminado de tres pisos de varios colores. 01 Vaca Loca 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas papa Noel Disney. 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas pavo real Disney. 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas modelo palma de coco Disney. 03 Java especial de 49 tiros en forma de abanico.	1	GLOBAL
07		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.		

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagrena - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



		<p>Sistema de Audio Profesional.</p> <p>01 Consola digital mínimo de 24 canales.</p> <p>06 Cabinas línea array mínimo 2 parlante de 10" y 1 driver.</p> <p>02 Sub bajos mínimo doble parlante de 15".</p> <p>04 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y graves de 12".</p> <p>02 Monitores altavoces activos de 15" de 2 vías side fill.</p> <p>01 Medusa de 12 canales 4 retornos.</p> <p>04 Micrófonos de cable.</p> <p>01 Micrófono inalámbrico.</p> <p>05 Pedestales para micrófonos.</p> <p>Cajas directas necesarias.</p> <p>Cableado completo para instalación de equipos de audio.</p> <p>Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos.</p> <p>Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <hr/> <p>Sistema de Iluminación y Luces.</p> <p>08 Robóticas beam 7r.</p> <p>20 Leds de 10 W.</p> <p>02 Minibut de 4 lámparas.</p> <p>01 Laptop de alto rendimiento.</p> <p>01 DMX interface de iluminación.</p> <p>Cableado completo para instalación de equipos de iluminación y luces.</p> <p>Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos.</p> <p>Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <hr/> <p>Sistema de Pantallas Led y Video Profesional.</p> <p>01 Pantalla Led central de 4.00 x 3.00 m p5.</p> <p>01 Rack de video HD.</p> <p>01 Cámara de videos HD.</p> <p>01 Pedestal para cámara de video.</p> <p>01 Laptop de alto rendimiento.</p> <p>Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video.</p> <p>Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos.</p> <p>Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <hr/> <p>Sistema Front Of House P.O.H.</p> <p>04 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender línea de (iluminación, luces o pantallas).</p> <p>02 Teclas de cadena de 6.00 m2 para suspender línea arraya (audio).</p> <p>01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura.</p> <p>01 Escalera metálica de acceso.</p> <p>01 Faldón color negro para escenario.</p> <p>Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <hr/> <p>Efectos Especiales para Escenario.</p> <p>01 Máquinas de humo.</p> <p>Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos.</p> <p>Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL
--	--	--	---	--------

3.- DESARROLLO DEL CONTRATO

3.01.- Documentos del contrato:

Una vez recibida la designación como administrador de este contrato se procedió a revisar los documentos que son partes del contrato y se pudo verificar la existencia de los siguientes documentos:

- El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



página institucional del SERCOP

- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA, por medio de letra de cambio (En caso de ser necesaria).
- e) La resolución de adjudicación.
- f) La certificación financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

3.02.- Garantías:

6.01 - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en este contrato se rendirán las siguientes garantías por parte del contratista:

- a) Póliza BUEN USO DE ANTICIPO # 1165406, por un valor de USD. 8,765.00, con un plazo de 40 días, emitida por ASEGURADORA DEL SUR, el 18 de julio de 2023.
- b) Garantía técnica del bien.
Documento # 004-2023, donde se compromete a proveer el servicio de conformidad al proceso SIE-GADPRUM-2023-001, emitida el 19 de julio de 2023.

6.02.- Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

3.03.- entrega del bien.

El contratista el Sr. **Bonilla Naranjo Robinson Andres, Ruc 2200140545001**, con fecha 14 de agosto de 2023 y con oficio s/n presentada el **INFORME** del proceso: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADPRUM-2023-001**; y expresa, Solicito se realice el **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO**, mismo que se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos emitidos por el GAD Parroquial Unión Milagreña en el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA signado con el código SIE-GADPRUM-2023-001 y CONTRATO-SIE-GADPRUM-2023-001, por lo que adjunto a este documento mi **INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO - SIE-GADPRUM-2023-001**, por cual solicito se proceda a suscribir el acta de recepción del contrato y que se proceda a la liquidación económica del mismo.

Se detalla en el cuadro siguiente de cumplimiento de las actividades acordadas:

Código CPC	Descripción del servicio	EJECUTADO SI/NO
962900116	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SI

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS EJECUTADOS	PORCENTAJE TOTAL	MONTO EJECUTADO
01	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p>Sistema de Audio Profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. ➤ 04 Cabinas de parlante doble de 10 de tiro largo. ➤ 02 Sub bajos parlante 18". ➤ 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". ➤ 02 Micrófonos de Cable. ➤ 01 Micrófono inalámbrico. ➤ 03 Pedestal para micrófono. ➤ 02 Micrófonos de Cable. ➤ 02 Pedestal para micrófono. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de audio. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. 	20 de Julio de 2023.	X	% 100	
02	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SIMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p>Sistema de Audio Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Consola digital mínimo de 24 canales. ➤ 06 Cabinas línea array mínimo 2 parlante de 10" y 1 driver. ➤ 02 Sub bajos mínimo doble parlante de 15". ➤ 04 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y graves de 12". ➤ 02 Monitores altavoces activos de 15" de 2 vías side fill. ➤ 01 Medusa de 24 canales 4 retornos. ➤ 04 Micrófonos de cable. ➤ 01 Micrófono inalámbrico. ➤ 05 Pedestales para micrófonos. ➤ Cajas directas necesarias. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de audio. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Diseño de Escenografía, Iluminación y Luces:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Paredes profesadas. ➤ 08 Robóticas beam 7r. ➤ 20 Leds de 10 W. ➤ 02 Minibut de 4 lámparas. ➤ 01 Laptop de alto rendimiento. ➤ 01 DMX interfase de iluminación. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de iluminación y luces. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Sistema de Pantallas Led y Video Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Pantalla Led central de 3.00 x 2.00 m p5. 	20 de Julio de 2023.	X	% 100	

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagrena - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Totems de 0.60 x 1,20 m p6. ➤ 01 Rack de video HD. ➤ 01 Cámara de videos HD. ➤ 01 Pedestal para cámara de video. ➤ 01 Laptop de alto rendimiento. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Sistema Front Of House F.O.H:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 04 Estructura truss cuadrado metálico de 3,00m de largo, para suspender líneas de (iluminación, luces o pantallas). ➤ 02 Teclas de cadena de 6,00 m2 para suspender líneas arraya (audio). ➤ 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. ➤ 01 Pasarela. ➤ 01 Escalera metálica de acceso. ➤ 01 Faldón color blanco para escenario. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Efectos Especiales para Escenario:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Máquinas de humo. ➤ 04 Barras de pirotecnia fría efecto volcán. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Menaje y Decoración.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 100 Sillas vestidas y decoradas con lasos para autoridades. ➤ 3 Mesas pequeñas vestidas y decoradas con solve mantel para juizados. ➤ 01 Atril vestido y decorado. ➤ 01 Faldón color blanco plisado para el escenario y pasarela. ➤ Arreglos Florales para escenario, pasarela y mesas. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. 				
03	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.</p> <p>21 de Julio de 2023.</p> <p>Sistema de Audio Profesional Básico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Consola analoga o digital mínimo de 16 canales. ➤ 02 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo. ➤ 02 Sub bajos parlante 18". ➤ 01 Micrófonos de cable. ➤ 01 Micrófono inalámbrico. ➤ 02 Pedestal para micrófono. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de audio. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. <p>Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Menaje y Decoración. ➤ 30 Sillas para participantes. ➤ 03 Mesas. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. 		X	% 100	
04	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURISTICA,</p> <p>21 de Julio de 2023.</p>				

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreira - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



	<p>CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".</p> <p>Sistema de Audio Profesional Básico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Consola analoga o digital mínimo de 16 canales. ➤ 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo. ➤ 02 Sub bajos parlante 18". ➤ 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". ➤ 04 Micrófonos de Cable. ➤ 01 Micrófono inalámbrico. ➤ 05 Pedestal para micrófono. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de audio. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Menuje y Utilleria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 12 Carpas de cuadradas para stand de 6mx4, estructura metálica, en lona impermeable. ➤ 60 Sillas. ➤ 12 Mesas para exposición de productos. ➤ 01 Decoración y adecuación de escenario. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Exhibición de Ganado y Rodeo Montubio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Logística y organización. ➤ 01 Corral rustico artesanal (elaborado en caña guadua) de 10.00x6.00m. ➤ 01 Traslado de ganado hasta el sitio de exhibición. ➤ 01 Alimentación e hidratación del ganado. ➤ Incluye, montaje y desmontaje. 			
05	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p>Hidratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Bebidas hidratantes para participantes y autoridades. <p>Sistema de Audio Profesional Básico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Consola analoga o digital mínimo de 16 canales. ➤ 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo. ➤ 02 Sub bajos parlante 18". ➤ 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". ➤ 02 Micrófonos de Cable. ➤ 01 Micrófono inalámbrico. ➤ 05 Pedestal para micrófono. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de audio. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Sistema de Video Profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Pantalla Led central de 3.00 x 2.00 m p5. ➤ 01 Rack de video HD. ➤ 01 Cámara de videos HD. ➤ 01 Pedestal para cámara de video. ➤ 01 Laptop de alto rendimiento. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Sistema Front Of House F.O.H.</p>	22 de Julio de 2023.	X	% 100

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender (pantalla). ➤ 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. ➤ 01 Faldón color blanco para escenario. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Menaje y Decoración.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 100 Sillas vestidas y decoradas con lasos para autoridades. ➤ 01 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel para autoridades. ➤ 01 Atril vestido y decorado. ➤ 01 Faldón color blanco plisado para el escenario. ➤ Arreglos florales para escenario y mesas de autoridades. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Menaje y Utillería:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 06 Carpas de cuadradas para stand de 6mx4, estructura metálica, en lona impermeable. ➤ 30 Sillas. ➤ 06 Mesas para exposición de productos ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje 				
06	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA VELADA SOCIAL, CULTURAL LUCES, FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTECNIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Castillo giratorio, iluminado de tres pisos de varios colores. ➤ 01 Vaca Loca ➤ 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas papa Noel Disney. ➤ 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas pavo real Disney. ➤ 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas modelo palma de coco Disney. ➤ 03 Java especial de 49 tiros en forma de abanico. 	22 de Julio de 2023.	X	% 100	
07	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p>Sistema de Audio Profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Consola digital mínimo de 24 canales. ➤ 06 Cabinas línea array mínimo 2 parlante de 10" y 1 driver. ➤ 02 Sub bajos mínimo doble parlante de 15" ➤ 04 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y graves de 12" ➤ 02 Monitores altavoces activos de 15" de 2 vías side fill. ➤ 01 Medusa de 12 canales 4 retornos. ➤ 04 Micrófonos de cable. ➤ 01 Micrófono inalámbrico. ➤ 05 Pedestales para micrófonos ➤ Cajas directas necesarias. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de audio ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Sistema de Iluminación y Luces.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 08 Robóticas beam 7r. ➤ 20 Leds de 10 W. ➤ 02 Minibot de 4 lámparas. ➤ 01 Laptop de alto rendimiento. ➤ 01 DMX interface de iluminación. 	22 de Julio de 2023.	X	% 100	

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cableado completo para instalación de equipos de iluminación y luces. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Sistema de Pantallas Led y Video Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Pantalla Led central de 4.00 x 3.00 m p5. ➤ 01 Rack de video HD. ➤ 01 Cámara de videos HD. ➤ 01 Pedestal para cámara de video. ➤ 01 Laptop de alto rendimiento. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Sistema Front Of House F.O.H.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 04 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender líneas de (iluminación, luces o pantallas). ➤ 02 Teclas de cadena de 6.00 m2 para suspender líneas arraya (audio). ➤ 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. ➤ 01 Escalera metálica de acceso. ➤ 01 Faldón color negro para escenario. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Efectos Especiales para Escenario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Máquinas de humo. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. 				
VALOR EJECUTADO				\$ 17.530,00
DESCUENTOS: ANT. DE VENGADO 50 %				\$ 8.765,00
VALOR POR PAGAR CONTRA ENTREGA 50 %				\$ 8.765,00

4.- ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Una vez revisado y verificado el respectivo informe, con sus respaldos digital presentado por el contratista el Sr. **Bonilla Naranjo Robinson Andres, Ruc 2200140545001**, INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO - SIE-GADPRUM-2023-001; Se procede a la liquidación de plazos y económica del contrato respectivamente y a suscribir el acta de recepción de los trabajos ejecutados.

5.- LIQUIDACION DEL CONTRATO.

5.01.- Plazos.

En el siguiente cuadro se resume las fechas de inicio y terminación del contrato:

Fecha de suscripción del contrato	19 de julio de 2023
Fecha de inicio de plazo contractual	19 de julio de 2023
Fecha de término contractual de plazo.	27 de agosto de 2023
Plazo del contrato:	40 Días Calendario
Ampliación de Plazos:	00 Días Calendario
Plazo total del contrato:	40 Días Calendario
Fecha de entrega:	15 de agosto de 2023
Días utilizados en la ejecución	25 Días

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



5.02.- Económica.

Valor del contrato.

Total 100%	\$ 17.530,00
------------	--------------

Pagos realizados.

Anticipo 50 %	\$ 8.765,00
---------------	-------------

Pagos por realizar.

Saldo Contra-Entrega 50 %	\$ 8.765,00
---------------------------	-------------

Valores sin gravar IVA.

CONCLUSIONES

- El contrato fue terminado a satisfacción del Gobierno Parroquial Rural Unión Milagreña, el trámite respectivo de liquidación de liquidación económica puede continuar sin ningún contratiempo.
- No existió diferencia económica durante el contrato ya que el método del proceso de contratación es de régimen especial, en donde se estableció inicialmente.
- Cualquier vicio oculto o pago en exceso no manifestado en la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; será tramitado como lo estipula las leyes vigentes en el país.

Anexo fotografías.

Informe del contratista.

Flash memory de 128 gb.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente.

Ing. Ibón R Aranguren H.

TÉCNICO DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas

ITEM	Provincia de Orellana	ACTIVIDADES
01	<p>20 de julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Sistema de Audio Profesional.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. ➤ 04 Cabinas de parlante doble de 10 de tiro largo. ➤ 02 Sub bajos parlante 18". ➤ 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". ➤ 02 Micrófonos de Cable. ➤ 01 Micrófono inalámbrico. ➤ 03 Pedestal para micrófono. ➤ 02 Micrófonos de Cable. ➤ 02 Pedestal para micrófono. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de audio. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje 	



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



ITEM	ACTIVIDADES
02	<p>20 de julio de 2023.</p> <p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p><u>Sistema de Audio Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> > 01 Consola digital mínimo de 24 canales. > 06 Cabinas línea array mínimo 2 parlante de 10" y 1 driver. > 02 Sub bajos mínimo doble parlante de 15". > 04 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y graves de 12". > 02 Monitores altavoces activos de 15" de 2 vías side fill. > 01 Medusa de 24 canales 4 retornos. > 04 Micrófonos de cable. > 01 Micrófono inalámbrico. > 05 Pedestales para micrófonos. > Cajas directas necesarias. > Cableado completo para instalación de equipos de audio. > Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. > Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p><u>Diseño de Escenografía, Iluminación y Luces.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> > 02 Paredes pre-diseñadas. > 08 Robóticas beam 7r. > 20 Leds de 10 W. > 02 Minibit de 4 lámparas. > 01 Laptop de alto rendimiento. > 01 DMX interfase de iluminación. > Cableado completo para instalación de equipos de iluminación y luces. > Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. > Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p><u>Sistema de Pantallas Led y Video Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> > 01 Pantalla Led central de 3.00 x 2.00 m p5. > 02 Totema de 0.60 x 1.20 m p6. > 01 Rack de video HD. > 01 Cámara de video HD. > 01 Pedestal para cámara de video. > 01 Laptop de alto rendimiento. > Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. > Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. > Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p><u>Sistema Front Of House F.O.H:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> > 04 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender línea de (iluminación, luces o pantallas). > 02 Teclas de cadena de 6.00 m2 para suspender línea array (audio). > 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. > 01 Pasarela. > 01 Escalera metálica de acceso. > 01 Faldón color blanco para escenario. > Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p><u>Efectos Especiales para Escenario:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> > 01 Máquinas de humo. > 04 Barras de pirotecnia fría efecto volcán. > Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. > Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p><u>Menaje y Decoración:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> > 100 Sillas vestidas y decoradas con lasos para autoridades. > 3 Mesas pequeñas vestidas y decoradas con sobre mantel para jurados. > 01 Atril vestido y decorado. > 01 Faldón color blanco plisado para el escenario y pasarela. > Arreglos Florales para escenario, pasarela y mesas. > Incluye traslado, montaje y desmontaje.

0000000032

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagrena - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
03	<p>21 de julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA. <u>Sistema de Audio Profesional Básico.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Consola analoga o digital mínimo de 16 canales. ➤ 02 Cabinas de parlante doble de 10 de tiro largo. ➤ 02 Sub bajos parlante 18" ➤ 01 Micrófonos de cable. ➤ 01 Micrófono inalámbrico. ➤ 02 Pedestal para micrófonos. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de audio. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. <p><u>Incluye traslado, montaje y desmontaje.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Menaje y Decoración. ➤ 30 Sillas para participantes. ➤ 03 Mesas. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje.



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
04	<p>21 de julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURISTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".</p> <p>Sistema de Audio Profesional Básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> > 01 Consola analoga o digital minimo de 16 canales. > 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo. > 02 Sub bajos parlante 18". > 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". > 04 Micrófonos de Cable. > 01 Micrófono inalámbrico. > 05 Pedestal para micrófono. > Cableado completo para instalación de equipos de audio. > Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. > Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Mueble y Utillería:</p> <ul style="list-style-type: none"> > 12 Carpas de cuadradas para stand de 6mx4, estructura metálica, en toma impermeable. > 60 Sillas. > 12 Mesas para exposición de productos. > 01 Decoración y adecuación de escenario. > Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Exhibición de Ganado y Rodeo Montubio:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Logística y organización. > 01 Corral rustico artesanal (elaborado en caña guadua) de 10.00x6.00m. > 01 Traslado de ganado hasta el sitio de exhibición. > 01 Alimentación e hidratación del ganado. > Incluye, montaje y desmontaje.



000000035

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

Unión
Milagreña
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
05	<p>22 de julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p>Hidratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Bebidas hidratantes para participantes y autoridades. <p>Sistema de Audio Profesional Básico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. ➤ 04 Cabinas de parlante doble de "10 de tiro largo. ➤ 02 Sub bajos parlante 18" ➤ 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". ➤ 02 Micrófonos de Cable. ➤ 01 Micrófono inalámbrico. ➤ 03 Pedestal para micrófono. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de audio. ➤ Cabinado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Sistema de Video Profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Pantalla Led central de 3.00 x 2.00 m p5. ➤ 01 Rack de video HD ➤ 01 Cámara de videos HD. ➤ 01 Pedestal para cámara de video. ➤ 01 Laptop de alto rendimiento. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Sistema Front Of House F.O.H:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender (pantalla). ➤ 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. ➤ 01 Faldón color blanco para escenario. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Menaje y Decoración.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 100 Sillas vestidas y decoradas con lasos para autoridades. ➤ 01 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel para autoridades. ➤ 01 Atril vestido y decorado. ➤ 01 Faldón color blanco plisado para el escenario. ➤ Arreglos Florales para escenario y mesas de autoridades. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje.



0000003037

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
06	<p>21 de julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA VELADA, SOCIAL, CULTURAL LUCES, FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTECNIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Castillo giratorio, iluminado de tres pisos de varios colores. ➤ 01 Vaca Loca ➤ 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas papa Noel Disney. ➤ 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas pavo real Disney. ➤ 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas modelo palma de coco Disney. ➤ 03 Java especial de 49 tiros en forma de abanico.



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagrena - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
07.	<p>22 de julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p>Sistema de Audio Profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Consola digital mínimo de 24 canales. ➤ 06 Cabinos linea array mínimo 2 parlante de 10" y 1 driver. ➤ 02 Sub bajos mínimo doble parlante de 15". ➤ 04 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y graves de 12". ➤ 02 Monitores altavoces activos de 15" de 2 vías side fill. ➤ 01 Mezusa de 12 canales 4 retornos. ➤ 04 Micrófonos de cable. ➤ 01 Micrófono inalámbrico. ➤ 05 Pedestales para micrófonos ➤ Cajas directas necesarias. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de audio. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Sistema de Iluminación y Luces.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 08 Robóticas beam 7r. ➤ 20 Leds de 10 W. ➤ 02 Minibut de 4 lámparas. ➤ 01 Laptop de alto rendimiento. ➤ 01 DMX interface de iluminación. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de iluminación y luces. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Sistema de Pantallas Led y Video Profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Pantalla Led central de 4.00 x 3.00 m p5. ➤ 01 Rack de video HD. ➤ 01 Cámara de videos HD. ➤ 01 Pedestal para cámara de video. ➤ 01 Laptop de alto rendimiento. ➤ Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Sistema Front Of House F.O.H.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 04 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender linea de (iluminación, luces o pantallas). ➤ 02 Tezles de cadena de 6.00 m2 para suspender linea arraya (audio). ➤ 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. ➤ 01 Escalera metálica de acceso. ➤ 01 Faldón color negro para escenario. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje. <p>Efectos Especiales para Escenario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Máquinas de humo. ➤ Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. ➤ Incluye traslado, montaje y desmontaje.



0000000040

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

Unión
Milagreña
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

0000000041

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

Unión
Milagreña
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



CONTRATO - SIE-GADPRUM-2023-001

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA, ruc: 2260004290001, representada por el señor JOSE OSWALDO RAMOS MASAQUIZA, con C.I.: 2100244009, Presidente del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte, el Sr. BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES, Ruc 2200140545001, y a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE UNIÓN MILAGREÑA, contempla la ejecución del proyecto: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

1.02.- Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA con fecha 03 de julio de 2023 resolvió aprobar los pliegos de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADPRUM-2023-001 para el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS,

CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

1.03.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria **73.02.05**, denominada ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES, conforme consta en la certificación conferida por la Lcda. Mirian Espin, secretaria tesorera de la institución, mediante documento: "CER-2023-JUN-0004, de fecha 30 de junio de 2023.

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 03 de julio de 2023, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.05.- Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA, mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 2 - ADJ- SIE-GADPRUM-2023-001**, de fecha 14 de julio de 2023, adjudicó el: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023", al oferente Sr. BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES, Ruc 2200140545001.

1.06.- **Que:** El sistema de compras públicas da como resultado de la puja del procedimiento de subasta inversa electrónica para la ejecución del FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023, realizada el 13 de julio del 2023 a partir de las 16h00 hasta las 16h30 dando como ganador al proveedor BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES con un valor de USD. 17,530.00 como mejor oferta económica, cumpliendo el valor mínimo del 5% según el Reglamento General de la LOSNCP.

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta	Análisis de Verificaciones
BONILLA IBARRO TORIBIO VICENTE	USD 17.088,00	2010-07-13 13:02:54 327577	
IBARRO HERRERA WILDO VICENTE	USD 17.426,00	2010-07-13 13:02:49 327572	

PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
BONILLA IBARRO TORIBIO VICENTE	Nacional	Persona
IBARRO HERRERA WILDO VICENTE	Nacional	Persona

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
 Póliza #.....,
 Documento #.....,
- e) La resolución de adjudicación.
- f) La certificación financiera que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con el contrato.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.01 El Contratista se obliga con el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA a suministrar y entregar debidamente funcionando el bien a entera satisfacción de la institución contratante, en las instalaciones de la misma ubicada en la cabecera parroquial UNIÓN MILAGREÑA, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Nro.	Código CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD
1		FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. Sistema de Audio Profesional: 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas de parlante doble de 10" de tiro largo. 02 Sub bajos parlante 18" 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófonos de Cable. 01 Micrófono inalámbrico. 03 Pedestal para micrófono. 02 Micrófonos de Cable. 02 Pedestal para micrófono Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL
2	962100211	REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023. Sistema de Audio Profesional: 01 Consola digital mínimo de 24 canales. 06 Cabinas lines array mínimo 2 parlante de 10" y 1 driver. 02 Sub bajos mínimo doble parlante de 15" 04 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y graves de 12". 02 Monitores altavoces activos de 15" de 2 vías side fill. 01 Medusa de 24 canales 4 retornos. 04 Micrófonos de cable. 01 Micrófono inalámbrico. 05 Pedestales para micrófonos. Cajas directas necesarias. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje. Diseño de Escenografía, Iluminación y Luces: 02 Paredes prodiseadas. 08 Robóticas beam 7r. 20 Leds de 10 W. 02 Minibot de 4 lamparas. 01 Laptop de alto rendimiento. 01 DMX interface de iluminación. Cableado completo para instalación de equipos de iluminación y luces. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL

		<p>Sistema de Pantallas Led y Video Profesional: 01 Pantalla Led central de 3.00 x 2.00 m p3. 02 Totems de 0.60 x 1.20 m p6. 01 Rack de video HD. 01 Cámara de videos HD. 01 Pedestal para cámara de video. 01 Laptop de alto rendimiento. Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>		
		<p>Sistema Front Of House F.O.H: 04 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender líneas de (iluminación, luces o pantallas). 02 Teales de cadena de 6.00 m2 para suspender línea araya (audio). 01 Escenario de 7.52 x 2.44 x 1.00 de altura. 01 Pasarela. 01 Escalera metálica de acceso. 01 Faldón color blanco para escenario. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>		
		<p>Efectos Especiales para Escenario: 01 Máquinas de humo. 04 Barras de pirotecnia fría efecto volcán. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>		
		<p>Menaje y Decoración. 100 Sillas vestidas y decoradas con lasos para autoridades. 3 Mesas pequeñas vestidas y decoradas con sobre mantel para jurados. 01 Atril vestido y decorado. 01 Faldón color blanco plisado para el escenario y pasarela. Arreglos Florales para escenario, pasarela y mesas. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL
		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023"</p>		
		<p>Sistema de Audio Profesional Básico. 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas de parlante doble de ~10 de tiro largo. 02 Sub bajos parlante 18". 02 Monitores de piso autosimplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 04 Micrófonos de Cable. 01 Micrófono inalámbrico. 05 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL
		<p>Menaje y Utilería: 12 Carpas de cuadradas para stand de fmsv4, estructura metálica, en forma impermeable. 60 Sillas. 12 Mesas para exposición de productos. 01 Decoración y adecuación de escenario. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	1	GLOBAL

5

		Exhibición de Ganado y Rodeo Montuño: Logística y organización. 01 Corral rustico artesanal (elaborado en caña guadua) de 10.00x6.00m 01 Traslado de ganado hasta el sitio de exhibición. 01 Alimentación e hidratación del ganado. Incluye, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL
		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023		
		Hidratación: Bebidas hidratantes para participantes y autoridades.	1	GLOBAL
		Sistema de Audio Profesional Básico 01 Consola analoga o digital minimo de 16 canales 04 Cabinas de parlante doble de 10 de tiro largo 02 Sub bajos parlante 18" 02 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófonos de Cable. 01 Micrófono inalámbrico. 03 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.		
	7	Sistema de Video Profesional. 01 Pantalla Led central de 3.00 x 2.00 m p5. 01 Rack de video HD. 01 Cámara de videos HD. 01 Pedestal para cámara de video. 01 Laptop de alto rendimiento. Cableado completo para instalación de equipos de pantallas led y video. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL
		Sistema Front Of House F.O.H. 02 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender (pantalla) 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. 01 Faldón color blanco para escenario Incluye traslado, montaje y desmontaje.		
		Menaje y Decoración: 100 Sillas vestidas y decoradas con lasos para autoridades. 01 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel para autoridades. 01 Atril vestido y decorado. 01 Faldón color blanco plisado para el escenario. Arreglos Florales para escenario y mesas de autoridades Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL
		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA VELADA, SOCIAL, CULTURAL LUCES, FUEGOS ARTIFICIALES Y PIROTECNIA.		
	8	01 Castillo giratorio, iluminado de tres pisos de varios colores. 01 Vaca Loca 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas papa Noel Disney. 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas pavo real Disney. 19 Carcasas de 1 1/2 pulgadas modelo palma de coco Disney. 03 Java especial de 49 tiros en forma de abanico.	1	GLOBAL

9		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p>Sistema de Audio Profesional. 01 Consola digital mínimo de 24 canales. 06 Cabinas línea array mínimo 2 parlante de 10" y 1 driver. 02 Sub bajos mínimo doble parlante de 15" 04 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y graves de 12" 02 Monitores altavoces activos de 15" de 2 vías side fill. 01 Medusa de 12 canales 4 retornos. 04 Micrófonos de cable. 01 Micrófono inalámbrico. 05 Pedestales para micrófonos Cajas directas necesarias. Cabling completo para instalación de equipos de audio. Cabling completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <p>Sistema de Iluminación y Luces. 08 Robóticas beam 7r. 20 Leds de 10 W. 02 Mtribut de 4 lámparas. 01 Laptop de alto rendimiento. 01 DMX interface de iluminación. Cabling completo para instalación de equipos de iluminación y luces. Cabling completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <p>Sistema de Pantallas Led y Video Profesional. 01 Pantalla Led central de 4.00 x 3.00 m p5. 01 Rack de video HD. 01 Cámara de video HD. 01 Pedestal para cámara de video. 01 Laptop de alto rendimiento. Cabling completo para instalación de equipos de pantallas led y video. Cabling completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <p>Sistema Front Of House F.O.H. 04 Estructura truss cuadrado metálico de 3.00m de largo, para suspender línea de (iluminación, luces o pantallas). 02 Teclas de cadena de 6.00 m2 para suspender línea array (audio). 01 Escenario de 7.32 x 2.44 x 1.00 de altura. 01 Escalera metálica de acceso. 01 Faldón color negro para escenario. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <p>Efectos Especiales para Escenario. 01 Máquinas de humo Cabling completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	GLOBAL
---	--	--	--------

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.01.- El precio del Contrato, que el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA pagará al Sr. BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES, Ruc 2200140545001 es de **USD. 17,530.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100)** dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, como resultado de la puja del procedimiento de subasta inversa electrónica para la ejecución del FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023, realizada el 13 de julio del 2023 a partir de las 16h00 hasta las 16h30

4.02 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

5.01. - En esta cláusula la entidad contratante detallará la forma de pago.

- a) Anticipo: Se otorgará un anticipo del 50% del valor del contrato, es decir **USD. 8,765.00** y su pago se realizará previa presentación de la póliza, Garantía Técnica y una vez suscrito el contrato.
- b) El saldo restante, ósea el 50% del valor del contrato **USD. 8,765.00**, se pagará contra entrega del bien objeto del contrato, es decir una vez suscrita el acta de recepción única y a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña.

El anticipo que la CONTRATANTE haya entregado al CONTRATISTA para la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.01.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en este contrato se rendirán las siguientes garantías por parte del contratista:

- a) Garantía de buen uso de anticipo.
Póliza BUEN USO DE ANTICIPO # 1165406, por un valor de USD. 8,765.00, con un plazo de 40 días, emitida por ASEGURADORA DEL SUR, el 18 de julio de 2023

b) Garantía técnica del bien.

Documento # 004-2023, donde se compromete a proveer el servicio de conformidad al proceso SIE-GADPRUM-2023-001, emitida el 19 de julio de 2023

6.02.- Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.01.- El plazo para la entrega de la totalidad del contrato: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023", a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de CUARENTA (40) DIAS, contados a partir de la entrega del anticipo del contrato.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.01.- Por cada día de atraso injustificado en la entrega del bien objeto del contrato, se aplicará la multa de 1 por 1.000 del valor del contrato.

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.01.- El contrato corresponde a la entrega de un bien con valor fijo por lo que no estará sujeto a reajuste de precios.

Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.01.- La CONTRATANTE designa al señor Ingeniero Ibor Aranguren, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.02 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima primera. - TERMINACION DEL CONTRATO

11.01 Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.02 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.03 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima segunda.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Orellana.

Para que proceda el arbitraje, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

12.02.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.01.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana como contratante y en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas como contratista.

14.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: KM 12.5 Vía Norte Uno - Pompeya, Parroquia UNIÓN MILAGREÑA, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana; teléfono 063065939, email: gadprum@yahoo.com.

El CONTRATISTA: Barrio Santa Rosa, Calle B, frente al UPC de la Policía; Teléfono(s): 099 643 2241 / , Correo electrónico: syventshow.15@hotmail.com

Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

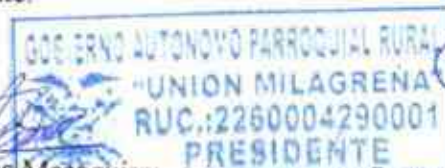
15.01 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.02. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Unión Milagrena, a los 19 días del mes de julio del año 2023.

Contratante:

José Oswaldo Ramos Masaquiza
PRESIDENTE GADPR UNIÓN MILAGREÑA
CI: 210024400-9



Contratista:

Sr. Bonilla Naranjo Robinson Andrés
CONTRATISTA
RUC: 2200140545001

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN
 APellidos y Nombres: **BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES**
 CONDICIÓN CIUDADANA: **ECUATORIANA**

BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES
 ACABARES
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **10 MAY 1984**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **DRELLANA J. DE LOS SACHAS LA JOYA DE LOS SACHAS**
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO: **HOMBRE**
 NÚMERO DE DOCUMENTO: **502218717**
 FECHA DE VENCIMIENTO: **23 ABR 2021**
 NACIONALIDAD: **000007**

NUI.2200140545

0000000046
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BONILLA NARANJO EMMA VICTORIA**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

CODIGO DACTILAR: **V8888V8888**
 TIPO SANGRE: **O+**

DONANTE: **SI**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **FRANCISCO DE ORELLANA 23 ABR 2021**

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0032161139<<<<<<2200140545
 9405103M3104231ECU<SI<<<<<<<<<9
 BONILLA<NARANJO<<ROBINSON<ANDR

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES N° 34283436

PROVINCIA: **ORELLANA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: **JOYA DE LOS SACHAS**
 PARROQUIA: **ENOKANQUI**

ZONA:
 JUNTA N°: **0001 MASCULINO**

CC N°: **2200140545**

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
 EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

ORDEN DE PAGO N° 000010-P-JR-GADPRUM-2023

PARA: Lic. Miriam Teresa Espín Ortiz
SECRETARIA- TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA

ASUNTO: DISPONIENDO PAGO

FECHA: 23 de agosto de 2023

En mi calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña. **DISPONGO EL PAGO:**

A FAVOR DEL CONTRATISTA:

BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES
RUC: 2200140545001

Pago por concepto **CONTRATO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-GADPRUM-2023-001.**, para ejecutar el Proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA A TRAVES DE LAS JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023"**

Por el valor de **\$ 8.765,00 (Ocho mil setecientos sesenta y cinco dólares con 00/100 centavos) NO INCLUYE IVA**, correspondiente a la liquidación por la provisión del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCION, LOGISTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA A TRAVES DE LAS JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023"** en conformidad al **INFORME DE PAGO N° 002-IAH-AT-2023** de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Ibor Aranguren, Asesor Técnico del GAD.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Atentamente,



JOSE OSWALDO RAMOS
MASAQUIZA

Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

La Joya de los Sachas, 14 de agosto de 2023.

Señor.

José Oswaldo Ramos Masaquiza
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA.**

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quien suscribe este documento, el señor. **Robinson Andrés Bonilla Naranjo**, con Ruc: **2200140545001**, contratista, del **CONTRATO - SIE-GADPRUM-2023-001** del proceso **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADPRUM-2023-001**, de la contratación de los: **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

Quiero informar que con éxito he terminado los trabajos encomendados en el contrato firmado en la *Parroquia Unión Milagreña del Cantón La Joya de los Sachas*, a los *diecinueve (19) días del mes de julio de 2023*, por lo que adjunto a este documento mi **INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-SIE-GADPRUM-2023-001, SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-GADPRUM-2023-001**, por cual solicito se proceda a suscribir el acta de recepción del contrato y que se proceda a la liquidación económica del mismo.

Esperando que mi trámite sea atendido con éxito me suscribo.

Atentamente;



SR. ROBINSON ANDRES BONILLA NARANJO
RUC: 2200140545001
CONTRATISTA

GADPRUM GOBIERNO PARROQUIAL
UNIÓN MILAGREÑA
RECIBIDO

12 AGO 2023

Robinson

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA**ORELLANA - JOYA DE LOS SACHAS - UNION MILAGREÑA
ENTRADA A LA NORTE UNO - 063065939

RUC : 2260004290001 UE: 09980951

0000000083

COMPROBANTE**CD-2023-JUL-00028**

Fecha : 21/07/2023	No. Asiento : 536	Tipo : Financiero	Doc. Interno :	Valor : 8,765.00
-----------------------	----------------------	----------------------	----------------	----------------------------

Beneficiario :**2200140545 BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES****ESTADO : APROBADO****Detalle :**

[2200140545 BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES] PAGO DEL 50% SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCION, LOGISTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA A TRAVES DE LAS JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023"

Contabilidad		DEBE	HABER
112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	8,765.00	
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal		8,765.00
Total Contabilidad		8,765.00	8,765.00

	Aprobado por :	Contabilizado por:	
		Lic. Miriam Espin SECRETARIA TESORERA	



R.U.C.: 2200140545001

0000000000

FACTURA

No. 001-002-000000016

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2308202301220014054500120010020000000161234567813

FECHA Y HORA DE 2023-08-23T11:48:22-05:00

AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2308202301220014054500120010020000000161234567813

BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES

Dirección Matriz: BARRIO SANTA ROSA ENTRE CALLE B Y ALTA TENCION

Dirección Sucursal: B S/N Y S/N

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: G.A.D.P. RURAL UNION MILAGRENA

RUC / CI: 2260004290001

Fecha Emisión: 23/08/2023

Guía Remisión:

Dirección: ENTRADA NORTE UNO KM 12

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
890000104	SIC-UM	1	SERVICIO DE ORGANIZACION, PRODUCCION, LOGISTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA, REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, A TRAVES DE LAS JORNADAS CULTURALES UNION MILAGRENA 2023.	\$ 17,530.00	0.00	\$ 17,530.00

Información Adicional

Email Cliente gadpruto@yahoo.com

Telef. Cliente 063065939

Detalle Adicional CONTRATO-SIE-GADPR/UM-2023-0001

Forma de pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	\$ 17,530.00	0	días

SUBTOTAL 12%	\$ 0.00
SUBTOTAL 0%	\$ 17,530.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	\$ 0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTO	\$ 17,530.00
DESCUENTO	\$ 0.00
ICE	\$ 0.00
IVA 12%	\$ 0.00
PROPINA	\$ 0.00
Gastos Transporte Otros	\$ 0.00
Valor Total	\$ 17,530.00

SP		Detalle General		Detalle de Pagos		Código	
General		General		General		General	
CEDELA RUC O PAGADORA	REFERENCIA	INSTITUCION	CUENTA BANCARIA	EPICENTRO VALOR	CONCEPTO DETALLE		
2200140545	31. BOHILLA NARANJO FEBRERO	1600212	6600789410	2	8765	40300 PAGO ANTICIPO PROYECTO CULTURAL	

REPORTE DE CONTROL * TRASFERENCIAS SPI-SP *****
 INSTITUCION : GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA
 FECHA REPORTE : UNION MILAGREÑA, 2023/07/26 16:05
 FECHA AFECTACION : 20/07/2023

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1600212 BANCO INTERNACIONAL	1	8765
TOTALES:	1	8765

Número de control: 41aa - fb40 - 2742 - e6f9 - aa1f - 1e4d - eb7d - 34f9


 SR. JOSE RAMOS
 PRESIDENTE
 GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA




 LIC. MIRIAM ESPIN
 SECRETARIA TESORERA
 GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA



PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

**OPI registradas y pendientes de autorización y
liquidación en el SPI-SP
Corte 3**

Fecha: 20-7-2023
Hora: 15:59:56

Usuario: ESPIN ORTIZ MIRIAM
TERESA 1220286

Control MD5: 41aafb402742e6f9aa1f1e4deb7d34f9

Num. Ref. BCE.:18927676

Institucion Publica: GAD PARROQUIAL UNION MILAGRENA		© Cta: 1220286
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANCO INTERNACIONAL	1	8,765.00
Total:	1	8,765.00

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 20-7-2023 0000000086
Hora: 16:1:59

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 3

Usuario: RAMOS MASAQUIZA JOSE
OSWALDO 1220286

Institución: GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS) Cuenta: 1220286								
# Ref IPO	# Ref BCF	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuentas	Ordenante
31	18927676	4917391	20-07-2023 15:59:55	UNION MILAGREÑA	1	8,765.00	1220286	GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS)
Total						1	8,765.00	

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.

Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 21-7-2023

Hora: 15:17:45

0000000087

OPI's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP

 Usuario: RAMOS MASQUIZA JOSE
OSWALDO 1220286

Institución: GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS) Cuenta: 1220286								
Fecha de la OPI:				2023-07-20 00:00:00.0				
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg	Monto Reg	Cta Ord	Ordenante
31	18927675	4917391	20-07-2023 15:59:55	UNION MILAGREÑA	1	8,765.00	1220286	GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS)
Total:					1	8,765.00		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.

Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

Apellidos y nombres
BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES**Número RUC**
2200140545001

0000000088

Estado	Régimen	Artesano
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	No registra

Fecha de registro	Fecha de actualización
19/11/2014	13/01/2023

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
19/11/2014	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 2 / ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	NO

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
PERSONAS NATURALES	NO	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica****Provincia:** ORELLANA **Cantón:** LA JOYA DE LOS SACHAS **Parroquia:** LA JOYA DE LOS SACHAS**Dirección****Barrio:** SANTA ROSA **Calle:** B **Número:** S/N **Intersección:** S/N **Referencia:** FRENTE AL UPC DE LA POLICÍA**Medios de contacto****Celular:** 0983634275 **Teléfono domicilio:** 062898087 **Email:** bran1963@hotmail.com**Actividades económicas**

- C18110402 - ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MAQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.
- G46412101 - VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, INCLUIDAS PRENDAS (ROPA) DEPORTIVAS.
- G46491103 - VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO: CINTAS DE AUDIO Y VIDEO CDS, DVD GRABADAS.
- G46510101 - VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
- G46591101 - VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA: CALCULADORA, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CONTADORA DE MONEDAS, EXCEPTO COMPUTADORAS Y EQUIPO INFORMÁTICO.
- M73100201 - CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS.
- N82300001 - ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
- R90000103 - ACTIVIDADES DE CANTANTES, ORQUESTAS O BANDAS, INCLUIDO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRODUCCIÓN.

Apellidos y nombres

BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES

Número RUC

2200140545001

- R90000104 - OTRAS ACTIVIDADES ESCÉNICAS REALIZADAS EN DIRECTO COMO: ACTIVIDADES DE DIRECTORES, PRODUCTORES, DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES DE ESCENARIOS, TRAMOYISTAS, MANEJO DE TELONES, TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO, ETCÉTERA.
- R90000203 - ACTIVIDADES INDIVIDUALES PRESTADOS POR MÚSICOS.
- S96090705 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

Establecimientos**Abiertos**

2

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1689658507252414

Fecha y hora de emisión:

18 de julio de 2023 00:35

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000000089

47520	DISCOS, CINTAS Y OTROS MATERIALES GRABADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS DE OTROS FENOMENOS EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA MAGNETICA
47600	TARJETAS CON BANDAS MAGNETICAS O PLAQUETAS (CHIP)
63210	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA CON SERVICIO COMPLETO DE RESTAURANTE
63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR ENCARGO SUMINISTRADAS AL EXTERIOR
85840	SERVICIO DE COPIA Y REPRODUCCION
85970	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE FERIAS DE MUESTRAS Y EXPOSICIONES
85990	OTROS SERVICIOS AUXILIARES N.C.P.
87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
87340	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES
92900	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION
96111	SERVICIOS DE GRABACION DE SONIDO
96121	PRODUCCION DE PELICULAS DE PBLICIDAD
96142	SERVICIOS POSTPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VIDEO
96149	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, CINTAS DE VIDEO Y PROGRAMAS DE TELEVISION Y RADIO
96151	SERVICIOS DE PROYECCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS
96210	SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION
96220	SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION
96230	SERVICIOS DE EXPLOTACION DE SALAS DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION
96290	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES DE INTERPRETACION Y LOS ESPECTACULOS EN ESCENA
96310	SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTORES
96320	SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORES, COMPOSITORES, ESCULTORES Y OTROS ARTISTAS, EXCEPTO LOS ACTORES
96510	SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION DE PRUEBAS DEPORTIVAS DE COMPETICION Y DE ESPARCIMIENTO
96520	SERVICIOS DE EXPLOTACION DE INSTALACIONES PARA DEPORTES DE COMPETICION Y PARA DEPORTES DE ESPARCIMIENTO
96990	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSION
97910	SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO O ESCOLTA
97990	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: ROBINS1094

45180	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS QUE INCLUYEN UN SISTEMA OPTICO O QUE COPIAN POR CONTACTO Y MAQUINAS TERMOCOPIADORAS
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS
45220	MAQUINAS DIGITALES PORTATILES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE NO PESEN MAS DE 10KG, COMO COMPUTADORAS PORTATILES COMPUTADORAS ULTRALIGERAS Y AGENDAS ELECTRONICAS COMPREDAN,
45230	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, QUE CONTENGAN EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y UNIDADES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ESTEN COMBINADAS O NO.
45240	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS
45250	OTRAS MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, CONTENGAN O NO EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN UNA O DOS UNIDADES DEL TIPO SIGUIENTE: UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, UNIDADES DE ENTRADA, UNIDADES DE SALIDA
45260	UNIDADES DE ENTRADA O DE SALIDA, CONTENGAN O NO UNIDADES DE ALMACENAMIENTO EN LA MISMA CAJA O COBERTURA
45270	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO
45280	OTRAS UNIDADES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS N.C.P
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
46211	APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALMAR O PROTEGER CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA HACER CONEXIONES CON O EN CIRCUITOS ELECTRICOS PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V.
46212	APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALMAR O PROTEGER CIRCUITOS ELECTRICOS PARA HACER CONEXIONES CON O EN CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA VOLTAJES NO SUPERIORES A 1000 V
46213	CUADROS, CONSOLAS, MESAS Y OTRAS BASES, EQUIPADAS CON APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALME, ETC., PARA CONTROL ELECTRICO O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, PARA VOLTAJES NO SUPERIORES A 1000 V.
46214	TABLEROS, CONSOLAS, MESAS Y OTRAS BASES, EQUIPADOS CON APARATOS ELECTRICOS PARA EMPALME, ETC., PARA CONTROL ELECTRICO O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V.
46220	PARTES Y PIEZAS DE APARATOS DE CONTROL ELECTRICO O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD
46320	CABLE COAXIAL Y OTROS CONDUCTORES ELECTRICOS COAXIALES
46340	OTROS CONDUCTORES ELECTRICOS, PARA VOLTAJES NO SUPERIORES A 1000 V.
46350	OTROS CONDUCTORES ELECTRICOS, PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V.
47211	APARATOS TRANSMISORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION O TELEVISION, INCORPOREN O NO APARATOS RECEPTORES O APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DEL SONIDO
47220	APARATOS ELECTRICOS PARA RADIO COMUNICACION, TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS
47313	RECEPTORES DE TELEVISION, COMBINADOS O NO CON RADIORRECEPTORES O APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DE SENALES SONORAS O DE TELEVISION
47323	APARATOS DE VIDEO GRABADORES O REPRODUCTORES, CAMARAS DE VIDEO Y CAMARAS DE VIDEO PARA VISTAS FIJA
47331	MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES; AURICULARES (CASCO), MINIAURICULARES Y CONJUNTOS COMBINADOS DE MICROFONO CON ALTAVOZ, AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE SONIDO

32250	MAPAS Y CARTAS HIDROGRAFICAS O SIMILARES (INCLUSO MAPAS DE PARED, PLANOS TOPOGRAFICOS Y GLOBOS TERRAQUEOS), IMPRESOS EXCEPTO EN FORMA DE LIBROS
32520	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O MENSAJES PERSONALES, INCLUYAN O NO SOBRES O ADORNOS
32540	GRABADOS, DISEÑOS Y FOTOGRAFÍAS IMPRESOS
32560	CALCOMANÍAS Y CALENDARIOS IMPRESOS
32590	OTROS IMPRESOS
32600	LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTICULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTON
38112	ASIENTOS, PRINCIPALMENTE CON ARMAZON DE MADERA
38119	OTROS ASIENTOS
38121	OTROS MUEBLES DE METAL, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38122	OTROS MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38140	OTROS MUEBLES N.C.P.
38430	ARTICULOS Y EQUIPO PARA GIMNASIA O ATLETISMO
38440	OTROS ARTICULOS Y EQUIPO PARA DEPORTES O PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE (INCLUSO GUANTES DE DEPORTES, BALONES Y PELOTAS, PALOS DE GOLF, EQUIPO PARA TENIS DE MESA, RAQUETAS DE TENIS); PISCINAS DE NATACION Y PISCINAS PARA NIÑOS
38911	PLUMAS, ESTILOGRAFOS PARA CALCAR, LAPICES, PORTAPLUMAS, PORTAMINAS Y SOPORTES SIMILARES, Y SUS PARTES; LAPICES DE COLORES, LAPICES DE MINAS, LAPICES DE PINTIJA AL PASTEL, CARBONILLAS Y TIZAS PARA DIBUJAR
38912	SELLOS PARA FECHAR LACRAR Y NUMERAR O SELLOS ANALOGOS, MANUALES; COMPONEDORES MANUALES Y JUEGOS MANUALES DE IMPRESION QUE LOS INCLUYEN; CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR Y CINTAS ANALOGAS, PREPARADAS PARA PRODUCIR IMPRESIONES; TAMPONES DE TINTA
44811	REFRIGERADORES Y CONGELADORES DE USO DOMESTICO. ELECTRICOS O NO
44815	VENTILADORES Y CAMPANAS DE VENTILACION O RECICLAJE DE USO DOMESTICO
44816	OTROS APARATOS ELECTRICOS PARA USO DOMESTICO DE PEQUENAS DIMENSIONES (INCLUSO ASPIRADORAS, TRITURADORAS DE DESPERDICIOS DE COCINA, MEZCLADORAS DE ALIMENTOS, MAQUINAS DE AFEITAR, SECADORAS DE PELO, PLANCHAS, CAFETERAS Y TOSTADORAS)
45110	MAQUINAS DE ESCRIBIR AUTOMATICAS Y MAQUINAS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS
45130	MAQUINAS DE CALCULAR; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, MAQUINAS REGISTRADORAS, MAQUINAS DE FRANQUEAR CORRESPONDENCIA, MAQUINAS DE EMITIR BILLETES Y MAQUINAS ANALOGAS CON UN DISPOSITIVO DE CALCULO
45140	MAQUINAS FOTOCOPIADORAS QUE INCLUYEN UN SISTEMA OPTICO O QUE COPIAN POR CONTACTO, Y MAQUINAS TERMOCOPIADORAS
45150	MAQUINAS IMPRESORAS EN OFFSET CON ALIMENTACION DE PAPEL EN HOJAS DEL TIPO DE OFICINA
45160	OTRAS MAQUINAS DE OFICINA (INCLUSO MAQUINAS MULTICOPISTAS, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, MAQUINAS PARA ENTREGA AUTOMATICA DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS PARA CONTAR MONEDAS, AFILADORAS DE LAPICES, PERFORADORAS O ENGRAPADORAS)
45170	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS DE OFICINA Y CONTABILIDAD, EXCEPTO CUBIERTAS, CAJAS DE TRANSPORTE, ELEMENTOS ANALOGOS Y PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE MAQUINAS IMPRESORAS EN OFFSET, ALIMENTACION DE PAPEL EN HOJAS DEL TIPO DE OFICINA



Sistema Oficial de Contratación



Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES** con RUC número **2200140545001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES

Datos de la Persona

Nombre Completo: ROBINSON ANDRES BONILLA NARANJO

RUC: 2200140545001

CATEGORIA: Micro 0-100000

Forma parte de la EPS: Sí No

Dirección Principal:

Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: LA JOYA DE LOS SACHAS, CABECERA CANTONAL
Transversal: S/N Calle: B Número: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: anrob1094@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
31912	SERVICIOS DE MESA Y UTENSILIOS DE COCINA, DE MADERA
32121	PAPEL DE PERIODICO
32122	PAPELES Y CARTONES FABRICADOS A MANO
32126	OTROS PAPELES Y CARTONES SIN REVESTIR, DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS USOS GRAFICOS, BANDAS CONTINUAS PARA LA FABRICACION DE TARJETAS PERFORADAS Y PAPEL PARA CINTA PERFORADA
32137	PERGAMINO VEGETAL, PAPELES IMPERMEABLES A LA GRASA, PAPELES DE CALCO Y PAPEL CRISTAL Y OTROS PAPELES TRANSPARENTES O TRANSLUCIDOS
32192	SOBRES, SOBRES - CARTAS, TARJETAS POSTALES E ILUSTRACIONES Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA DE PAPEL O CARTON; CAJAS, SOBRES, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON, QUE CONTENGAN UN SURTIDO DE PAPEL PARA CORRESPONDENCIA
32220	DICCIONARIOS, ENCICLOPEDIAS Y FASCICULOS PERIODICOS DE DICCIONARIOS O ENCICLOPEDIAS
32230	LIBROS (EXCEPTO DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS Y FASCICULOS PERIODICOS DE DICCIONARIOS O ENCICLOPEDIAS), FOLLETOS, OCTAVILLAS E IMPRESOS ANALOGOS, EXCEPTO MATERIAL DE PUBLICIDAD, NO IMPRESOS EN HOJAS SUELTAS; LIBROS DE LAMINAS, DE DIBUJO O DECOLOREAR, PARA
32240	ATLAS Y OTROS LIBROS DE MAPAS O CARTAS

CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA
No. 004-2023

Señor.

 José Oswaldo Ramos Masaquiza
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA.**

Presente. -

De mi consideración:

Quien al pie suscribe **Robinson Andrés Bonilla Naranjo**, con Ruc: **2200140545001**, emito la presente Garantía Técnica en la cual me comprometo a proveer el servicio de conformidad el proceso: **SIE-GADPRUM-2023-001**, y con los términos de referencia establecidos en los pliegos para la provisión del: **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**, La vigencia de la presente GARANTÍA TÉCNICA comprende desde la fecha de su emisión hasta la firma del Acta Entrega Recepción, conforme a Ley.

La Joya de los sachas, 19 de julio de 2023.

Atentamente;


 SR. ROBINSON ANDRES BONILLA NARANJO
 RUC: 2200140545001
CONTRATISTA

0000000094

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 18 de Julio, 2023

Sr.(a)

ROBINSON ANDRES BONILLA NARANJO

Presente. -

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) ROBINSON ANDRES BONILLA NARANJO portador(a) del Documento de Identificación No.2200140545 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2100261063	CTA.CTE PERSONAL	ACTIVO	4 CIFRA(S)ALTA(S)	USD	2022-02-10	PROPIETARIO	0

JAVO

Juan Villacres
Gerente de Servicios Tecnológicos

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
 WLUI71LW49TK
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicios de alteración.

0000000095

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
 DIRECCIÓN CIUDADANA

BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES
 NOMBRES
 ROBINSON ANDRES
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
 15 MAY 1994
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ORELLANA J. DE LOS SACHAS
 LA JOYA DE LOS SACHAS
 FORMA DEL TITULAR
 SOLTERO

SEXO
 HOMBRE
Nº DOCUMENTO
 002218112
FECHA DE VENCIMIENTO
 27 ABR 2024
NACION
 ECUADOR

NUI.2200140545






APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BONILLA NARANJO EMMA VICTORIA
ESTADO CIVIL
 SOLTERO

CODIGO DACTILAR
 V6666V6666
TPO SANGRE O+

DOMANTE
 SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 FRANCISCO DE ORELLANA 23 ABR 2021

DIRECTOR GENERAL




I<ECU0032161139<<<<<2200140545
 9405103M3104231ECU<SI<<<<<<<9
 BONILLA<NARANJO<<ROBINSON<ANDR

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 1 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA ORELLANA
CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS
CIRCUNSCRIPCIÓN
FAMILIARIA ENKANQUI
ZONA
JUNTA No. 0001 MASCULINO
BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES

04355008
220140545







CNE ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS 2023
 14 febrero 2023

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS 2023

[Signature]
 F. DIRECTOR GENERAL DE LA JRV

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



MEMORANDUM

N° P-JR-GADPRUM-0044-2023-M

Unión Milagreña, julio 24 de 2023

Señor

Robinson Andrés Bonilla Naranjo

CONTRATISTA DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, A TRAVES DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"

Ciudad. -

De mi consideración. -

Mediante el presente pongo en su conocimiento que se encuentra disponible el valor \$ 8765,00 dólares correspondiente al anticipo del 50% del valor del contrato N° SIE-GADPRUM-2023-001, para la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, A TRAVES DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**, valor que se encuentra acreditado con fecha julio 21 de 2023.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

F:


Sr. José Ramos Masaquiza

PRESIDENTE DEL GADPRUM



Recibido
24/07/2023
Hora: 10:30


**POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS
PUBLICO**

0000000097

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución N°. SCVS-16-26-CG-4-120004418-07072020 del 07 de julio de 2020 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: COCA

Emisión: 18/07/2023

Agente: 01606

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		1165406	8.765,00
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		TIPO DE DOCUMENTO	
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
17/07/2023	26/08/2023	40	0

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: BONILLA NARANJO, ROBINSON ANDRES	2200140545
DIRECCIÓN: CALLE ALTA TENSION SN ,Dpto. , Piso0,	
TELÉFONOS: 0 062898087 0996432241	

- ASEGURADO: GAD PARROQUIAL UNION MILAGRENA	2260004290001
DIRECCIÓN: VIA PRINCIPAL SACHA - POMPEYA (FRENTE AL PARQUE) CALLE 2	
TELÉFONOS: 0988082970	

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
50,00	8,80	58,80

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado o sufra asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: COCA a 18 DE JULIO DE 2023

EL ASEGURADO



JOSE GERALDO RAMOS
MARIQUITA

EL CONTRATISTA



ROBINSON ANDRES
BONILLA NARANJO

LA ASEGURADORA



Detalle signed by:
RODOLFO CEVALLOS
JUEYARA
Date: 2023-07-18
09:51:20-05
Reason: Firma
Electronica
Location: Asignacion

ORIGINAL

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1165406

RAMO: BUEN USO DE ANTICIP
 MONEDA: DÓLARES
 LUGAR Y FECHA: COCA, Julio 18 de 2023

VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE: 17/07/2023 HASTA: 26/08/2023

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE: HASTA:

LAS 00:01 H

LAS 24:00 H (Local)

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL UNION MILAGRENA

TLF:

Cel: 0988082970

DIRECCIÓN: VIA PRINCIPAL SACHA - POMPEYA (FRENTE AL PARQUE) CALLE 2

FIANZAS

COBERTURAS CONTRATADAS	Sumas Aseguradas hasta: USD	Deducible: Aplica el mayor de los tres		
		% Suma Asegurada	%Valor de Sinistro	Mínimo USD
Buen Uso de Anticipo	8,765,00			

ORIGINAL

La Joya de los Sachas, 19 de Julio de 2023.

Señor.

José Oswaldo Ramos Masaquiza

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA.**

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quien suscribe este documento, señor. **Robinson Andrés Bonilla Naranjo**, con Ruc: **2200140545001**, oferente adjudicado del proceso: **SIE-GADPRUM-2023-001**, para la contratación de los: **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y SONIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

Mediante el presente documento hago la entrega respectiva de la documentación personal y garantía de buen uso del anticipo (**PÓLIZA**); para que sirva de habilitantes a usted, para el trámite de elaboración y suscripción del contrato en mención que me fue adjudicado.

Esperando que mi trámite sea atendido con éxito me suscribo.

Atentamente;



ROBINSON ANDRES
 BONILLA NARANJO

SR. ROBINSON ANDRES BONILLA NARANJO
 RUC: 2200140545001
OFERENTE ADJUDICADO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 2 - ADJ- SIE-GADPRUM-2023-001 ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DE PROCESO "FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

El suscrito Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza, en calidad de Presidente y Representante legal de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagrena:

CONSIDERANDO:

Que: de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que: en el Registro Oficial Suplemento N° 395, del 4 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente;

Que: el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente (...);

Que: el artículo 23 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, señala: "Estudios. - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados; planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobadas por las instancias correspondientes, vinculadas al Plan Anual de Contratación de la entidad (...);

Que: los artículos 24 y 27 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General respectivamente, determinan que previamente a la convocatoria y antes de iniciar un proceso de contratación las entidades contratantes deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación;

Que: La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública norma en la SECCION II SUBASTA INVERSA Art. 47.- Subasta Inversa. - Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente.

El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.

Que: En el Reglamento General a La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública norma en la SECCIÓN II - SUBASTA INVERSA - APARTADO 1 - DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA en el Art. 44.- Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que: a fin de cumplir con las competencias exclusivas y funciones del Gobierno Parroquial, señaladas en el Art. 267 de la Constitución de la República y los Arts.64 y 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y en uso de las facultades que me atribuye mi calidad de presidente de GAD Parroquial Rural Unión Milagrena.

Que: la norma de Control Interno No. 200-05 de la Contraloría General del Estado dispone: "Delegación de autoridad. - La asignación de responsabilidad, la delegación de autoridad y el establecimiento de políticas conexas, ofrecen una base para el seguimiento de las actividades, objetivos, funciones operativas y requisitos regulatorios, incluyendo la

responsabilidad sobre los sistemas de información y autorizaciones para efectuar cambios.- La delegación de funciones o tareas debe conllevar, no sólo la exigencia de la responsabilidad por el cumplimiento de los procesos y actividades correspondientes, sino también la asignación de la autoridad necesaria, a fin de que los servidores puedan emprender de manera eficaz.- Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante. El delegado será personalmente responsable de las decisiones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación. (...)"

Que: El Art. 28.- Modelos y formatos obligatorios. - Los modelos y formatos obligatorios, serán expedidos por el Director Ejecutivo del SERCOP mediante resolución y serán publicados en el Portal, www.compraspublicas.gob.ec; cada entidad contratante deberá completar los modelos obligatorios. La entidad contratante bajo su responsabilidad, podrá modificar y ajustarlos a las necesidades particulares de cada proceso de contratación.

Que: De acuerdo a Certificación Presupuestaria emitida por la Leda. Miriam Espín Secretaria/Tesorera del GADPR Unión Milagreña con fecha 30 de junio del 2023, donde se indica la disponibilidad presupuestaria para el FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023, por un valor de USD. 17,800.00

Que: De acuerdo a calificación realizada a las ofertas presentadas en el sistema de compras publicas en formato USHAY, por parte del Ing. Ibor Rafael Aranguren Hidalgo, técnico del GAD Parroquial Unión Milagreña, donde indica a los proveedores habilitados para continuar con el procedimiento en etapa de puja.

Que: El sistema de compras publicas da como resultado de la puja del procedimiento de subasta inversa electrónica para la ejecución del FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023, realizada el 13 de julio del 2023 a partir de las 16h00 hasta las 16h30 dando como ganador al proveedor BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES con un

valor de USD. 17,530.00 como mejor oferta económica, cumpliendo el valor mínimo del 5% según el Reglamento General de la LOSNCP.

Orden Final de Pujas

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta	Análisis de Vinculaciones
BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES	USD 17.530.00	2023-07-17 18:17:04.3707671	
SERRANO HERRERA JAIRO VICENTE	USD 17.456.00	2023-07-17 16:15:49.612241	

PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES	Nacional	Particular
SERRANO HERRERA JAIRO VICENTE	Nacional	Particular

Por lo expuesto en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar Adjudicado el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica para la ejecución del FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023, con un presupuesto referencial de USD. 17,530.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA con, 00/100) dólares de los Estados Unidos de América más IVA. Al Oferente BONILLA NARANJO ROBINSON ANDRES.

Art. 2.- Disponer y Autorizar al Técnico del GADPR Unión Milagreña, publique en la página www.compraspublicas.gob.ec, la Resolución de Adjudicación y realice la adjudicación en el sistema del portal del SERCOP, conforme prevén las normas legales y reglamentarias.

Unión Milagreña, 14 de julio de 2023.



JOSE OSWALDO RAMOS
MASAQUIZA

Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza
PRESIDENTE DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 - Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***

INSTITUCION : GAD PARROQUIAL UNION MILAGRENA

FECHA REPORTE : JOYA DE LOS SACHAS, 22/08/2023 10:59:33 AM

FECHA AFECTACION : 22/08/2023

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
160022 BANCO DEL PICHINCHA	1	14,602.00
TOTALES:	1	14,602.00

Número de control: 49a4 - b06b - 8783 - 79c8 - e864 - 88d0 - bf56 - 5286


 SR. JOSÉ RAMOS
 RESIDENTE GAD UNION MILAGRENA
 GAD PARROQUIAL UNION MILAGRENA


 GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL RURAL
 "UNION MILAGRENA"
 RUC.: 2260004290001
 PRESIDENTE


 LIC. MIRIAM ESPIN
 SECRETARIA TESORERA
 GAD PARROQUIAL UNION MILAGRENA


 GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL RURAL
 "UNION MILAGRENA"
 RUC.: 2260004290001
 SECRETARIA TESORERA

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



I TALLE DE PAGOS

GAD PARROQUIAL UNION MILAGRENA

CEDULA, BUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPOCUENTA	VALOR	CONCEPTO	DETALLE
2100927041	35	MARAMILLO HERRERA SUSANA MARILUXI	1600022	2207191910	2	14,602.00	40300	PAGO LIQ CONTRATO N° 003-RE-GADPRUH-003-2023 PROYECTO...

TOTAL: 14,602.00

0000000002



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

 Fecha: 22-8-2023
 Hora: 10:10:57

0000000000

**OPI registradas y pendientes de autorización y
 liquidación en el SPI-SP
 Corte 2**

 Usuario: ESPIN ORTIZ MIRIAM
 TERESA 1220286

Control MD5: 49a4b06b878379c8e86488d0bf56528E

Num. Ref. BCE.:19001916

Institución Pública: GAD PARROQUIAL UNION MLAGRENA		# Cta.:1220286
Institución Receptora	Opi para liquidación	Monto
BANCO PICHINCHA	1	14,602.00
Totales:	1	14,602.00

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 22-8-2023

000000004

Hora: 10:41:34

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 2

Usuario: RAMOS MASAQUIZA JOSE
OSWALDO 1220286

Institución: GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS) Cuenta: 1220286								
# Ref IPO	# Ret BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
35	13001916	134768856	22-08-2023 10:10:56	JOYA DE LOS SACHAS	1	14,602.00	1220286	GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS)
Total:						1	14,602.00	

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.

Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 23-8-2023

0000000005

Hora: 12:48:14

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

 Usuario: RAMOS MASAQUIZA JOSE
OSWALDO 1220286

Institucion: GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS). Cuenta: 1220286								
Fecha de la OPI				2023-08-22 00:00:00.0				
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante
35	19001916	134768856	22-08-2023 10:10:56	JOYA DE LOS SACHAS	1	14,602.00	1220286	GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS)
Total					1	14,602.00		

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.

Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA**

ORELLANA - JOYA DE LOS SACHAS - UNION MILAGREÑA

ENTRADA A LA NORTE UNO - 063065939

RUC : 2260004290001 UE: 09980951

0000000006

COMPROBANTE**CE-2023-AGO-00030**

Fecha : 22/08/2023	No. Asiento : 492	Tipo : Financiero	Doc. Interno : PAG-2023-AGO-00016	Valor : 14,602.00
-----------------------	----------------------	----------------------	--------------------------------------	-----------------------------

Beneficiario :**2100927041001 JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI****ESTADO : APROBADO****Detalle :**

Pago del Comprobante : GAS-2023-AGO-00009 2100927041001 JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI []
 PAGO LIQUIDACION CONTRATO N° 003-RE-GADPRUM-003-2023 DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023" SEGUN FACT. N° 001-002-000000015

Contabilidad		DEBE	HABER
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	14,602.00	
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal		14,602.00
Total Contabilidad		14,602.00	14,602.00

Presupuesto EJECUTADO

Pago		
00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	14,602.00
[Actividades del GAD]		
Total Pago		14,602.00

Autorizado por: Sr. Jose Ramos PRESIDENTE	Aprobado por: Sr. Daniel Espejo SECRETARIA TESORERA	Contabilizado por: Sr. Daniel Espejo SECRETARIA TESORERA	Pagado por: Sr. Daniel Espejo SECRETARIA TESORERA
---	---	--	---


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA

ORELLANA - JOYA DE LOS SACHAS - UNION MILAGREÑA

ENTRADA A LA NORTE UNO - 063065939

RUC : 2260004290001 UE: 09980951

COMPROBANTE
CD-2023-AGO-00010

Fecha :	No. Asiento :	Tipo :	Doc. Interno :	Valor :
22/08/2023	491	Financiero	GAS-2023-AGO-00009	29,800.00

Beneficiario :
2100927041001 JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI
ESTADO : APROBADO
Detalle :

2100927041001 JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI [] PAGO LIQUIDACION CONTRATO N° 003-RE-GADPRUM-003-2023 DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023" SEGUN FACT. N° 001-002-000000015

Contabilidad		DEBE	HABER
151.32.05	Espectáculos Culturales y Sociales	29,800.00	
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión		29,502.00
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión		298.00
Total Contabilidad		29,800.00	29,800.00

Presupuesto EJECUTADO
Devengado

00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	29,800.00
[Actividades del GAD]	
Total Devengado	29,800.00

Aprobado por :

Contabilizado por:




**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGRENA**

000000000

ORELLANA - JOYA DE LOS SACHAS - UNION MILAGRENA
ENTRADA A LA NORTE UNO - 063065939

RUC : 2260004290001 UE: 09980951

ORDEN DE PAGO**2023-AGO-00009**

Jóya De Los Sachas, 22 De Agosto Del 2023

La Cantidad de : 29,800.00

veinte y nueve mil ochocientos -usd con cero ctvs

A Favor de :

2100927041001 JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI []

Por concepto de :

PAGO LIQUIDACION CONTRATO N° 003-RE-GADPRUM-003-2023 DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023" SEGUN FACT. N° 001-002-00000015

Con cargo a la(s) Partida(s) del Presupuesto :

No.	Item	Valor
1	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES [Actividades del GAD]	29,800.00

Total : 29,800.00

Sr. José Ramos
PRESIDENTE



R.U.C.: 2100927041001

000000010

FACTURA

No. 001-002-000000015

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2108202301210092704100120010020000000151234567813

JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI

Dirección Matriz: VIA AL COCA S/N

Dirección Sucursal: VIA AL COCA S/N

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

Contribuyente Especial: NO

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2108202301210092704100120010020000000151234567813

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL UNION MILAGRENA

RUC / CI: 2260004290001

Fecha Emisión: 21/08/2023

Guía Remisión:

Dirección: ENTRADA NORTE UNO KM 12

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
290000103	JC-UM	1	SERVICIOS DE ORGANIZACION Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA, REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, A TRAVES DE LAS JORNADAS CULTURALES UNION MILAGRENA 2023.	29000	0.00	29000.00

SUBTOTAL 12%

0.00

SUBTOTAL 0%

29.000.00

SUBTOTAL No objeto de IVA

0.00

SUBTOTAL SIN IMPUESTO

29.000.00

DESCUENTO

0.00

ICE

0.00

IVA 12%

0.00

PROPINA

0.00

Gastos Transporte Otros

0.00

Valor Total USD \$

29.000.00

Información Adicional

Email Cliente: gadprun@yahoo.com

Telef. Cliente: 063065939

Detalle Adicional: CONTRATO No.003-RE-GADPRUM-003-2023

Forma de pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	29,000.00	0	días

RUC : 2260004290001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

0000000011

No. 001-002-000001322

FECHA : 22/08/2023

AMBIENTE : PRODUCCION

EMISIÓN : NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2208202307226000429000120010020000013221234567811

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO...

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL...

DIRECCION MATRIZ :

ENTRADA A LA NORTE UNO

DIRECCION SUCURSAL :

ENTRADA A LA NORTE UNO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD : SI

Agente de Retención Resolución No. 0001

Razón Social / Nombres y Apellidos: JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI

Identificación: 2100927041001

Fecha Emisión: 22/08/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000015	22/08/2023	08/2023	29,800.00	RENTA	1.00	298.00

Información Adicional

Dirección KM 23 PRECOOPERATIVA EL PROGRESO

Teléfono 0980580072

Email sarangoy@yahoo.es

Total : 298.00



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 29-8-2023

Hora: 17:40:39

0000000012

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: ESPIN ORTIZ MIRIAM TERESA 1220286

Num. Ced o Ruc:2100927041

Institución Pública: GAD P Q UNION MIL AGRENA EJ. DE LOS SACNAS							# Op: 00000012	
Fecha de Transferecia: 2023-08-23 00:00:00								
Nombre Proveedor	# Cta Banc	Monto	# Ced/Ruc	Nombre	T. Cta	Fecha Banco	Estado	Observación
BANCO PICHINCHA C.A.	2207191910	14.602.00	2100927041	JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIU	2	23-08-2023 17:35:16	ACREDITADA	PAGO LIQ CONTRATO N° 003-RE-GADPRUM- 003-2023 PROYECTO CULTURAL
Total		14.602.00	Reg:1					



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA
CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE OBRA ARTÍSTICA, LITERARIA O CIENTÍFICA
CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADPRUM-003-2023
ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA DEFINITIVA**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

Comparecen a la celebración de la presente acta de recepción única de contrato, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA, representada por el Ing. Ibor R Aranguren H. Técnico del GADPR Unión Milagreña, Administrador de Contrato y por otra la Señora Susana Mariuxi Jaramillo Herrera, Ruc: 2100927041001, CONTRATISTA.

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 06 de julio de 2023, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, representada por el Señor José Oswaldo Ramos Masaquiza, presidente, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por la otra parte la Señora Susana Mariuxi Jaramillo Herrera, Ruc: 2100927041001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, para CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

1.2. El contratista tenía como plazo TREINTA (30) días para ejecutar el objeto del contrato.

Cláusula Segunda. - OBJETO DEL CONTRATO

2.1 La CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña a proveer los servicios requeridos de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; a ejecutar el contrato a entera satisfacción de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, en la cabecera parroquial tanto en el coliseo de parroquia, canchas y en los exteriores del edificio de la institución, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	GLB	1	\$ 29.800,00	\$ 29.800,00
TOTAL					\$ 29.800,00

2.2 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de **USD 29.800,00 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)** dólares de Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

ITEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 1.100,00
			Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza	1	GLOBAL	\$ 200,00	
			Utillería e implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 900,00	
02			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 3.300,00
			Animación 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino.	1	GLOBAL	\$ 400,00	
			Utillería e implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	1	GLOBAL	\$ 900,00	
03			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 8.500,00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
 del jueves 24 de Diciembre de 2009
 Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
 RUC: 2260004290001
 Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
 Provincia de Orellana

		02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 800.00	
		02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 1,200.00	
		01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional CENTAURO, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.	1	GLOBAL	\$ 6,500.00	
04		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.				\$5,000.00
		Presentación de Expositores de Arte Musicales. 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 500.00	
		02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 500.00	
		Manaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.	1	GLOBAL	\$ 3,500.00	
		Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu mania, categoría: hombres y mujeres Halada de sogu intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres	1	GLOBAL	\$ 500.00	

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".			\$ 200,00
	Animación 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.	1	GLOBAL	\$ 200,00
06	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.			\$ 3,900,00
	02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 800,00
	01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino PAOLO LADINO.	1	GLOBAL	\$ 2,500,00
	01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 600,00
07	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$ 200,00
	Animación 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.	1	GLOBAL	\$ 200,00
08	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$ 200,00
	Animación 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.	1	GLOBAL	\$ 200,00
09	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.			\$ 9,400,00
	01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 400,00
	01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional - nacional KELAYA, 04 integrantes, repertorio musical: tropical y cumbia con pistas.	1	GLOBAL	\$ 1,500,00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



		01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional AGUA SANTA, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, bundu, entre otros.	1	GLOBAL.	\$ 7,500.00	
					SUB TOTAL	29,800.00
					IVA 00%	0.00
					IVA 12%	0.00
					TOTAL	29,800.00

2.3 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña se compromete a liquidar el valor contratado, una vez ejecutado el objeto del contrato y firmada el acta única de recepción definitiva de contratación de RÉGIMEN ESPECIAL PROCESO: RE-GADPRUM-003-2023.

3.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Una vez recibida la designación como administrador de este contrato se procedió a revisar los documentos que son partes del contrato y se pudo verificar la existencia de los siguientes s documentos:

- El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- Las garantías presentadas por el CONTRATISTA, por medio de letra de cambio (En caso de ser necesaria).
- La resolución de adjudicación.
- La certificación financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

3.02.- Garantías:

En la cláusula sexta, literal 6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

6.1.- Letra de cambio por el monto del anticipo **USD 14.900,00 (Catorce Mil Novecientos Con 00/100)**. Dólares de los Estados Unidos de América.

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

3.03.- entrega del bien.

La contratista señora. **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: **2100927041001**, con fecha 04 de agosto de 2023 y con oficio s/n presentada el **INFORME** del proceso RE-GADPRUM-003-2023; y expresa; Quiero informar que con éxito he terminado los trabajos encomendados en el contrato firmado en la *Parroquia Unión Milagreña del Cantón Joya de los Sachas, a los seis (06) días del mes de julio de 2023*, por lo que adjunto a este documento mi **INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** No. 003- RE-GADPRUM-003-2023, por cual solicito se proceda a suscribir el acta de recepción del contrato y que se proceda a la liquidación económica del mismo.

Se detalla en el cuadro siguiente de cumplimiento de las actividades acordadas:

Código CPC	Descripción del servicio	EJECUTADO SI/NO
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SI

Nro.	Código CPC	DETALLE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Fecha	Ejecutado SI/ NO	Porcentaje Total
1	962100211	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.	20 de Julio de 2023		100%
			Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza		SI	
			Utileria e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utileria y escenografía para grupos de danza participantes.		SI	
2	962100211	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.	20 de Julio de 2023		100%
			Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino.		SI	
			Utileria e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.		SI	
3	962100211	FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	20 de Julio de 2023		100%
			02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.		SI	

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

		02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.		SI	
		01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.		SI	
		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.	21 de Julio de 2023		100%
		Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.		SI	
		02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.		SI	
4		Menaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.		SI	
		Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres		SI	

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



5	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".	21 de Julio de 2023		100%
	Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.		SI	
6	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	21 de Julio de 2023		100%
	02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.		SI	
	01 Expositor Artístico - Cultural comico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino.		SI	
7	01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.		SI	
	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.	22 de Julio de 2023		100%
9	Animación. 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.		SI	
	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.	22 de Julio de 2023		100%
10	Animación. 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.		SI	
	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.	22 de Julio de 2023		100%
	01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista.		SI	

		01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional, 03 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas		SI	
		01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.		SI	

Cláusula Cuarta. - ACEPTACION Y RECEPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.

4.- Una vez revisado y verificado el respectivo informe presentado por la contratista Señora. **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: **2100927041001**, INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023; Se procede a la liquidación de plazos y económica del contrato respectivamente y a suscribir el acta de recepción de los trabajos ejecutados.

Cláusula Quinta. - PLAZO

5.1. El contratista tenía como plazo TREINTA (30) días, contado a partir de la firma del contrato, tomando en cuenta como días de preparación y aclarando que los días de ejecución de eventos son: según el cronograma que constan en los pliegos.

Cláusula Sexta. - LIQUIDACION DE PLAZOS

6.1. En el siguiente cuadro se resume las fechas de inicio y terminación del contrato:

Fecha de suscripción del contrato	06 de julio de 2023
Fecha de inicio de plazo contractual	06 de julio de 2023
Fecha de término contractual de plazo.	06 de agosto de 2023
Plazo del contrato:	30 Días Calendario
Ampliación de Plazos:	00 Días Calendario
Plazo total del contrato:	30 Días Calendario
Fecha de entrega:	04 de agosto de 2023
Días utilizados en la ejecución	28 Días

Cláusula Séptima. - LIQUIDACION ECONOMICA.

Valor del contrato.

Total 100%	\$ 29.800,00
------------	--------------

Pagos realizados.

Anticipo 50 %	\$ 14.900,00
---------------	--------------

Pagos por realizar.

Saldo Contra-Entrega 50 %	\$ 14.900,00
---------------------------	--------------

Valores sin gravar IVA.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1 No existió.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Cláusula Novena. - ACEPTACION DE LAS PARTES

9.1. Las partes expresamente declaran su aceptación a la firma del acta de recepción única del objeto del contrato en tres ejemplares del mismo tenor.


Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Parroquial Unión Milagreña, a los 04 días de agosto de 2023.

CONTRATANTE.

LA CONTRATANTE


Ing. Ibor R. Aranguren H.
TÉCNICO DEL GADPRUM

EL CONTRATISTA


Sra. Susana Mariuxi Jaramillo Herrera
RUC: 2100927041001

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
UNIÓN MILAGREÑA**

REGIMEN ESPECIAL

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADPRUM-003-2023

INFORME DE ADMINISTRACION DE CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023

DE: Ing. Ibor R Aranguren H. Técnico del GADPR Unión Milagreña, Administrador de Contrato.

PARA: Sr. José Ramos Masaquiza – Presidente del GADPR Unión Milagreña.

ASUNTO: Informe de Administración de Contrato.

FECHA: 04 de agosto de 2023.

1.- NOMBRE DE CONTRATO: PROCESO RE-GADPRUM-003-2023.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

2.- ANTECEDENTES

Con fecha 06 de julio de 2023, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, representada por el **Señor. José Ramos Masaquiza**, presidente, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por la otra parte la **Señora Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, Ruc: **2100927041001**, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**, para **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

En la cláusula décima, literal 10.01 del contrato dice que LA **CONTRATANTE** designa al Ing. Ibor R Aranguren H.- Técnico de la Institución, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

En la cláusula séptima, literal 7.01 dice que el plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña es de **TREINTA (30) días**, contado a partir de la suscripción del contrato y notificación de inicio del mismo suscrita por parte del administrador del contrato, tomando en cuenta como días de preparación y aclarando que los de ejecución de las "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023", son: **jueves 20, viernes 21 y sábado 22 de julio de 2023**, según el cronograma establecido por la entidad contratante.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



En la cláusula tercera, literal 3.01 del contrato dice que El Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña a proveer los servicios requeridos de la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**; a ejecutar el contrato a entera satisfacción de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, en la cabecera parroquial tanto en el coliseo de parroquia, canchas y en los exteriores del edificio de la institución, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

En la cláusula cuarta, literal 4.1 del contrato dice que el valor del presente contrato, que la **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, es de **USD 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Con 00/100), Dólares de los Estados Unidos de América, sin gravar IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el **CONTRATISTA**, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	GLB	1	\$ 29.800,00	\$ 29.800,00
TOTAL, PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA (USD):					\$ 29.800,00

ITEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 1.100,00
			Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza	1	GLOBAL	\$ 200,00	
			Utillería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 900,00	

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



02	N SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$ 1,300.00
		Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino.	1	GLOBAL	\$ 400.00
		Utillería e implementos 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	1	GLOBAL	\$ 900.00
03		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.			\$ 8,500.00
		02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 800.00
		02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 1,200.00
		01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional CENTAURO , con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despedido entre otros.	1	GLOBAL	\$ 6,500.00
04		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.			\$5,000.00
		Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 500.00
		02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 500.00
		Menaje y Utillería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upiña.	1	GLOBAL	\$ 3,500.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



		Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.			
		Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres	1	GLOBAL	\$ 500.00
05		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURISTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNION MILAGREÑA 2023".			\$ 200.00
		Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.	1	GLOBAL	\$ 200.00
06		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.			\$ 3,900.00
		02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 800.00
		01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino PAOLO LADINO.	1	GLOBAL	\$ 2,500.00
		01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 600.00
07		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CIVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNION MILAGREÑA 2023.			\$ 200.00
		Animación: 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.	1	GLOBAL	\$ 200.00
08		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNION MILAGREÑA 2023.			\$ 200.00
		Animación: 01 Animador o animadora, con	1	GLOBAL	\$ 200.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



		experiencia en Festivales Artísticos Culturales.				
09		SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 9,400.00
		01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 400.00	
		01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional - nacional KELAYA, 04 integrantes, repertorio musical: tropical y cumbia con pistas.	1	GLOBAL	\$ 1,500.00	
		01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional AGUA SANTA, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.	1	GLOBAL	\$ 7,500.00	
					SUB TOTAL	29,800.00
					IVA 00%	0.00
					IVA 12%	0.00
					TOTAL	29,800.00

3.- DESARROLLO DEL CONTRATO

3.01.- Documentos del contrato:

Una vez recibida la designación como administrador de este contrato se procedió a revisar los documentos que son partes del contrato y se pudo verificar la existencia de los siguientes documentos:

- El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- Las garantías presentadas por el CONTRATISTA, por medio de letra de cambio (En caso de ser necesaria).
- La resolución de adjudicación.
- La certificación financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

3.02.- Garantías:

En la cláusula sexta, literal 6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

6.1 - En este contrato se rendirán las siguientes garantías: Letra de cambio por el monto del anticipo USD 14,900,00 (Catorce Mil Novecientos Con 00/100). Dólares de los Estados Unidos de América.

6.2 - Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNCOP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



3.03.- entrega del bien.

La contratista señora **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: **2100927041001**, con fecha 04 de agosto de 2023 y con oficio s/n presentada el **INFORME** del proceso **RE-GADPRUM-003-2023**, y expresa, Solicito se realice el **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO**, mismo que se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos emitidos por el GAD Parroquial Unión Milagreña en el proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** signado con el código **RE-GADPRUM-003-2023** y **CONTRATO** No. 003- RE-GADPRUM-003-2023, por lo que adjunto a este documento mi **INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023**, por cual solicito se proceda a suscribir el acta de recepción del contrato y que se proceda a la liquidación económica del mismo.

Se detalla en el cuadro siguiente de cumplimiento de las actividades acordadas:

Código CPC	Descripción del servicio	EJECUTADO SI/NO
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SI

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS EJECUTADOS	PORCENTAJE TOTAL	MONTO EJECUTADO
01	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación. Animador o animadora, con experiencia en festivales de Danza. Utillería e implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes.	20 de julio 2023.	1 X	\$ 100	\$ 1,100.00
02	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SIMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino. Utillería e implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	20 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 1,300.00
03	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista (Por Definir con la entidad contratante). 02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista (Por Definir con la entidad contratante). 01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional CENTAURO , con músicos en vivo mínimo 04	20 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 8,500.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



	integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.				
04	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA <u>Presentación de Expositores de Arte Musicales:</u> 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes. <u>Menaje y Utillería para Elaboración de Ceremonias:</u> Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral. Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres. Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres. Halada de soja intercomunitarias, categoría: hombres y mujeres. Tiro con cerbatana, categoría: hombres.	21 de julio 2023	X	\$ 100	\$ 5,000.00
05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPOFERIA AGROPECUARIA, TURISTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023". <u>Animación:</u> 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.	21 de julio 2023	X	\$ 100	\$ 200.00
06	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino PAOLO LADINO . 01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	21 de julio 2023	X	\$ 100	\$ 3,900.00
07	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación:</u> 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.	22 de julio 2023	X	\$ 100	\$ 200.00
08	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación:</u> 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.	22 de julio 2023	X	\$ 100	\$ 200.00
09	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTISTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	22 de julio 2023	X	\$ 100	\$ 9,400.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional - nacional KELAYA , 04 integrantes, género musical: tropical y cumbia con píastas.				
01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional AGUA SANTA , 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.				
VALOR EJECUTADO				\$ 29.800,00
DESCUENTOS: ANT. DEVENGADO 50%				\$ 14.900,00
VALOR POR PAGAR CONTRA ENTREGA 50%				\$ 14.900,00

4.- ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Una vez revisado y verificado el respectivo informe, con sus respaldos digital presentado por la contratista Señora. **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: **2100927041001**, INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023; Se procede a la liquidación de plazos y económica del contrato respectivamente y a suscribir el acta de recepción de los trabajos ejecutados.

5.- LIQUIDACION DEL CONTRATO.

5.01.- Plazos.

En el siguiente cuadro se resume las fechas de inicio y terminación del contrato:

Fecha de suscripción del contrato	06 de julio de 2023
Fecha de inicio de plazo contractual	06 de julio de 2023
Fecha de término contractual de plazo.	06 de agosto de 2023
Plazo del contrato:	30 Días Calendario
Ampliación de Plazos:	00 Días Calendario
Plazo total del contrato:	30 Días Calendario
Fecha de entrega:	04 de agosto de 2023
Días utilizados en la ejecución	28 Días

5.02.- Económica.

Valor del contrato.

Total 100%	\$ 29.800,00
Pagos realizados.	
Anticipo 50 %	\$ 14.900,00
Pagos por realizar:	
Saldo Contra-Entrega 50 %	\$ 14.900,00

Valores sin gravar IVA.

CONCLUSIONES

- El contrato fue terminado a satisfacción del Gobierno Parroquial Rural Unión Milagreña, el trámite respectivo de liquidación de liquidación económica puede continuar sin ningún contratiempo.
- No existió diferencia económica durante el contrato ya que el método del proceso de contratación es de régimen especial, en donde se estableció inicialmente.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



- Cualquier vicio oculto o pago en exceso no manifestado en la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; será tramitado como lo estipula las leyes vigentes en el país.

Anexo fotografías.
Informe del contratista.
Flash memory de 128 gb.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente.

Ing. Ibor R. Aranguren H.
TÉCNICO DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
01	<p>20 de Julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p><u>Animación</u> ➤ Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza.</p> <p><u>Utillería e Implementos</u> ➤ 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. ➤ 06 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes.</p>



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
02	<p>20 de julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación:</u> ➤ 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino. <u>Utilería e Implementos:</u> ➤ 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. ➤ 06 Dotación de escenografía para participantes.</p>



0000000029

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

Unión
Milagreña
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 - Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
03	<p>20 de julio 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

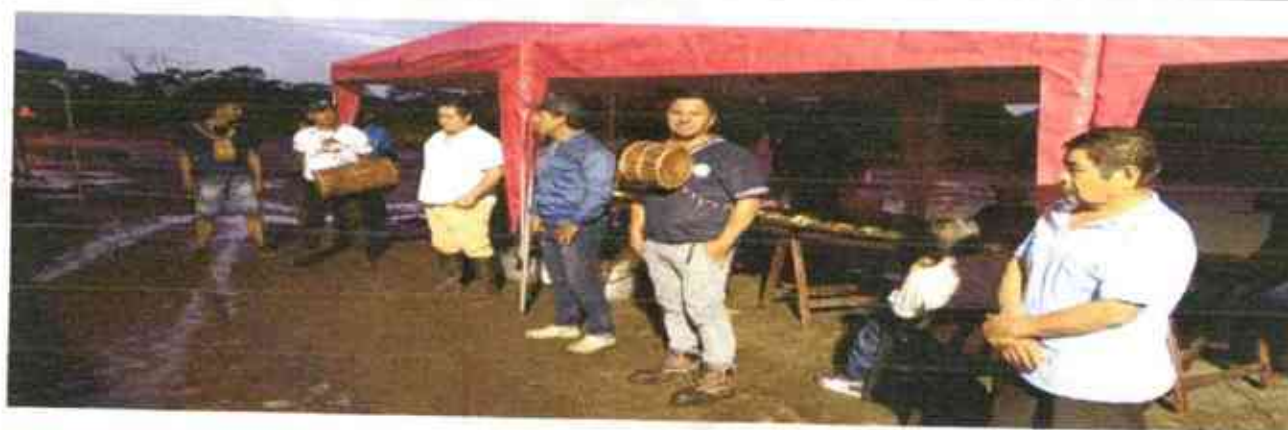


Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

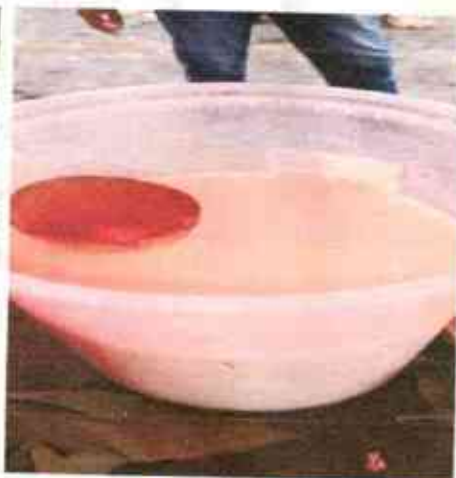


Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
04	<p>21 de Julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA. <u>Presentación de Expositores de Arte Musicales:</u> > 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. <u>02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas:</u> > 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. > 02 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes. <u>Menaje y Utillería para Elaboración de Ceremonias:</u> > Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. > Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. > Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral. <u>Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos.</u> <u>Bebida de chicha categoría: hombres y mujeres</u> > Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres > Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres > Tiro con cerbatana, categoría: hombres</p>



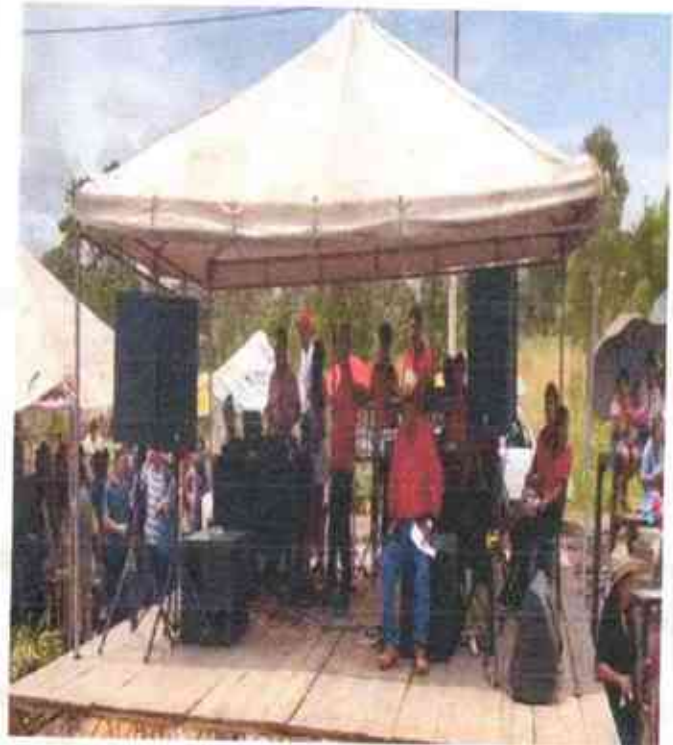
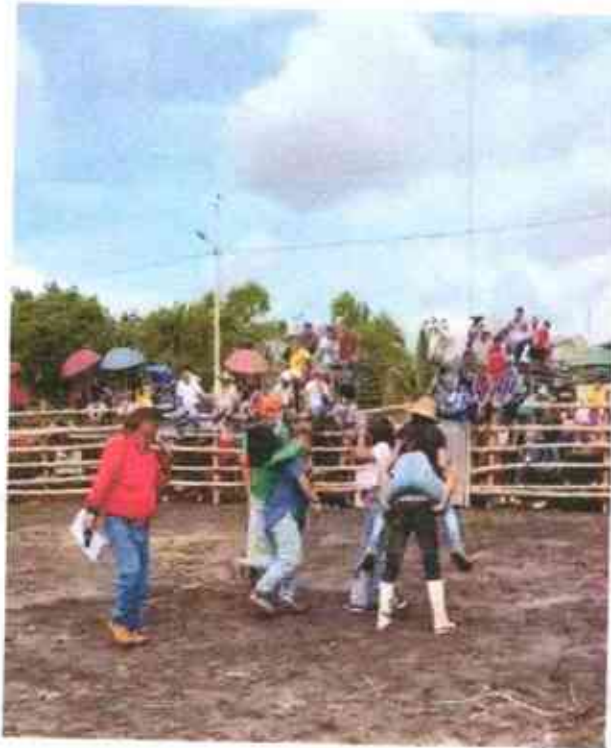
Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
 del jueves 24 de Diciembre de 2009
 Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
 RUC: 2260004290001
 Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
 Provincia de Orellana



Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
 facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
 Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
05	<p>21 de julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023". <u>Animación:</u> ➤ 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.</p>



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009.
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
06	<p>21 de julio 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino. ➤ 01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

Unión
Milagreña
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: [@GADPRUM](https://twitter.com/GADPRUM) Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagreña.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
07	<p>22 de julio 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CIVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación,</u> ➤ 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.</p>



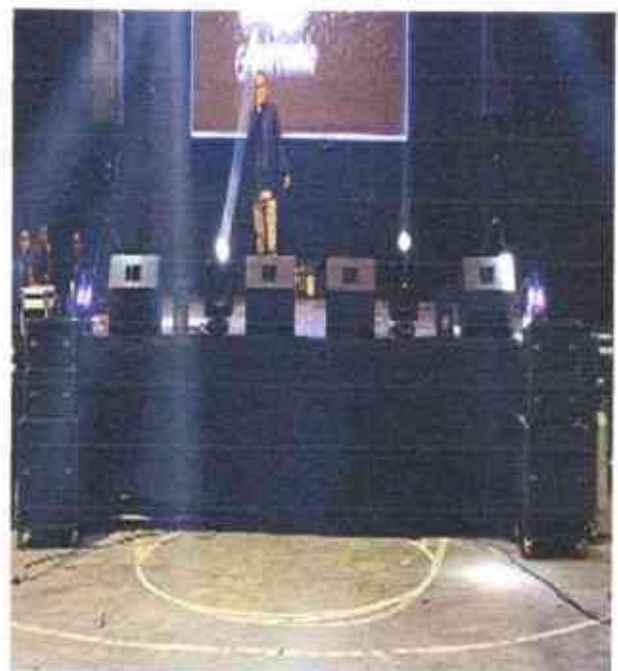
Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
06	<p>22 de julio 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNION MILAGREÑA 2023. <u>Animación</u> > 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.</p>

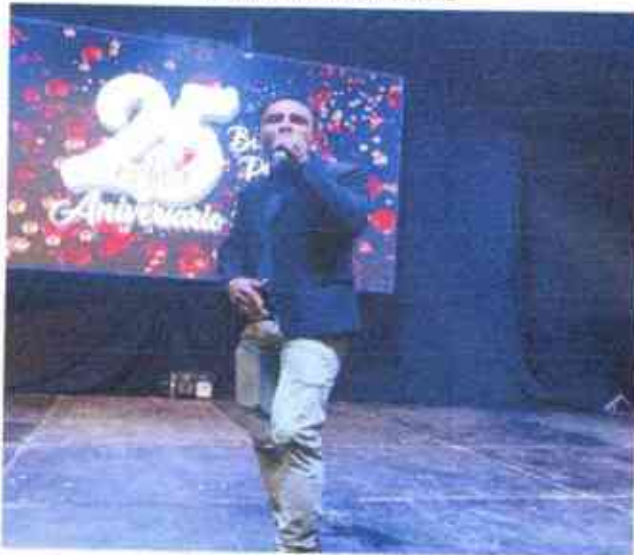


Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

ITEM	ACTIVIDADES
09	<p>22 de julio 2023. SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional, 03 integrantes, repertorio musical: tropical y cumbia con pistas. ➤ 01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana




0000000044

CEDULA DE IDENTIDAD
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION, ORDENACION Y REGULACION
SUSANA HERRERA JARAMILLO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 29 NOV 1993
LUGAR DE NACIMIENTO: MACARA
SEXO: MUJER
DOMINIO: 20200405
FECHA DE VENCIMIENTO: 29 NOV 2024
N°: 2100927041



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARAMILLO JAYA ELFER VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HERRERA JAYA MARIA URSULINA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
CODIGO DACTILAR: E33402022
TIPO SANGRE: NR
DOMINIO: SI

LUGAR Y FECHA DE EMISION: LA JOYA DE LOS SACHAS 05 AGO 2021
DIRECTOR GENERAL: [Signature]



I<ECU0095080493<<<<<<2100927041
9311284F3108055ECU<SI<<<<<<<<0
JARAMILLO<HERRERA<<SUSANA<MARI

CERTIFICADO de VOTACION
8 DE FEBRERO DE 2023
N° 57402002

PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: JOYA DE LOS SACHAS
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: ENOKANQUI
DOMA:
JUNTA N° 0002 FEMENINO
JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI



CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SUBNACIONALES Y CPCCS 2023
Su documento está en lí

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

[Signature]
P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Apellidos y nombres JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI		Número RUC 2100927041001
Estado ACTIVO	Régimen RIMPE - EMPRENDEDOR	Artesano No registra
Fecha de registro 09/04/2013	Fecha de actualización 13/01/2023	
Inicio de actividades 09/04/2013	Reinicio de actividades 02/06/2015	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 1 / SUCUMBIOS / LAGO AGRIO		Obligado a llevar contabilidad NO
Tipo PERSONAS NATURALES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: EL ENO

Dirección

Barrio: PRECOOP. PROGRESO BOLIVAR Calle: VÍA AL COCA Número: S/N
Kilómetro: 23 Número de oficina: PB Referencia: JUNTO A LA ESCUELA GUALASEO

Medios de contacto

Celular: 0959577060 Celular: 0977046860 Email: mariuxi.1jaramillo2020@gmail.com

Actividades económicas

- C18110402 - ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MAQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.
- I56100301 - PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO DE MANERA AMBULANTE, MEDIANTE UN VEHÍCULO MOTORIZADO O CARRO NO MOTORIZADO.
- M73100201 - CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS.
- M74909001 - ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENCIAS EN NOMBRE DE PARTICULARES PARA OBTENER CONTRATOS DE ACTUACIÓN EN PELÍCULAS, OBRAS DE TEATRO Y OTROS ESPECTÁCULOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.
- R90000103 - ACTIVIDADES DE CANTANTES, ORQUESTAS O BANDAS, INCLUIDO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRODUCCIÓN.
- R90000104 - OTRAS ACTIVIDADES ESCÉNICAS REALIZADAS EN DIRECTO COMO: ACTIVIDADES DE DIRECTORES, PRODUCTORES, DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES DE ESCENARIOS, TRAMOYISTAS, MANEJO DE TELONES, TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO, ETCÉTERA.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Apellidos y nombres
JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI

Número RUC
2100927041001

0000000046

Obligaciones tributarias

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR168853838569534
Fecha y hora de emisión: 05 de julio de 2023 01:26
Dirección IP: 201.182.84.107

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI** con RUC número **2100927041001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI

Datos de la Persona

Nombre Completo: SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA

RUC: 2100927041001

CATEGORIA: Micro 0-300000

Forma parte de la EPS: Sí No

Dirección Principal:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: EL ENO Transversal: COMUNIDAD PROGRESO Calle: VIA AL COCA Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: mariuxi.1jaramillo2020@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
24490	OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
63210	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA CON SERVICIO COMPLETO DE RESTAURANTE
63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR ENCARGO SUMINISTRADAS AL EXTERIOR
85970	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE FERIAS DE MUESTRAS Y EXPOSICIONES
85990	OTROS SERVICIOS AUXILIARES N.C.P.
91124	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ACTIVIDAD RECREATIVA, CULTURAL Y RELIGIOSA
92900	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACIÓN
96111	SERVICIOS DE GRABACION DE SONIDO
96121	PRODUCCION DE PELICULAS DE PBLICIDAD
96142	SERVICIOS POSTPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VIDEO
96149	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, CINTAS DE VIDEO Y PROGRAMAS DE TELEVISION Y RADIO
96210	SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION
96220	SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION

96230	SERVICIOS DE EXPLOTACION DE SALAS DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION
96290	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES DE INTERPRETACION Y LOS ESPECTACULOS EN ESCENA
96310	SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTORES
96320	SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORES, COMPOSITORES, ESCULTORES Y OTROS ARTISTAS, EXCEPTO LOS ACTORES
96510	SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION DE PRUEBAS DEPORTIVAS DE COMPETICION Y DE ESPARCIMIENTO
96520	SERVICIOS DE EXPLOTACION DE INSTALACIONES PARA DEPORTES DE COMPETICION Y PARA DEPORTES DE ESPARCIMIENTO
96990	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSION
97990	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: SUSANA94

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 06 de Diciembre, 2022

Sr.(a)

SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA portador(a) del Documento de Identificación No.2100927041 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2207191910	AHORRO ELECTRONICO	ACTIVO	3 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2021-09-30	PROPIETARIO	0

Créditos

No. operación para créditos	Tipo	Vencimiento	Estado	Monto Actual Cifras
461886400	DIRECTO - PRECISO	2026-08-05	ACTIVO	4 CIFRA(S)BAJA(S)
478019900	DIRECTO - PRECISO	2027-11-28	ACTIVO	4 CIFRA(S)MEDIA(S)



Juan Villacres
Gerente de Servicios Tecnológicos

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)

PT3FV96XXYS0
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicios de alteración.

ORDEN DE PAGO N° 00009-P-JR-GADPRUM-2023

PARA: Lic. Miriam Teresa Espín Ortiz
SECRETARIA-TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA

ASUNTO: DISPONIENDO PAGO

FECHA: 22 de agosto de 2023

En mi calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña. **DISPONGO EL PAGO:**

A FAVOR DEL CONTRATISTA:

JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI
RUC: 2100927041001

Pago por concepto CONTRATO DEL PROCESO REGIMEN ESPECIAL N°003-RE-GADPRUM-003-202., para ejecutar el Proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA A TRAVES DE LAS JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023"**

Por el valor de \$. 14.900,00 (Catorce mil novecientos dólares con 00/100 centavos) **NO INCLUYE IVA**, correspondiente a la liquidación por la provisión del **SERVICIO DE ORGANIZACION Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA A TRAVES DE LAS JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023"** en conformidad al **INFORME DE PAGO N° 001-IAH-AT-2023** de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Ibor Aranguren, Asesor Técnico del GAD.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Atentamente,



JOSE OSWALDO RAMOS
MASAQUIZA

Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
UNIÓN MILAGREÑA**

REGIMEN ESPECIAL

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADPRUM-003-2023

DE: Ing. Ibor R Aranguren H. Técnico del Gadpr Unión Milagreña, Administrador de Contrato.
PARA: Sr. José Ramos Masaquiza - Presidente del Gadpr Unión Milagreña
ASUNTO: Informe para liquidación del CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023.
FECHA: 21 de agosto de 2023.

1.- NOMBRE DE CONTRATO: PROCESO RE-GADPRUM-003-2023.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

2.- ANTECEDENTES

Con fecha 06 de julio de 2023, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, representada por el **Señor. José Ramos Masaquiza**, presidente, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por la otra parte la **Señora Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, Ruc: 2100927041001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA, para CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

En la cláusula décima, literal 10.01 del contrato dice que LA CONTRATANTE designa al Ing. Ibor R Aranguren H.- Técnico de la Institución, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

En la cláusula séptima, literal 7.01 dice que el plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña es de TREINTA (30) días, contado a partir de la suscripción del contrato y notificación de inicio del mismo suscrita por parte del administrador del contrato, tomando en cuenta como días de preparación y aclarando que los de ejecución de las "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; son: jueves 20, viernes 21 y sábado 22 de julio de 2023, según el cronograma establecido por la entidad contratante.

En la cláusula tercera, literal 3.01 del contrato dice que El Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña a proveer los servicios requeridos de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023", a ejecutar el contrato a entera satisfacción de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, en la cabecera parroquial tanto en el coliseo de parroquia, canchas y en los exteriores del edificio de la institución, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

En la cláusula cuarta, literal 4.1 del contrato dice que el valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de **USD 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Con 00/100), Dólares de los Estados Unidos de América, sin gravar IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"	GLB	1	\$ 29.800,00	\$ 29.800,00
TOTAL, PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA (USD):					\$ 29.800,00

3.- PROCESO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN:

La agenda de actividades establecidas por la entidad fueron las siguientes:

ITEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p>Animación: Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza</p> <p>Utillería 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes</p>
02			<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN LA MUJER SIMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p>Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino.</p>

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del Jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



		<p>Utillería e Implementos 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.</p>
03		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <p>02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional CENTAURO, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas, Rocuedo, Vallenato, Despecho entre otros.</p>
04		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL, INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.</p> <p>Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes. Materiales y Utillería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Grayusa Upi. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral. Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres. Cómida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres. Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres. Tiro con cerbatana, categoría: hombres.</p>
05		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".</p> <p>Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.</p>
06		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <p>02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino PAOLO LADINO. 01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).</p>
07		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CIVICO, SOCIAL Y TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p>Animación 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.</p>
08		<p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p>Animación 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.</p>
09		<p>SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <p>01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional - nacional KELAYA, 04 integrantes, género musical: tropical y cumbia con pistas.</p>

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional AGUA SANTA, 14 integrantes, música en vivo, género musical Tropical, cumbia nacional, chicha, banda, entre otros.

4.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS).

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA

4.1.- Entrega del bien.

La contratista señora. **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: 2100927041001, con fecha 04 de agosto de 2023 y con oficio s/n presentada el **INFORME** del proceso **RE-GADPRUM-003-2023**, y expresa, Solicito se realice el **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO**, mismo que se ha cumplido de acuerdo a los requerimientos emitidos por el GAD Parroquial Unión Milagreña en el proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** signado con el código **RE-GADPRUM-003-2023** y **CONTRATO** No. 003- RE-GADPRUM-003-2023, por lo que adjunto a este documento mi **INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023**, por cual solicito se proceda a suscribir el acta de recepción del contrato y que se proceda a la liquidación económica del mismo.

Se detalla en el cuadro siguiente de cumplimiento de las actividades acordadas.

Código CPC	Descripción del servicio	EJECUTADO SI/NO
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPASTORILES, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SI

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS EJECUTADOS	PORCENTAJE TOTAL	MONTO EJECUTADO
01	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación. Animador o animadores, con experiencia en Festivales de Danza. Utilería e implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 06 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.	20 de julio 2023	X	100	\$ 1,100.00
02	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación.	20 de julio 2023	X	100	\$ 1,300.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del Jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagrena - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



	02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino. Utillería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.				
03	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional CENTAURO , con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despedido entre otros.	20 de julio 2023	X	\$ 100	\$ 8,500.00
04	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante) 02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes. Maneje y Utillería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral. Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de ichu tunka, categoría: hombres y mujeres Halada de soya intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres	21 de julio 2023	X	\$ 100	\$ 5,000.00
05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023". Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.	21 de julio 2023	X	\$ 100	\$ 200.00
06	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino PAOLO LADINO . 01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	21 de julio 2023	X	\$ 100	\$ 3,900.00
07	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación.	22 de julio 2023	X	\$ 100	\$ 200.00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



	01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.				
08	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación. 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.	22 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 200,00
09	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 01 Expositores Artísticos de reconocimiento local, masculino o femenino, género musical variado, con pista (Por Definir con la entidad contratante). 01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional - nacional KELAYA, 04 integrantes, repertorio musical: tropical y cumbia con pistas. 01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional AGUA SANTA, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chiflo, banda, entre otros.	22 de julio 2023.	X	\$ 100	\$ 9,400.00
VALOR EJECUTADO					\$ 29,800.00
DESCUENTOS: ANT. DEVENGADO 50%					\$ 14,900.00
VALOR POR PAGAR CONTRA ENTREGA 50%					\$ 14,900.00

5.- ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Una vez revisado y verificado el respectivo informe, con sus respaldos digitales presentado por la contratista Señora. **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: **2100927041001**, INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 003- RE-GADPRUM-003-2023; Se procede a la liquidación de plazos y económica del contrato respectivamente y a suscribir el acta de recepción de los trabajos ejecutados.

6.- LIQUIDACION DEL CONTRATO.

6.1.- Plazos.

En el siguiente cuadro se resume las fechas de inicio y terminación del contrato

Fecha de suscripción del contrato	06 de julio de 2023
Fecha de inicio de plazo contractual	06 de julio de 2023
Fecha de término contractual de plazo.	06 de agosto de 2023
Plazo del contrato:	30 Días Calendario
Ampliación de Plazos:	00 Días Calendario
Plazo total del contrato:	30 Días Calendario
Fecha de entrega:	04 de agosto de 2023
Días utilizados en la ejecución	28 Días

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



6.2.- Económica.

Valor del contrato.

Total 100%	\$ 29.800,00
Pagos realizados.	
Anticipo 50 %	\$ 14.900,00
Pagos por realizar.	
Saldo Contra-Entrega 50 %	\$ 14.900,00

Valores sin gravar IVA.

7.- CONCLUSIONES

- El contrato fue terminado a satisfacción del Gobierno Parroquial Rural Unión Milagreña, el trámite respectivo de liquidación de liquidación económica puede continuar sin ningún contratiempo.
- No existió diferencia económica durante el contrato ya que el método del proceso de contratación es de régimen especial, en donde se estableció inicialmente.
- Cualquier vicio oculto o pago en exceso no manifestado en la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; será tramitado como lo estipula las leyes vigentes en el país.

8.- PETICIÓN

En aceptación de las condiciones y términos del CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023, se ha ejecutado en el plazo establecido y los productos solicitados al contratista han sido cumplidos como lo solicitan los pliegos y contrato, al estar dentro de los plazos establecidos se aceptó a satisfacción el ACTA DE ENTREGA "RECEPCION DEFINITIVA" del SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023", por tanto, se solicita se realice los tramites de ley para laliquidación de la misma.

El valor total de este contrato es de USD 29.800,00 (Veintinueve Mil Ochocientos con 00/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América) No Incluye IVA. Se entregó un anticipo del 50% que es de \$ 14.900,00 USD (Catorce Mil Novecientos con 00/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América).

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Por tanto, se recomienda proceder con la liquidación del 50% del CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023 cuyo valor a pagar al contratista es de 14.900,00 USD (Catorce Mil Novecientos con 00/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América).

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente

Ing. Ibor R Aranguren H.
TÉCNICO DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA

FIRMA ELECTRÓNICA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

La Joya de los Sachas, 04 de agosto de 2023.

Señor:

José Oswaldo Ramos Masaquiza

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA.

Presente: -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quien suscribe este documento, la señora, **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: **2100927041001**, contratista del proceso: **RE-GADPRUM-003-2023**, de la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

Quiero informar que con éxito he terminado los trabajos encomendados en el contrato firmado en la *Parroquia Unión Milagreña del Cantón Joya de los Sachas, a los seis (06) días del mes de julio de 2023*, por lo que adjunto a este documento mi **INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023**, por cual solicito se proceda a suscribir el acta de recepción del contrato y que se proceda a la liquidación económica del mismo.

Esperando que mi trámite sea atendido con éxito me suscribo.

Atentamente;

SRA. SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100927041001
CONTRATISTA

GOBIERNO PARROQUIAL
 UNIÓN MILAGREÑA
 RECIBIDO

04 AGO 2023

Recibido





Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023

CONTRATO: REGIMEN ESPECIAL: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	
PROVINCIA: ORELLANA	
CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS	
UBICACIÓN: PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA	
CONTRATISTA: SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA	
FECHA:	04 DE AGOSTO DE 2023
MONTO:	29.800,00
ANTICIPO:	14.900,00 (50%)
LIQUIDACIÓN:	14.900,00 (50%)

La Parroquia Unión Milagreña comprendida entre su centro poblado y comunidades se beneficiará de un evento cultural de desarrollo humano y turístico, su parroquia será un destino turístico que llenara las expectativas de la población siendo el centro de atención momentánea con repercusiones nacionales por la intervención de las diferentes instituciones del estado que apoyaran la realización del evento cultural a desarrollarse.

La Parroquia Unión Milagreña se identificará con el turismo como alternativa de desarrollo humano y la concienciación de proteger el medio natural que disponen en beneficio de todos, en estos momentos en que el calentamiento global está mermando las posibilidades de vida de toda la raza humana. Logrará mejorar en la juventud especialmente la posibilidad de mantener su identidad cultural, de dónde venimos y hacia dónde vamos, practicar el deporte, etc.

Las comunidades de la parroquia se integrarán con un fin que es el de mejorar su calidad de vida gracias al desarrollo de las actividades turísticas, y eventos culturales.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR: Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de 15 sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas; Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión





Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales; **Art. 377.-** El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales; **Art. 379.-** Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado:

6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.

El plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) consta la planificación en los niveles de gobierno descentralizados, según lo establece la Constitución, el Código de Planificación y Finanzas Públicas -CPYFP, y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo - LOOTUGS.

Promoción de las culturas, costumbres y tradiciones de nuestros pueblos ancestrales, como un legado histórico a las presentes y futuras generaciones, forjadoras de la identidad Amazónica.

Que el Gobierno Parroquial Unión Milagreña, ejecuta anualmente un evento cultural con bajo presupuesto. De acuerdo a la disposición de recursos se trata de potenciar año a año que estos tengan un mejor resultado en apoyo a la cultura y al turismo de la parroquia. El Ecuador ha emprendido en un proceso de mejorar el mercado del turismo, con políticas de desarrollo humano e infraestructura turística a través de todas las instituciones competentes en esta área como: Municipios y Juntas Parroquiales a quienes les compete el mejoramiento con obras de infraestructura, el desarrollo humano, Ministerio de Ambiente protegiendo las áreas silvestres, Ministerio de Turismo con promoción, capacitación, organización y control de toda actividad turística, Ministerio de Cultura con el desarrollo cultural, de los pueblos impulsando la conservación y difusión de las diferentes expresiones culturales, costumbres y tradiciones.

Los objetivos planteados son:

Objetivo General:

Fortalecimiento a la cultural para dinamizar la economía, reactivación social y conservación de los recursos de identidad, costumbres y tradiciones de la parroquia Unión Milagreña.





Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

Objetivos Específicos:

- Fortalecer e incentivar la conservación de los recursos turísticos, culturales, artísticos, gastronómicos, agropecuarios, cívicos y deportivos, de identidad, costumbres y tradiciones de la parroquia Unión Milagreña.
- Incentivar la práctica de buenos hábitos de cultura
- Exaltar la afirmación cultural mediante la integración y convivencia de los pueblos y nacionalidades existentes en la parroquia Unión Milagreña.
- Propiciar espacios para la participación, expresión de las diferentes culturas de los pueblos y nacionalidades.
- Fortalecer las costumbres y tradiciones, mediante la exposición de artesanía y gastronomía típica de las nacionalidades.
- Mantener y difundir la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades, mediante la presentación de danzas ancestrales.

OBJETO DEL CONTRATO:

La Cláusula Tercera del contrato expresa: 3.01 El Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña a proveer los servicios requeridos de la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**; a ejecutar el contrato a entera satisfacción de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, en la cabecera parroquial tanto en el coliseo de parroquia, canchas y en los exteriores del edificio de la institución, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962200561	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	GLB	1	\$ 29.800,00	\$ 29.800,00
TOTAL, PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA (USD):					\$ 29.800,00



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARUXI
JARAMILLO HEPTER
RUC: 2100927041001

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIO S, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza. Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 200.00	\$ 1,100.00
02			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación: 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino. Utilería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	1	GLOBAL	\$ 400.00	\$ 1,300.00
03			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional CENTAURO, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Beladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.	1	GLOBAL	\$ 800.00	\$ 8,500.00
04			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE				\$5,000.00



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARUXI
JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100927041003

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

		LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.			
		Presentación de Expositores de Arte Musicales: 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 500.00
		02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas. 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 500.00
		Menaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias: Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.	1	GLOBAL	\$ 3,500.00
		Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres	1	GLOBAL	\$ 500.00
05		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".			\$ 200.00
		Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.	1	GLOBAL	\$ 200.00
06		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.			\$ 3,900.00
		02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 800.00
		01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino PAOLO LADINO.	1	GLOBAL	\$ 2,500.00
		01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical	1	GLOBAL	\$ 600.00





Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

			variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).					
07			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 200.00	
			Animación. 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.	1	GLOBAL	\$ 200.00		
08			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.				\$ 200.00	
			Animación. 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.	1	GLOBAL	\$ 200.00		
09			SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 9,400.00	
			01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 400.00		
			01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional – nacional KELAYA, 04 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas.	1	GLOBAL	\$ 1,500.00		
			01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional AGUA SANTA, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.	1	GLOBAL	\$ 7,500.00		
							SUB TOTAL	29,800.00
							IVA 00%	0.00
							IVA 12%	0.00
							TOTAL	29,800.00

PRECIO DEL CONTRATO

Cláusula Cuarta del Contrato Expresa: 4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Con 00/100) dólares de Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES REALIZADAS: Las actividades fueron ejecutado de acuerdo con lo celebrado en el contrato, lo cual se detalla de la siguiente manera:





Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

Código CPC	Descripción del servicio	Ejecutados SI/NO	Porcentaje Total	Monto Ejecutado
962200561	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".	SI	% 100	\$ 29.800,00
TOTAL, PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA (USD):				\$ 29.800,00

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS EJECUTADOS	PORCENTAJE TOTAL	MONTO EJECUTADO
			I		
01	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación.</u> Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza. <u>Utillería e Implementos.</u> 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes 06 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes.	20 de julio 2023.	X	% 100	\$ 1.100,00
02	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023. <u>Animación.</u> 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino. <u>Utillería e Implementos.</u> 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	20 de julio 2023.	X	% 100	\$ 1.300,00
03	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL. 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante). 01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional CENTAURO, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.	20 de julio 2023.	X	% 100	\$ 8.500,00
04	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN, INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA. <u>Presentación de Expositores de Arte Musicales.</u> 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local	21 de julio 2023.	X	% 100	\$ 5.000,00



0000000065



Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)


	VALOR EJECUTADO	\$ 29,800.00
	DESCUENTOS: ANT. DEVENGADO 50%	\$ 14,900.00
	VALOR POR PAGAR CONTRA ENTREGA 50%	\$ 14,900.00

CONCLUSIÓN.

En mi calidad de contratista he cumplí a entera satisfacción con el objeto de la: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; y con todos los servicios de acuerdo a lo establecido con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña.

Es todo lo que puedo informar en mi calidad de contratista, para que este informe sirva de habilitante, para continuar con el proceso de recepción de los servicios contratados.

Para constancia de lo antes mencionado, suscribo la presente.



SRA. SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100927041001
CONTRATISTA

La Joya de los Sachas, 04 de agosto de 2023.

Nota: Adjunto respaldo magnético (Fotos y videos de las actividades ejecutadas.)



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARIUXI
JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100927041071

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
01	<p>20 de Julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p><u>Animación.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> > Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza. <p><u>Utillería e Implementos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> > 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. > 06 Utillería y escenografía para grupos de danza participantes.



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop, Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARIUXI
JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100923041001

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARJUKI
JARAMILLO HERPORA
RUC: 210092301003

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARIUXI
JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100927041001

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
02	<p>20 de julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SÍMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA 2023.</p> <p><u>Animación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Maestros de Ceremonia de género masculino y/o femenino. <p><u>Utilería e Implementos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. ➤ 06 Dotación de escenografía para participantes.



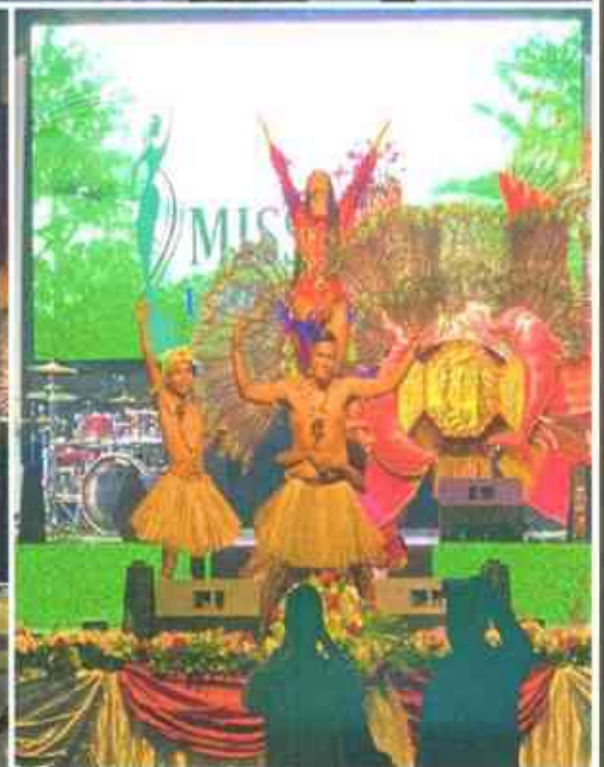
DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARIUXI
JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100927041031

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARIUXI
JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100923041001

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



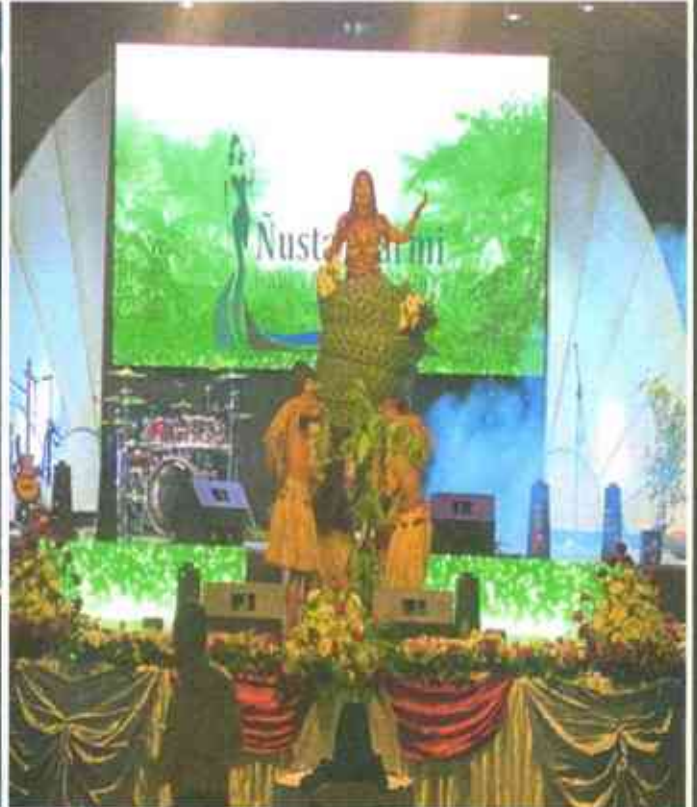
DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARIUXI
JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100923041001

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARIUTI
JARAMILLO HERRERA
RUC: 210091041001

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
03	<p>20 de julio 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 02 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional, con músicos en vivo mínimo 04 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despecho entre otros.



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARIUXI
JARAMILLO HERRERA
RUC 21009241001

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



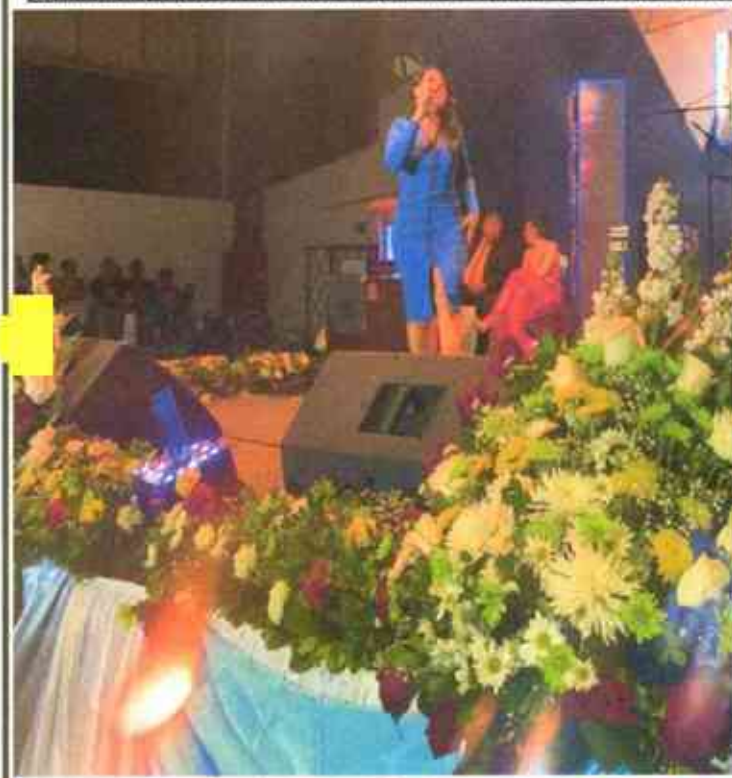
**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARIUCCI
JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100927041001

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARIUXI
JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100927041001

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARJUXI
JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100925041003

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
04	<p>21 de Julio de 2023.</p> <p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.</p> <p><u>Presentación de Expositores de Arte Musicales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> > 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. <p><u>02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> > 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. > 02 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes. <p><u>Menaje y Utilería para Elaboración de Ceremonias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> > Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. > Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. > Dotación de Implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral. <p><u>Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos.</u></p> <p><u>Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres</u></p> <ul style="list-style-type: none"> > Comida de uchu manka, categoría: hombres y mujeres > Halada de sogá intercomunidades, categoría: hombres y mujeres > Tiro con cerbatana, categoría: hombres.



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARIUXI
JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100927041001

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR





planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARJAT
JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100927031003

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR





Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido v telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
05	<p>21 de julio de 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO FERIA AGROPECUARIA, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023". Animación: ➤ 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.</p>



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARIUCCI
JARAMILLO HERRERA
RUC 2100921041001

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
06	<p>21 de julio 2023.</p> <p>SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. ➤ 01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino. ➤ 01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista.



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR





Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



**DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR**





Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
07	<p>22 de julio 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación. > 01 Maestros de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.</p>



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR

planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARICUI
JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100927041001

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
08	22 de julio 2023. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023. Animación, > 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR

planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARJUT
JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100927041001

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

ITEM	ACTIVIDADES
09	<p>22 de julio 2023. SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> > 01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. > 01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional, 03 integrantes, regeneró musical: tropical y cumbia con pistas. > 01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARIUCCI
JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100912041001

Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



planea tus
eventos
sin limitaciones

SUSANA MARQUEZ
JARAMILLO HERRERA
RUC: 2100927041001


Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)



DIRECCIÓN: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar Vía al Coca s/n
SACHA - ORELLANA - ECUADOR



COMPROBANTE
CD-2023-JUL-00027

Fecha : 13/07/2023	No. Asiento : 535	Tipo : Financiero	Doc. Interno :	Valor : 14,900.00
Beneficiario : 2100927041001 JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI				ESTADO : APROBADO
Detalle : [2100927041001 JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI] PAGO ANTICIPO DEL 50% DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"				
Contabilidad			DEBE	HABER
112.05	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios		14,900.00	
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal			14,900.00
Total Contabilidad			14,900.00	14,900.00
Aprobado por :		Contabilizado por:		
		 Lic. IN Jam Espin SECRETARIA TESORERA		

SP		Detalle de Pagos		Detalle de Pagos		Detalle de Pagos		Detalle de Pagos	
Detalle de Pagos	Detalle de Pagos	Detalle de Pagos	Detalle de Pagos	Detalle de Pagos	Detalle de Pagos	Detalle de Pagos	Detalle de Pagos	Detalle de Pagos	Detalle de Pagos
2100027001	20	JANAMILLO HERRERA, SUSANA MARIU	1600022	2207181910	2	14900	40300	PAGO DEL 50 POR CIENTO ANTICIPO PROYECTO_C	

00000000089

REPORTE DE CONTROL * TRASFERENCIAS SPI-SP *****
 INSTITUCION : GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA
 FECHA REPORTE : UNION MILAGREÑA, 2023/07/12 16:05
 FECHA AFECTACION : 12/07/2023

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	1	14900
TOTALES:	1	14900

Número de control: 9680 - 2235 - 5059 - f88f - f8d1 - 7cbc - 3a16 - 81c7


 SR. JOSE RAMOS
 PRESIDENTE
 GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA




 LIC. MIRIAM ESPIN
 SECRETARIA TESORERA
 GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA



PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 12-7-2023

Hora: 15:54:52

0000000090

**OPI registradas y pendientes de autorización y
liquidación en el SPI-SP
Corte 3**

Usuario: ESPIN ORTIZ MIRIAM
TERESA 1220286

Control MD5.: 968022355059f88f8d17cbc3a1681c7

Num. Ref. BCE.:18907728

Institucion Publica: GAD PARROQUIAL UNION MILAITRENA		# Cta: 1220286
Institucion Receptora	Opi para liquidacion	Monto
BANCO PICHINCHA	1	14,900.00
Total:	1	14,900.00

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI_SPI. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 12-7-2023 00000000091
Hora: 16:0:42

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 3

Usuario: RAMOS MASAQUIZA JOSE
OSWALDO 1220286

Institución: GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS) Cuenta: 1220286								
# Ref IPD	# Ref BCL	# Control IPD	Fecha/Hora Envío IPD	Localidad	OPI Reg	Monto Reg	Cuenta	Ondasante
29	16907728	5530701	12-07-2023 15:56:13	UNION MILAGREÑA	1	14,900.00	1220286	GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS)
Total:						1	14,900.00	

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.

Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 13-7-2023

Hora: 10:31:51

0000000092

OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

 Usuario: RAMOS MASQUIZA JOSE
OSWALDO 1220286

Institución: GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS), Cuenta: 1220286								
Fecha de la OPI:				2023-07-12 05:06:00,0				
# Ref IPO	A Ref BCE	# Control IPO	FechaHora Envío IPO	Localidad	OPI Reg	Monto Reg	Cta Ord	Ordenante
29	18907728	5530701	12-07-2023 15:56:13	UNION MILAGREÑA	1	14,900.00	1220286	GAD PQ UNION MILAGREÑA (J. DE LOS SACHAS)
Total:						1	14,900.00	

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en **"CAMBIAR CUENTAS"**, el número de cuenta con el que fue registrado el archivo.

Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón **"CONFIRMAR TODOS"** sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 26-7-2023

Hora: 16:13:4

0000000095

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: ESPIN ORTIZ MIRIAM TERESA 1220286

Num. Céd o Ruc: 2100927041

DIRECCIÓN PÚBLICA DE OBRAS PÚBLICAS, MIL AGROPECUARIO DE LOS CAJONALES		2 CAL. TROPICAL
Fecha de Transferencia: 2023-07-12 16:13:4		

Nombre de Institución	C.C. Banc	Monto	% Céd o Ruc	Nombre Banc	T. C.C.	Fee Proc Banco	Estado	Observación
BANCO PICHINCHA C.A.	2207191010	14,900.00	2100927041	JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIU	2	13-07-2023 17:32:37	ACREDITADA	PAGO_DEL_50_POR_CIENTO_ANTICIPO_PROYECTO_CULTURAL
Total		14,900.00	Resp. 1					



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



ORDEN DE PAGO-ANTICIPO

CONTRATO: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

PARA: Lic. Miriam Espín Ortiz
SECRETARIA – TESORERA

ASUNTO: En el texto

FECHA: 11 de julio de 2023

En cumplimiento al proceso para la Contratación de los Servicios de Organización y Show Artístico para ejecutar el Proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA A TRAVES DE LAS JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023"**

Remito a usted el **CONTRATO DEL PROCESO REGIMEN ESPECIAL N°003-RE-GADPRUM-003-202.**

En cumplimiento a la Cláusula Quinta. - **FORMA DE PAGO** del contrato, **DISPONGO** a usted realizar el pago por el valor de 14.900 (Catorce mil novecientos con 10/100) dólares, correspondiente al (50%) del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América.

Particular que comunico para los trámites pertinentes.

Atentamente,


Sr. José Ramos Masaquiza
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
RURAL UNION MILAGREÑA**

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



CONTRATO No. 003- RE-GADPRUM-003-2023 RE-GADPRUM-003-2023

1

Objeto de Contratación: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, representada por el **Señor José Oswaldo Ramos Masaquiza**, presidente, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por la otra parte la **Señora Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, Ruc: 2100927041001, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la **CONTRATANTE**, contempla la ejecución del PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad dispone realizar el proceso para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023".

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 73.02.05 denominada ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES; conforme consta en la certificación conferida por la Secretaria - Tesorera de la Institución, de fecha 03 de julio de 2023.

1.4 Se realizó la respectiva invitación el martes 04 de julio de 2023, a través del Portal Sercop www.compraspublicas.gob.ec.

1.5 Luego del proceso correspondiente, el Señor José Oswaldo Ramos Masaquiza, en su calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, mediante **RESOLUCIÓN No 02- RE-GADPRUM-003-2023**, de fecha 05 de julio de 2023, adjudicó la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; a la oferente Señora Susana Mariuxi Jaramillo Herrera, Ruc: 2100927041001.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA, por medio de letra de cambio.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) La certificación financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.01 El Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña a proveer los servicios requeridos de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"; a ejecutar el contrato a entera satisfacción de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, en la cabecera parroquial tanto en el coliseo de parroquia, canchas y en los exteriores del edificio de la institución, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO:

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Con 00/100), Dólares de los Estados Unidos de

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



América, sin gravar IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

3

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA, REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, A TRAVES DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023"	GLB	1	\$ 29.800,00	\$ 29.800,00
TOTAL					\$ 29.800,00

ITEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	962100211	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTISTICO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMIA, REACTIVACION SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONOMICOS, AGROPECUARIOS, CIVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, A TRAVES DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNION MILAGREÑA 2023"	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERCULTURAL A TRAVÉS DEL I FESTIVAL DE DANZAS TRADICIONALES UNION MILAGREÑA 2023.				\$ 1.100,00
			Animación Animador o animadora, con experiencia en Festivales de Danza	1	GLOBAL	\$ 200,00	
			Utillería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes	1	GLOBAL	\$ 900,00	
02			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO Y EXALTACIÓN DE LA MUJER SIMBOLO DE LA IDENTIDAD INTERCULTURAL DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA 2023.				\$ 1.300,00
			Animación: 02 Maestros de Ceremonia de genero masculino v/o femenino.	1	GLOBAL	\$ 400,00	
			Utillería e Implementos. 06 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para participantes. 06 Dotación de escenografía para participantes.	1	GLOBAL	\$ 900,00	
03			SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.				\$ 8.500,00
			02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino	1	GLOBAL	\$ 800,00	

		o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).			
		02 Expositor Artistas de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 1.200,00
		01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria nacional e internacional CENTAURO , con músicos en vivo mínimo (4 integrantes, género musical: Baladas del Recuerdo, Vallenato, Despedido entre otros.	1	GLOBAL	\$ 6.500,00
04		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA JORNADA INTERCULTURAL DE INTEGRACIÓN E INTERCAMBIO, DE COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LAS NACIONALIDADES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.			\$5.000,00
		Presentación de Expositores de Arte Musicales 01 Expositores de Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 500,00
		02 Presentación de Danza Tradicionales Autóctonas 02 Dotación de trajes autóctonos ancestrales, para grupos de danza participantes. 02 Utilería y escenografía para grupos de danza participantes.	1	GLOBAL	\$ 500,00
		Meraje y Utilería para Elaboración de Ceremonias Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Guayusa Upina. Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Pampa Mesa. Dotación de implementos necesarios para la elaboración de la ceremonia Purificación física, espiritual y corporal ancestral.	1	GLOBAL	\$ 3.500,00
		Organización de Juegos Interculturales Ancestrales Para Niños, Niñas, Jóvenes Y Adultos. Bebida de chicha, categoría: hombres y mujeres Comida de tchu marka, categoría: hombres y mujeres Halada de sega intercomunitades, categoría: hombres y mujeres Tiro con cerbatana, categoría: hombres	1	GLOBAL	\$ 500,00

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA I EXPO AGROPECUARIA, TURISTICA, CULTURAL, ARTESANAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "UNIÓN MILAGREÑA 2023".			\$ 200,00
	Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Expo ferias.	1	GLOBAL	\$ 200,00
06	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.			\$ 3.900,00
	02 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 800,00
	01 Expositor Artístico - Cultural cómico de reconocida trayectoria nacional e internacional masculino PAOLO LADINO.	1	GLOBAL	\$ 2.500,00
	01 Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial y regional, masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 600,00
07	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO CÍVICO, SOCIAL, TRADICIONAL, CONMEMORATIVO UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$ 200,00
	Animación: 01 Muestras de Ceremonia, con experiencia en encuentros cívicos y solemnes.	1	GLOBAL	\$ 200,00
08	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA EL FESTIVAL ARTÍSTICO DE INTEGRACION SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN MILAGREÑA 2023.			\$ 200,00
	Animación: 01 Animador o animadora, con experiencia en Festivales Artísticos Culturales.	1	GLOBAL	\$ 200,00
09	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.			\$ 9.400,00
	01 Expositores Artísticos de reconocimiento local masculino o femenino, género musical variado, con pista. (Por Definir con la entidad contratante).	1	GLOBAL	\$ 400,00
	01 Grupo Expositor Artístico Femenino de reconocida trayectoria regional - nacional KELAYA, 04 integrantes.	1	GLOBAL	\$ 1.500,00

		registro musical: tropical y cumbia con potas.				
		01 Grupo Expositor Artístico Orquesta de reconocida trayectoria nacional e internacional AGUA SANTA, 14 integrantes, música en vivo, género musical: Tropical, cumbia, nacional, chicha, banda, entre otros.	1	GLOBAL	\$ 7.500,00	
					SUB TOTAL:	29.800,00
					IVA 00%:	0,00
					IVA 12%:	0,00
					TOTAL:	29.800,00

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

Se pagará un anticipo del 50% del valor contractual, es decir **USD 14.900,00 (Catorce Mil Novecientos Con 00/100)** Dólares de los Estados Unidos de América y se lo hará una vez firmado el contrato mediante disposición de la máxima autoridad.

El anticipo que la CONTRATANTE haya entregado al CONTRATISTA para la prestación del servicio, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

El 50% de saldo del contrato es decir **USD 14.900,00 (Catorce Mil Novecientos Con 00/100)**. Dólares de los Estados Unidos de América se pagará una vez terminados los trabajos, bajo la presentación del correspondiente informe, previa aprobación del Administrador de Contrato.

No habrá lugar a alegar mora de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

Letra de cambio por el monto del anticipo **USD 14.900,00 (Catorce Mil Novecientos Con 00/100)**. Dólares de los Estados Unidos de América.

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Cláusula Séptima. - PLAZO

7.1 El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña es de TREINTA (30) días, contado a partir de la suscripción del contrato y notificación de inicio del mismo suscrita por parte del

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



administrador del contrato, tomando en cuenta como días de preparación y aclarando que los de ejecución de las "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023", son: jueves 20, viernes 21 y sábado 22 de julio de 2023, según el cronograma establecido por la entidad contratante.

7

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 3 por 1.000 del valor del contrato.

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1 Con la firma de este contrato las partes renuncian a la aplicación de reajustes de precios.

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 LA CONTRATANTE designa al Ing. Ibor R. Aranguren H.- Técnico de la Institución, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación, sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACION DEL CONTRATO

11.1 **Terminación del contrato.** - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 **Causales de Terminación unilateral del contrato.** - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta - Presentación y compromiso;
- e) (La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de La Joya de los Sachas.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: Entrada Norte Uno Km 12, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; teléfono: 063065939, email: gadprum@yahoo.com.

El CONTRATISTA: Precoop. Progreso Bolivar calle Via al Coca, Parroquia el Eno cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, teléfono 0980580072, email: maruxi.ljaramillo2020@gmail.com.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

0000000099

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones a la firma del mismo en dos ejemplares del mismo tenor.

9

Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Parroquial Unión Milagreña, a los 06 días de julio de 2023.

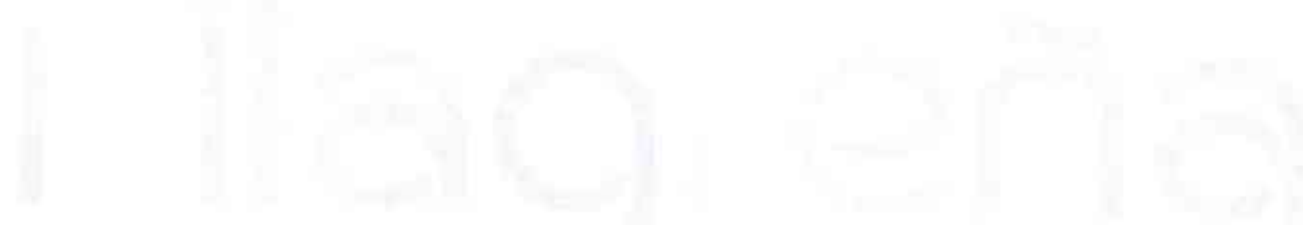
LA CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza
PRESIDENTE DEL GADPRUM




Sra. Susana Mariuxi Jaramillo H
RUC: 2100927041001





Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

La Joya de los sachas, 06 de julio de 2023.

Señor.

José Oswaldo Ramos Masaquiza

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
UNIÓN MILAGREÑA.**

Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quien suscribe este documento, señora. **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: **2100927041001**, oferente adjudicado del proceso: **RE-GADPRUM-003-2023**, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

Mediante el presente documento hago la entrega respectiva de la documentación personal y garantía de buen uso del anticipo; para que sirva de habilitantes a usted, para el trámite de elaboración y suscripción del contrato en mención que me fue adjudicado.

Esperando que mi trámite sea atendido con éxito me suscribo.

Atentamente;



SUSANA MARIUXI
JARAMILLO HERRERA

SRA. SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA

RUC: 2100927041001

CONTRATISTA



0000000101

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
 APPELLIDOS COMISIÓN CIUDADANA



JARAMILLO HERRERA
 NOMBRES
SUSANA MARIUXI
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
 29 NOV 1993
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA MACARA
 MACARA
 SEXO DEL TITULAR
 FEMENINO

CC N° 2100927041

SEXO
 MUJER
 N° DOCUMENTO
 29928241
 FECHA DE VENCIMIENTO
 08 AGO 2021
 N° CUB
 344261



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO JAYA ELFER VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA JAYA MARIA URSULINA
 ESTADO CIVIL
 SOLTERO

CODIGO DACTILAR
E33432222
 TIPO SANGRE **NR**

DONANTE
 SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS 08 AGO 2021

F. Linares
 DIRECTOR GENERAL



**I<ECU0095080493<<<<<2100927041
 9311284F3108055ECU<SI<<<<<<<<<<0
 JARAMILLO<HERRERA<<SUSANA<MARI**

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 8 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: ORELLANA
 CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: ENOKANQUI

ZONA:
 JUNTA No. 0002 FEMENINO

JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI

CC N° 2100927041

57402602



CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
 Su democracia está en él

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

F. Linares
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Apellidos y nombres JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI		Número RUC 2100927041001
Estado ACTIVO	Régimen RIMPE - EMPRENDEDOR	Artesano No registra
Fecha de registro 09/04/2013	Fecha de actualización 13/01/2023	
Inicio de actividades 09/04/2013	Reinicio de actividades 02/06/2015	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 1 / SUCUMBIOS / LAGO AGRIO		Obligado a llevar contabilidad NO
Tipo PERSONAS NATURALES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: EL ENO

Dirección

Barrio: PRECOOP. PROGRESO BOLIVAR Calle: VÍA AL COCA Número: S/N
Kilómetro: 23 Número de oficina: PB Referencia: JUNTO A LA ESCUELA GUALASEO

Medios de contacto

Celular: 0959577060 Celular: 0977046860 Email: mariuxi.1jaramillo2020@gmail.com

Actividades económicas

- C18110402 - ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MAQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.
- I56100301 - PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO DE MANERA AMBULANTE, MEDIANTE UN VEHÍCULO MOTORIZADO O CARRO NO MOTORIZADO.
- M73100201 - CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS.
- M74909001 - ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENCIAS EN NOMBRE DE PARTICULARES PARA OBTENER CONTRATOS DE ACTUACIÓN EN PELÍCULAS, OBRAS DE TEATRO Y OTROS ESPECTÁCULOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.
- R90000103 - ACTIVIDADES DE CANTANTES, ORQUESTAS O BANDAS, INCLUIDO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRODUCCIÓN.
- R90000104 - OTRAS ACTIVIDADES ESCÉNICAS REALIZADAS EN DIRECTO COMO: ACTIVIDADES DE DIRECTORES, PRODUCTORES, DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES DE ESCENARIOS, TRAMOYISTAS, MANEJO DE TELONES, TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO, ETCÉTERA.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Apellidos y nombres

JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI

Número RUC

2100927041001

Obligaciones tributarias

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR168853838569534

Fecha y hora de emisión:

05 de julio de 2023 01:26

Dirección IP:

201.162.84.107

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI** con RUC número **2100927041001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: JARRAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI

Datos de la Persona

Nombre Completo: SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA

RUC: 2100927041001

CATEGORIA: Micro 0-300000

Forma parte de la EPS: Sí No

Dirección Principal:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: EL ENO Transversal: COMUNIDAD PROGRESO Calle: VIA AL COCA Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: mariuxi.jaramillo2020@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
24490	OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
63210	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA CON SERVICIO COMPLETO DE RESTAURANTE
63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR ENCARGO SUMINISTRADAS AL EXTERIOR
85970	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE FERIAS DE MUESTRAS Y EXPOSICIONES
85990	OTROS SERVICIOS AUXILIARES N.C.P.
91124	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ACTIVIDAD RECREATIVA, CULTURAL Y RELIGIOSA
92900	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION
96111	SERVICIOS DE GRABACION DE SONIDO
96121	PRODUCCION DE PELICULAS DE PBLICIDAD
96142	SERVICIOS POSTPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VIDEO
96149	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, CINTAS DE VIDEO Y PROGRAMAS DE TELEVISION Y RADIO
96210	SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION
96220	SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION

96230	SERVICIOS DE EXPLOTACION DE SALAS DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION
96290	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ARTES DE INTERPRETACION Y LOS ESPECTACULOS EN ESCENA
96310	SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTORES
96320	SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORES, COMPOSITORES, ESCULTORES Y OTROS ARTISTAS, EXCEPTO LOS ACTORES
96510	SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION DE PRUEBAS DEPORTIVAS DE COMPETICION Y DE ESPARCIMIENTO
96520	SERVICIOS DE EXPLOTACION DE INSTALACIONES PARA DEPORTES DE COMPETICION Y PARA DEPORTES DE ESPARCIMIENTO
96990	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSION
97990	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: SUSANA94

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 04 de Julio, 2023

Sr.(a)

SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA portador(a) del Documento de Identificación No.2100927041 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Ventas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2207191910	Cuenta de Ahorro Transaccional	ACTIVO	3 CIFRA(S)ALTA(S)	USD	2021-09-30	PROPIETARIO	0

JAVO

Juan Vilcres
Gerente de Servicios Tecnológicos

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)

11L8H2TWJJ39
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/porta/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicios de alteración.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación: 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
Tributaria:
Identificación: 2100927041001 Razón Social: JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI
Período Fiscal: AÑO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario:
Sustituye:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalentes al efectivo	311	0.00
Inversiones corrientes	312	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones corrientes	313	0.00

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES

Relacionadas		
Locales	314	0.00
Del exterior	315	0.00
No Relacionadas		
Locales	316	0.00
Del exterior	317	0.00

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

Otras relacionadas		
Locales	318	00.00
Del exterior	319	00.00
No relacionadas		00.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2023091705626

NÚMERO SERIAL

972476943791

FECHA RECAUDACIÓN

24-02-2023

Página

1 de 1

Locales 320 0.00
Del exterior 321 0.00

(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)

Relacionadas 322 0.00
No relacionadas 323 0.00

Importe bruto adeudado por los clientes por el trabajo ejecutado en contratos de construcción

Relacionadas 324 0.00
No relacionadas 325 0.00

Activos por impuestos corrientes

Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD) 326 0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA) 327 0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto Renta) 328 0.00
Otros 329 0.00

INVENTARIOS

Inventario de materia prima (no para la construcción) 330 0.00

Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta) 331 0.00

Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción) 332 0.00

Inventario de prod. Term. Y mercad. En almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta) 333 0.00

Mercaderías en tránsito 334 0.00

Inventario de obras en construcción 335 0.00

Inventario de obras terminadas 336 0.00

Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción 337 0.00

(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable 338 0.00

Activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas) 339 0.00

(-) Depreciación acumulada activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas) 340 0.00

(-) Deterioro acumulado de activos biológicos corrientes (animales y plantas vivas) 341 0.00

Gastos pagados por anticipado (prepagados) 342 0.00

Otros activos corrientes 343 0.00

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 349 0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES



La información repasa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CODIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALCACIÓN	PÁGINA
SRIDEC032091709626	872476843791	24-02-2023	2

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

Terrenos	350	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	351	0.00
Construcciones en curso y otros activos en tránsito	352	0.00
Muebles y enseres	353	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	354	0.00
Naves, aeronaves, barcasas y similares	355	0.00
Equipo de computación y software	356	0.00
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	357	0.00
Plantas productoras (agricultura)	358	0.00
Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	359	0.00
Otras propiedades, planta y equipo	360	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	361	0.00
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	362	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (tangibles)	363	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (intangibles)	364	0.00
(-) Amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	365	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	366	0.00
Propiedades de inversión	367	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	368	0.00
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	369	0.00
Activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	370	0.00
(-) Depreciación acumulada activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	371	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos no corrientes (animales y plantas vivas)	372	0.00
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES		
Plusvalías o goodwill (derecho de llave)	381	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares	382	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	383	0.00
Derechos en acuerdos de concesión	384	0.00
Otros	385	0.00



La información reposa en la base de datos del SRL, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2923091705625

NÚMERO SERIAL
872478843751

FECHA RECAUDACIÓN
24-02-2023

Página
3

(-) Amortización acumulada de activos Intangibles		386	0.00
(-) Deterioro (-) Estado de activos intangibles		387	0.00
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES		389	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			
Inversiones no corrientes			
En subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos		411	0.00
Otras		412	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones no corrientes		413	0.00
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes			
Relacionados			
Locales		414	0.00
Del exterior		415	0.00
No Relacionados			
Locales		416	0.00
Del exterior		417	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes			
Relacionados			
Locales		418	0.00
Del exterior		419	0.00
No Relacionados			
Locales		420	0.00
Del exterior		421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad no corrientes (provisiones para créditos incobrables)			
Relacionados			
No Relacionados			
Otros activos financieros no corrientes		422	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado		423	0.00
Otros activos financieros no corrientes		424	0.00
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		425	0.00
Activos por impuestos diferidos no corrientes		429	0.00
Otros activos no corrientes		431	0.00
		432	0.00

La información reposa en la base de datos del SPI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CODIGO VERIFICADOR SPUDECAWZ001706SC26	NUMERO SERIAL 072475842751	FECHA RECAUDACION 24-02-2023	PAGINA 4
--	--------------------------------------	--	--------------------

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	439	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	499	0.00
Efecto de la revaluación de activos (casillero informativo para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta) - informativo	441	0.00
Terrenos que se excluyen del cálculo del anticipo		
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	442	0.00
Total costo neto de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	443	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	444	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	445	0.00

PASIVO

PASIVOS CORRIENTES

Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes

Relacionadas

Locales
Del exterior

511 0.00
512 0.00

No relacionadas

Locales
Del exterior

513 0.00
514 0.00

Otras cuentas y documentos por pagar corrientes

Relacionadas

Locales
Del exterior

515 0.00
516 0.00

No relacionadas

Locales
Del exterior

517 0.00
518 0.00

Obligaciones con Instituciones Financieras - corrientes

Relacionadas

Locales

519 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC003091705625

NÚMERO SERIAL
672476843791

FECHA RECAUDACION
24-02-2023

PÁGINA

5

No relacionadas	Del exterior	520	0.00
	Locales	521	0.00
	Del exterior	522	0.00
		523	0.00
Otros pasivos financieros corrientes		524	0.00
Porción corriente de arrendamientos financieros por pagar		525	0.00
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio		526	0.00
Pasivos corrientes por beneficios a los empleados			
Participación trabajadores por pagar del ejercicio		527	0.00
Obligaciones con el IESS		528	0.00
Jubilación patronal		529	0.00
Otros pasivos corrientes por beneficios a empleados:		530	0.00
Otras provisiones corrientes		531	0.00
Pasivos por ingresos diferidos:			
Anticipos de clientes		532	0.00
Subvenciones del gobierno		533	0.00
Otros pasivos por ingresos diferidos		534	0.00
Otros pasivos corrientes		535	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		539	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes			
Relacionadas			
	Locales	541	0.00
	Del exterior	542	0.00
No relacionadas:			
	Locales	543	0.00
	Del exterior	544	0.00
Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes:			
Relacionadas:			
	Locales	545	0.00



La información reposa en la base de datos del SPI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	FAJURA
SHIDECON21091706626	87247684791	24-02-2023	6

Del exterior	546	0.00
No relacionadas		
Locales	547	0.00
Del exterior	548	0.00
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes		
Relacionadas		
Locales	549	0.00
Del exterior	550	0.00
No relacionadas		
Locales	551	0.00
Del exterior	552	0.00
Crédito a mutuo	553	0.00
Otros pasivos financieros no corrientes	554	0.00
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar	555	0.00
Pasivo por impuesto a la renta diferido	556	0.00
Pasivos no corrientes por beneficios a los empleados		
Jubilación patronal	557	0.00
Desahucio	558	0.00
Otros pasivos no corrientes por beneficios a empleados	559	0.00
Otras provisiones no corrientes	560	0.00
Pasivos por ingresos diferidos		
Anticipos de clientes	561	0.00
Subvenciones del gobierno	562	0.00
Otros pasivos no corrientes por ingresos diferidos	563	0.00
Otros pasivos no corrientes	564	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	569	0.00
TOTAL DEL PASIVO	599	0.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	698	0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	699	0.00

ESTADO DE RESULTADOS

		La información reposa en la base de datos del SPI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
CODIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SR00EG020091705026	87N1706A1781	24-05-2003
		PÁGINA
		7

	TOTAL INGRESOS	VALOR EXENTO
Ventas netas locales gravadas con tarifa diferente de 0%	6011	0.00
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6021	0.00
Exportaciones	6031	0.00
Ingresos obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares	6041	0.00
Ingresos por agroforestería y silvicultura de especies forestales	6051	0.00
Rendimientos financieros	6061	0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6071	0.00
Dividendos	6071	0.00
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6081	0.00
Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6091	0.00
De recursos públicos	6101	0.00
De otras locales	6111	0.00
Del exterior	6121	0.00
Otros ingresos provenientes del exterior	6131	0.00
Otros ingresos locales	6141	0.00
Ingresos por enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)	6151	0.00
Ingresos por enajenación de derechos representativos de capital sujetas a impuesto a la renta único (desde el 21 de agosto de 2018)	6161	0.00
TOTAL INGRESOS	6999	0.00
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)	6001	0.00
Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)	6002	0.00
Ingresos no objeto de impuesto a la renta (informativo)	6003	0.00
Ingresos percibidos mediante acreditación de dinero electrónico (informativo)	6004	0.00
TOTAL INGRESOS	6211	0.00
VALOR EXENTO	6212	0.00

DETALLE DE LA INFORMACION REGISTRADA EN INGRESOS DEL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al Impuesto Único)

ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CODIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACION	PAGINA
SNIECC003091705606	872476843791	24-02-2023	81

Libre ejercicio profesional			6221	0.00	6222	0.00
Ocupación liberal (incluye comisionistas, artesanos, agent : presentantes y demás trabajadores autónomos,			6231	0.00	6232	0.00
		AVALÚO				
Arriendo de bienes inmuebles		6240	0.00	6241	6242	0.00
Arriendo de otros activos		6250	0.00	6251	6252	0.00
Regalías			6261	0.00	6262	0.00
Ingresos registrados en la contabilidad correspondientes a impuesto a la renta único por:						
Actividad bananera			6271	0.00		
Sector palmicultor (ejercicios fiscales 2018 y 2019) Actividad agropecuaria - producción y comercialización local (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)			6281	0.00		
Actividad agropecuaria - exportación (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)			6282	0.00		
Ingresos Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante			6285	0.00		
Otros ingresos distintos a los registrados en casilleros anteriores			6291	0.00	6292	0.00
SUBTOTAL DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)			6299	0.00	6298	0.00

COSTOS Y GASTOS

COSTO DE VENTAS

	COSTO	GASTO	NO DEDUCIBLE
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00	
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7011	0.00	7013
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7031	0.00	7033
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7041	0.00	
Inventario inicial de materia prima	7051	0.00	
Compras netas locales de materia prima	7061	0.00	7063
Importaciones de materia prima	7071	0.00	7073
(-) Inventario final de materia prima	7081	0.00	
Inventario inicial de productos en proceso	7091	0.00	
(-) Inventario final de productos en proceso	7101	0.00	
Inventario inicial productos terminados	7111	0.00	
(-) Inventario final de productos terminados	7121	0.00	
COSTO DE VENTAS	7129	0.00	

0000000109

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR SRID: ECC0303091705526	NÚMERO SERIAL 872476843791
	FECHA RECAUDACIÓN 24-02-2023	PÁGINA 9

COSTOS O GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS Y HONORARIOS

Sueldos, salarios y demás remuneración, que constituyen materia gravada del IESS	7131	0.00	7132	0.00	7133	0.00
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7141	0.00	7142	0.00	7143	0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7151	0.00	7152	0.00	7153	0.00
Honorarios profesionales y dietas	7161	0.00	7162	0.00	7163	0.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7171	0.00	7172	0.00	7173	0.00
Jubilación patronal	7241	0.00	7242	0.00	7243	0.00
Desahucio	7251	0.00	7252	0.00	7253	0.00

COSTOS O GASTOS POR PROVISIONES

Para cuentas incobrables	7271	0.00	7272	0.00	7273	0.00
Por valor neto de realización de inventarios	7281	0.00	7282	0.00	7283	0.00
Por deterioro del valor de los activos	7291	0.00	7292	0.00	7293	0.00

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

Locales	7301	0.00	7302	0.00	7303	0.00
Del exterior	7311	0.00	7312	0.00	7313	0.00

INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Locales	7341	0.00	7342	0.00	7343	0.00
Del exterior	7351	0.00	7352	0.00	7353	0.00

INTERESES PAGADOS A TERCEROS

Relacionados						
Locales	7361	0.00	7362	0.00	7363	0.00
Del exterior	7371	0.00	7372	0.00	7373	0.00
No Relacionados	7381	0.00	7382	0.00	7383	0.00

COSTOS O GASTOS POR PERDIDAS

Pérdida en ventas de activos relacionados	7391	0.00	7392	0.00	7393	0.00
Pérdida en ventas de activos no relacionados	7401	0.00	7402	0.00	7403	0.00
Otras pérdidas	7411	0.00	7412	0.00	7413	0.00
Mermas	7421	0.00	7422	0.00	7423	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC303091706826

NÚMERO SERIAL
872479643781

FECHA RECAUDACIÓN

24-02-2023

PÁGINA
10



COSTOS O GASTOS POR DEPRECIACIONES

Depreciación del costo histórico de parradas, planta y equipo (excluye activos biológicos, propiedades de inversión)				
Acelerada	7491	0.00	7492	0.00
No acelerada	7501	0.00	7502	0.00
Depreciación del costo histórico de propiedades de inversión	7511	0.00	7512	0.00
Depreciación del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	7521	0.00	7522	0.00
Depreciación de activos biológicos	7531	0.00	7532	0.00
Otras depreciaciones	7541	0.00	7542	0.00

OTROS COSTOS Y GASTOS

Arrendamientos	7181	0.00	7182	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7191	0.00	7192	0.00
Combustibles y lubricantes	7201	0.00	7202	0.00
Promoción y publicidad	7211	0.00	7212	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7221	0.00	7222	0.00
Transporte	7231	0.00	7232	0.00
Comisiones				
Locales	7321	0.00	7322	0.00
Del exterior	7331	0.00	7332	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7431	0.00	7432	0.00
Gastos indirectos asignados a sociedades residentes o establecimientos permanentes			7442	0.00
Gastos de gestión			7452	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7461	0.00	7462	0.00
Gastos de viaje			7472	0.00
IVA que se carga al costo o gasto	7481	0.00	7482	0.00
Servicios públicos	7581	0.00	7582	0.00
Pagos por otros servicios no contemplados en casilleros anteriores	7591	0.00	7592	0.00
Pagos por otros bienes no contemplados en casilleros anteriores	7601	0.00	7602	0.00
Gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y aportes para el fomento a las artes y la innovación en cultura	7611	0.00	7612	0.00

AMORTIZACIONES

Amortización de activos para exploración, evaluación y explotación de	7551	0.00	7552	0.00
			7553	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2023091705625

NÚMERO SERIAL

872478843791

FECHA RECAUDACIÓN

24-03-2023

PÁGINA

11

recursos minerales					
Amortización de activos intangibles	7561	0.00	7562	0.00	7563
Otras amortizaciones	7571	0.00	7572	0.00	7573
TOTAL COSTOS					
TOTAL GASTOS					
TOTAL COSTOS Y GASTOS					
Baja de inventario (informativo)			7999	0.00	7991
Pago por reembolso como reembolsante (informativo)			7001	0.00	7002
Pago por reembolso como intermediario (informativo)			7002	0.00	7003
Erogaciones efectuadas mediante el uso de dinero electrónico (informativo)			7003	0.00	7004
Sueldos y salarios considerados para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (informativo)			7004	0.00	7005
Declinatoria y declinatoria remuneraciones consideradas para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (informativo)			7005	0.00	7006
Aportes patronales al seguro social obligatorio considerados para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta (informativo)			7006	0.00	7007
			7007	0.00	

DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN COSTOS Y GASTOS DEL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)

	COSTOS Y GASTOS		NO DEDUCIBLES	
	TOTAL COSTOS Y GASTOS			
ACTIVIDAD EMPRESARIAL				
Actividad empresarial (distinta a la actividad sujeta al Impuesto Único)	7711	0.00	7712	0.00
ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL				
Libre ejercicio profesional	7721	0.00	7722	0.00
Occupación liberal (incluye exclusivamente profesionales, comisionistas, agentes, representantes, artistas y artesanos calificados por los organismos públicos pertinentes)	7731	0.00	7732	0.00
Arrendo de bienes inmuebles	7741	0.00	7742	0.00
Arrendo de otros activos	7751	0.00	7752	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad por enajenación de derechos representativos de capital no sujetas a Impuesto a la Renta Único (hasta el 20 de agosto de 2018)	7761	0.00	7762	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad correspondientes a Impuesto a la Renta Único por:				
Actividad bananera	7771	0.00		
Sector palmicultor (para los ejercicios fiscales 2018 y 2019) Actividad agropecuaria - producción y comercialización local (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	7781	0.00		
Actividad agropecuaria - exportación (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	7782	0.00		

La información reposa en la base de datos del SFT, conforme la declarada/realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC022091705626

NÚMERO SERIAL
672478643791

FECHA RECAUDACIÓN
24-02-2023

PÁGINA
12



Enajenación de derechos representativos de capital (desde el 21 de agosto de 2018)	7791	0.00	7792	0.00
Deducciones registradas en la contabilidad por Régimen I, salvo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y .)/	7795	0.00		
Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante				
Otras rentas locales	7801	0.00	7802	0.00
Otras rentas del exterior	7811	0.00	7812	0.00
SUBTOTAL DETALLE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL ESTADO DE RESULTADOS (INFORMATIVO)	7891	0.00	7892	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO			701	0.00
PÉRDIDA DEL EJERCICIO			702	0.00

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Base de cálculo de participación a trabajadores	703	0.00		
(-) Participación a trabajadores	704	0.00		
(-) Rentas exentas no sujetas a actividades con impuesto a la renta único	705	0.00		
(+) Gastos no deducibles locales	706	0.00		
(+) Gastos no deducibles del exterior	707	0.00		
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	708	0.00		
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	709	0.00		
(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	710	0.00		
Deducciones adicionales	711	0.00		
(+) Ajuste por precios de transferencia	712	0.00		

IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO Y OTROS RÉGIMENES IMPOSITIVOS (obligados a llevar contabilidad)

Actividades sector bananero u otros regímenes impositivos				
(-) Ingresos de Impuesto Único registrados en su contabilidad	714	0.00		
(+) Deducciones Impuesto Único	715	0.00		
Sector productor / cultivador palma aceitera (para los ejercicios fiscales 2018 y 2019) Actividad agropecuaria - producción y comercialización local (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)				
(-) Ingresos de Impuesto Único registrados en su contabilidad	716	0.00		
(+) Deducciones Impuesto Único	717	0.00		
Actividad agropecuaria - exportación (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)				
(-) Ingresos de Impuesto Único registrados en su contabilidad	7164	0.00		
(+) Deducciones Impuesto Único	7174	0.00		
Enajenación de derechos representativos de capital sujetos a impuesto a la renta único registrados en la contabilidad				

	La información reposa en la base de datos del SRI, confirme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR 5F8DCEC202309170562H	NÚMERO SERIAL 872476843751
	FECHA RECAUDACIÓN 24/02/2023	PÁGINA 13

(-) Ingresos en la enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018		718	0.00
(+) Deducción de la enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018		719	0.00
Actividades Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022			
(-) Ingresos sujetos al régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) o Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022		735	0.00
(+) Deducciones atribuibles al Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) o Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022		736	0.00

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)

Diferencias temporarias por impuestos diferidos (régimen general)			
Generación (+) y Reversión (-)	GENERACIÓN	REVERSIÓN	
Generación (-) y Reversión (+)	(+) 720	0.00	(-) 721
	(-) 722	0.00	(+) 723
UTILIDAD GRAVABLE	728	0.00	
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERIODOS SIGUIENTES	729	0.00	
¿Contribuyente declarante es operador de ZEDE?	730		

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

ACTIVIDAD EMPRESARIAL	INGRESOS GRAVADOS	COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES	
-----------------------	-------------------	----------------------------	--

Actividad empresarial (incluye actividades sujetas a Impuestos Únicos, Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) y Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022)

ACTIVIDAD NO EMPRESARIAL

Libre ejercicio profesional

Ocupación liberal (incluye exclusivamente comisionistas, agencias, representantes, artistas y artesanos calificados por los organismos públicos pertinentes)

	AVALÚO		
Arriendo de bienes inmuebles	604	0.00	614
Arriendo de otros activos	605	0.00	615
Rentas agrícolas (distinta a la actividad sujeta al Impuesto Único)	606	0.00	616
Regalías			617
Rendimientos financieros			618
Dividendos recibidos desde sociedades residentes o establecidas en Ecuador			619
			632
			633
			634
			635
			636
			40982.38



Dividendos recibidos desde sociedades NO residentes o establecidas en Ecuador	620	0.00	
Enajenación de derechos representativos de capital no sujetos a impuesto a la renta único (hasta el 20 de agosto de 2018)	621	0.00	641
0.00			0.00
Otras rentas locales no registradas en casilleros anteriores de esta sección	622	0.00	642
Otras rentas del exterior no registradas en casilleros anteriores de esta sección	623	0.00	643
SUBTOTAL ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y NO EMPRESARIAL	659	120463.00	659
Actividad bananera sujeta a impuesto a la renta único (informativo)	671	0.00	672
Actividad sector palmicultor sujeta a impuesto a la renta único (informativo) (ejercicios fiscales 2018 y 2019) / Actividad agropecuaria sujeta a impuesto a la renta único producción y comercialización local (informativo) (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	673	0.00	674
0.00			0.00
Actividad agropecuaria sujeta a Impuesto a la Renta Único - exportación (informativo) (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)	6731	0.00	6741
Enajenación de derechos representativos de capital desde el 21 de agosto de 2018 sujeto a impuesto a la renta único no registradas en la contabilidad (informativo)	675	0.00	676
0.00			0.00

INFORMACIÓN DE REEMBOLSOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTES A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA

Valor cobrado por reembolso como intermediario (informativo)	677	0.00
Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	678	0.00
Pago por reembolso como intermediario (informativo)	679	0.00

INFORMACIÓN ACTIVIDADES SUJETOS AL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS / RÉGIMEN RIMPE QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

Ingresos gravados sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022	765	120463.00
Gastos atribuibles al Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022	766	40982.38

RENDA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

	749	0.00
--	-----	------

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

	INGRESOS	GASTOS DEDUCIBLES
Sueldos, salarios, indemnizaciones y otros ingresos líquidos del trabajo en relación de dependencia	741	0.00
Renta imponible (Ingresos - gastos deducibles)	(741 - 751)	751
SUBTOTAL BASE GRAVADA	749 + 759	759
	769	769
		0.00

GASTOS PERSONALES, OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL

¿Hace uso de deducción adicional gastos personales por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas?	771	No
Deducción adicional Galápagos	772	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRI/EC/2023/091705629	872478843781	24-02-2023	15

¿Para el ejercicio fiscal declarado es beneficiario de la rebaja por gastos personales aplicable al Impuesto a la Renta causado, para el Régimen Especial de la Provincia de Galápagos? **798** No

Gastos personales - educación, arte y cultura **773** 0.00

Gastos personales - salud **774** 0.00

Gastos personales - alimentación **775** 0.00

Gastos personales - vivienda **776** 0.00

Gastos personales - vestimenta **777** 0.00

Gastos personales - turismo **796** 0.00

TOTAL DEDUCCIONES GASTOS PERSONALES **797** **0.00**

TOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y GASTOS PERSONALES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL **781** **0.00**

Exceso de gastos personales efectuados durante el ejercicio fiscal (que no se encuentren registrados en los casilleros anteriores) **782** **0.00**

OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES

Exoneración por tercera edad

Exoneración por tercera edad por actividad bananera (Informativo) **783** **0.00**

Exoneración por tercera edad por actividad agropecuaria (Informativo) **7831** **0.00**

Exoneración por tercera edad por Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE (Informativo) **7832** **0.00**

Exoneración por tercera edad Régimen General(Informativo) **7833** **0.00**

Exoneración por discapacidad **7834** **0.00**

Tipo de beneficiario **784**

Identificación de la persona con discapacidad a quien sustituye (CI o pasaporte) **785** No aplica

Relación con la persona con discapacidad **786** Seleccione

Fecha inicio de calificación del sustituto **787**

Número de carnet de discapacidad **788**

Fecha de inicio de vigencia del carnet **789**

Porcentaje de discapacidad **790** **0.00**

Monto de exoneración **791** **0.00**


Exoneración personas con discapacidad proporcional por actividad bananera (Informativo) **7911** **0.00**

Exoneración personas con discapacidad por actividad agropecuaria (Informativo) **7912** **0.00**

Exoneración personas con discapacidad por Régimen Impositivo para Microempresas / Régimen RIMPE (Informativo) **7913** **0.00**

Exoneración personas con discapacidad Régimen General (Informativo) **7914** **0.00**

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDECA03091706504	NÚMERO SERIAL 672619843791	FECHA RECAUDACIÓN 24-02-2023	PÁGINA 16
---	---	--------------------------------------	--	---------------------

50% utilidad atribuible a la sociedad conyugal o unión de hecho por las rentas que le corresponda

Número de identificación del cónyuge (viviendo (CI o pasaporte)

Apellidos y nombres completos del cónyuge o conviviente

Monto de exoneración (50% Utilidad atribuible aplicable al régimen general)

Ingreso atribuible aplicable al Régimen Impositivo para Microempresas

SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES APLICABLES AL RÉGIMEN GENERAL (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)

OTRAS RENTAS EXENTAS QUE NO SE REGISTRAN EN CONTABILIDAD

	VALOR IMPUESTO PAGADO	INGRESOS
Ingresos por loterías, rifas y apuestas	607	681
Herencias, legados y donaciones	0.00	0.00
Pensiones jubilares y/o pensiones alimenticias	0.00	682
Rendimientos financieros exentos		683
Décimo Tercera, Décima Cuarta Remuneración, Fondos de Reserva y Compensación por Salario digno		684
Bonificación por desahucio e indemnizaciones por despido intertemporivo		685
Otros ingresos exentos		686
TOTAL RENTAS EXENTAS	689	4.37

INFORMACIÓN SOBRE VENTAS ACTIVAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)

	VALOR
Valor de ventas de activos del contribuyente realizadas en el ejercicio fiscal que acumuladas superen dos fracciones básicas desgravadas de Impuesto a la Renta de personas naturales (corresponde al valor de la venta efectuada, no de la utilidad generada)	690

RESUMEN IMPOSITIVO

Base imponible gravada	832	0.00
Total impuesto causado del Régimen General	839	0.00
Impuesto causado del régimen RIMPE - Emprendedores	827	1405.60
Rebaja del impuesto causado por gastos personales del periodo	828	0.00
Anticipo pagado	840	0.00
(=) Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja por aplicación del decreto ejecutivo no. 210 (Trasladar el casillero 873 de la declaración del periodo anterior)	823	0.00
(=) Anticipo determinado del ejercicio fiscal declarado (sumatoria primera cuota, segunda cuota y saldo del anticipo)	824	0.00
(-) Rebaja saldo del anticipo - Decreto Ejecutivo No. 210	825	0.00



CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC003091705626	NÚMERO SERIAL 873475643791	FECHA RECAUDACIÓN 24-02-2023	PÁGINA 17
---	--------------------------------------	--	---------------------

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

(-) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado				826	0.00
(-) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo (hasta perc (período 2022 en adelante) / Impuesto a la renta causado consolidado / or a la rebaja por gastos personales				842	1405.60
(-) Crédito tributario generado por anticipo				843	0.00
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago				844	0.00
Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal distintas a las de relación de dependencia, actividades sujetas al Impuesto Único y Régimen Impositivo de Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021); incluye Régimen RIMPE Emprendedor a partir del ejercicio fiscal 2022				845	1638.70
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal Régimen Impositivo de Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE Emprendedor a partir del ejercicio fiscal 2022 (informativo)				1115	0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal en relación de dependencia				846	0.00
(-) Crédito tributario por dividendos				847	0.00
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario				848	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos				849	0.00
(-) Intereses por el anticipo de impuesto a la Renta pagado voluntariamente				1111	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado voluntariamente (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)				1112	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la Renta pagado obligatoriamente por el Decreto 1137 (ejercicio fiscal 2020)				1113	0.00
(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios (para actividades de urbanización, lotización y otras similares)				1114	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores				850	0.00
(-) Crédito tributario por ISD en importaciones (listado bienes CPT) que no ha sido solicitada su devolución a la fecha de la presente declaración				851	0.00
¿ Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016?					
(-) Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016				105	No
¿ Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016?					
(-) Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016				110	0.00
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR SIN REBAJA NI DEDUCCIONES					
¿ Tiene derecho a la reducción del 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera y/o agroindustrial y fueron afectados por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria del estado de excepción?				115	0.00
(-) Reducción del 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y				120	No
(-) Reducción del 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y				125	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaracion realizada por el contribuyente

CODIGO VERIFICADOR
SRIDEC2023091705626

NUMERO SERIAL
872476843731

FECHA RECAUDACION
24-02-2023

PAGINA
18

Cotopaxí cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera y/o agroindustrial y fueron afectados por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria del estado de excepción

SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	855	0.00
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	856	233.10

Actividades del sector bananero u otros regímenes impositivos

(+) Impuesto a la Renta Único calculado	857	0.00
(-) Retenciones en la fuente por impuesto a la Renta Único	858	0.00
(-) Exoneración del impuesto por leyes especiales - bananero (ejercicio 2020 y siguientes)	170	0.00
Crédito Tributario IRU BANANERO (informativo)	171	0.00
Impuesto a Pagar IRU BANANERO	172	0.00

Sector productor/cultivador de palma aceitera (ejercicios fiscales 2018 y 2019) / Actividad agropecuaria producción y comercialización local (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)

(+) Impuesto a la Renta Único calculado	859	0.00
(-) Retenciones en la fuente por impuesto a la Renta Único	860	0.00
(-) Retenciones de otros regímenes aplicables al IRU agropecuario (ejercicio 2020 y siguientes)	174	0.00
(-) Exoneración del impuesto por leyes especiales - agropecuario (ejercicio 2020 y siguientes)	175	0.00
Crédito tributario AGROPECUARIO (informativo)	176	0.00
Impuesto a pagar IRU AGROPECUARIO	177	0.00

Actividad agropecuaria exportación (ejercicio fiscal 2020 y siguientes)

(+) Impuesto a la Renta Único Calculado actividad agropecuaria	188	0.00
(-) Retenciones en la fuente por impuesto a la Renta Único	189	0.00
(-) Retenciones de otros regímenes aplicables al IRU agropecuario (ejercicio 2020 y siguientes)	190	0.00
(-) Exoneración del impuesto por leyes especiales (ejercicio 2020 y siguientes)	191	0.00
Crédito tributario AGROPECUARIO (informativo)	192	0.00
Impuesto a pagar IRU AGROPECUARIO	193	0.00

Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital

(+) Impuesto a la Renta Único	861	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la Renta Único	862	0.00

IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO POR PAGAR

863	0.00
-----	------

Actividades del Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2021) / Régimen RIMPE ejercicio fiscal 2022 en adelante

¿Para el período fiscal a declarar se encuentra sujeto al régimen RIMPE?

¿A cuál categoría del régimen RIMPE pertenece?

127	Sí
128	Emprendedor



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC0023091705636	NÚMERO SERIAL 872476843701	FECHA RECAUDACIÓN 24-02-2023	PÁGINA 15
--	--------------------------------------	--	---------------------

¿Requiere efectuar la declaración y pago del régimen RIMPE negocios populares cuyos ingresos no superan los USD 20.000 y no provienen de actividades económicas / : tes al régimen RIMPE? 129 No

(-) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (generación) 195 0.00

(+) Ajustes en ingresos de la actividad empresarial por efecto de aplicación de impuestos diferidos (reversión) 196 0.00

Base imponible gravada del régimen RIMPE 197 129463.00

Impuesto a la Renta para Microempresas Pagado (ejercicio fiscal 2020 y 2021) (INFORMATIVO) / Impuesto a la Renta del Régimen RIMPE a partir del ejercicio fiscal 2022 864 1405.60

Retenciones en la fuente que se realizaron en el ejercicio fiscal de actividades del Régimen RIMPE - Negocios populares 865 0.00

Crédito tributario Régimen Impositivo para Microempresas (ejercicio fiscal 2020 y 2020) / Régimen RIMPE - Negocios populares a partir del ejercicio fiscal 2022 866 0.00

(=) Impuesto a pagar régimen RIMPE - Negocios populares 867 0.00

IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR 868 0.00

SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE 869 233.10

Anticipo de impuesto a la renta próximo año 870 0.00

Anticipo de impuesto a la Renta (Voluntario y sugerido a partir del 2020) 880 0.00

(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo 881 0.00

(+) Otros conceptos 882 0.00

ANTICIPO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL PRÓXIMO AÑO 879 0.00

Anticipo a pagar 871 0.00

Primera cuota 872 0.00

Segunda cuota 873 0.00

Saldo a liquidarse en declaración próximo año 890 0.00

VALORES A PAGAR 902 0.00

Pago previo 903 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00

Impuesto 898 0.00

Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR 902 0.00

Interés por mora 903 0.00



La información reposa en la base de datos del SRL conforme la declaración realizada por el contribuyente

CODIGO VERIFICACION	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACION	PÁGINA
SRIDEC002009170662E	672470843791	24-02-2023	30

Multa					
TOTAL PAGADO	904				0.00
Número de empleados bajo relación de dependencia	999				0.00
	6005				0

RESUMEN FINANCIERO (INFORMATIVO)

Ingresos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1005				0.00
(+) Ingresos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1010				120463.00
(=) Total Ingresos Operacionales	1015				120463.00
(-) Costos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1020				0.00
(=) Utilidad Bruta	1025				120463.00
(-) Gastos Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1030				0.00
(-) Gastos Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1035				40982.38
(=) Utilidad Operacional Global (1025-1030-1035)	1040				79480.62
(+) Ingresos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1045				0.00
(+) Ingresos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1050				0.00
(-) Gastos No Operacionales (Registrados en la contabilidad)	1055				0.00
(-) Gastos No Operacionales (No registrados en la contabilidad)	1060				0.00
(=) Utilidad antes de Participación a trabajadores	1065				79480.62
(-) Participación a trabajadores	704				0.00
(=) Utilidad antes de Impuesto a la Renta	1075				79480.62
(-) Impuesto a la Renta Causado	839				0.00
(=) UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTO A LA RENTA	1089				79480.62

0000000111

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDECS023091705626	NÚMERO SERIAL 872478943791	FECHA RECAUDACION 24-02-2023
			PÁGINA 21



Diseño y manejo de escenografía, montaje y manejo de equipos de iluminación, pantallas, sonido y telones de fondo, servicios prestados por artistas, autores y actrices a título individual, organización y dirección de todo tipo de eventos (sociales, culturales, deportivos, etc.)

CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA

No. 002-2023

Señor,

José Oswaldo Ramos Masaquiiza

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
UNIÓN MILAGREÑA.**

Presente, –

De mi consideración:

Quien al pie suscribe **Susana Mariuxi Jaramillo Herrera**, con Ruc: 2100927041001, emito la presente Garantía Técnica en la cual me comprometo a proveer el servicio de conformidad el proceso **RE-GADPRUM-003-2023**, y con los términos de referencia establecidos en los pliegos para la provisión del **SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**, La vigencia de la presente garantía técnica comprende desde la fecha de su emisión hasta la firma del Acta Entrega Recepción, conforme a Ley.

La Joya de los sachas, 06 de julio de 2023.

Atentamente;



SUSANA MARIUXI
JARAMILLO HERRERA

SRA. SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA

RUC: 2100927041001

CONTRATISTA





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI, afiliado VOLUNTARIO con cédula de ciudadanía Nro. 2100927041 y dirección VIA AL COCA S/N PRECOOPERATIVA PROGRESO BOLIVAR, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 06 de julio de 2023

Validez del certificado: 30 días

6 de julio de 2023

Contribuyente:

JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI**RUC: 2100927041001**

Ciudad,-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **JARAMILLO HERRERA SUSANA MARIUXI**, con RUC **2100927041001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: **SRICCT2023000257963**
Fecha y hora de emisión: **06/07/2023 11:00:02 AM**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000000119

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



MEMORANDUM

N° P-JR-GADPRUM-0042-2023-M

Unión Milagreña, julio 14 de 2023

Señora

Susana Mariuxi Jaramillo Herrera

CONTRATISTA DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, A TRAVES DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"

Ciudad. -

De mi consideración. -


Mediante el presente pongo en su conocimiento que se encuentra disponible el valor \$ 14900,00 dólares correspondiente al anticipo del 50% del valor del contrato N° RE-GADPRUM-003-2023, para la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS, CULTURALES, ARTISTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, A TRAVES DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**, valor que se encuentra acreditado con fecha julio 13 de 2023.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

F: 
Sr. José Ramos Masaquiza
PRESIDENTE DEL GADPRUM



Recibido
14/07/2023
Hora: 14:00




Factura: 004-002-000076435



20232203000C03835

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20232203000C03835

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a LETRA DE CAMBIO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LA JOYA DE LOS SACHAS, a 6 DE JULIO DEL 2023, (11:13).

NOTARIO(A) BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



ESPACIO EN
BLANCO

LETRA DE CAMBIO Vence en 05/Agosto/2023 Por Us\$ 14.900
N° 002-2023 Sacha, 06 Julio 2023
Ciudad: Fecha:

Pagar incondicionalmente en este lugar a Treinta
días vista de la aceptación por esta **LETRA DE CAMBIO** a la orden de Gad
Parroquial Rural Union Milagrena la cantidad de Catorce mil
novecientos con 00/100 Dólares Americanos
más el interés del % anual, y la mora el % anual sin protesta.

Eximase de presentación y pago, así como los avisos por falta de estos hechos.

Susana Jaramillo Tel 0980580012 (Continuante)

Barrio Santa Rosa Sacha
Dirección Ciudad



ACEPTADA: Sin protesta, renuncio de presentación y así como de días por falta de estos hechos. El pago no podrá hacerse por partes ni aun por herederos.
Renunciamos línea y domicilio. Quedamos sometidos al lugar donde nos encontramos o a donde nos encontramos o a donde se presente al librador al librador de demandar y al trámite ejecutivo.
Sachas, 06 de Julio 2023

[Signature]
RECEIBIDO

FOR AVAL: con responsable sin protesta. El pago no podrá hacerse por partes, ni aun por herederos. Estipulo (amos) las demás condiciones constantes de la letra y de aceptación.
Ciudad No

FIRMA GARANTE

PÁGUESE a la orden de
a favor recibido. Sin protesta. El pago no podrá hacerse por partes, ni aun por herederos. Estipulo (amos) las demás condiciones constantes de la letra y de aceptación.
Sachas, 06 de Julio 2023

[Signature]
FIRMA ENDOSANTE

PÁGUESE a la orden de
Valor sin protesta
Sin responsabilidad
Cabeza de

FIRMA ENDOSANTE

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN
MILAGREÑA.**

1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No: 02- RE-GADPRUM-003-2023

REGIMEN ESPECIAL CÓDIGO DEL PROCESO: RE-GADPUM-003-2023

El señor. José Oswaldo Ramos Masaquiza, máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Unión Milagreña, del cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana.

CONSIDERANDO:

Que: el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Máxima Autoridad, quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante.

Que: La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 2 numeral 5, Régimen Especial señala "*aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística, literaria o científica*".

Que, el Art. 2, numeral 5, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Régimen especial. - Se someterá a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica;"

Que, el Art. 93, numeral 1, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Procedimiento. - las contrataciones de obras o actividades artísticas; literarias o científicas, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la ley, se realizarán conforme al procedimiento establecido en los numerales 1,2,3,4,5 y 6".

Que, en la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**: **Art. 21.-** Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de 15 sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. **Art. 23.-** Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales. **Art. 377.-** El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales. **Art. 379.-** Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



precontractual se encuentra clara y concisa del proceso de contratación de Régimen Especial signado con el No. **RE-GADPRUM-003-2023**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

Que: mediante al ACTA DE APERTURA DE OFERTA N° 01, de fecha 05 de julio de 2023, emitida por el señor Ing. Ibor Aranguren, quien evaluó la oferta del proceso de contratación de Régimen Especial signado con el No. **RE-GADPRUM-003-2023**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**, deja constancia que a las 11H15 horas se procedió a la apertura de la oferta presentada por la oferente: señora **SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA**, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que: De conformidad al ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES NO. 02, de fecha 05 de julio de 2023, emitida por señor Ing. Ibor Aranguren, quien evaluó la oferta del proceso de contratación de Régimen Especial signado con el No. **RE-GADPRUM-003-2023**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede a no solicitar convalidación de errores.

Que: mediante ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS NO. 03, fecha 05 de julio de 2023, emitida por señor Ing. Ibor Aranguren, quien evaluó el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPRUM-003-2023**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



5

estipulado en el numeral 5 del Art. 194 del RGLOSNC, por un valor de **USD 29,800.00 (Veintinueve Mil Ochocientos Con 00/100)**. Dólares de los Estados Unidos de América, sin gravar IVA.

Art. 2.- **Delegar**, al señor Ing. Ibor Aranguren – Técnico del GADPRUM; quien se encargara de elaborar, el contrato del proceso de REGIMEN ESPECIAL signado con el **RE-GADPRUM-003-2023**, para realizar los **SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.


Art. 3.- **Designar**, al señor Ing. Ibor Aranguren – Técnico del GADPRUM, como Administrador de Contrato del proceso REGIMEN ESPECIAL signado con el **RE-GADPRUM-003-2023**, para realizar los **SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y SHOW ARTÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTURALES UNIÓN MILAGREÑA 2023"**.

Art. 4.- **La presente** resolución se encuentra notificada al adjudicatario y surte efectos legales desde su fecha de publicación en el Portal Institucional del SERCOP, en los términos del artículo 17 del RGLOSNC y para los fines de Ley.

Art. 5.- **Publicar**, la presente Resolución a través de la página www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Parroquial Unión Milagreña, a los 05 días del mes de julio de 2023.


Sr. José Osvaldo Ramos Masaquiza
PRESIDENTE DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA.

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado y Revisado Por:	Ing. Ibor Aranguren	Técnico del GADPRUM	

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Unión Milagreña, junio 07 de 2023

Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0023

Ingeniera
Magali Orellana

**PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE ORELLANA**

Francisco de Orellana. -



De mi consideración:

Me dirijo a usted con un cordial saludo, anticipando éxitos en sus funciones diarias.

La parroquia Unión Milagreña, del cantón La Joya de los Sachas, es eminentemente agrícola, mediante el cultivo y comercialización de diferentes productos de ciclo corto, mediano y largo plazo, y con el objetivo de mejorar y promover mecanismos que permitan el fácil acceso a las prácticas agrarias, tomando en cuenta el variado tiempo estacional que tenemos en la región amazónica, solicito de manera especial nos ayude con materiales para la construcción de 50 marquesinas para nuestra parroquia, ya que permitirá el abastecimiento y secado de diversos productos agrícolas, contribuyendo en sí, al sustento y rentabilidad económica de las familias quienes se dedican a la agricultura.

Esperando que la presente tenga una aceptación favorable me suscribo de usted muy agradecido.

Atentamente,

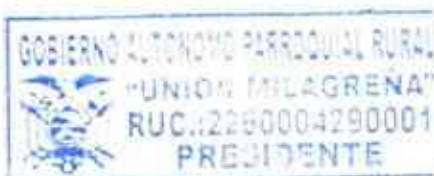
Sr. José Ramos

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**

C.C: 2100244009

Cel: 0990638540

Elaborado por D.N.



**CONTRATO DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS
MCO-GADPRUM-2023-002**

CONDICIONES PARTICULARES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Unión Milagreña, representada por el Señor Reinaldo Emilio López Narváez, en calidad de Presidente de la Parroquia Rural Unión Milagreña, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra el Ing. Tabango Alvarado Víctor Hugo, con RUC: 1711450757001, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP–; y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución del contrato de: Menor Cuantía de Obras, con código **MCO-GADPRUM-2023-002**, cuyo objeto es el **“REPOTENCIACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO”**.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego de Menor Cuantía de Obras, con código **MCO-GADPRUM-2022-002**, cuyo objeto es el **“REPOTENCIACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO”**.

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria con código 75.04.01, correspondiente al proceso de Menor Cuantía de Obras, con código **MCO-GADPRUM-2022-002**, cuyo objeto es el **“REPOTENCIACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO”**, conforme consta en la certificación presupuestaria conferida por la Ing. Yuliana Sarango, Secretaria Tesorera del GADPRUM, mediante certificación presupuestaria CER-2023-FEB-0005, de fecha 22 de febrero de 2023, en el que certifica la disponibilidad de USD 215.683,89, sin IVA.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 23 de febrero del 2023, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, el Señor Reinaldo Emilio López Narváez, en su calidad de máxima autoridad de la contratante, mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 02 - ADJ - MCO-GADPRUM-2023-002** de fecha 06 de marzo de 2023, adjudicó el contrato de Menor Cuantía de Obras, con código **MCO-GADPRUM-2023-002**, cuyo objeto es el **“REPOTENCIACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO”**, al oferente Ing. Tabango Alvarado Víctor Hugo, con RUC: 1711450757001.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos, presupuesto, análisis de precios unitarios, cronograma valorado de trabajos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) Las Condiciones Generales del Contrato de Ejecución de Obras publicado y vigente a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista Ing. Tabango Alvarado Victor Hugo, con RUC: 1711450757001, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el contratista.
- e) La certificación presupuestaria conferida por la Ing. Yuliana Sarango, Secretaria Tesorera del GADPRUM, mediante certificación presupuestaria CER-2023-FEB-0005, de fecha 22 de febrero de 2023, en el que certifica la disponibilidad de USD 215.683,89, sin IVA, disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma (contrato de Menor Cuantía de Obras, con código MCO-GADPRUM-2023-002, cuyo objeto es el "REPOTENCIACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO).

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad contratante y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreira a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de (215.683.8900) (DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON 8900/100 CENTAVOS), más IVA, de conformidad con la adhesión al

presupuesto referencial del contratista.

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio global</u>
	MONTAJE DE ESTRUCTURAS MEDIO VOLTAJE				
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA EST-ICR	U	14.00	91.89	1,286.46
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA EST-ICD	U	3.00	182.66	547.98
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA EST-ICP	U	46.00	48.14	2,214.44
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA EST-ICA	U	4.00	71.83	287.32
	MONTAJE DE ESTRUCTURAS BAJO VOLTAJE				
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA ESE-IEP	U	32.00	36.99	1,183.68
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA ESE-IEF	U	19.00	31.79	604.01
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA ESD-1PP3	U	64.00	27.29	1,746.56
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA ESD-IPR3	U	36.00	41.28	1,486.08
	MONTAJE DE TRANSFORMADORES				
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO AUTOTROTEGIDO DE 5 kVA TRT-1A5	M	2.00	2,526.08	5,052.16
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO AUTOTROTEGIDO DE 10 kVA TRT-1A10	U	2.00	2,794.50	5,589.00
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO AUTOTROTEGIDO DE 15 kVA TRT-1A15	U	4.00	3,204.46	12,817.84
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFASICO AUTOTROTEGIDO DE 50 kVA TRT-1A50	U	3.00	5,266.47	15,799.41
	MONTAJE DE EQUIPOS DE PROTECCION				
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SECCIONADOR FUSIBLE UNIPOLAR TIPO ABIERTO, CLASE 15kV, 100A, CON DISPOSITIVO ROMPE ARCO SPT-1E100	U	2.00	546.39	1,092.78
	TENDIDO Y REGULADO DE LAS REDES				
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE ALUMINIO DESNUDO CABLEADO ACSR # 2/0 AWG CO0-0B2/0	M	3,220.00	4.65	14,973.00
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR DE ALUMINIO DESNUDO CABLEADO ACSR # 1/0 AWG CO0-0B1/0	M	2,300.00	4.16	9,568.00

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Precio global</u>
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOR PREENSAMBLADO PORTANTE ACSR, 2X70mm ² + 1X50mm ² CO0-0U2X70(50)	M	3,401.00	11.54	39,247.54
	MONTAJE DE LUMINARIAS				
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CON LAMPARA DE ALTA PRESION Na DE 150W POTENCIA CONSTANTE, 240/120V, AUTOCONTROLADA APD-00LC150AC	U	68.00	434.30	29,532.40
18	MANTENIMIENTO DE LUMINARIA Na DE 100 W POTENCIA CONSTANTE, CON BRAZO PARA MONTAJE EN POSTE, 240/120V, AUTOCONTROLADA, (INCLUYE FOTOCELULA)	U	22.00	100.53	2,211.66
	MONTAJE DE TENSORES				
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR Y ANCLAJE A TIERRA SIMPLE, MEDIO VOLTAJE TAT-0TS	U	17.00	88.40	1,502.80
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR Y ANCLAJE A TIERRA DOBLE, MEDIO VOLTAJE TAT-0TD	U	3.00	118.86	356.58
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR Y ANCLAJE FAROL DOBLE, MEDIO VOLTAJE TAT-0FD	U	2.00	162.27	324.54
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR Y ANCLAJE A TIERRA SIMPE, BAJO VOLTAJE TAD-0TS	U	23.00	69.87	1,607.01
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR Y ANCLAJE FAROL SIMPE, BAJO VOLTAJE TAD-0FS	U	1.00	105.47	105.47
	PUENTE AEREO				
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUENTE AEREO PARA CONDUCTOR DE ALUMINIO DESNUDO CABLEADO ACSR # 20 AWG	U	7.00	43.35	303.45
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUENTE AEREO PARA CONDUCTOR PREENSAMBLADO PORTANTE ACSR, 2X70mm ² + 1X50mm ² CO0-0U2X70(50)	U	2.00	43.71	87.42
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECCION PARA SALIDA DE TRANSFORMADOR AL CONDUCTOR PREENSAMBLADO	U	11.00	50.26	552.86
	MONTAJE DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA CON DOS VARILLAS PT0-0PC 2	U	14.00	256.58	3,592.12
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA CON UNA VARILLA PT0-0PC 1	U	27.00	215.88	5,828.76
	PLANTACION DE POSTERIA				
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE HORMIGON ARMADO CIRCULAR 12m X 500 Kg PO0-0HC12_500	U	92.00	610.68	56,182.56
	TOTAL:				215,683.89

42. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

5.1. El CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, en un plazo máximo de treinta días (30) laborables, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal, o privada. EL CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El Administrador de Contrato designado por el CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que el CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

5.2. El valor restante de la obra, esto es el SESENTA POR CIENTO (60%), se cancelará mediante pagos contra presentación de planillas de avance de obra mensuales por parte del CONTRATISTA, debidamente aprobada por la Fiscalización y Administrador del Contrato. De la planilla mensual se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al CONTRATISTA legalmente establecido. Se pagará al contratista una vez justificado los recursos a la empresa EPPETROECUDOR y esta realice los desembolsos establecidos en el numeral QUINTO del convenio firmado entre las partes.

5.3. Entregada la planilla por el CONTRATISTA, la Fiscalización, en el plazo de 5 días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE. En este contrato no habrá reajustes de precios.

5.4. Discrepancias: Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 5 días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 5.7 de esta cláusula.

5.5. La CONTRATANTE pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se

evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

5.6. Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación de la fiscalización.

5.7. En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro (formulario No. 2).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del CONTRATISTA ni recepción por parte de la CONTRATANTE; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el CONTRATISTA está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al CONTRATISTA, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

5.8. Planillas de liquidación. - Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

5.9. Trámite de las planillas.- Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- 1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- 2) Dentro de los primeros 5 días de cada mes, el CONTRATISTA preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- 3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- 4) Con las planillas, el CONTRATISTA presentará el estado de avance del proyecto y un

cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la CONTRATANTE y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6) La fiscalización, en el 8 día, aprobará u objetará la planilla.

7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

En este contrato se rendirá las siguientes garantías:

6.01.- La garantía del anticipo que respalde el 100% del valor recibido por este concepto. El Contratista presenta como garantía de buen uso del anticipo una póliza de Seguros CONSTITUCION número 14437 de vigencia desde 14/03/2023 hasta 12/06/2023 por un valor de USD. 86,273.56, en concordancia con la LOSNCP en su artículo 73 y artículo 75.

6.02.- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un valor de 10.784,19 dólares de los estados unidos de américa, Póliza no.- 15633 de Seguros Constitución; con una vigencia desde 14/03/2023 hasta 09/11/2023, plazo de 240 días.

6.03.- Renovación de la garantía: El Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías mencionadas mientras subsistan sus obligaciones contractuales. Al efecto, serán renovadas a más tardar (5) cinco días hábiles antes de su vencimiento, caso contrario, la entidad contratante solicitará al garante que haga efectivo su valor.

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo en el artículo 77 de la LOSNCP y el 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

6.04.- Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

La del anticipo. -

- a. En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague al CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.
- b. En caso de lo que determina la Ley y su Reglamento General.

La del fiel cumplimiento. -

En caso de lo que determina la Ley y su Reglamento General.

Cláusula Séptima. - PLAZO Y PRORROGAS DE PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de sesenta (60 días), contados a partir de la Notificación del Anticipo, de conformidad con lo establecido en la oferta.

7.2 La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato, previo informe de la Fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;
- b) Cuando la CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios (formulario No.2), para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP;
- c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA; y,
- d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

7.3 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

7.4 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del administrador del Contrato y de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe de la Fiscalización.

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, la contratante aplicará la multa del **uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso** de la entrega total del mismo. Según reza en el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública LOSNCP. *“El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al uno por mil (1x1.000) del valor total del contrato, por día de retraso”.*

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

En este contrato no existirá reajuste de precios.

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO:

10.1. La contratante designa al Ing. Ibor Aranguren, en calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Art. 70 y 80 LOSNCP de la LOSNCP *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública* y artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10.2. La contratante solicita al Dr. Luis Cordones Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Joya de los Sachas según Oficio Nro. GADPRUM-2023-0013 UN Ingeniero Eléctrico, que cumpla las funciones en calidad de **FISCALIZADOR DEL CONTRATO**, (Ing. Luis Gonzalo Travez Proaño), quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 70 y 80 de la LOSNCP *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública* y Art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10.3. La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo

92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

11.2. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta, y,
- d) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

11.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la

terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

12.2. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el Administrador, el Fiscalizador del contrato y el Contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Décima Cuarto. - DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de la Parroquia Unión Milagreña, Cantón La joya de Los Sachas, Provincia de Orellana.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "UNION MILAGREÑA"	CONTRATISTA
Sr. Reinaldo Emilio López Narváez PRESIDENTE	Ing. Tabango Alvarado Victor Hugo.
Entrada Norte uno km 12.5 vía Pompeya, edificio Parroquia Unión Milagreña (06) 306 5939 / 099 418 6280	Comunidad 10 de Agosto, vía comunidad Pimampiro, lote 65, casa S/N 098 726 1319
gadprum@yahoo.com	jibt_8585@hotmail.com
Joya de los Sachas - Orellana - Ecuador	Joya de los Sachas - Orellana - Ecuador

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del proceso de Menor Cuantía de Obra, con código MCO-GADPRUM-2023-002 para el "REPOTENCIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO", publicado en el Portal

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante este contrato que lo están suscribiendo y se someten a sus estipulaciones.

Dada y firmada en las oficinas de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, a los 15 días del mes de marzo de 2023

12



REINALDO EMILIO
LÓPEZ NARVÁEZ

Reinaldo Emilio López Narváez
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA



VÍCTOR HUGO TABANGO
ALVARADO

Ing. Tabango Alvarado Víctor Hugo
RUC: 1711450757001
CONTRATISTA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 02 - ADJ - MCO-GADPRUM-2023-002
PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE MENOR
CUANTÍA DE OBRAS No. MCO-GADPRUM-2023-002

Sr. Reinaldo Emilio López Narváez

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Constitución de la República, dispone en su numeral 7 literal I: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se emuncia las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones, o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrá nel deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008 y sus reformas, publicadas en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley en mención;

Que, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 966 del 20 de marzo de 2017, se expidió la Ley Orgánica para la Eficiencia de la Contratación Pública;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009 y sus reformas, expedidas mediante Decreto Ejecutivo No. 841, publicado en el Registro Oficial No. 512 de 15 de

agosto de 2011, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley en mención;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública tipifica en su Art. 46 "Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento";

Que, en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se cita: "...Contrataciones de Menor Cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;";

Que, el inciso segundo del artículo 52 Ibidem, relacionado a la Contratación Preferente, expresa que: "Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato";

Que, en el Capítulo V, Sección II, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 59 tipifica "Obras. - En los procesos de contratación de obras de menor cuantía, se verificará lo siguiente: 1. Únicamente los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley serán invitados a través del Portal a manifestar su interés de participar en el sorteo; 2. Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días contados a partir de la fecha de la invitación, manifestarán su interés mediante la presentación de sus ofertas técnicas y de la carta de aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante; 3. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial; 4. De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspublicas.gob.ec...";

Que, en la sección III del Capítulo IV de la Resolución RE-SERCOP-2016-072 del 31 de agosto de 2016 y sus reformas vigentes, se establecen las disposiciones relativas a los procedimientos de Menor Cuantía de Obras;

Que, en sesión extraordinaria realizada el 16 de enero del 2023, la Junta Parroquia Rural de Unión Milagreña, aprobó el proceso de contratación del proyecto denominado "REPOTENCIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO".

Que, mediante memorando N° P-RL-GADPRUM-00036-2023-M, de fecha 15 de febrero de 2023, suscrito por el Sr. Reinaldo Emilio López Narváez en su calidad de Presidente del GADPRUM, dispone al Ing. Ibor Aranguren Técnico del GADPR Unión Milagreña, realizar el proceso correspondiente para la ejecución del proyecto: **"REPOTENCIACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO"**.

Que, dentro del presente proceso precontractual, se cuenta con las respectivas Especificaciones Técnicas (OBRAS), para el proceso de Menor Cuantía de Obra para ejecución del proyecto **"REPOTENCIACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO"**.

Que, con fecha 22 de febrero de 2023 la Ing. Yuliana Sarango, Tesorero del GADPRUM emitió la Certificación de la disponibilidad Presupuestaria Nro. CER-2023-FEB-0005, por un monto de USD. 215.683,89 más IVA para la ejecución del proyecto denominado **"REPOTENCIACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO"**;

Que, con fecha 17 de febrero de 2023, documentos suscrito por el Ing. Ibor Aranguren Técnico del GADPR Unión Milagreña, CERTIFICA, que el proyecto: **"REPOTENCIACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO"** consta en Plan Anual de Contrataciones PAC 2023, del GADPR Unión Milagreña.

Que, dentro del presente proceso precontractual, se cuenta con el respectivo Presupuesto, para el proyecto **"REPOTENCIACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO"**, con un presupuesto referencial de: USD 215.683,89 (DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON 89/100 CENTAVOS más el valor del IVA.

Que, con fecha 23 de febrero el Ing. Ibor Aranguren, Técnico del GADPR Unión Milagreña y encargado del Portal de Compras Públicas realiza los pliegos para el proceso de Menor Cuantía de Obra, signado con el código MCO-GADPRUM-2023-002 para la ejecución del proyecto **"REPOTENCIACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO"**.

Que, con ACTA DE CALIFICACION DE OFERTA de fecha 03 de marzo, la Comisión Técnica Integrada por el Ing. Ibor Aranguren, Técnico GADPRUM, Sr. Eduardo Velásquez, Ing. John Sarango y Sra. Doris Yolanda Naranjo Chiguano, informa a la Máxima Autoridad de la Parroquia Unión Milagreña, el estado de calificación de las ofertas del proceso de Menor Cuantía de Obra, con código MCO-GADPRUM-2023-002, cuyo objeto es la contratación del **"REPOTENCIACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO"**, en el concluye y recomienda: *De acuerdo al análisis y revisión efectuada se concluye que las Ofertas presentadas en formato Ushay por los oferentes CAMEZA-BUILD S.A.S., con RUC: 2293524443001 y TABANGO ALVARADO*

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



VICTOR HUGO con RUC: 1711450757001, SI CUMPLEN con los Requisitos Mínimos Requeridos en los pliegos.

Que, el 03 de marzo del 2023 el Ing. Ibor Aranguren, Técnico GADPRUM y encargado del Portal de Compras Públicas, realizó el sorteo de las Ofertas habilitadas del proceso de Menor Cuantía de Obra, con código MCO-GADPRUM-2023-002, cuyo objeto es la contratación del **"REPOTENCIACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO"** de conformidad al Art. 142 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dispone: *De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRASPÚBLICAS;* resultando ganador el Oferente **TABANGO ALVARADO VICTOR HUGO con RUC: 1711450757001.**

Resumen de Propuestas	Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Observaciones
Presentación: CEREZA BULLA J.A. (000144000)	1000010	LINEAS DE ENERGIA ELECTRICA	1	USD 215.683,89	USD 215.683,89	SI CUMPLEN REQUISITOS DE LICITACION
CONSTRUCCION COMUNITARIA: SUCRE COMUNITARI SERVICES S.L.C. (000144000)	1000010	INSTALACION ELECTRICA	1	USD 215.683,89	USD 215.683,89	Presentación fuera de tiempo
Presentación: ANA TERESA PARRALES (000144000)	1000010	LINEAS DE ENERGIA ELECTRICA	1	USD 215.683,89	USD 215.683,89	SI CUMPLEN
Presentación: TABANGO ALVARADO VICTOR HUGO (1711450757)	1000010	LINEAS DE ENERGIA ELECTRICA	1	USD 215.683,89	USD 215.683,89	CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LICITACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PLIEGOS PRECONTRACTUALES

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante:

Nº	Proveedor	Observaciones	Estado
1	TABANGO ALVARADO VICTOR HUGO	Habilitado por el sorteo con datos de calificación de	Passado
2	TABANGO ALVARADO VICTOR HUGO	Habilitado por el sorteo con datos de calificación de	Passado

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Presupuesto	Subtotal	Forma de Pago	Fecha Adjudicación	Estado
1000010	LINEAS DE ENERGIA ELECTRICA	TABANGO ALVARADO VICTOR HUGO (1711450757)	1	USD 215.683,89	USD 215.683,89	SI	Presentación ganador de la oferta MCO-Compras Públicas	Demanda de Obra

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones que la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General le conceden, la Máxima Autoridad:

RESUELVE:

Art. 1.- Art. 1.- Adjudicar el contrato de Menor Cuantía de Obras, con código **MCO-GADPRUM-2023-002**, cuyo objeto es el **"REPOTENCIACIÓN DE REDES ELECTRICAS EN LA COMUNIDAD 10 DE AGOSTO"**, al oferente **TABANGO ALVARADO VICTOR HUGO con RUC: 1711450757001**, con un presupuesto referencial de **USD 215.683,89 (DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON 89/100 CENTAVOS más el valor del IVA, y con un plazo de ejecución de 60 DÍAS, contado a partir de la NOTIFICACION DE ANTICIPO; por haber cumplido a satisfacción con la normativa legal exigida en los pliegos precontractuales, y en consecuencia**

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



se ha considerado la oferta más conveniente a los intereses institucionales y del Estado, disponiendo su inmediata notificación a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 2.- Disponer al Ing. Ibor Aranguren, encargado del Portal de Compras Públicas, realice la publicación de esta RESOLUCION DE ADJUDICACION en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Disponer al Ing. Ibor Aranguren, encargado del Portal de Compras Públicas, notifique al oferente ganador, para previo formalidades legales se elabore y se suscriba el contrato correspondiente.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLASE. –

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, a los 06 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



SR. REINALDO EMILIO
LOPEZ NARVAEZ

Sr. Reinaldo Emilio López Narvárez
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA**

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Unión Milagreña, septiembre 26 de 2023

Oficio No. GADPRUM-JR-2023-00105

Ingeniera

Lizeth Hinojosa Rojas

**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

Ciudad. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, augurando éxitos en las funciones encomendadas.

A través del presente documento solicito de manera especial nos ayude con el mantenimiento y arreglo de la planta de tratamiento y del sistema de alcantarillado de la Cabecera Parroquial Unión Milagreña, en vista que, en ciertas calles, la tubería se encuentra obstaculizada y no permite la evacuación de residuos hacia la planta de tratamiento ocasionando desbordamiento de las aguas residuales, generando malestar en la ciudadanía por los malos olores que derivan estos desechos.

Esperando que la presente tenga una aceptación favorable me suscribo de usted muy agradecido.

Atentamente,

Sr. José Ramos

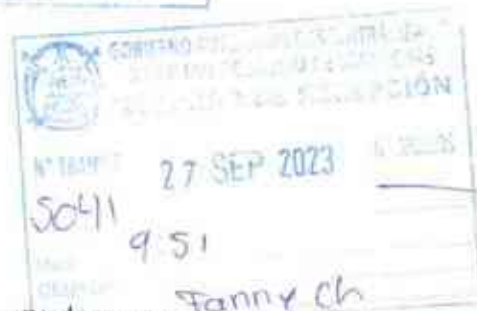
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**

C.C: 2100244009

Cel: 0990638540

Correo: jose540aries@yahoo.com

Elaborado por D.M.



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Unión Milagreña, agosto 21 de 2023

Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0083

Ingeniera

Lizeth Hinojosa Rojas

**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

Ciudad. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, de antemano augurando éxitos en sus labores diarias que desarrolla en beneficio de nuestro cantón.

Como GAD Parroquial Unión Milagreña, previa planificación estamos realizando trabajos a beneficio de la vialidad rural en nuestras comunidades, siempre muy agradecidos por su ayuda con la dotación de material pétreo, de lo cual solicito de manera especial se considere el apoyo del material desde la mina Huataracu a fin de dar continuidad con los trabajos previstos en las comunidades.

Esperando que la presente tenga una aceptación favorable me suscribo de usted muy agradecido.

Atentamente,

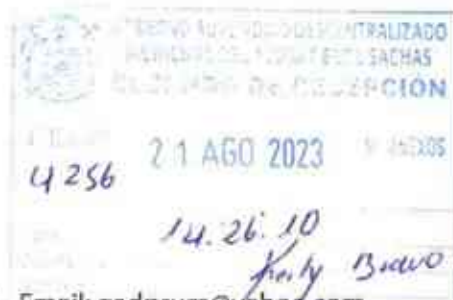
Sr. José Ramos

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**

C.C.: 2100244009

Cel: 0990638540

Elaborado por D.N.



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Unión Milagreña, junio 07 de 2023

Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0024

Ingeniera
Magali Orellana

**PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE ORELLANA**

Francisco de Orellana. -



De mi consideración:

A nombre y en representación del GAD Parroquial Unión Milagreña del cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, me dirijo a usted un cordial saludo, de antemano augurando éxitos en sus funciones diarias.

El Gobierno Parroquial Unión Milagreña, tiene como objetivo principal implementar un proceso de movilidad continua, cubriendo requerimientos de infraestructura adecuada, garantizando el desarrollo socioeconómico y promoviendo la economía local mediante el desarrollo agrícola y vial de la parroquia, en tal virtud, señora Prefecta, solicito a usted nos ayude con el financiamiento del **"PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL CON ÉNFASIS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO EN LA PARROQUIA"**, por el valor de \$ 171.253,76 dólares, mientras que el Gobierno Parroquial Unión Milagreña, aportará con la contraparte de \$ 58.217,13 dólares, esta petición la realizo a fin de dar continuidad al mejoramiento vial en las 19 comunidades de la parroquia Unión Milagreña. Se anexa proyecto correspondiente.

Esperando que la presente tenga una aceptación favorable me suscribo de usted muy agradecido.

Atentamente,

Sr. Jose Ramos

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**

C.C: 2100244009

Cel: 0990638540

Electoral por D.V.



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Unión Milagreña, mayo 29 de 2023

Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0016

Ingeniera
Magali Orellana

**PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE ORELLANA**

Francisco de Orellana. -



De mi consideración:

A nombre y en representación del GAD Parroquial Unión Milagreña del cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, me dirijo a usted un cordial saludo, de antemano augurando éxitos en sus funciones diarias.

El Gobierno Parroquial Unión Milagreña, tiene como objetivo principal implementar un proceso de movilidad continua, cubriendo requerimientos de infraestructura adecuada, garantizando el desarrollo socioeconómico y promoviendo la economía local mediante el desarrollo agrícola y vial de la parroquia, en tal virtud, señora Prefecta, solicito a usted nos ayude con el financiamiento del **"PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL CON ÉNFASIS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO EN LA PARROQUIA"**, por el valor de \$ 179.271,39 dólares, mientras que el Gobierno Parroquial Unión Milagreña, aportará con la contraparte de \$ 50.199,51 dólares, esta petición la realizo a fin de dar continuidad al mejoramiento vial en las 19 comunidades de la parroquia Unión Milagreña. Se anexa proyecto correspondiente.

Esperando que la presente tenga una aceptación favorable me suscribo de usted muy agradecido.

Atentamente,

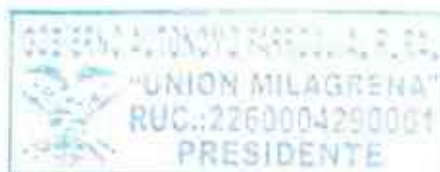
Sr. José Ramos

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**

C.C: 2100244009

Cel: 0990638540

Elaborado por L.S.V



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del Jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



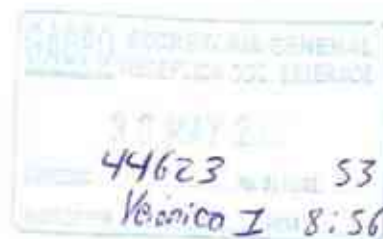
Unión Milagreña, mayo 29 de 2023

Oficio No. GADPRUM-JR-2023-0011

Ingeniera
Magall Orellana

**PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE ORELLANA**

Francisco de Orellana. -



De mi consideración:

Permitame dirigirme a usted con un cordial saludo, augurando éxitos en las funciones encomendadas.

El GAD Parroquial Unión Milagreña perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, cuenta con maquinaria y volquetas para realizar trabajos para el mejoramiento y desarrollo de la vialidad rural de las 19 (DIEZ Y NUEVE) comunidades de la parroquia, en tal virtud, solicito de manera especial nos ayude con la **delegación de competencia durante el período de administración 2023 – 2027**, para realizar el bacheo e intervenir con un monto hasta los \$ 5000,00 dólares por cada una de las vías veraneras de las comunidades.

Esperando que la presente tenga una aceptación favorable me suscribo de usted muy agradecido.

Atentamente,

Sr. José Ramos
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**

C.C: 2100244009
Cel: 0990638540

Elaborado por D.M.



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Unión Milagreña, diciembre 26 de 2023

Oficio No. GADPRUM-JR-2023-00150



Ingeniera
Magali Orellana

**PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE ORELLANA**

Francisco de Orellana. -

De mi consideración:

Permítame dirigirme a usted con un cordial saludo, augurando éxitos en las funciones encomendadas.

El GAD Parroquial Unión Milagreña perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, cuenta con maquinaria y volquetas para realizar trabajos para el mejoramiento y desarrollo de la vialidad rural de las 19 (DIEZ Y NUEVE) comunidades de la parroquia, en tal virtud, solicito de manera especial nos ayude con la **delegación de competencia durante los años de administración 2024 – 2027**, para realizar el bacheo e intervenir con un monto hasta los \$ 5000,00 dólares por cada una de las vías veraneras de las comunidades.

Esperando que la presente tenga una aceptación favorable me suscribo de usted muy agradecido.

Atentamente,

Sr. José Ramos

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**

C.C: 2100244009

Cel: 0990638540

Elaborado por B.N.



0088

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Unión Milagreña, octubre 20 de 2023

Oficio No. GADPRUM-JR-2023-00113

Ingeniera
Magali Orellana

**PREFECTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
DE ORELLANA**

Francisco de Orellana. -



De mi consideración:

Es gustoso dirigirme a usted con un cordial saludo, de antemano augurando éxitos en sus funciones.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, realizó la postulación del proyecto denominado "ASFALTO DE LA VIA SANTA ROSA, 10 DE AGOSTO Y VIRGEN DEL CARMEN L=5.00 KM, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", con código N. STCTEA-PY-2023-211, de fecha 31 de agosto de 2023, en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, con la finalidad de contar con los recursos económicos que permita la ejecución del proyecto descrito, mediante el financiamiento de esta Secretaría, conforme lo determina el art. 65 y 66 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, tomando en cuenta que para la asignación de estos recursos debe existir la contraparte de la entidad solicitante del financiamiento del proyecto y considerando que el GAD Parroquial Unión Milagreña no cuenta con los recursos suficientes para poder cubrir la fiscalización externa del proyecto, me permito solicitar a usted, nos ayude con el valor de \$ 114419.72 dólares sin incluir IVA para obtener el financiamiento y posterior ejecución del proyecto previo a la gestión y/o trámites que se ha venido desarrollando en esta Secretaría Técnica.

Seguro de poder contar con su apoyo y predisposición a fin de que el proyecto se cristalice a beneficio de las comunidades y por ende de la ciudadanía y pueblos aledaños me suscribo de usted muy agradecido.

Atentamente,


Sr. José Ramos

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**

C.C: 2100244009

Cel: 0990638540

Correo: jose540aries@yahoo.com

Elaborado por D.V.



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

Unión
Milagreña
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL



PROYECTO:

ASFALTO DE LA VÍA SANTA ROSA, 10 DE AGOSTO Y VIRGEN DEL CARMEN L=5.00 KM, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

UNIÓN MILAGREÑA - ORELLANA – ECUADOR / 2023

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de febrero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



RESUMEN DE VALORES PLANILLADOS

Rubro	Monto	IVA 12%	Inversión Económica
CONTRATO DE OBRA	2860492.94	343259.153	3203752.09
CONTRATO DE FISCALIZACIÓN (4%)	114419.72	13730.366	128150.08
TOTAL PROYECTO	2974912.66	356989.519	3331902.18

JUSTIFICACION DE VALORES DE FISCALIZACION

ITEM	ACTIVIDAD	Total USD
1	Honorarios Personal de Ingeniería y de Apoyo	57486.00
2	Gastos por Cargas	20825.56
3	Gastos generales (20% sobre 1)	11497.20
4	Servicios Adicionales	17600.00
5	Costos Directos Misceláneos	7010.95
	SUB-TOTAL	114419.72
	IVA 12%	13730.37
	TOTAL	128150.08

SUELDOS DE PERSONAL DE INGENIERIA Y DE APOYO

AREA	ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	MESES	SUELDO UNITARIO	SUELDO TOTAL
PERSONAL DE INGENIERIA	1	Ingeniero Fiscalizador/Jefe de Proyecto	1	6	1650.000	9900.000
	2	Ingeniero Fiscalizador/Personal de Apoyo	1	6	1650.000	9900.000
		Ingeniero Fiscalizador/Ambiente	1	6	1650.000	9900.000
PERSONAL DE APOYO	3	Secretaria	1	6	527.000	3162.000
	4	Topógrafo	1	6	986.000	5916.000
	5	Jornaleros	3	6	650.000	11700.000
	6	Chofer	2	6	584.000	7008.000
		TOTAL				57486.000

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
 del Jueves 24 de Diciembre de 2009
 Registro Oficial N° 111 del martes 19 de Enero de 2010
 RUC: 2260004290001
 Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
 Provincia de Orellana



GASTOS POR CARGAS

DESCRIPCION	CANT.	SUELDO	TIEMPO/MES	IBESS 11.65 %	VACACIONES	DEC. TERCERO	DEC. CUARTO	TOTAL CARGAS:
Ingeniero Fiscalizador/Jefe de Proyecto	1	1650.00	6	192.23	1650.000	1650.000	450.000	3942.225
Ingeniero Fiscalizador/Personal de Apoyo	1	1650.00	6	192.23	1650.000	1650.000	450.000	3942.225
Ingeniero Fiscalizador/Ambiente	1	1650.00	6	192.23	1650.000	1650.000	451.000	3943.225
Secretaría	1	527.00	6	61.40	527.000	527.000	450.000	1565.396
Topógrafo	1	986.00	6	114.87	986.000	986.000	450.000	2536.869
Jornaleros	3	650.00	6	75.73	650.000	650.000	1350.000	2725.725
Chofer	2	600.00	6	69.90	600.000	600.000	900.000	2169.900
TOTAL								20825.56

SERVICIOS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Laboratorio de Suelos	UNIDAD	1	5500	5500.00
2	Equipo Topográfico	KM	5	900	4500.00
3	Camionetas (Comb-Depreciacion-Mant.)	UNIDAD	2	3800	7600.00
TOTAL					17600.00

MISCELANEOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Telefono, Fax, Internet	Mes	6	163.493	980.96
2	Suministro de Ofic. (Papel, Tinta, Etc.)	Global	6	290.000	1740.00
3	Equipos de Computación	Global	6	370.000	2220.00
4	Ploteo de Planos, Respaldos Blandos y mag.	Global	6	345.000	2070.00
TOTAL					7010.96

Ing. Ibor Aranguren
 TECNICO GADPR Unión Milagreña



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana

Unión Milagreña, octubre 20 de 2023

Oficio No. GADPRUM-JR-2023-00114

Señores
REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENAP
Francisco de Orellana. -

De mi consideración:

Es gustoso dirigirme a usted con un cordial saludo, de antemano augurando éxitos en sus funciones.

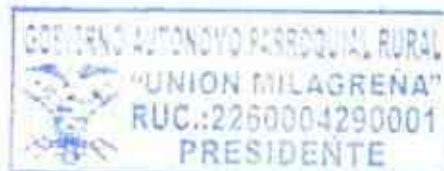
El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, realizó la postulación del proyecto denominado "ASFALTO DE LA VIA SANTA ROSA, 10 DE AGOSTO Y VIRGEN DEL CARMEN L=5.00 KM, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", con código N. STCTEA-PY-2023-211, de fecha 31 de agosto de 2023, en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, con la finalidad de contar con los recursos económicos que permita la ejecución del proyecto descrito, mediante el financiamiento de esta Secretaría, conforme lo determina el art. 65 y 66 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, tomando en cuenta que para la asignación de estos recursos debe existir la contraparte de la entidad solicitante del financiamiento del proyecto y considerando que el GAD Parroquial Unión Milagreña no cuenta con los recursos suficientes para poder cubrir la fiscalización externa del proyecto, me permito solicitar a usted, nos ayude con el valor de \$ 114419.72 dólares sin incluir IVA para obtener el financiamiento y posterior ejecución del proyecto previo a la gestión y/o trámites que se ha venido desarrollando en esta Secretaría Técnica.

Seguro de poder contar con su apoyo y predisposición a fin de que el proyecto se cristalice a beneficio de las comunidades y por ende de la ciudadanía y pueblos aledaños me suscribo de usted muy agradecido.

Atentamente,



Sr. Jose Ramos
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**
C.C.: 2100244009
Cel: 0990638540
Correo: jose540aries@yahoo.com
Elaborado por D.V.



*Para analisis
31/10/2023*

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Unión Milagreña, octubre 23 de 2023

Oficio No. GADPRUM-JR-2023-00118

Ingeniera

Lizeth Hinojosa Rojas

**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**
Ciudad. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones que desarrollo en beneficio del pueblo y comunidades Sachense.

De conformidad al proceso de seguimiento a la postulación del proyecto denominado **"ASFALTO DE LA VIA SANTA ROSA, 10 DE AGOSTO Y VIRGEN DEL CARMEN L=5.00 KM, PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**, presentado en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, con código N. **STCTEA-PY-2023-211**, de entre uno de los requisitos complementarios y fundamentales se requiere de una certificación en donde exprese claramente que, la vía, en donde está considerado los estudios de asfalto para el acceso a las comunidades Santa Rosa, 10 de Agosto y Virgen del Carmen L=5.00 Km, es una vía de acceso público, en tal virtud de lo expuesto, solicito de manera especial nos ayude con la certificación respectiva, para continuar con el seguimiento del proceso correspondiente. Se anexa copias de actas de compromiso de las comunidades en donde consta los estudios del proyecto de asfalto.

Esperando que la presente tenga una aceptación favorable me suscribo de usted muy agradecido.

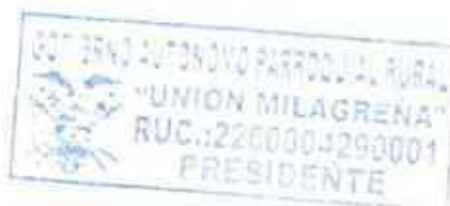
Atentamente,

Sr. José Ramos

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA**
C.C: 2100244009
Cel: 0990638540
Correo: jose540aries@yahoo.com

Elaborado por D.N

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS		
RECIBIDO DE RECEPCIÓN		
N° TRAMITE	24 OCT 2023	N° ANEXOS
5559		10 FOLIOS COPIAS
Hora: 10:14:20		
Observaciones:		
Nombre: <i>[Firma]</i>		





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA
 ORELLANA - JOYA DE LOS SACHAS - UNION MILAGREÑA
 ENTRADA A LA NORTE UNO - 063065939

RUC: 22600C429001 UFI: 09980951

AUXILIAR PRESUPUESTARIO

00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [75.01.08] - 000.003 Transporte y Vías [Actividades del GAD]		Presupuesto Inicial :		100,00							
Fecha	No.As.	Doc. Interno	Detalle	Reforma	Codificado	Compromiso	Sal x Com	Devengado	Sal x Dev	Pagado	Sal x Pag
17/01/2024	0	2024-EIE-000002	Reforma : 2024-EIE-000002 - EN SESION DE JUNTA REALIZADA EL 17 DE FEBRO DE 2024 RESUELVEN ANUNCIAL EN SEGUNDA INSTANCIA LA REFORMA DE LA LIQUIDACION DE PLEQUESTO DEL AÑO 2023	21.100,00	21.200,00		21.200,00		0,00		0,00
Totales :											

COMPROBANTE
CE-2023-DIC-00017

Fecha : 28/12/2023	No. Asiento : 863	Tipo : Financiero	Doc. Interno : PAG-2023-DIC-00006	Valor : 5,472.39
-----------------------	----------------------	----------------------	--------------------------------------	----------------------------

Beneficiario :
2200025688001 GOIBURO ESPINOZA PATRICIA EMILY
ESTADO : APROBADO
Detalle :

Pago del Comprobante : GAS-2023-DIC-00006 2200025688001 GOIBURO ESPINOZA PATRICIA EMILY [MULTIVARIEDADES PAEMGOES]

Pago por la ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION, segun Factura N° 001-002-00000002 y documentacion de respaldo adjunta.

Contabilidad		DEBE	HABER
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	5,472.39	
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal		5,472.39
Total Contabilidad		5,472.39	5,472.39

Presupuesto
EJECUTADO
Pago

00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.01] - 000.001 Alimentos y Bebidas [Adulto Mayor]	5,472.39
Total Pago	5,472.39

Autorizado por :

Aprobado por :

Contabilizado por:

Pagado por:

Sr. Jose Ramon
PRESIDENTE

UNION MILAGREÑA
RUC: 2260004290001
PRESIDENTE

Dec. Milani Espin
SECRETARIA TESORERA

UNION MILAGREÑA
RUC: 2260004290001
SECRETARIA TESORERA

Dec. Milani Espin
SECRETARIA TESORERA

UNION MILAGREÑA
RUC: 2260004290001
SECRETARIA TESORERA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA**ORELLANA - JOYA DE LOS SACHAS - UNION MILAGREÑA
ENTRADA A LA NORTE UNO - 063065939

RUC : 2260004290001 UE: 09980951

COMPROBANTE**CD-2023-DIC-00007**

Fecha :	No. Asiento :	Tipo :	Doc. Interno :	Valor :
27/12/2023	853	Financiero	GAS-2023-DIC-00006	5,496.08

Beneficiario :**2200025688001 GOIBURO ESPINOZA PATRICIA EMILY****ESTADO : APROBADO****Detalle :**

2200025688001 GOIBURO ESPINOZA PATRICIA EMILY [MULTIVARIEDADES PAEMGOES] Pago por la ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION, segun Factura N° 001-002-00000002 y documentación de respaldo adjunta.

Contabilidad		DEBE	HABER
152.38.01	Inventarios de Alimentos y Bebidas	5,472.39	
113.81.03	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado – Compras Retención 100% Ley Reformativa LRTI	23.69	
213.81.14	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformativa LRTI		23.69
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión		5,472.39
Total Contabilidad		5,496.08	5,496.08

Presupuesto EJECUTADO**Devengado**

00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.01] - 000.001 Alimentos y Bebidas [Adulto Mayor]	5,472.39
Total Devengado	5,472.39

Aprobado por:

UNION MILAGREÑA
RUC: 2260004290001
PRESIDENTE

Contabilizado por:

Lic. Miriam Espin
SECRETARIA TESORERA

SECRETARIA TESORERA
UNION MILAGREÑA
RUC: 2260004290001

ORDEN DE PAGO**2023-DIC-00006**

Joya De Los Sachas, 27 De Diciembre Del 2023

La Cantidad de : 5,472.39

cinco mil cuatrocientos setenta y dos usd con treinta y nueve cts

A Favor de :

2200025688001 GOIBURO ESPINOZA PATRICIA EMILY [MULTIVARIEDADES PAEMGOES]

Por concepto de :

Pago por la ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION, segun Factura N° 001-002-00000002 y documentacion de respaldo adjunta.

Con cargo a la(s) Partida(s) del Presupuesto :

No.	Item	Valor
1	00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.01] - 000.001 Alimentos y Bebidas [Adulto Mayor]	5,472.39

Total : 5,472.39

Sr. Jose Ramos
PRESIDENTE

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA**

ORELLANA - JOYA DE LOS SACHAS - UNION MILAGREÑA

ENTRADA A LA NORTE UNO - 063065939

RUC : 2260004290001 UE: 09980951

CUR DE GASTO**GAS-2023-DIC-00006**

Joya De Los Sachas, 27 De Diciembre Del 2023

Valor del Gasto : 5,472.39**A Favor de :** 2200025688001 GOIBURO ESPINOZA PATRICIA EMILY [MULTIVARJEDADES PAEMGOES]**Detalle :** Pago por la ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION, segun Factura N° 001-002-000000002 y documentacion de respaldo adjunta.**PARTIDA(S)****NOMBRE DE LA PARTIDA****VALOR**

00.00.000.001 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.01] - 000.001 Alimentos y Bebidas [Adulto Mayor]

5,472.39

Total : 5,472.39

FACTURA(S)

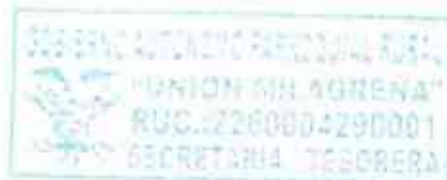
EMISION	DOCUMENTO	BASE IMP	BASE 0%	IVA	TOTAL	RET. IVA
26/12/2023	[01]-Factura 001-002-0000000002	197.38	5,275.01	23.69	5,496.08	23.69
Total :		197.38	5,275.01	23.69	5,496.08	23.69

RETENCION EN LA FUENTE

CODIGO	BASE I.R.	%	VALOR RET.
[332] Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención (Incluye régimen RIMPE - Negocios...	5472.39	0%	
Total :	5472.39		

Valor a Pagar : 5,472.39


MARIANA OSPINA
SECRETARIA TESORERA



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2200025688001

FACTURA

No. 001-002-000000002

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2612202301220002568800120010020000000026458443118

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 26/12/2023 13:08:23

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2612202301220002568800120010020000000026458443118

GOIBURO ESPINOZA PATRICIA EMILY

MULTIVARIEDADES "PAEMGOES"

Dirección Matriz: Barrio: OSCAR ROMERO Calle: AV JAIME ROLDOS AGUILERA Número: 234 Intersección: ALTA TENSION

Dirección Sucursal: Barrio: OSCAR ROMERO Calle: AV JAIME ROLDOS AGUILERA Número: 234 Intersección: ALTA TENSION

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGRENA

Identificación: 2260004290001

Fecha: 26/12/2023

Placa / Matricula:

Guia

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
022		231.00	ARROZ FUNDA 15LBS		9.00	0.00	0.00	0.00	2079.00
023		462.00	PANELA MOLIDA		1.02	0.00	0.00	0.00	471.24
024		231.00	SAL 1 KILOGRAMO		0.55	0.00	0.00	0.00	127.05
025		231.00	ATUN EN ACEITE GIRASOL CON LATA ABRE FÁCIL DE 180GR		2.25	0.00	0.00	0.00	519.75
026		231.00	TINAPA LATA DE 156GR, ABRE FÁCIL, TROZOS DE SARDINAS EN SALSA DE TOMATE		0.9505	0.00	0.00	0.00	219.57
027		231.00	TALLARÍN ELABORADO CON 100% SÉMOLA DE TRIGO DURUM ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS B1, B2, B3, B9, HIERRO Y PROTEÍNAS, PRESENTACIÓN FUNDA DE 400 GR.		0.755	0.00	0.00	0.00	174.41
028		231.00	LENTEJA GRANO SECO, 100% NATURAL, ALTO CONTENIDO EN PROTEÍNA, SIN PRESERVANTES NI ADITIVOS, PRESENTACIÓN EN FUNDA DE LIBRA.		1.35	0.00	0.00	0.00	311.85
029		231.00	ACEITE COMESTIBLE DE 900 ML, EN BOTELLA PLÁSTICA, EL EMPAQUE INCLUYE REGISTRO SANITARIO.		2.12	0.00	0.00	0.00	489.72
030		231.00	MACHICA PRESENTACIÓN EN FUNDA SELLADA DE 400 GR, CON ALTO CONTENIDO PROTEICO DIETÉTICO.		1.00	0.00	0.00	0.00	231.00

00000000 R3

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
031		231.00	AVENA PRESENTACIÓN EN FUNDA DE 400 GR SELLADA, EN HOJUELAS 100% NATURAL. EL EMPAQUE INCLUYE REGISTRO SANITARIO.		1.00	0.00	0.00	0.00	231.00
032		231.00	LECHE ENTERA EN POLVO, PRESENTACIÓN EN FUNDA SELLADA DE 200GR. EL EMPAQUE INCLUYE REGISTRO SANITARIO.		1.82	0.00	0.00	0.00	420.42
033		231.00	GALLETAS PRESENTACIÓN DE FUNDA DE 156GR, TIPO SODA, EL EMPAQUE INCLUYE REGISTRO SANITARIO		0.85445	0.00	0.00	0.00	197.38

Información Adicional	
Email:	pedrum@yahoo.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5496.06

SUBTOTAL 12%	197.38
SUBTOTAL 0%	5275.01
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5472.39
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	23.68
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5496.06
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



RUC : 2260004290001

COMPROBANTE DE RETENCION

No. 001-002-000001382

FECHA : 27/12/2023

AMBIENTE : PRODUCCION

EMISIÓN : NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2712202307226000429000120010020000013821234567817

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO...

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL...

DIRECCION MATRIZ :
ENTRADA A LA NORTE UNO

DIRECCION SUCURSAL :
ENTRADA A LA NORTE UNO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD : SI

Agente de Retención Resolución No. 0001

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOIBURO ESPINOZA PATRICIA EMILY

Identificación: 2200025688001

Fecha Emisión: 27/12/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000002	26/12/2023	12/2023	23.69	IVA	100.00	23.69
FACTURA	001002000000002	26/12/2023	12/2023	5,472.39	RENTA	0.00	0.00

Información Adicional

Dirección BARRIO OSCAR ROMERO AV JAIME ROLDOS AGUILERA Y ALTA TENSION
Teléfono 0989744001
Email patita_lymie@hotmail.com

Total : 23.69

0000000 11

ESTADO DE TRANSFERENC



Producto: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS
Identificación Beneficiario: 2010025680

Fecha Inicio: 28/12/2023
Fecha Fin: 28/12/2023

Cuenta Beneficiario: 6800149624
Cuenta Originaria: 1200280

# REF. BCE	# CUENTA ORDENANTE	INSTITUCION ORDENANTE	INSTITUCION FINANCIERA	# CUENTA BENEFICIARIA	MONTO	CREY. CAJON. ED. BENEFICARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPULO CUENTA DEL BENEFICIARIO	FECHA DE PAGO DE LA RFI	ESTADO	CONFERENCIA
1938174	020036	BANCO UNION MELADREÑA LA DE LOS SACUNAS	B. INTERNACIONAL	6800149624	5.472,38	20002568	OSIBURO ESPINOSA PATRICIA EML	00	28/12/2023 15:21:27	AFECTADA	CON ACREDITADA
TOTAL NUMERO DE REGISTROS:											
											5.472,38

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANA



APELLIDOS

GOIBURO

ESPINOZA

HOMBRES

PATRICIA EMILY

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

06 JUN 1982

LUGAR DE NACIMIENTO

ESMERALDAS ESMERALDAS

BARAJA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

038227016

FECHA DE VENCIMIENTO

17 FEB 2033

NAT/CAN

481473



NUI.2200025688



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOIBURO CHUEZ GERMANO WILSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA CHILA GLORIA MARIA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V3333V3422
TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMBIÓN
FRANCISCO DE ORELLANA 17 FEB 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0382270163<<<<<<2200025688
8206060F3302174ECU<SI<<<<<<<<<9
GOIBURO<ESPINOZA<<PATRICIA<EMI



CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA



GOIBURO ESPINOZA PATRICIA
EMILY

12387482

PROVINCIA: ORELLANA

CIRCONSCRIPCIÓN

CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS

PARRISIA: LA JOYA DE LOS SACHAS

SENA: B

JUNTA Nº: 8882 FERRERIO


N.º 2200025688

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que exhiba cualquier documento electoral
será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo 3 de la LOSEP - Código de la
Democracia.

15 FEB 2023 LA JOYA

CERTIFICADO BANCARIO  BANCO INTERNACIONAL

Lugar y fecha SACHA A. 31 de mayo de 2022

Señor (es)
A QUIEN INTERESE

En atención a su pedido, emitimos a continuación el siguiente CERTIFICADO BANCARIO sobre la cuenta que el cliente en referencia mantiene en el Banco Internacional:

TITULAR GOIBURO ESPINOZA PATRICIA EMILY
Identificación 2200025688

Numero: 6600749524 Referencia: CTA. AHORROS

Oficina: LA JOYA DE LOS SACHAS – AGENCIA

Fecha de Apertura: 2006-07-07 Estado : Cuenta Activa

Saldo Promedio Trimestral: 4 Cifras : Medias

Protestos: 000

Riesgo Directo del Cliente: 0

Riesgo Contingente del Cliente: 0

Inf. Adicional:

Código de Control: 0

Este documento es de carácter informativo, y es estrictamente confidencial.
Se le otorga a petición expresa del titular. No implica para el Banco Internacional, ni para sus funcionarios, ningún tipo de garantía, ni de responsabilidad.

Atentamente
p. BANCO INTERNACIONAL



Firma Autorizada

Apellidos y nombres GOIBURO ESPINOZA PATRICIA EMILY		Número RUC 2200025688001
Estado ACTIVO	Régimen RIMPE - EMPRENDEDOR	Artesano No registra
Fecha de registro 17/10/2005	Fecha de actualización 07/12/2023	
Inicio de actividades 17/10/2005	Reinicio de actividades 12/01/2017	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 2 / ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS		Obligado a llevar contabilidad NO
Tipo PERSONAS NATURALES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO



Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: LA JOYA DE LOS SACHAS

Dirección

Barrio: OSCAR ROMERO Calle: AV JAIME ROLDOS AGUILERA Número: 234
Intersección: ALTA TENSIÓN Número de piso: 0 Referencia: FRENTE A LA EMPRESA ELÉCTRICA

Medios de contacto

Celular: 0989744001 Teléfono domicilio: 062897026

Actividades económicas

- C10611201 - MOLIENDA O PILADO DE ARROZ. PRODUCCIÓN DE ARROZ DESCASCARILLADO, BLANQUEADO PULIDO, SEMICOCIDO.
- F43210202 - INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS(INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)
- F43220201 - INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO, (INCLUYE AMPLIACIONES, REPARACIONES, REFORMAS Y MANTENIMIENTO)
- G45300001 - VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS), INCLUYE BUJIAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
- G46412401 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR EN GENERAL.
- G46499602 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
- G46632101 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS, MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS, CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
- G47110101 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS.
- G47300201 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G47610301 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS, PAPEL, ETCÉTERA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

00000000 15



Factura: 004-002-000081065



20232203000C06104

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20232203000C06104

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) o(l)l(es) fue materializado a petición del señor (a) RICHARD ALEXANDER SORIANO ABRIL, de la página web y/o soporte electrónico: <https://arionlinea.sri.gob.ec/ari-catastro-tributario-web-internet/pages/certificado/opciones-certificado.jsf?contextMPT=https://arionlinea.sri.gob.ec/tuperia-internet&pathMPTRUC&actualMT=Certificados%20&linkMPT%2Fari-catastro-tributario-web-internet%2Fpages%2Fcertificado%2Fopciones-certificado.jsf%3FsesFavono=S> el día de hoy 8 DE DICIEMBRE DEL 2023, a las 16:57, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(l)os documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n) LA JOYA DE LOS SACHAS, a 8 DE DICIEMBRE DEL 2023. (16:57)


NOTARIO(A) BAYRON LENIN ZUÑIGA HUALDO
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



ESPACIO EN BLANCO

Apellidos y nombres

GOIBURO ESPINOZA PATRICIA EMILY

Número RUC

2200025688001

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación

RCR1702071922100260

Fecha y hora de emisión

08 de diciembre de 2023 16:45

Dirección IP

10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERC/GC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 de 15 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



ESPACIO EN BLANCO

0000000 17



Factura: 004-002-000081065



20232203000C06104

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20232203000C06104

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 fojas) util(es) fue materializado a petición del señor (a) RICHARD ALEXANDER SORIANO ABRIL, de la página web y/o soporte electrónico, <https://sri.enlinea.sri.gob.ec/sri-catastro-tributario-web-internet/pages/certificado/opciones-certificado.js?context:MPT=http://sri.enlinea.sri.gob.ec/tuportal-internet&pathMPT:RUC&actualMT=Certificados%20&linkMPT%20Esri-catastro-tributario-web-internet%20pages%20certificado%20opciones-certificado.js?3F&favorito=S> el día de hoy 8 DE DICIEMBRE DEL 2023, a las 16:57, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad en su contenido y el uso adecuado del/los documento(s) certificador(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizó(n).

LA JOYA DE LOS SACHAS, a 8 DE DICIEMBRE DEL 2023, (16:57).


NOTARÍA) BAYRON ENIN ZUÑIGA HUGO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



ESPACIO EN BLANCO

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Goiburo Espinoza Patricia Emily** con RUC número **2200025688001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: GOIBURO ESPINOZA PATRICIA EMILY

Datos de la Persona

Nombre Completo: Patricia Emily Goiburo Espinoza

RUC: 2200025688001

CATEGORIA: Micro 0-300000

Forma parte de la EPS: Sí No

Dirección Principal:

Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: LA JOYA DE LOS SACHAS, CABECERA CANTONAL
Transversal: ALTATENCION Calle: JAIME ROLDOS Numero: 234 Edificio: Página Web: Correo Electrónico:
patila_lymie@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
01140	ARROZ DESCASCARILLADO
23150	OTROS PRODUCTOS DE CEREALES (INCLUSO COPOS DE MAIZ)
33380	ACEITES LUBRICANTES DE PETROLEO Y ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS, OTROS ACEITES PESADOS DE PETROLEO, ACEITES PESADOS OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO CRUDOS) Y PREPARADOS PESADOS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70 por ciento DE SUPESO DE
35323	PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR
42921	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUSO HERRAMIENTAS DE MANO DEL TIPO UTILIZADO EN AGRICULTURA, HORTICULTURA O SILVICULTURA, SIERRAS DE MANO, LIMAS, ALICATES Y CIZALLAS PARA PARA METALES, LLAVES DE HORQUILLA MANUALES, LAMPARAS DE SOLDAR Y ABRAZADERAS)
42992	CÁNDADOS Y CERRADURAS: DE METALES COMUNES; CIERRES Y ARMAZONES CON CIERRES Y CERRADURAS DE METALES COMUNES; LLAVES Y PIEZAS PARA ESTOS ARTICULOS, DE METALES COMUNES; HERRAJES DE METALES COMUNES PARA MUEBLES, PUERTAS, TALABARTERIA Y FINES ANALOGOS
45160	OTRAS MAQUINAS DE OFICINA (INCLUSO MAQUINAS MULTICOPISTAS, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, MAQUINAS PARA ENTREGA AUTOMATICA DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS PARA CONTAR MONEDAS, AFILADORAS DE LAPICES, PERFORADORAS O ENGRAPADORAS)

45420	ACUMULADORES ELECTRICOS
62129	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS COMESTIBLES N.C.P. EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62221	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE FRUTAS Y LEGUMBRES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
87159	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: PAEMGOES

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION
MILAGREÑA

INFORME N° 050-ADMOC-IA-2023

PARA: Sr. José Ramos
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA
DE: Ing. Ibor Aranguren
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO
FECHA: 21 de diciembre de 2023
ASUNTO: REMITIENDO INFORME PARA PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DE CONTRATACIÓN:	ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN
ORDEN DE COMPRA	NIC-2260004290001-2023-00143
PROVEEDOR:	Patricia Emily Goiburo Espinosa, representante legal de MULTIVARIEDADES PAEMGOES
RUC:	2200025688001
ELABORACIÓN DEL INFORME:	21 de diciembre de 2023

2. ANTECEDENTES:

Mediante memorando N° P-JR-GADPRUM-0112-2023-M, de fecha 06 de diciembre de 2023, mediante el cual el señor José Ramos, solicita se realice el proceso para la ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN.

La contratación del servicio cuenta con la disponibilidad de recursos financieros que de acuerdo a la certificación presupuestaria emitida por la Lcda. Miriam Espin Secretaria - Tesorera del GADPRUM, se ajusta al siguiente detalle:

Nº	NO. DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	NO. DE CERTIFICACION	MONTO
1	7.3.08.01	Alimentos y bebidas	CER - 2023-DIC-0001	5472,39 SIN IVA

Con este antecedente, se procede a la entrega del servicio, por parte del proveedor MULTIVARIEDADES PAEMGOES con Ruc 2200025688001, proveedor adjudicado mediante Orden de compra NIC-2260004290001-2023-00143.

Con este antecedente, se procede a la entrega recepción por ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, por parte del proveedor MULTIVARIEDADES PAEMGOES con Ruc 2200025688001; entrega que se realizó en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, conforme se detalla a continuación:

Cantidad	Bien o servicio	Valor Unitario	Sub- Total
231	Arroz Funda 15Lbs	9,00	2079,00
462	Panela Molida	1,00	466,62
231	Sal	0,55	127,05
231	Atún Tripack	2,25	519,75
231	Tinapa	0,95	219,45
231	Tallarín 400Gr.	0,75	173,25
231	Lenteja Lbr.	1,35	311,85
231	Aceite 900 ml.	2,10	489,72
231	Machica Lbrs	1,00	231,00
231	Avena Funda 400 Gr.	1,00	242,55
231	Leche entera en polvo 200 Gr.	1,80	415,80
231	Galletas de soda 156 Gr.	0,85	196,35
		SUB-TOTAL	5472,39

Fecha de aceptación de Orden de Compra:	11 de diciembre de 2023
Plazo:	30 días
Fecha de culminación de plazo:	10 de enero de 2024
Fecha de entrega:	19 de diciembre de 2023
Días de retraso:	(00) días

3. RESULTADOS.

ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, por parte del proveedor MULTIVARIEDADES PAEMGOES con Ruc 2200025688001 se cumplió de acuerdo a la cantidad y términos de referencia, contemplados por la entidad contratante, mismos que se detallan a continuación:

Cantidad	Bien o servicio	Características del bien o servicio
231	Arroz Funda 15Lbs	
462	Panela Molida	
231	Sal	
231	Atún Tripack	
231	Tinapa	
231	Tallarín 400Gr.	
231	Lenteja Lbr.	
231	Aceite 900 ml.	
231	Machica Lbrs	
231	Avena Funda 400 Gr.	
231	Leche entera en polvo 200 Gr.	
231	Galletas de soda 156 Gr.	

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor contratado de acuerdo a la Orden de Compra No. NIC-2260004290001-2023-00143, del proceso denominado ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, establecido entre la Entidad Contratante y el Proveedor, según se detalla en la siguiente tabla:

Monto Contractual (NO INCLUYE IVA)	\$ 5472,39
Anticipo pagado	-
Pago primer planilla	-
Saldo a pagar	\$ 5472,39

El monto a pagar correspondiente a la liquidación económica por ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, es de 5472,39 (Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 39/100) NO INCLUYE IVA.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo al procedimiento de contratación por Necesidades de Ínfima Cuantía signado con el código NIC-2260004290001-2023-00143 para ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, orden de compra No NIC-GADPRUM-045-2023-JR, se ha realizado la entrega del servicio anteriormente detallado a entera satisfacción de la entidad contratante en su totalidad

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

por el Proveedor MULTIVARIEDADES PAEMGOES con Ruc 2200025688001, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra.

6. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, y al no existir inconvenientes entre las partes, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA y el proveedor, quien ha cumplido con la entrega a cabalidad la ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, por lo que solicito autorice a quien corresponda se proceda realizar el pago por el monto de USD \$ 5472,39 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 39/100) NO INCLUYE IVA. Correspondiente a la liquidación de la Orden de Compra.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Ibor Aranguren

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ORDEN DE COMPRA Nro. NIC-2260004290001-2023-00143 para ADQUISICIÓN DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN

En la parroquia Unión Milagreña, a los 21 días del mes de diciembre del 2023 se reúnen por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, el Ing. Ibor Aranguren en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00143, la Lcda. Miriam Espín en calidad de Técnico Guardalmacén y por otra parte el Sr. Clemente Modesto Abad Abad, representante legal de MULTIVARIEDADES PAEMGOES con Ruc 2200025688001 en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción de ADQUISICIÓN DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN.

I. Antecedentes:

A los 11 días de diciembre del año 2023, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña y el Sr. Patricia Emily Goiburo Espinosa en su calidad de contratista, suscriben la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00143 con el objeto de ADQUISICIÓN DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, por un valor de \$ 5472,39 sin incluir el IVA, y un plazo de treinta (30) días contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

Mediante Memorando No. 0111-IC-GADPRUM-2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, designó al Ing. Ibor Aranguren en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00143.

2. Base Legal

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"De la administración del contrato.- En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales."*

El artículo 321 del antes referido instrumento legal indica: *"Recepción en ínfimas cuantías.- Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.*

En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción."

3. Condiciones Operativas:

Conforme a lo indicado en la orden de compra, el bien/ servicio fue provisto por el contratista a total satisfacción, conforme el detalle que a continuación se presenta:

Cantidad	Bien o servicio	Características del bien o servicio
231	Arroz Funda 15Lbs	
462	Pancla Molida	
231	Sal	
231	Atún Tripack	
231	Tinapa	
231	Tallarín 400Gr.	
231	Lenteja Lbr.	
231	Aceite 900 ml.	
231	Machica Lbrs	
231	Avena Funda 400 Gr.	
231	Leche entera en polvo 200 Gr.	
231	Galletas de soda 156 Gr.	

4. Liquidación de Plazos:

La liquidación de plazos se detalla a continuación:

Fecha de aceptación de Orden de Compra:	11 de diciembre de 2023
Plazo:	30 días
Fecha de culminación de plazo:	10 de enero de 2024
Fecha de entrega:	19 de diciembre de 2023
Días de retraso:	(00) días

Se concluye que No existieron retrasos en la entrega.

5. Liquidación económica:

Conforme a la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00143, el precio de la contratación es de 2784,80 sin incluir IVA.

Cantidad	Bien o servicio	Valor Unitario	Sub- Total
231	Arroz Funda 15Lbs	9,00	2079,00
462	Pancla Molida	1,00	466,62
231	Sal	0,55	127,05
231	Atún Tripack	2,25	519,75
231	Tinapa	0,95	219,45
231	Tallarín 400Gr.	0,75	173,25
231	Lenteja Lbr.	1,35	311,85
231	Accite 900 ml.	2,10	489,72
231	Machica Lbrs	1,00	231,00
231	Avena Funda 400 Gr.	1,00	242,55
231	Leche entera en polvo 200 Gr.	1,80	415,80
231	Galletas de soda 156 Gr.	0,85	196,35
	SUB-TOTAL		5472,39

La forma de pago prevista en la presente contratación es del 100% contra entrega; por lo tanto, el valor a pagar a la firma de la presente Acta entrega recepción es como se detalla a continuación:

Valor de la Orden de Compra:	5472,39 sin IVA
Anticipo:	0
Multas: (número de días de retraso x (1x1000 del valor de las Orden de Compra)):	0
Valor a pagar:	5472,39 sin IVA

El valor a pagar es de CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS con 39/100, valores sin incluir IVA.

6. Constancia de la recepción:

De lo expuesto en el presente documento, las partes dejan constancia que el bien/servicio de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00143 que tiene como objeto ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, se recibe a satisfacción de la Entidad contratante, cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y obligaciones requeridas en la Orden de Compra.

9. Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Las partes dejan constancia de que han cumplido con todas las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00143.

10 Aceptación y ratificación de las partes:

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.



ING. IBOR ARANGUREN HIDALGO

Ing. Ibor Aranguren
Administrador del Orden de Compra



MIRIAM YEREMA ESPIN
ORTIZ

Leda. Miriam Espin
Técnico Guardalmacén



PATRICIA EMILY
GOIBURO ESPINOSA

Patricia Emily Goiburo Espinosa
MULTIVARIEDADES PAEMGOES
Proveedor

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 - Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

INFORME DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. NIC-2260004290001-2023-00143 ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN

1. ANTECEDENTES

El art. 225 de la Constitución de la República, en el numeral 2 establece: El Sector Público comprende, entre otras, por las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

El art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Conforme lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Conforme lo establecido en el numeral 2 del art. 267 de la Constitución de la República, los gobiernos parroquiales, ejercerán entre otras, la competencia exclusiva de Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales;

Artículo 28 del COOTAD "Gobiernos autónomos descentralizados".- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

DOCUMENTACION GENERADA EN TODO EL PROCESO.

Informe de Necesidad

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Solicitud de inicio de Fase Preparatoria
Certificado del POA
Certificado Catalogo electrónico
Certificado del PAC
Términos de Referencia
Solicitud de Publicación
Estudio de mercado
Solicitud de Aprobación de Contratación

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN

3. EJECUCIÓN

Para la contratación de la actividad: ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, se contó con los documentos habilitantes:

- Informe de Necesidad
- Términos de referencia
- Certificación POA y CATE
- Certificación Presupuestaria, que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Proformas

4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo para la ejecución de los servicios contratados es de un (01) día, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte de la Orden de Compra,

El detalle de fechas se indica a continuación:

Fecha de firma de la orden de compra: *(11 de diciembre de 2023)*

Plazo total: 30 días

Fecha de finalización de plazo: *(10 de enero de 2024)*

Fecha de entrega del bien/servicio: *(19 de diciembre de 2023)*

Se concluye que no existen días de retraso en la entrega.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Conforme a lo indicado en la orden de compra, y términos de referencia, el bien/servicio se recibió a satisfacción conforme el detalle que a continuación se presenta:

#	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Viveres	Arroz Funda 15Lbs	Cumple
2	Viveres	Panela Molida	Cumple
3	Viveres	Sal	Cumple
4	Viveres	Atún Tripack	Cumple
5	Viveres	Tinapa	Cumple
6	Viveres	Tallarín 400Gr.	Cumple
7	Viveres	Lenteja Lbr.	Cumple
8	Viveres	Aceite 900 ml.	Cumple
9	Viveres	Machica Lbrs	Cumple
10	Viveres	Avena Funda 400 Gr.	Cumple
11	Viveres	Leche entera en polvo 200 Gr.	Cumple
12	Viveres	Galletas de soda 156 Gr.	Cumple

6. CONCLUSIÓN

En razón de lo expuesto y al cumplirse con la ejecución del objeto contratación se concluye que el bien/servicio se ha entregado/cumplido a entera satisfacción del Gad Parroquial Rural Unión Milagreña, conforme a las características requeridas en la orden de compra, términos de referencia y cumpliendo con el plazo estipulado, por lo que no incurre en multas.

7. RECOMENDACIÓN:

Como administrador del CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Nro. NIC-2260004290001-2023-00143 concluye que se ha cumplido con la entrega del bien/servicio previsto en la contratación del ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN; por lo que recomienda la suscripción del acta entrega recepción del servicio y se gestione el pago correspondiente.

Elaborado por:



Ing. Ibor Aranguren

Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña

Unión Milagreña, 21 de diciembre de 2023

Memorando No. 111-IC-GADPRUM-2023
Unión Milagreña, 11 de diciembre del 2023

PARA: Ing. Ibor Aranguren

Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña

ASUNTO: Designación de administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00143.

De mi consideración:

1. Con fecha 08 de noviembre de 2023, la máxima autoridad institucional del Gad Parroquial Rural Unión Milagreña y el contratista Patricia Emily Goiburo Espinosa, suscribieron la orden de compra de ínfima cuantía Nro. NIC-2260004290001-2023-00143.

En dicha orden se establece que el Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña a cumplir con el siguiente objeto: **ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN**, a entera satisfacción de la institución.

El valor de la presente contratación asciende a **5.472,39** (CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS con 39/100 Dólares de los Estados Unidos de América), valor sin incluir IVA.

2. Dentro de este antecedente contractual, los numerales 7 y 8 del artículo 149 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establecen lo siguiente:

"Art. 149 Contrataciones de ínfima cuantía. - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

"(...) 7. Con el proveedor seleccionado se suscribirán la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;

8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;"

En concordancia con lo precitado en el párrafo que antecede a este, el artículo 295 del Reglamento General ibidem, determina que:

"Art. 295.- De la administración del contrato. - En todas los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado designará al administrador del contrato, dicha designación se podrá realizar a través de la resolución de adjudicación, que

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

deberá ser notificada formalmente a la persona sobre la que recaiga esta responsabilidad.

Al momento de suscribirse el contrato administrativo, en la cláusula pertinente constará el nombre de la persona designada quien asumirá la obligación de administrar el contrato; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otra para la administración del contrato, particular que deberá ser notificado al contratista, sin necesidad de modificar el contrato.

El administrador del contrato deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto, y las condiciones pactadas en el contrato.

Supletoriamente se podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual."

Bajo este contexto, el artículo 303 del Reglamento ibídem, determina las funciones del administrador del contrato u orden de compra.

Asimismo, y en concordancia a lo establecido en la precitada norma legal, el artículo 530.1 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública mediante RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016- 0000072 y sus reformas, establece otras atribuciones comunes del administrador del contrato.

3. Con base a las atribuciones legales conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General de aplicación, designo a Usted como Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00143, cuyo objeto es: ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN.

Para lo cual, se servirá cumplir y hacer cumplir lo ordenado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, orden de compra y demás normativa legal vigente.

Razón que notifico a usted para los fines administrativos y legales pertinentes.

Atentamente,

José Oswaldo Ramos Masaquiza
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNION MILAGREÑA





NECESIDADES DE CONTRATACION Y RECEPCION DE PROFORMAS

Buscador - NEC-226004260001-2023-01143

Detalle de Necesidad de Contratación

Datos del Proceso

- Nombre Entidad: JUNTA PARROQUIAL UNION MLAGRENA
- Tipo de necesidad: Infinitas Cuantías
- Código Necesidad de Contratación: NEC-226004260001-2023-01143
- Estado de la necesidad: Finalizada
- Objeto de compra: ADQUISICION DE 731 RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL UNION MLAGREÑA
- Fecha de Publicación de la Necesidad: 2023-12-07 09:20:00
- Fecha Límite para la entrega de Proformas: 2023-12-08 09:21:00

Funcionario Encargado

- Nombre: ISOM AHANGUEN
- Correo Electrónico: isomahanguen@yahoo.com

Lugar de entrega

- Provincia: ORELLANA
- Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS
- Parroquia: LA JOYA DE LOS SACHAS, CABECERA CANTONAL
- Dirección: ENTRADA NORTE LINO, A 12,5 KM VIA POMPEYA

Detalle del objeto de compra

Nº.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	231500113	ARROZ BLANCO	Arroz Fudo 15Lbr	Unidad 231,00
2	235100112	PANELA GRANULADA	Panela Molida	Unidad 452,00
3	162000011	SAL CON ADITIVOS PARA CONSUMO HUMANO	Sal	Unidad 231,00
4	212200211	ATUN	212200211	Unidad 231,00
5	212400113	CONSERVAS DE SARDINAS	Thapa	Unidad 231,00
6	237100014	TALLARINES	Tallarín 400Gr	Unidad 231,00
7	122000111	LENTEJA	Lenteja 1Lr	Unidad 231,00
8	216504011	ACEITE DE SEMILLAS DE GIRASOL AFINADO Y SUS FRACCIONES	Acaso 900 ml	Unidad 231,00
9	231200311	MARINA DE CEBADA	Machica 1Lbr	Unidad 231,00
10	244900027	AVENA	Avana Fudo 400 Gr	Unidad 231,00
11	229100112	LECHE EN POLVO (FORMULAS INFANTILES)	Leche entera en polvo 200 Gc	Unidad 231,00



**JIMBO RIOS ROCIO DEL CARMEN
IMPERIAL COMISARIATOS**

RUC 2100325634001

TELEFONOS: 062868012-

Cliente: GOBIERNO PARROQUIAL UNION MILAGREÑA
RUC: 2260004290001
Direccion: ENTRADA A LA NORTE UNO
Telefonos:
Fecha: 07/12/2023

PROFORMA

P000000241

CANTIDAD	DESCRIPCION	MEDIDA	PRECIO	IVA	DESC.	TOTAL
231,00	ARROZ PILADO BLANCO 15 LBS	UND	9,650000	0,00	0,00	2.229,15
462,00	PANELA MOLIDA GRAMOLINO 500GR*25UN	UND	1,100000	0,00	0,00	508,20
231,00	SAL CRIS SAL 1KG*50UND	UND	0,570000	0,00	0,00	131,67
231,00	ATUN REAL 180GR AF ACEITE DE GIRASOL LOMITO	UND	1,400000	0,00	0,00	323,40
231,00	TINAPA VAN CAMPS TOMATE A/F *50 155GR	UND	0,800000	0,00	0,00	184,80
231,00	TALLARIN CAYAMBE 400GR*20UND	UND	0,750000	0,00	0,00	173,25
231,00	LENTEJA CEREALES DE VALLE 500GR	UND	1,350000	0,00	0,00	311,85
231,00	ACEITE ALESOL GUSTISIMO 900ML*12UND GIRASOL BOT	UND	2,350000	0,00	0,00	542,85
231,00	MACHICA GRAMOLINO 500GR	UND	1,000000	0,00	0,00	231,00
131,00	AVENA TOSCANA 500GR EN HOJUELAS FUNDA	UND	0,950000	0,00	0,00	219,45
1,00	LECHE ENTERA EN POLVO ORDEÑO 200GR	UND	1,850000	0,00	0,00	427,35
231,00	GALLETA SODAS NOEL 200GR 2TACOS	UND	1,550000	12,00	0,00	358,05



* Productos y Servicios Sujetos a Impuestos, no estan incluidos en la proforma

SUBTOTAL	5.641,02
DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL NETO	5.641,02
SUBTOTAL 0%	5.282,97
SUBTOTAL 12 %	358,05
IVA 12 %	42,97

Observaciones:

Código Necesidad de Contratación: NIC-2260004290001-2023-00143
Identificación del objeto: ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN.

Vigencia de la proforma: 15 DIAS

Plazo de entrega: 15 DIAS

Garantía: Los productos que presenten averías, y daños por defecto de transportes serán devueltos para ser reemplazados por otros de manera inmediata, los costos serán de entera responsabilidad del proveedor.

TOTAL 5.683,99

00000000 36



MULTIVARIEDADES

"PAEMGOES"

GOIBURO ESPINOZA PATRICIA EMILY

Venta de productos de limpieza, artículos de papelería y librería, gran variedad de productos en tiendas, artículos de bazar, prendas de vestir, entre otros

RUC: 2200025688001

SACHA - ORELLANA - ECUADOR

PROFORMA N° 00218

CLIENTE :	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA			
FECHA:	07/12/2023	RUC:	2260004290001	
DIR:	UNION MILAGREÑA.	TELEFONO		
CANT.	DETALLE	MEDIDA	V.UNIT	V.TOTAL
231,00	ARROZ FUNDA 15 LB	UND	9,0000	2.079,00
462,00	FUNDA SELLADA 450GR	UND	1,0100	466,62
231,00	SAL DE 1KG (NO AL GRANEL) SELLADA , EN FUNDA RESISTENTE PAR EVITAR DERRAME POR MANIPULACION	UND	0,5500	127,05
231,00	ATÚN PRESENTACION TRIPACK EN LATA CON ABRE FACIL	UND	2,2500	519,75
231,00	TINAPA 156 GR, SARDINA EN TROZOS, EN SALSA DE TOMATE, LATA PARA CONSERVAR Y ABRE FACIL	UND	0,9500	219,45
231,00	TALLARIN 400 GR PASTA ELABORADA A BASE DE TRIGO, AGUA Y ALMIDON	UND	0,7500	173,25
231,00	LENTEJA 1 LB, GRANO SECO, ALTO CONTENIDO EN PROTEINA	UND	1,3500	311,85
231,00	ACEITE 900 ML , ACEITE DE COLOR CLARO Y BRILLANTE, CONTIENE ACEITES ESENCIALES VEGETALES COMO LA OMEGA	UND	2,1200	489,72
231,00	MACHICA 1 LB SELLADA CONTIENE PROTEINA DE FIBRA DIETETICA	UND	1,0000	231,00
231,00	AVENA HOJUELA 400GR	UND	1,0500	242,55
231,00	LECHE EN POLVO PRESENTACION 200GR	UND	1,8000	415,80
231,00	GALLETA TIPO SODA 196GR	UND	0,8500	196,35
VALIDEZ DE PROFORMA 15 DIAS				
			SUB.TOTAL	5.472,39
			SUB. 0%	5.276,04
			SUB. 12%	196,35
			IVA.12%	23,56
			V.TOTAL	5.495,95

FIRMA PROPIETARIO

FIRMA CLIENTE

Av. Jaime Roldos y Línea de Alta Tensión
 Telf: Cel. 0998352635
 Email: patita_jmie@hotmail.com

0000000 37

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



NECESIDAD DE INFOMA CUANTIA / NIC-2260004290001-2023-00143

No. DE ORDEN DE COMPRA: BIEN

NIC-GADPRUM-045-2023-JR

FECHA: 11 de diciembre del 2023

ÁREA REQUIRENTE: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña.

NUMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CER-2023-DIC-0001

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN; conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: MULTIVARIEDADES PAEMGOES

RUC: 2200025688001

TÉLFONO: 099 335 2635

DIRECCIÓN: Av. Jaime Roldós y Línea de Alta Tensión - Sacha - Orellana

CORREO: patyta_lymie@hotmail.com

PROFORMA Nro.: 00218

FECHA: 08 de diciembre de 2023

CONTACTO: Patricia Emily Goiburo Espinosa

VIGENCIA: 15 DIAS

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.U	V.TOTAL
1	231500113	Arroz Funda 15Lbs	Unidad	231	9,00	2079,00
2	235100112	Panela Molida	Unidad	462	1,00	466,62
3	162000011	Sal	Unidad	231	0,55	127,05
4	212200211	Atún Tripack	Unidad	231	2,25	519,75
5	212400113	Tinapa	Unidad	231	0,95	219,45
6	237100014	Tallarín 400Gr.	Unidad	231	0,75	173,25
7	012200311	Lenteja Lbr.	Unidad	231	1,35	311,85
8	216504011	Aceite 900 ml.	Unidad	231	2,10	489,72
9	231200311	Machica Lbrs	Unidad	231	1,00	231,00
10	244900927	Avena Funda 400 Gr.	Unidad	231	1,00	242,55
11	229100112	Leche entera en polvo 200 Gr.	Unidad	231	1,80	415,80
	234100114	Galletas de soda 156 Gr.	Unidad	231	0,85	196,35
SUBTOTAL						\$ 5.472,39
IVA 0%						\$ 5.276,04
SUB TOTAL 12%						\$ 196,35
IVA 12%						\$ 23,56
TOTAL						\$ 5.495,95

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 - Email: gadprum@yahoo.com
facebook: [gadprum@yahoo.com](https://www.facebook.com/gadprum@yahoo.com) /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

0000000 35

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA

El Técnico de la orden de compra, estará a cargo del Ing. Ibor Aranguren, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

FORMA DE PAGO:

El **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña** pagará la orden de compra para **ADQUISICION DE 231 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTO MAYOR) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN**, una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el siguiente detalle:

- a. Forma de Pago: contra entrega - recepción debidamente legalizada.
- b. Condiciones de pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos certificados provenientes del presupuesto del **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña**; y deberá ser cancelado una vez que se ha recibido a entera satisfacción del servicio, con la suscripción de la respectiva acta de entrega recepción.
- c. Documentos habilitantes para el pago: El Proveedor deberán presentar la siguiente documentación habilitante para el respectivo pago:
 - Ruc
 - Cédula
 - Certificado Bancario
 - Acta de Entrega Recepción
 - Informe del Proveedor de los trabajos realizados
 - No estar en mora con el IESS y SRI
 - Orden de Trabajo
 - Factura(s) electrónica.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

- 30 días laborables a partir de la firma de contrato u orden de compra;

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas.
MULTAS:	Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.
GARANTÍA:	De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega es en las oficinas Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña , según las especificaciones técnicas en el informe, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos: El contratante/ gadprum@yahoo.com El proveedor/ patyta_lymie@hotmail.com
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Las certificaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Requerimiento - Informe de Necesidad - Certificación POA - Certificación PAC - Certificación Catalogo Electrónico - Términos de Referencia - Estudio de Mercado

ACEPTACIÓN:

El **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña**, con RUC 2260004290001, certifica e informa que el servicio cumplió con las Especificaciones Técnicas aceptada por MULTIVARIEDADES PAEMGOES, RUC 2200025688001 la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

El **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña** podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondo.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y acepta texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de Ínfima Cuantía.

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP–, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.



JOSE OSWALDO RAMOS
MASAQUIZA

Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza.

CI:2100244009

PRESIDENTE DEL GADPR UNION MILAGREÑA.



PATRICIA EMILY
GOIBURO ESPINOSA

MULTIVARIEDADES PAEMGOES

Patricia Emily Goiburo Espinosa

RUC: 2200025688001

COMPROBANTE
CE-2023-DIC-00018

Fecha : 28/12/2023	No. Asiento : 864	Tipo : Financiero	Doc. Interno : PAG-2023-DIC-00007	Valor : 2,784.80
------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---	-----------------------------------

Beneficiario :
2290340155001 SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL
ESTADO : APROBADO
Detalle :

Pago del Comprobante : GAS-2023-DIC-00007 2290340155001 SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL [SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL]

Pago por la ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION, según Factura N° 001-001-000001621 y documentación de respaldo adjunta.

Contabilidad		DEBE	HABER
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	2,784.80	
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal		2,784.80
Total Contabilidad		2,784.80	2,784.80

Presupuesto EJECUTADO
Pago

00.00.000.002 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.01] - 000.001 Alimentos y Bebidas [discapacidad]	2,784.80
Total Pago	2,784.80

Autorizado por : Sr. Jose Ramos PRESIDENTE	Aprobado por : Sr. Jose Ramos PRESIDENTE	Contabilizado por : Lic. Miriam Espin SECRETARIA TESORERA	Pagado por : Lic. Miriam Espin SECRETARIA TESORERA
--	--	---	--

COMPROBANTE
CD-2023-DIC-00008

Fecha : 27/12/2023	No. Asiento : 854	Tipo : Financiero	Doc. Interno : GAS-2023-DIC-00007	Valor : 2,796.84
Beneficiario : 2290340155001 SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL				ESTADO : APROBADO
Detalle : 2290340155001 SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL [SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL] Pago por la ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION, segun Factura N° 001-001-000001621 y documentacion de respaldo adjunta.				
Contabilidad			DEBE	HABER
152.38.01	Inventarios de Alimentos y Bebidas		2,784.80	
113.81.03	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras Retención 100% Ley Reformativa LRTI		12.04	
213.81.14	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformativa LRTI			12.04
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión			2,784.80
Total Contabilidad			2,796.84	2,796.84
Presupuesto				EJECUTADO
Devengado				
00.00.000.002 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.01] - 000.001 Alimentos y Bebidas [discapacidad]				2,784.80
Total Devengado				2,784.80
Aprobado por : 		Contabilizado por: SECRETARÍA TESORERA		

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA**ORELLANA - JOYA DE LOS SACHAS - UNION MILAGREÑA
ENTRADA A LA NORTE UNO - 063055939

RUC : 2250004290001 UE: 09980951

ORDEN DE PAGO**2023-DIC-00007**

Joya De Los Sachas, 27 De Diciembre Del 2023

La Cantidad de : 2,784.80

dos mil setecientos ochenta y cuatro usd con ochenta ctvs

A Favor de :

2290340155001 SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL [SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL]

Por concepto de :

Pago por la ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION, según Factura N° 001-001-000001621 y documentación de respaldo adjunta.

Con cargo a la(s) Partida(s) del Presupuesto :

No.	Item	Valor
1	00.00.000.002 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.01] - 000.001 - Alimentos y Bebidas [discapacidad]	2,784.80
Total :		2,784.80

Sr. José Ramos
PRESIDENTE

0000000 63

CUR DE GASTO
GAS-2023-DIC-00007

Joya De Los Sachas, 27 De Diciembre Del 2023

Valor del Gasto : 2,784.80
A Favor de : 2290340155001 SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL [SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL]

Detalle : Pago por la ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION, segun Factura N° 001-001-000001621 y documentacion de respaldo adjunta.

PARTIDA(S)

NOMBRE DE LA PARTIDA	VALOR
00.00.000.002 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.01] - 000.001 Alimeritos y Bebidas [discapacidad]	2,784.80
Total :	2,784.80

FACTURA(S)

EMISION	DOCUMENTO	BASE IMP	BASE 0%	IVA	TOTAL	RET. IVA
26/12/2023	[01]-Factura 001-001-0000001621	100.30	2,684.50	12.04	2,796.84	12.04
Total :		100.30	2,684.50	12.04	2,796.84	12.04

RETENCION EN LA FUENTE

CODIGO	BASE I.R.	%	VALOR RET.
[332] Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención (incluye régimen RIMPE - Negocios...	2784.80	0%	
Total :		2784.80	

Valor a Pagar : 2,784.80

MIRIAM ESPÍN
SECRETARIA TESORERA

00000000 70



SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL SAN-RAFAEL S.A.

RUC: 2290340155001

Direcc.: AV. AMAZONAS Y ALEJANDRO LABAKA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001

email: supercomisariatosanrafael@yahoo.com

Telf.: 0992100183



2612202301229034015500120010010000016211234567818

FACTURA Nro. 001-001-000001621

Aut Nro. 2612202301229034015500120010010000016211234567818 Ambiente: PRODUCCIÓN

Fecha: 2023-12-26T13:21:11-05:00

Tipo Emisión: NORMAL

RUC/CI: 2260004290001

FECHA DE EMISIÓN: 26/12/2023

CLIENTE: GOBIERNO PARROQUIAL UNION MILAGRENA

DIRECCIÓN: ENTRADA SACHA NORTE 1 KM 12

TELÉFONO:

E-MAIL:

CIUDAD:

VENCIMIENTO: 25/01/2024

Código	Descripción	Cant.	P.Unit.	Desc. \$	Suma
OSO	ARROZ FUNDA 15LBS	118.00	9.0000	0.00	1062.00
MOLIDA	PANELA MOLIDA	236.00	1.0000	0.00	236.00
7861057500010	SAL BLANCA 1KG	118.00	0.5500	0.00	64.90
090388001416	ATUN TRIPACK	118.00	2.2500	0.00	265.50
090388222224	SARDINA TINAPA 156g	118.00	0.9500	0.00	112.10
7861004920489	TALLARIN 400GR	118.00	0.7500	0.00	88.50
24502	LENTEJA FUNDA 1LB	118.00	1.3500	0.00	159.30
7861001712292	ACEITE BOTELLA 900ML	118.00	2.1000	0.00	247.80
7862114890457	MACHICA FUNDA 450GR	118.00	1.0000	0.00	118.00
000000025232	AVENA FUNDA 400GR	118.00	1.0000	0.00	118.00
7862105450097	LECHE EN POLVO FUNDA 200GR	118.00	1.8000	0.00	212.40
7862117324171	*GALLETAS TIPO SODA 196G.2 TACOS	118.00	0.8500	0.00	100.30

INFORMACIÓN ADICIONAL:

FORMA DE PAGO:

20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$ 2796.84 Píazo 30 días

Clave de Acceso: 2612202301229034015500120010010000016211234567818

Subtotal 12%	100.30
Subtotal 0%	2684.50
Subtotal sin impuestos	2784.80
Total Desccto.	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	12.04
TOTAL \$	2796.84

SRI - Declare a tiempo sus impuestos

VisuaiPlus © 2023 www.tecsicom.net

0000000 71

RUC : 2260004290001

COMPROBANTE DE RETENCION

No. 001-002-000001383

FECHA : 27/12/2023

AMBIENTE : PRODUCCION

EMISIÓN : NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2712202307226000429000120010020000013831234567812

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO...

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL...

DIRECCION MATRIZ :

ENTRADA A LA NORTE UNO

DIRECCION SUCURSAL :

ENTRADA A LA NORTE UNO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD : SI

Agente de Retención Resolución No. 0001

Razón Social / Nombres y Apellidos: SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL

Identificación: 2290340155001

Fecha Emisión: 27/12/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001001000001621	26/12/2023	12/2023	12.04	IVA	100.00	12.04
FACTURA	001001000001621	26/12/2023	12/2023	2,784.80	RENTA	0.00	0.00

Total : 12.04

Información Adicional

Dirección: CENTRAL CALLE AMAZONAS Y ALEJANDRO LABAKA

Teléfono: 0992100183

Email: supercomisariatosanrafael@yahoo.com

ESTADO DE TRANSFERENCIA

Popayán SISTEMA SERVICIO DE PAGO
Identificación Beneficiario: 270204015001

Fecha Inicial: 28/12/2023
Fecha Fin: 28/12/2023

Cuenta Beneficiario: 6000115001
Cuenta Originaria: 1720280

# REF. BCE	A CUENTA CREDITADA	INSTITUCION ORDENANTE	INSTITUCION FINANCIERA	A CUENTA DEPOSITADA	MONTO	ENTREGACION DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	FECHA DEL PAGO DE LA BPA	ESTADO	CONSIGNACION
1904724	1720280	CAJ PO UNION MILAGRESA S. DE LOS SACRAM.	INSTITUCIONAL	6000115001	2.784,00	220030100001	SUPERCONSUMATO SAN RAFAEL	CI	28/12/2023 15:21:22	APROBADA	OPN ACREDITADA
TOTAL NUMERO DE REGISTROS										1	
MONTO TOTAL										2.784,00	

Razón Social
SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL SAN-
RAFAEL S.A.

Número RUC
2290340155001

Representante legal

• ABAD ABAD MODESTO CLEMENTE

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
15/11/2018	09/08/2022	15/11/2018
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
24/10/2018	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 2 / ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: ORELLANA **Cantón:** LA JOYA DE LOS SACHAS **Parroquia:** LA JOYA DE LOS SACHAS

Dirección

Barrio: CENTRAL **Calle:** AMAZONAS **Número:** SN **Intersección:** ALEJANDRO LABAKA
Código postal: 220101 **Referencia:** DIAGONAL A LA IGLESIA CATÓLICA

Medios de contacto

Celular: 0992100183 **Email:** supercomisariatosanrafael@yahoo.com

Actividades económicas

- G45300002 - VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
- G46900002 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
- G47110201 - VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.
- G47910001 - VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO Y ENVIÓ DE PRODUCTOS AL CLIENTE.
- G47990101 - VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO NO REALIZADA EN ALMACENES NI PUESTOS DE MERCADO: VENTA DIRECTA O POR VENDEDORES A DOMICILIO.
- G47990201 - VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS (NO DEPENDIENTES DE COMERCIOS); INCLUYE ACTIVIDADES DE CASAS DE SUBASTAS (AL POR MENOR).

000000 74

Razón Social
SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL SAN-
RAFAEL S.A.

Número RUC
2290340155001

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1599972480502680

Fecha y hora de emisión:

14 de noviembre de 2023 09:34

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 452 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000000 75

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 720563
No. de RUC de la Compañía: 2290340155001
Nombre de la Compañía: SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL SAN RAFAEL S.A.
Situación Legal: ACTIVA
Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1506439639	ABAD ABAD CARMEN LORENZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 795 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1709251712	ABAD ABAD MODESTO CLEMENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

LA FECHA DE EMISIÓN CORRESPONDE A LA FECHA ACTUAL EN LA QUE SE ESTÁ VISUALIZANDO O VALIDANDO EL CERTIFICADO.

FECHA DE EMISIÓN: 06/12/2023 15:48:

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul con el siguiente código de seguridad:



S0004989395

R.34

J.30/2022



SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL S.A.
RUC 2290340155001
SACHA - ORELLANA - ECUADOR

17825

La Joya de los Sachas, 15 de marzo del 2022

Señor
MODESTO CLEMENTE ABAD ABAD
Presente.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL "SAN-RAFAEL S.A.", celebrada el día 15 de marzo del 2022, resolvió por mayoría de votos, designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de Constitución, siendo sus funciones las contenidas en el artículo vigésimo tercero de los Estatutos y la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL "SAN-RAFAEL S.A.

La Compañía SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL "SAN-RAFAEL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Dr. Byron Zúñiga Hugo, Notario Primero del Cantón La Joya de los Sachas, el día 19 de octubre del 2018, e inscrita en Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Joya de los Sachas, bajo el N°27, fechado el 24 de octubre del 2018.

El periodo de sus funciones será de TRES años.

Atentamente,




Carmen Lorenza Abad Abad
PRESIDENTE SAN-RAFAEL S.A.

Joya de los Sachas, 15 de Marzo del 2022

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el cual me han designado, y me comprometo a cumplir mis funciones, de acuerdo a la Ley de Compañías y a los Estatutos sociales de la Compañía.


Sr. Modesto Clemente Abad
C.I. 1709251712



TRAMITE: 27780-0041-23 12/03/23 07:33
CUMENTO: Nombramiento
P: 720563

0000000 73



Sistema Oficial de Contratación



Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL SAN-RAFAEL S.A.** con RUC número **2290340155001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Naturaleza Jurídica: Sociedad Anónima

Máxima Autoridad Representante Legal: ABAD ABAD MODESTO CLEMENTE

Documento de Identificación: 1709251712

Categoría: Mediana 1000001-5000000

Forma parte de la EPS: Sí No

Dirección Principal:

Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: LA JOYA DE LOS SACHAS, CABECERA CANTONAL Transversal: ALEJANDRO LABAKA Calle: AMAZONAS Numero: SN Edificio: Página Web: Correo Electrónico: lilibeth1811@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
23120	HARINAS DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO O TRANQUILLON
23310	PREPARADOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE ANIMALES N.C.P
23991	PREPARADOS HOMOGENEIZADOS DE CARNE, FRUTAS O NUECES; PREPARADOS DE LECHE, HARINA, ALMIDON O FECULAS O EXTRACTO DE MALTA, PARA LACTANTES N.C.P.; PREPARADOS ALIMENTICIOS MIXTOS HOMOGENEIZADOS
23999	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
24410	AGUAS MINERALES NATURALES Y AGUAS GASEOSAS, SIN ADICION DE SUSTANCIAS EDULCORANTES NI SAPORIFERAS, EXCEPTO AGUA NATURAL: HIELO Y NIEVE
24490	OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
27190	TRAPOS PARA FREGAR PISOS, PANOS PARA LIMPIAR PLATOS, PANOS PARA LIMPIAR EL POLVO Y PANOS DE LIMPIEZA SIMILARES
34740	POLIACETALES, OTROS POLIETERES Y RESINAS EPOXIDICAS, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALQUIDICAS, ESTERES POLIALILICOS Y OTROS POLIESTERES, EN FORMAS PRIMARIAS
35410	ACEITES ESENCIALES Y SUS CONCENTRADOS Y DESTILADOS ACUOSOS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES; RESINOIDES; SUBPRODUCTOS TERPENICOS DE LA DESTERPENACION DE ACEITES ESENCIALES ; MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFICAS DEL TIPO UTILIZADO COMO MATERIASPRIMAS
36990	ARTICULOS DE MATERIALES PLASTICOS N.C.P.
38140	OTROS MUEBLES N.C.P.
38993	ESCOBAS, CEPILLOS, BARREDORAS MECANICAS MANUALES PARA PISOS (SIN MOTOR), ESTROPAJOS Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CERILLERIA Y

	ESCOBAS; ALMOHADILLAS Y RODILLOS PARA PINTAR; ENJUGADORES (EXCEPTO LOS DE RODILLO)
42912	ARTICULOS PARA LA MESA, LA COCINA U OTROS ARTICULOS DOMESTICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS, DE HIERRO, ACERO, COBRE O ALUMINIO; ESTROPAJOS Y ALMOHADILLAS PARA FREGAR O PULIR OLLAS, GUANTES Y ARTICULOS ANALOGOS DE HIERRO, ACERO, COBRE O ALUMINIO, LANA DE HIERRO O
42921	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUSO HERRAMIENTAS DE MANO DEL TIPO UTILIZADO EN AGRICULTURA, HORTICULTURA O SILVICULTURA, SIERRAS DE MANO, LIMAS, ALICATES Y CIZALLAS PARA PARA METALES, LLAVES DE HORQUILLA MANUALES, LAMPARAS DE SOLDAR Y ABRAZADERAS)
43913	EQUIPO DE REFRIGERACION O CONGELACION Y BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO EQUIPO PARA USO DOMESTICO
44516	MAQUINARIA N.C.P. PARA LA PREPARACION O FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS (INCLUSO GRASAS O ACEITES)
44816	OTROS APARATOS ELECTRICOS PARA USO DOMESTICO DE PEQUENAS DIMENSIONES (INCLUSO ASPIRADORAS, TRITURADORAS DE DESPERDICIOS DE COCINA, MEZCLADORAS DE ALIMENTOS, MAQUINAS DE AFEITAR, SECADORAS DE PELO, PLANCHAS, CAFETERAS Y TOSTADORAS)
48160	APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS DE MASAJE; APARATOS DE PSICOTENIA; APARATOS DE OZONO TERAPIA, OXIGENOTERAPIA, AEROSOLTERAPIA, RESPIRACION ARTIFICIAL U OTROS APARATOS RESPIRATORIOS TERAPEUTICOS; OTROS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS DE GAS (EXCEPTO M
61165	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO
61285	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO
61291	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS AFINES
62111	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE GRANOS, SEMILLAS Y FRUTAS OLEAGINOSAS, SEMILLAS Y FORRAJES EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62121	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE FRUTAS Y LEGUMBRES EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62122	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62124	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y OTROS PRODUCTOS DEL MAR EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62125	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA Y DE PANADERIA EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62126	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE BEBIDAS EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62127	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE CAFE, TE, CACAO Y ESPECIAS EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62129	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS COMESTIBLES N.C.P. EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62141	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62145	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE UTENCILLOS DIVERSOS DE USO DOMESTICO, CUBERTERIA, ARTICULOS DE LOZA, VIDRIO, PORCELANA Y CERAMICA EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62153	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62155	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE DEPORTE (INCLUIDAS LAS BICICLETAS) EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62165	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62175	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, COSMETICOS Y JABONES DE TOCADOR EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS

62181	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE Y REPUESTOS Y ACCESORIOS AFINES EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62227	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE CAFE, TE, CACAO Y ESPECIAS EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62265	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO TIENDAS ESPECIALIZADAS
62291	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS AFINES EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62491	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS AFINES SIN INTERVENCION DE TIENDAS DE VENTA
62591	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS AFINES A COMISION O POR CONTRATO
63230	SERVICIOS DE COMIDAS POR ENCARGO SUMINISTRADAS AL EXTERIOR
64221	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VIA FERREA EN VAGONES REFRIGERADOS
97990	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: SANRAFAELSA



CONSEJO CLASORTE
ASAD ASAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION
MILAGREÑA

INFORME N° 049-ADMOC-IA-2023

PARA: Sr. José Ramos
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA
DE: Ing. Ibor Aranguren
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO
FECHA: 21 de diciembre de 2023
ASUNTO: REMITIENDO INFORME PARA PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DE CONTRATACIÓN:	ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN
ORDEN DE COMPRA	NIC-2260004290001-2023-00140
PROVEEDOR:	Clemente Modesto Abad Abad, representante legal de SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL
RUC:	2200025688001
ELABORACIÓN DEL INFORME:	21 de diciembre de 2023

2. ANTECEDENTES:

Mediante memorando N° P-JR-GADPRUM-0108-2023-M, de fecha 29 de noviembre de 2023, mediante el cual el señor José Ramos, solicita se realice el proceso para la ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN.

La contratación del servicio cuenta con la disponibilidad de recursos financieros que de acuerdo a la certificación presupuestaria emitida por la Lcda. Miriam Espin Secretaria - Tesorera del GADPRUM, se ajusta al siguiente detalle:

Nº	NO. DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	NO. DE CERTIFICACION	MONTO
1	7.3.08.01	Alimentos y bebidas	CER - 2023-NOV-0008	2784,80 SIN IVA

Con este antecedente, se procede a la entrega del servicio, por parte del proveedor SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL con Ruc 2200025688001, proveedor adjudicado mediante Orden de compra NIC-2260004290001-2023-00140.

Con este antecedente, se procede a la entrega recepción por ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, por parte del proveedor Lavadora y Lubricadora M&J con Ruc 2200085088001; entrega que se realizó en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, conforme se detalla a continuación:

Cantidad	Bien o servicio	Valor Unitario	Sub- Total
118	Arroz Funda 15Lbs	9,00	1062,00
236	Panela Molida	1,00	236,00
118	Sal	0,55	64,90
118	Atún Tripack	2,25	265,50
118	Tinapa	0,95	112,10
118	Tallarín 400Gr.	0,75	88,50
118	Lenteja Lbr.	1,35	159,30
118	Aceite 900 ml.	2,10	247,80
118	Machica Lbrs	1,00	118,00
118	Avena Funda 400 Gr.	1,00	118,00
118	Leche entera en polvo 200 Gr.	1,80	212,40
118	Galletas de soda 156 Gr.	0,85	100,30
		SUB-TOTAL	2784,80

Fecha de aceptación de Orden de Compra:	30 de noviembre de 2023
Plazo:	30 días
Fecha de culminación de plazo:	29 de diciembre de 2023
Fecha de entrega:	19 de noviembre de 2023
Días de retraso:	(00) días

3. RESULTADOS.

ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, por parte del proveedor SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL con Ruc 2200025688001 se cumplió de acuerdo a la cantidad y términos de referencia, contemplados por la entidad contratante, mismos que se detallan a continuación:

Cantidad	Bien o servicio	Características del bien o servicio
118	Arroz Funda 15Lbs	
236	Panela Molida	
118	Sal	
118	Atún Tripack	
118	Tinapa	
118	Tallarín 400Gr.	
118	Lenteja Lbr.	
118	Aceite 900 ml.	
118	Machica Lbrs	
118	Avena Funda 400 Gr.	
118	Leche entera en polvo 200 Gr.	
118	Galletas de soda 156 Gr.	

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor contratado de acuerdo a la Orden de Compra No. NIC-2260004290001-2023-00140, del proceso denominado ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, establecido entre la Entidad Contratante y el Proveedor, según se detalla en la siguiente tabla:

Monto Contractual (NO INCLUYE IVA)	\$ 2784,80
Anticipo pagado	-
Pago primer planilla	-
Saldo a pagar	\$ 2784,80

El monto a pagar correspondiente a la liquidación económica por ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, es de 2784,80 (Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 80/100) NO INCLUYE IVA.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo al procedimiento de contratación por Necesidades de Ínfima Cuantía signado con el código NIC-2260004290001-2023-00140 para ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, orden de compra No NIC-GADPRUM- 013-2023-JR, se ha realizado la entrega del servicio anteriormente detallado a entera satisfacción de la

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 - Email: gadprum@yahoo.com

facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939

Página web: www.unionmilagrena.gob.ec

entidad contratante en su totalidad por el Proveedor SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL con Ruc 2200025688001, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra.

6. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, y al no existir inconvenientes entre las partes, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA y el proveedor, quien ha cumplido con la entrega a cabalidad la ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, por lo que solicito autorice a quien corresponda se proceda realizar el pago por el monto de USD \$ 2784,80 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100) NO INCLUYE IVA. Correspondiente a la liquidación de la Orden de Compra.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Ibor Aranguren
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ORDEN DE COMPRA Nro. NIC-2260004290001-2023-00140 para ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN

En la parroquia Unión Milagreña, a los 16 días del mes de octubre del 2023 se reúnen por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, el Ing. Ibor Aranguren en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00128, la Leda. Miriam Espín en calidad de Técnico Guardalmacén y por otra parte el Sr. Clemente Modesto Abad Abad, representante legal de SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL con Ruc 2200025688001 en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción de ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN.

1. Antecedentes:

A los 30 días de noviembre del año 2023, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña y el Sr. Clemente Modesto Abad Abad en su calidad de contratista, suscriben la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00140 con el objeto de ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, por un valor de \$ 2784,80 sin incluir el IVA, y un plazo de treinta (30) días contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

Mediante Memorando No. 0101-IC-GADPRUM-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, designó al Ing. Ibor Aranguren en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00140.

2. Base Legal

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"De la administración del contrato.- En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales."*

El artículo 321 del antes referido instrumento legal indica: *"Recepción en ínfimas cuantías.- Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante."*

En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción."

3. Condiciones Operativas:

Conforme a lo indicado en la orden de compra, el bien/ servicio fue provisto por el contratista a total satisfacción, conforme el detalle que a continuación se presenta:

Cantidad	Bien o servicio	Características del bien o servicio
118	Arroz Funda 15Lbs	
236	Panela Molida	
118	Sal	
118	Atún Tripack	
118	Tinapa	
118	Tallarín 400Gr.	
118	Lenteja Lbr.	
118	Aceite 900 ml.	
118	Machica Lbrs	
118	Avena Funda 400 Gr.	
118	Leche entera en polvo 200 Gr.	
118	Galletas de soda 156 Gr.	

4. Liquidación de Plazos:

La liquidación de plazos se detalla a continuación:

Fecha de aceptación de Orden de Compra:	30 de noviembre de 2023
Plazo:	30 días
Fecha de culminación de plazo:	29 de diciembre de 2023
Fecha de entrega:	19 de diciembre de 2023
Días de retraso:	(00) días

Se concluye que No existieron retrasos en la entrega.

5. Liquidación económica:

Conforme a la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00140, el precio de la contratación es de 2784,80 sin incluir IVA.

Cantidad	Bien o servicio	Valor Unitario	Sub- Total
118	Arroz Funda 15Lbs	9,00	1062,00
236	Panela Molida	1,00	236,00
118	Sal	0,55	64,90
118	Atún Tripack	2,25	265,50
118	Tinapa	0,95	112,10
118	Tallarín 400Gr.	0,75	88,50
118	Lenteja Lbr.	1,35	159,30
118	Aceite 900 ml.	2,10	247,80
118	Machica Lbrs	1,00	118,00
118	Avena Funda 400 Gr.	1,00	118,00
118	Leche entera en polvo 200 Gr.	1,80	212,40

118	Galletas de soda 156 Gr.	0,85	100,30
		SUB-TOTAL	2784,80

La forma de pago prevista en la presente contratación es del 100% contra entrega; por lo tanto, el valor a pagar a la firma de la presenta Acta entrega recepción es como se detalla a continuación:

Valor de la Orden de Compra:	2784,80 sin IVA
Anticipo:	0
Multas: (número de días de retraso x (1x1000 del valor de las Orden de Compra)):	0
Valor a pagar:	2784,80 sin IVA

El valor a pagar es de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 80/100, valores sin incluir IVA.

6. Constancia de la recepción:

De lo expuesto en el presente documento, las partes dejan constancia que el bien/servicio de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00140 que tiene como objeto ADQUISICIÓN DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, se recibe a satisfacción de la Entidad contratante, cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y obligaciones requeridas en la Orden de Compra.

9. Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Las partes dejan constancia de que han cumplido con todas las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00140.

10 Aceptación y ratificación de las partes:

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.

INFORME DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. NIC-2260004290001-2023-00140 ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN

1. ANTECEDENTES

El art. 225 de la Constitución de la República, en el numeral 2 establece: El Sector Público comprende, entre otras, por las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

El art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Conforme lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Conforme lo establecido en el numeral 2 del art. 267 de la Constitución de la República, los gobiernos parroquiales, ejercerán entre otras, la competencia exclusiva de Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales;

Artículo 28 del COOTAD "Gobiernos autónomos descentralizados".- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

DOCUMENTACION GENERADA EN TODO EL PROCESO.

Informe de Necesidad

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

0000000 83

Solicitud de inicio de Fase Preparatoria
Certificado del POA
Certificado Catalogo electrónico
Certificado del PAC
Términos de Referencia
Solicitud de Publicación
Estudio de mercado
Solicitud de Aprobación de Contratación

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN

3. EJECUCIÓN

Para la contratación de la actividad: ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, se contó con los documentos habilitantes:

- Informe de Necesidad
- Términos de referencia
- Certificación POA y CATE
- Certificación Presupuestaria, que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Proformas

4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo para la ejecución de los servicios contratados es de un (01) día, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte de la Orden de Compra.

El detalle de fechas se indica a continuación:

Fecha de firma de la orden de compra: *(30 de noviembre de 2023)*

Plazo total: 30 días

Fecha de finalización de plazo: *(29 de diciembre de 2023)*

Fecha de entrega del bien/servicio: *(19 de diciembre de 2023)*

Se concluye que no existen días de retraso en la entrega.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Conforme a lo indicado en la orden de compra, y términos de referencia, el bien/servicio se recibió a satisfacción conforme el detalle que a continuación se presenta:

#	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Viveres	Arroz Funda 15Lbs	Cumple
2	Viveres	Panela Molida	Cumple
3	Viveres	Sal	Cumple
4	Viveres	Atún Tripack	Cumple
5	Viveres	Tinapa	Cumple
6	Viveres	Tallarín 400Gr.	Cumple
7	Viveres	Lenteja Lbr.	Cumple
8	Viveres	Accite 900 ml.	Cumple
9	Viveres	Machica Lbrs	Cumple
10	Viveres	Avena Funda 400 Gr.	Cumple
11	Viveres	Leche entera en polvo 200 Gr.	Cumple
12	Viveres	Galletas de soda 156 Gr.	Cumple

6. CONCLUSIÓN

En razón de lo expuesto y al cumplirse con la ejecución del objeto contratación se concluye que el bien/servicio se ha entregado/cumplido a entera satisfacción del Gad Parroquial Rural Unión Milagreña, conforme a las características requeridas en la orden de compra, términos de referencia y cumpliendo con el plazo estipulado, por lo que no incurre en multas.

7. RECOMENDACIÓN:

Como administrador del CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Nro. NIC-2260004290001-2023-00140 concluye que se ha cumplido con la entrega del bien/servicio previsto en la contratación del ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN; por lo que recomienda la suscripción del acta entrega recepción del servicio y se gestione el pago correspondiente.

Elaborado por:


Ing. Abor Aranguren

Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña

Unión Milagreña, 21 de diciembre de 2023

Las mejores precios para usted, ahorre más pagando menos,
en su lugar de confianza



SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL S.A.
RUC 2290340155001
SACHA - ORELLANA - ECUADOR

La joya de los sachas, 19 de diciembre 2023

Señor
Jose Ramos Mazaquiza
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA

Ing.
Ibor Aranguren
TECNICO DE LA ORDEN DE COMPRA
Presente.-

Reciba un cordial y atento salud, a la vez le deseo éxitos en las funciones que diariamente desempeña.

En cumplimiento a los términos de referencia del proceso de **INFIMA CUANTIA NIC-2260004290001-2023-00140**, para ADQUISICIÓN DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN.

Solicito se realice el ACTA DE ENTREGA RECEPCION de los de los bienes, mismos que se han cumplido de acuerdo a los requerimientos emitidos por el GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA, en el proceso de **INFIMA CUANTIA NIC-2260004290001-2023-00140**.

Particular que se pone en vuestro conocimiento con la finalidad de dar continuidad a los tramites de pago por la proveeduría de los bienes.

Atentamente.



MODESTO CLEMENTE
ABAD ABAD

Abad Modesto Clemente
GERENTE SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL
PROVEEDOR
RUC: 2200099899001

0000000 92

Memorando No. 101-IC-GADPRUM-2023
Unión Milagreña, 30 de noviembre del 2023

PARA: Ing. Ibor Aranguren

Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña

ASUNTO: Designación de administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00140.

De mi consideración:

1. Con fecha 13 de octubre de 2023, la máxima autoridad institucional del Gad Parroquial Rural Unión Milagreña y el contratista Clemente Modesto Abad Abad, suscribieron la orden de compra de infima cuantía Nro. NIC-2260004290001-2023-00140.

En dicha orden se establece que el Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña a cumplir con el siguiente objeto: **ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN**, a entera satisfacción de la institución.

El valor de la presente contratación asciende a USD 2784,80 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América), valor sin incluir IVA.

2. Dentro de este antecedente contractual, los numerales 7 y 8 del artículo 149 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establecen lo siguiente:

"Art. 149 Contrataciones de infima cuantía. - El procedimiento de infima cuantía será el siguiente:

"(...) 7. Con el proveedor seleccionado se suscribirán la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;

8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;"

En concordancia con lo precitado en el párrafo que antecede a este, el artículo 295 del Reglamento General ibidem, determina que:

"Art. 295.- De la administración del contrato. - En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado designará al administrador del contrato, dicha designación se podrá realizar a través de la resolución de adjudicación, que

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 - Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Teif: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

deberá ser notificada formalmente a la persona sobre la que recaiga esta responsabilidad.

Al momento de suscribirse el contrato administrativo, en la cláusula pertinente constará el nombre de la persona designada quien asumirá la obligación de administrar el contrato; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otra para la administración del contrato, particular que deberá ser notificado al contratista, sin necesidad de modificar el contrato.

El administrador del contrato deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto, y las condiciones pactadas en el contrato.

Supletoriamente se podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual."

Bajo este contexto, el artículo 303 del Reglamento ibidem, determina las funciones del administrador del contrato u orden de compra.

Asimismo, y en concordancia a lo establecido en la precitada norma legal, el artículo 530.1 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública mediante RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016- 0000072 y sus reformas, establece otras atribuciones comunes del administrador del contrato.

3. Con base a las atribuciones legales conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General de aplicación, designo a Usted como Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00140, cuyo objeto es: ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN.

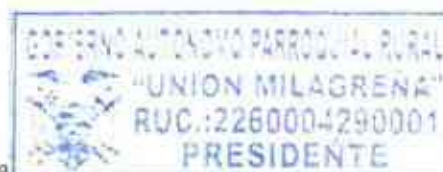
Para lo cual, se servirá cumplir y hacer cumplir lo ordenado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, orden de compra y demás normativa legal vigente.

Razón que notifico a usted para los fines administrativos y legales pertinentes.

Atentamente,

José Oswaldo Ramos Masaquiza

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNION MILAGREÑA



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



NECESIDAD DE INFOMA CUANTIA / NIC-2260004290001-2023-00140

No. DE ORDEN DE COMPRA: BIEN

NIC-GADPRUM-044-2023-JR

FECHA: 30 de noviembre del 2023

ÁREA REQUIRENTE: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña

NUMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CER-2023-NOV-000

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN: conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL

PROFORMA Nro.: 1012

FECHA: 30 de noviembre de 2023

CONTACTO: Clemente Modesto Abad Abad

VIGENCIA: 15 DIAS

RUC: 2200025688001

TÉLFONO: 099 210 0183

DIRECCIÓN: Av. Amazonas y Monseñor Alejandro Labaka - Sacha - Orellana

CORREO: supercomsanrafael@hotmail.com

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.U	V.TOTAL
1	333800211	Arroz Funda 15Lbs	Unidad	118	9,00	1062,00
2	4315100121	Panela Molida	Unidad	236	1,00	236,00
3	439412015	Sal	Unidad	118	0,55	64,90
4	4315100120	Atún Tripack	Unidad	118	2,25	265,50
5	333800211	Tinapa	Unidad	118	0,95	112,10
6	333800211	Tallarín 400Gr	Unidad	118	0,75	88,50
7	333800211	Lenteja Lbr.	Unidad	118	1,35	159,30
8	333800211	Aceite 900 ml.	Unidad	118	2,10	247,80
9	333800211	Machica Lbrs	Unidad	118	1,00	118,00
10	333800211	Avena Funda 400 Gr.	Unidad	118	1,00	118,00
11	354302311	Leche entera en polvo 200 Gr.	Unidad	118	1,80	212,40
12	353310018	Galletas de soda 156 Gr.	Unidad	118	0,85	100,30
SUBTOTAL						\$ 2.784,80
IVA 0%						\$ 2.684,50
SUB TOTAL 12%						\$ 100,30
IVA 12%						\$ 12,04
TOTAL						\$ 2.796,84

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 - Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

0000000 95

Notas:	
<ul style="list-style-type: none"> - Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra. - Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's) - Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP. 	
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	<p>El Técnico de la orden de compra, estará a cargo del Ing. Ibor Aranguren, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución de referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
FORMA DE PAGO:	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña pagará la orden de compra para ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN, una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el siguiente detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Forma de Pago: contra entrega – recepción debidamente legalizada. b. Condiciones de pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos certificados provenientes del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, y deberá ser cancelado una vez que se ha recibido a entera satisfacción del servicio, con la suscripción de la respectiva acta de entrega recepción. c. Documentos habilitantes para el pago: El Proveedor deberán presentar la siguiente documentación habilitante para el respectivo pago: <ul style="list-style-type: none"> • Ruc • Cedula • Certificado Bancario • Acta de Entrega Recepción • Informe del Proveedor de los trabajos realizados • No estar en mora con el IESS y SRI • Orden de Trabajo • Factura(s) electrónica.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	• 30 días laborables a partir de la firma de contrato u orden de compra;

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas.
MULTAS:	Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.
GARANTÍA:	De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega es en las oficinas Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña , según las especificaciones técnicas en el informe, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos: El contratante/ gadprum@yahoo.com El proveedor/ supercomsanrafael@hotmail.com
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Las certificaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Requerimiento - Informe de Necesidad - Certificación POA - Certificación PAC - Certificación Catalogo Electrónico - Términos de Referencia - Estudio de Mercado

ACEPTACIÓN:	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, con RUC 2260004290001, certifica e informa que el servicio cumplió con las Especificaciones Técnicas aceptada por SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL, RUC 2200025688001 la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de Ínfima Cuantía.</p>
BASE LEGAL	
<p>El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- prevé:</p> <p>"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.	
 <p>JOSE OSWALDO RAMOS MASAQUIZA</p> <p>Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza C.I: 2100244009 PRESIDENTE DEL GADPR UNION MILAGREÑA.</p>	 <p>NUÉSTRO CLEMENTE ABAD ABAD</p> <p>SUPERCOMISARIATO SAN RAFAEL Clemente Modesto Abad Abad RUC: 2200025688001</p>

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Fecha de Elaboración:

jueves, 30 de noviembre de 2023

CERTIFICACION No:

CER-2023-NOV-0008

ESTADO:

Aprobado**Documentos de Respaldo :**

En atención al Memorando Nro. IA-DDP-101-2023, de fecha 30 de noviembre de 2023 en el que se solicita la certificación presupuestaria para la **ADQUISICION DE 118 RACIONES ALIMENTICIAS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO**

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION

Partida Presupuestaria :

1 00.00.000.002 - 000 - 99.99.99.99 - [73.08.01] - 000.001 Alimentos y Bebidas [discapacidad] 2,784.80

Total Partidas : 2,784.80

SON : dos mil setecientos ochenta y cuatro usd con ochenta ctvs

Detalle de la Certificación :

La Tesorería del Gobierno Parroquial Rural de UNION MILAGREÑA, CERTIFICA que si existe la disponibilidad presupuestaria para realizar dicha adquisición.

Autorizado por :

Elaborado por :

COMPLETA EL PROCEDIMIENTO EN
MIRIAM TERESA ESPIN
CIVIL 12Lic. Miriam Espin
SECRETARIA TESORERA

0000000 99

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA**ORELLANA - JOYA DE LOS SACHAS - UNION MILAGREÑA
ENTRADA A LA NORTE UNO - 063065939

RUC : 2260004290001 UE: 09980951

COMPROBANTE**CE-2023-DIC-00022**

Fecha : 29/12/2023	No. Asiento : 868	Tipo : Financiero	Doc. Interno : PAG-2023-DIC-00011	Valor : 6,300.00
-----------------------	----------------------	----------------------	--------------------------------------	----------------------------

Beneficiario :**2200500094001 ORDOÑEZ SIMBAÑA JOHANA VIRGINIA****ESTADO : APROBADO****Detalle :**

Pago del Comprobante : GAS-2023-DIC-00011 2200500094001 ORDOÑEZ SIMBAÑA JOHANA VIRGINIA [JOHANA ORDOÑEZ]

Pago del SERVICIO DE ORGANIZACION, PRODUCCION Y EJECUCION DE LA JORNADA DE INTEGRACION SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACION E INTEGRACION A GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, segun Factura N° 001-002-000000005 y documentacion de respaldo adjunta.

Contabilidad		DEBE	HABER
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	6,300.00	
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal		6,300.00
Total Contabilidad		6,300.00	6,300.00

Presupuesto EJECUTADO**Pago**

00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES [Actividades del GAD]

Total Pago 6,300.00

Autorizado por :

Aprobado por :

Contabilizado por :

Pagado por :

Sr. Jose Ramos
PRESIDENTE

UNION MILAGREÑA
RUC: 2260004290001
PRESIDENTE

Sr. Miguel Espin
SECRETARIA TESORERA

UNION MILAGREÑA
RUC: 2260004290001
SECRETARIA TESORERA

Sr. Miguel Espin
SECRETARIA TESORERA

UNION MILAGREÑA
RUC: 2260004290001
SECRETARIA TESORERA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA**

ORELLANA - JOYA DE LOS SACHAS - UNION MILAGREÑA

ENTRADA A LA NORTE UNO - 063065939

RUC : 2260004290001 UE: 09980951

COMPROBANTE**CD-2023-DIC-00013**

Fecha : 28/12/2023	No. Asiento : 859	Tipo : Financiero	Doc. Interno : GAS-2023-DIC-00011	Valor : 6,300.00
-----------------------	----------------------	----------------------	--------------------------------------	----------------------------

Beneficiario : **2200500094001 ORDOÑEZ SIMBAÑA JOHANA VIRGINIA** **ESTADO : APROBADO**

Detalle :
2200500094001 ORDOÑEZ SIMBAÑA JOHANA VIRGINIA [JOHANA ORDOÑEZ] Pago del SERVICIO DE ORGANIZACION, PRODUCCION Y EJECUCION DE LA JORNADA DE INTEGRACION SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACION E INTEGRACION A GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, segun Factura N° 001-002-000000005 y documentacion de respaldo adjunta.

Contabilidad		DEBE	HABER
152.32.05	Espectáculos Culturales y Sociales	6,300.00	
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión		6,300.00
Total Contabilidad		6,300.00	6,300.00

Presupuesto **EJECUTADO**

Devengado		
00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES [Actividades del GAD]		6,300.00
Total Devengado		6,300.00

Aprobado por :  PRESIDENTE	Contabilizado por :  SECRETARIA TESORERA
---	---

ORDEN DE PAGO**2023-DIC-00011**

Joya De Los Sachas, 28 De Diciembre Del 2023

La Cantidad de : 6,300.00

seis mil trescientos usd con cero ctvs

A Favor de :

2200500094001 ORDOÑEZ SIMBAÑA JOHANA VIRGINIA [JOHANA ORDOÑEZ]

Por concepto de :

Pago del SERVICIO DE ORGANIZACION, PRODUCCION Y EJECUCION DE LA JORNADA DE INTEGRACION SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOGESTIMA, RECREACION E INTEGRACION A GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, segun Factura N° 001-002-000000005 y documentacion de respaldo adjunta.

Con cargo a la(s) Partida(s) del Presupuesto :

No.	Item	Valor
1	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000,001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES [Actividades del GAD]	6,300.00
Total		6,300.00


Sr. José Ramos
PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL RURAL
"UNION MILAGREÑA"
RUC: 2260004290001
PRESIDENTE

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA**

ORELLANA - JOYA DE LOS SACHAS - UNION MILAGRENA

ENTRADA A LA NORTE UNO - 063065939

RUC : 2260004290001 LIE: 09980951

CUR DE GASTO**GAS-2023-DIC-00011**

Joya De Los Sachas, 28 De Diciembre Del 2023

Valor del Gasto : 6,300.00**A Favor de :** 2200500094001 ORDOÑEZ SIMBAÑA JOHANA VIRGINIA [JOHANA ORDOÑEZ]**Detalle :** Pago del SERVICIO DE ORGANIZACION, PRODUCCION Y EJECUCION DE LA JORNADA DE INTEGRACION SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACION E INTEGRACION A GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA UNION MILAGRENA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, segun Factura N° 001-002-0000000005 y documentacion de respaldo adjunta.**PARTIDA(S)**

NOMBRE DE LA PARTIDA	VALOR
00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES [Actividades del GAD]	6,300.00
Total :	6,300.00

FACTURA(S)

EMISION	DOCUMENTO	BASE IMP	BASE 0%	IVA	TOTAL	RET. IVA
28/12/2023	[D1]-Factura 001-002-0000000005		6,300.00		6,300.00	
Total :			6,300.00		6,300.00	

RETENCION EN LA FUENTE

CODIGO	BASE I.R.	%	VALOR RET.
[332] Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención (incluye régimen RIMPE - Negocios...	6300.00	0%	
Total :			6300.00

Valor a Pagar : 6,300.00


MIRIAM ESPÍN
SECRETARIA TESORERA



0000000352

R.U.C.: 2200500094001

FACTURA

No. 001-002-000000005

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2812202301220050009400120010020000000051234567812

FECHA Y HORA DE 2023-12-28T14:01:28-05:00

AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2812202301220050009400120010020000000051234567812

ORDONEZ SIMBANA JOHANA VIRGINIA

Dirección Matriz: AV. UNIDAD NACIONAL SN Y ROGELIO SANTANA

Dirección Sucursal: AV. UNIDAD NACIONAL SN Y ROGELIO SANTANA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGRENA

RUC / CI: 2260004290001

Fecha Emisión: 28/12/2023

Guía Remisión:

Dirección: ENTRADA NORTE UNO VIA POMPEYA 12.5 KM

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
R900014-7ISC-UM		1	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCION DE LA JORNADA DE INTEGRACION SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACION E INTEGRACION A GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PARROQUIA UNION MILAGRENA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.	\$ 6,300.00	0.00	\$ 6,300.00

Información Adicional

Email Cliente: gadprim@yahoo.com

Teléfono Cliente: 063065939

Detalle Adicional: CONTRATO ORDEN DE COMPRA No. NIC-2260004290001-2023-00144

SUBTOTAL 12%	\$ 0.00
SUBTOTAL 0%	\$ 6,300.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	\$ 0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTO	\$ 6,300.00
DESCUENTO	\$ 0.00
ICF	\$ 0.00
IVA 12%	\$ 0.00
PROPINA	\$ 0.00
Gastos Transporte Otros	\$ 0.00
Valor Total	\$ 6,300.00

Forma de pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	\$ 6,300.00	0	días

0000000253



RUC : 2260004290001

COMPROBANTE DE RETENCION

No. 001-002-000001387

FECHA : 28/12/2023

AMBIENTE : PRODUCCION

EMISIÓN : NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2812202307226000429000120010020000013871234567819

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO...

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL...

DIRECCION MATRIZ :

ENTRADA A LA NORTE UNO

DIRECCION SUCURSAL :

ENTRADA A LA NORTE UNO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD : SI

Agente de Retención Resolución No. 0001

Razón Social / Nombres y Apellidos: ORDOÑEZ SIMBAÑA JOHANA VIRGINIA

Identificación: 2200500094001

Fecha Emisión: 28/12/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000005	28/12/2023	12/2023	6,300.00	RENTA	0.00	0.00

Información Adicional

Dirección LOS INDEPENDIENTES AV UNIDAD NACIONAL

Teléfono 0982795819

Email johana941039@gmail.com

Total : 0.00

0000000356

ESTADO DE TRANSFERENCIA

Punto de Venta: SISTEMA SERVICIO DE PAGOS
Identificación Beneficiario: 270000094

Fecha Inicio: 29/12/2023
Fecha Fin: 29/12/2023

Cuenta Beneficiario: 200723624
Cuenta Operante: 1270706

# REP. BCE	# CUENTA OPERANTE	INSTITUCION OPERANTE	INSTITUCION TRANSFERIDA	# CUENTA BENEFICIARIO	MONTO	IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	FECHA DEL PROYECTO DE LA EPH	ESTADO	OBSERVACION
0000709	020006	BANCO PO UNION MEXICANA LT DE LOS SACNAS	B DEL PCH-NICHOA	200723624	6,300.00	200000904	DIAGO EZ SIBAJA JOHANA VIRGIN	68	29/12/2023 15:51:43	AFFECTADA	OPR ACREDITADA
TOTAL NUMERO DE REGISTROS										1	
MONTO TOTAL										6,300.00	

0000000355



APELLIDOS Y NOMBRES: ORDOÑEZ SIMBAÑA JOHANA VIRGINIA
 NOMBRE: JOHANA VIRGINIA
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 02 NOV 1994
 LUGAR DE NACIMIENTO: ORELLANA - J. DE LOS SACHAS
 LA JOYA DE LOS SACHAS
 FIRMA DEL TITULAR:
 SEXO: MUJER
 No. DOCUMENTO: 063021109
 FECHA DE VENCIMIENTO: 17 AGO 2033
 NACIONAL: 596335

NUL2200500094

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORDOÑEZ QUIRONEZ CRISTIAN EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SIMBAÑA TACURI BLANCA ESPERANZA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 CODIGO DACTILAR: E6460444
 TIPO SANGRE: O+
 DONANTE: No donante
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: FRANCISCO DE ORELLANA 17 AGO 2023
 DIRECTOR GENERAL:



I<ECU0630211094<<<<<<2200500094
 9411025F3308176ECU<NO<DONANTE5
 ORDONEZ<SIMBANA<<JOHANA<VIRGIN



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

ORDOÑEZ SIMBAÑA JOHANA VIRGINIA

N° 18278623

PROVINCIA: ORELLANA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS
 PARROQUIA: LA JOYA DE LOS SACHAS
 Zona: 3
 LISTA No. 0097 - FEMENINO



N° 2200500094

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LDOEP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Apellidos y nombres ORDOÑEZ SIMBAÑA JOHANA VIRGINIA		Número RUC 2200500094001
Estado ACTIVO	Régimen RIMPE - NEGOCIO POPULAR	Artesano No registra
Fecha de registro 02/06/2023	Fecha de actualización No registra	
Inicio de actividades 02/06/2023	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 1 / SUCUMBIOS / SHUSHUFINDI		Obligado a llevar contabilidad NO
Tipo PERSONAS NATURALES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI

Dirección

Barrio: LOS INDEPENDIENTES **Calle:** AV. UNIDAD NACIONAL **Número:** S/N
Intersección: ROGELIO SANTANA **Referencia:** FRENTE AL TIA

Medios de contacto

Celular: 0982795819 **Email:** johana941039@gmail.com

Actividades económicas

- C18110402 - ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN DE PÓSTERS, GIGANTOGRAFÍAS, CATÁLOGOS DE PUBLICIDAD, PROSPECTOS Y OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS MEDIANTE IMPRESIÓN POR OFFSET, FOTOGRAFACIÓN, IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA E IMPRESIÓN EN OTROS TIPOS DE PRENSA, MAQUINAS AUTOCOPISTAS, IMPRESORAS ESTAMPADORAS, ETCÉTERA, INCLUIDA LA IMPRESIÓN RÁPIDA.
- G46412101 - VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, INCLUIDAS PRENDAS (ROPA) DEPORTIVAS.
- G46491102 - VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO: INCLUYE EQUIPOS DE TELEVISIÓN, ESTÉREOS (EQUIPOS DE SONIDO), EQUIPOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCTORES DE CD Y DVD.
- G46491103 - VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO: CINTAS DE AUDIO Y VIDEO CDS, DVD GRABADAS.
- G46510101 - VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
- G46591101 - VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA: CALCULADORA, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CONTADORA DE MONEDAS, EXCEPTO COMPUTADORAS Y EQUIPO INFORMÁTICO.
- M73100201 - CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS.
- N82300001 - ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.

0000000257

Apellidos y nombres

ORDOÑEZ SIMBAÑA JOHANA VIRGINIA

Número RUC

2200500094001

- R90000103 - ACTIVIDADES DE CANTANTES, ORQUESTAS O BANDAS, INCLUIDO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRODUCCIÓN.
- R90000104 - OTRAS ACTIVIDADES ESCÉNICAS REALIZADAS EN DIRECTO COMO: ACTIVIDADES DE DIRECTORES, PRODUCTORES, DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES DE ESCENARIOS, TRAMOYISTAS, MANEJO DE TELONES, TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO, ETCÉTERA.
- R90000203 - ACTIVIDADES INDIVIDUALES PRESTADOS POR MÚSICOS.
- S96090705 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1701833479804793

Fecha y hora de emisión:

05 de diciembre de 2023 22:31

Dirección IP:

201.182.64.87

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000000358

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 10 de Octubre, 2023

Sr.(a)

JOHANA VIRGINIA ORDOÑEZ SIMBAÑA

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) JOHANA VIRGINIA ORDOÑEZ SIMBAÑA portador(a) del Documento de Identificación No.2200500094 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2202723524	Cuenta de Ahorro Transaccional	ACTIVO	2 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2015-12-16	PROPIETARIO	0
2202723552	PLAN AHORRO FUTURO CRECER	ACTIVO	2 CIFRA(S)ALTA(S)	USD	2015-12-16	PROPIETARIO	0



 Juan Villacres
 Gerente de Servicios Tecnológicos

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
 8PQ2OURFERWQ
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.

0000000358

N°	NO. DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	NO. DE CERTIFICACION	MONTO
1	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	CER - 2023-DIC-0006	6300,00 SIN IVA

Con este antecedente, se procede a la entrega del servicio, por parte del proveedor Sra. Johana Virginia Ordoñez Simbaña, representante legal de O PRODUCCIONES Y TURISMO con Ruc 2200500094001, proveedor adjudicado mediante Orden de compra NIC-2260004290001-2023-00144.

Con este antecedente, se procede a la entrega recepción por SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, por parte del proveedor O PRODUCCIONES Y TURISMO con Ruc 2200500094001; entrega que se realizó en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagrena, conforme se detalla a continuación:

Cantidad	Bien o servicio	Valor Unitario	Sub- Total
1	<u>Animación:</u> 01 Animador/a o animador Social-Cultural.	300,00	300,00
1	<u>Conferencia a los Grupos De Atención Prioritaria y público en general tema:</u> Fortalecimiento del Autoestima de los Grupos de Atención Prioritaria Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. 1 Profesional en el Área de psicología 1 Facilitador en atención al Adulto Mayor.	200,00	200,00
1	<u>Presentación de Expositores de Arte Cultural Variado:</u> 02 Expositores Culturales Cómicos 01 Grupo de Expositores Culturales Teatrales (Personaje Alusiva a la Fecha). 01 Servicio de caritas pintadas. <u>Utillería y Vestuario:</u> Vestuario necesario para expositores de arte cultural. Maquillaje necesario para expositores de arte cultural. Implementos necesarios para presentación	1500,00	1500,00
1	<u>Sistema de Audio Profesional Básico:</u> 01 Consola analoga o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas L-array, 2-way Active Line Array Module, Frequency Response (+/- 3dB), 85 Hz -18,1 KHz, Max SPL 133.5 dB, HF 1x1 4", Voice Coil HF 3", Type HF, Neodymium, LF 2x8", Type LF, Neodymium, Amplificador Amp Technology Digipro G3 [hi-amped]. 02 Subwoofer Active single de Neodymium 18 Voice Coil HF 4" horn loaded subwoofer, Last generation Digipro G4 Amp Technology, 1600 W RMS class D, DIGIPRO G4 amplifier with PFC, Frequency Response (35 Hz SPL: 139 dB). 01 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófono inalámbrico serie pro. 02 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1200,00	1200,00

1	<u>Menaje y Decoración:</u> 10 Sillas para autoridades. 02 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel. 01 Zona decorada y temática acorde a la temporada. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	300,00	300,00
1	01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial, 06 integrantes, regeneró musical: banda y nacional.	1100,00	1100,00
1	01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria local, regeneró musical: tropical, nacional y cumbia con pistas.	300,00	300,00
1	01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria provincial, regeneró musical: nacional, pasetto y cumbia con pistas.	500,00	500,00
1	1 Grupo de expositor local de danza, 8 integrantes	300,00	300,00
1	1 Grupo expositor de danza cultural regional, 10 integrantes	600,00	600,00
		SUB-TOTAL	6300,00

Fecha de aceptación de Orden de Compra:	13 de diciembre de 2023
Plazo:	20 días
Fecha de culminación de plazo:	01 de enero de 2024
Fecha de entrega:	15 de diciembre de 2023
Días de retraso:	(00) días

3. RESULTADOS.

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, por parte del proveedor O PRODUCCIONES Y TURISMO con Ruc 2200500094001 se cumplió de acuerdo a la cantidad y términos de referencia, contemplados por la entidad contratante, mismos que se detallan a continuación:

Cantidad	Bien o servicio	Características del bien o servicio
1	<u>Animación:</u> 01 Animadora o animador Social-Cultural.	
1	Conferencia a los Grupos De Atención Prioritaria y público en general tema: Fortalecimiento del Autoestima de los Grupos de Atención Prioritaria Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. 1 Profesional en el Área de psicología 1 Facilitador en atención al Adulto Mayor.	
1	<u>Presentación de Expositores de Arte Cultural Variado:</u> 02 Expositores Culturales Cómicos 01 Grupo de Expositores Culturales Teatrales (Personaje Alusiva a la Fecha). 01 Servicio de caritas pintadas. <u>Utillería y Vestuario:</u> Vestuario necesario para expositores de arte cultural. Maquillaje necesario para expositores de arte cultural. Implementos necesarios para presentación	
1	<u>Sistema de Audio Profesional Básico:</u> 01 Consola analoga o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas L-array. 2-way Active Line Array Module, Frequency Response [+/- 3dB], 85 Hz -18,1 KHz, Max SPL 133.5 dB, HF 1x1.4", Voice Coil HF	

	3". Type HF, Neodymium, LF 2x8", Type LF, Neodymium, Amplificador Amp Technology Digipro G3 [bi-amped]. 02 Subwoofer Active single de Neodymium 18 Voice Coil HF 4" horn loaded subwoofer, Last generation Digipro G4 Amp Technology, 1600 W RMS class D, DIGIPRO G4 amplifier with PFC, Frequency Response (33 Hz SPL: 139 dB). 01 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófono inalámbrico serie pro. 02 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	
1	Menaje y Decoración. 10 Sillas para autoridades. 02 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel. 01 Zona decorada y temática acorde a la temporada. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	
1	01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial, 06 integrantes, regeneró musical: banda y nacional.	
1	01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria local, regeneró musical: tropical, nacional y cumbia con pistas.	
1	01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria provincial, regeneró musical: nacional, paseto y cumbia con pistas.	
1	1 Grupo de expositor local de danza, 8 integrantes	
1	1 Grupo expositor de danza cultural regional, 10 integrantes	

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor contratado de acuerdo a la Orden de Compra No. NIC-2260004290001-2023-00144, del proceso denominado SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, establecido entre la Entidad Contratante y el Proveedor, según se detalla en la siguiente tabla:

Monto Contractual (NO INCLUYE IVA)	\$ 6300,00
Anticipo pagado	-
Pago primer planilla	-
Saldo a pagar	\$ 6300,00

El monto a pagar correspondiente a la liquidación económica por SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, es de 6300,00 (Seis Mil con 00/100) NO INCLUYE IVA.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo al procedimiento de contratación por Necesidades de Ínfima Cuantía signado con el código NIC-2260004290001-2023-00144 para SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, orden de compra No NIC-GADPRUM- 013-2023-JR, se ha realizado la entrega del servicio anteriormente detallado a entera satisfacción de la entidad contratante en su totalidad por el Proveedor O PRODUCCIONES Y TURISMO con Ruc 2200500094001, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra.

6. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, y al no existir inconvenientes entre las partes, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA y el proveedor, quien ha cumplido con la entrega a cabalidad el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA VOLQUETA PLACA QMA1093, por lo que solicito autorice a quien corresponda se proceda realizar el pago por el monto de USD \$ 6300,00 (SEIS MIL CON 00/100) NO INCLUYE IVA. Correspondiente a la liquidación de la Orden de Compra.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,



ING. IBOR ARANGUREN HIDALGO

Ing. Ibor Aranguren

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO.

INFORME DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. NIC-2260004290001-2023-00144 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"

1. ANTECEDENTES

El art. 225 de la Constitución de la República, en el numeral 2 establece: El Sector Público comprende, entre otras, por las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

El art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Conforme lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Conforme lo establecido en el numeral 2 del art. 267 de la Constitución de la República, los gobiernos parroquiales, ejercerán entre otras, la competencia exclusiva de Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales;

Artículo 28 del COOTAD "Gobiernos autónomos descentralizados".- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Plazo total: 20 días
 Fecha de finalización de plazo: (01 de enero de 2024)
 Fecha de entrega del bien/servicio: (15 de diciembre de 2023)
 Se concluye que no existen días de retraso en la entrega.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Conforme a lo indicado en la orden de compra, y términos de referencia, el bien/servicio se recibió a satisfacción conforme el detalle que a continuación se presenta:

ITEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	962200561	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN, DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.	<p>Animación: 01 Animadora o animador Social-Cultural.</p> <p>Conferencia a los Grupos De Atención Prioritaria y público en general tema: Fortalecimiento del Autoestima de los Grupos de Atención Prioritaria Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. 1 Profesional en el Área de psicología 1 Facilitador en atención al Adulto Mayor.</p> <p>Presentación de Expositores de Arte Cultural Variado: 02 Expositores Culturales Cómicos 01 Grupo de Expositores Culturales Teatrales (Personaje Alusiva a la Fecha). 01 Servicio de caritas pintadas.</p> <p>Utillería y Vestuario: Vestuario necesario para expositores de arte cultural. Maquillaje necesario para expositores de arte cultural. Implementos necesarios para presentación</p> <p>Sistema de Audio Profesional Básico: 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas L-array. 2-way Active Line Array Module, Frequency Response [+/- 3dB], 85 Hz -18,1 KHz, Max SPL 133.5 dB, HF 1x1.4", Voice Coil HF 3", Type HF, Neodymium, LF 2x8", Type LF, Neodymium, Amplificador Amp Technology Digipro G3 [bi-amped] 02 Subwoofer Active single de Neodymium 18 Voice Coil HF 4" horn loaded subwoofer, Last generation Digipro G4 Amp Technology, 1600 W RMS class D, DIGIPRO G4 amplifier with PFC, Frequency Response (35 Hz SPL, 139 dB). 01 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófono inalámbrico serie pro. 02 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje</p> <p>Manaje y Decoración: 10 Sillas para autoridades. 02 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel. 01 Zona decorada y temática acorde a la temporada. Incluye traslado, montaje y desmontaje</p> <p>PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <p>01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial, 06 integrantes, regenero musical: banda y nacional. 01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria local, regenero musical: tropical, nacional y cumbia con pistas. 01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria provincial, regenero musical: nacional, pasito y cumbia con pistas.</p> <p>1 Grupo de expositor local de danza, 8 integrantes 1 Grupo expositor de danza cultural regional, 10 integrantes</p>

6. CONCLUSIÓN

En razón de lo expuesto y al cumplirse con la ejecución del objeto contratación se concluye que el bien/servicio se ha entregado/cumplido a entera satisfacción del Gad Parroquial Rural Unión Milagreña, conforme a las características requeridas en la orden de compra, términos de referencia y cumpliendo con el plazo estipulado, por lo que no incurre en multas.

7. RECOMENDACIÓN:

Como administrador del CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Nro. NIC-2260004290001-2023-00144 concluye que se ha cumplido con la entrega del bien/servicio previsto en la contratación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA; por lo que recomienda la suscripción del acta entrega recepción del servicio y se gestione el pago correspondiente.

Elaborado por:



IBOR RAFARI
ARANGUREN HIDALGO

Ing. Ibor Aranguren

Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña

Unión Milagreña, 28 de diciembre de 2023

0000000263

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ORDEN DE COMPRA Nro. NIC-2260004290001-2023-00144 para SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA

En la parroquia Unión Milagreña, a los 28 días del mes de diciembre del 2023 se reúnen por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, el Ing. Ibor Aranguren en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00144, y por otra parte la Sra. Johana Virginia Ordoñez Simbaña, representante legal de O PRODUCCIONES Y TURISMO con Ruc 2200500094001 en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

1. Antecedentes:

A los 13 días de diciembre del año 2023, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña y la Sra. Johana Virginia Ordoñez Simbaña en su calidad de contratista, suscriben la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00144 con el objeto del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, por un valor de \$ 6300,00 sin incluir el IVA, y un plazo de Veinte (20) días contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

Mediante Memorando No. 0114-IC-GADPRUM-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, designó al Ing. Ibor Aranguren en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00144.

2. Base Legal

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"De la administración del contrato.- En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales."*

El artículo 321 del antes referido instrumento legal indica: *"Recepción en Infimas cuantías.- Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de Infima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta*

de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.

En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción."

3. Condiciones Operativas:

Conforme a lo indicado en la orden de compra, el bien/ servicio fue provisto por el contratista a total satisfacción, conforme el detalle que a continuación se presenta:

ITEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	962200561	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.	<p>Animación: 01 Animadora o animador Social-Cultural.</p> <p>Fortalecimiento del Autoestima de los Grupos de Atención Prioritaria Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. 1 Profesional en el Área de psicología 1 Facilitador en atención al Adulto Mayor.</p> <p>Presentación de Expositores de Arte Cultural Variado: 02 Expositores Culturales Cómicos 01 Grupo de Expositores Culturales Teatrales (Personaje Alusiva a la Fecha). 01 Servicio de caritas pintadas. Utillería y Vestuario: Vestuario necesario para expositores de arte cultural. Maquillaje necesario para expositores de arte cultural. Implementos necesarios para presentación</p> <p>Sistema de Audio Profesional Básico: 01 Consola analoga o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas L-array. 2-way Active Line Array Module, Frequency Response [+/- 3dB], 85 Hz -18,1 KHz, Max SPL 133.5 dB, HF 1x1.4", Voice Coil HF 3", Type HF, Neodymium, LF 2x8", Type LF, Neodymium, Amplificador Amp Technology Digipro G3 [bi-amped]. 02 Subwoofer Active single de Neodymium 18 Voice Coil HF 4" horn loaded subwoofer, Last generation Digipro G4 Amp Technology, 1600-W RMS class D, DIGIPRO G4 amplifier with PFC, Frequency Response (33 Hz SPL: 139 dB). 01 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófono inalámbrico serie pro. 02 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <p>Menaje y Decoración. 10 Sillas para autoridades. 02 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel. 01 Zona decorada y temática acorde a la temporada. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <p>PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <p>01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial, 06 integrantes, regeneró musical: banda y nacional. 01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria local, regeneró musical: tropical, nacional y cumbia con pistas. 01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria provincial, regeneró musical: nacional, pasito y cumbia con pistas. 1 Grupo de expositores local de danza, 8 integrantes 1 Grupo expositor de danza cultural regional, 10 integrantes</p>

4. Liquidación de Plazos:

La liquidación de plazos se detalla a continuación:

Fecha de aceptación de Orden de Compra:	13 de diciembre de 2023
Plazo:	20 días
Fecha de culminación de plazo:	01 de enero de 2024
Fecha de entrega:	15 de diciembre de 2023
Días de retraso:	(00) días

Se concluye que No existieron retrasos en la entrega.

5. Liquidación económica:

Conforme a la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00144, el precio de la contratación es de 6300,00 sin incluir IVA.

TEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.U	V.TOTAL
1	962200561	Animación: 01 Animadora o animador Social-Cultural.	Unidad	1	300,00	300,00
2	962200561	Conferencia a los Grupos De Atención Prioritaria y público en general tema: Fortalecimiento del Autoestima de los Grupos de Atención Prioritaria Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. 1 Profesional en el Área de psicología 1 Facilitador en atención al Adulto Mayor.	Unidad	1	200,00	200,00
3	962200561	Presentación de Expositores de Arte Cultural Variado: 02 Expositores Culturales Cómicos 01 Grupo de Expositores Culturales Teatrales (Personaje Alusiva a la Fecha). 01 Servicio de caritas pintadas: Utillería y Vestuario. Vestuario necesario para expositores de arte cultural. Maquillaje necesario para expositores de arte cultural. Implementos necesarios para presentación	Unidad	1	1500,00	1500,00
4	962200561	Sistema de Audio Profesional Básico: 01 Consola analoga o digital minimo de 16 canales. 04 Cabina L-array. 2-way Active Line Array Module, Frequency Response [+- 3dB], 85 Hz -18,1 KHz, Max SPL 133.5 dB, HF 1x1.4", Voice Coil HF 3", Type HF, Neodymium, LF 2x8", Type LF, Neodymium, Amplificador Amp Technology Digipro G3 [bi-amped]. 02 Subwoofer Active angle de Neodymium 18 Voice Coil HF 4" horn loaded subwoofer, Last generation Digipro G4 Amp	Unidad	1	1200,00	1200,00



La Joya de los Sachas, 21 de diciembre de 2023.
Oficio No. S/N-2023

ASUNTO: SOLICITANDO RECEPCION DE SERVICIO

Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza
Presidente de la Junta Parroquial Unión Milagreña

CC:
Ing: Ibor Rafael Aranguren Hidalgo
Asesor Técnico del GAD Parroquial Rural de Unión Milagreña

Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio del presente pongo en su conocimiento que mediante orden de servicio número **NIC-GADPRUM- 048-2023-JR** de fecha 13 de diciembre de 2023, para la provisión del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, por el monto de 6.300,00. Sin Incluir IVA.

Informo a usted que se ha cumplido con el servicio requerido por lo tanto SOLICITO se realice la recepción del servicio de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION DEL SERVICIO
01	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.	<p>JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA .</p> <p><u>Animación:</u> 01 Animadora o animador Social-Cultural.</p> <p><u>Conferencia a los Grupos De Atención Prioritaria y público en general tema:</u> Fortalecimiento del Autoestima de los Grupos de Atención Prioritaria Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. 2 Profesionales en el Área de psicología.</p> <p><u>Presentación de Expositores de Arte Cultural Variado:</u> 02 Expositores Culturales Cómicos 01 Grupo de Expositores Culturales Teatrales (Personaje Alusiva a la Fecha). 01 Servicio de caritas pintadas.</p> <p><u>Utillería y Vestuario:</u> Vestuario necesario para expositores de arte cultural. Maquillaje necesario para expositores de arte cultural. Implementos necesarios para presentación</p> <p><u>Sistema de Audio Profesional Básico:</u> 01 Consola analoga o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas L-array. 2-way Active Line Array Module, Frequency Response [+/- 3dB], 85 Hz -18,1 KHz, Max SPL 133.5 dB, HF 1x1.4", Voice Coil HF 3", Type HF, Neodymium, LF 2x8", Type LF, Neodymium, Amplificador Amp Technology Digipro G3 [bi-amped]. 02 Subwoofer Active single de Neodymium 18 Voice Coil HF 4" horn loaded subwoofer, Last generation Digipro G4 Amp Technology, 1600 W RMS class D, DIGIPRO G4 amplifier with PFC, Frequency Response (33 Hz SPL; 139 dB).</p>

0000000369

	<p>01 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10".</p> <p>02 Micrófono inalámbrico serie pro.</p> <p>02 Pedestal para micrófono.</p> <p>Cableado completo para instalación de equipos de audio.</p> <p>Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos.</p> <p>Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>
	<p><u>Menaje y Decoración:</u></p> <p>10 Sillas para autoridades.</p> <p>02 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel.</p> <p>01 Zona decorada y temática acorde a la temporada.</p> <p>Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>
	<p>PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL Y DANZA.</p>
	<p>01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial, 06 integrantes, regeneró musical: banda y nacional.</p>
	<p>01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria local, regeneró musical: tropical, nacional y cumbia con pistas.</p>
	<p>01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria provincial, regeneró musical: nacional, pasello y cumbia con pistas.</p>
	<p>1 Grupo de expositor local de danza, 8 integrantes</p>
	<p>1 Grupo expositor de danza cultural regional, 10 integrantes</p>

SOLICITO, se disponga a quien corresponda se elabore el acta de entrega recepción y los tramites de pago correspondientes.

Agradecemos su favorable atención.

Atentamente;



JOHANA VIRGINIA
ORDOÑEZ SIMBAÑA

Srta Ing. Johana Virginia Ordoñez Simbaña
Ruc: 2200500094001
CONTRATISTA

00000000370

La Joya de los Sachas, 22 de diciembre de 2023.

Señor,
José Ramos Masaquiza
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL UNION MILAGREÑA
CC:

Ing.
Ibor Aranguren
TÉCNICO DE LA ORDEN DE COMPRA.

Presente. -

De mi consideración:

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO

NIC-GADPRUM- 048-2023-JR

JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

1. Información General

OBJETO DE CONTRATACIÓN:	JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.
ORDEN DE SERVICIO	NIC-GADPRUM- 048-2023-JR
PROVEEDORA:	Johana Virginia Ordoñez Simbaña
RUC:	2200500094001
ELABORACIÓN DEL INFORME:	22 de diciembre de 2023

2. Antecedentes

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano y están regulados por la Constitución de la República del Ecuador (Art.

238-241) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

0000000371

Los GAD son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana.

Están organizados de la siguiente forma:

- GAD Regionales
- GAD Provinciales
- GAD Cantonales
- GAD Parroquiales

La parroquia es considerada como la forma de organización primaria de la sociedad y por ende del Estado, conocida así ésta desde la época colonial, lo que hace pensar que esta organización social primaria en el Ecuador tiene mucho tiempo ya de existir como organización; el paso del tiempo no ha sido beneficioso con la consolidación de esta organización parroquial, y por el contrario han sido relegadas hasta el año 70 en que la Ley de Régimen Municipal, la reconoce como un organismo auxiliar del municipio. Se puede decir que la partida de nacimiento de esta organización social conocida como parroquia, está en la Ley de División Territorial, en la que se divide al país en distritos, departamentos, provincias, cantones y parroquias. En la Constitución 2008 se crean las juntas parroquiales rurales, como el ente encargado de la administración de las parroquias rurales consta en el artículo 255: "Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley".

El COOTAD, en su artículo 10, "Niveles de organización territorial", determina a las parroquias rurales como uno de los niveles de gobierno, cuando afirma que "El Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales". 122 Estas tienen la facultad de fusionarse, en caso de contigüidad y voluntad de hacerlo, de esa unión saldrá una nueva parroquia rural, "para lo que se requerirá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de las respectivas juntas parroquiales", 123 una vez que se haya realizado la votación y la opción obtenga la mayoría de los votos, deberán poner el proyecto de fusión a consideración del alcalde o alcaldesa del municipio al que pertenezcan. Como estímulo para que se realicen fusiones, en el espíritu de la Constitución de la República, que propone mancomunidades y consorcios por considerar que se optimizan los recursos, el Código propone que las "parroquias rurales que se fusionen recibirán del gobierno central el financiamiento total de una obra o proyecto de interés prioritario de las parroquias fusionadas, siempre que tenga impacto en el desarrollo parroquial y en la atención de necesidades básicas insatisfechas", 124 lo que puede significar un avance para la nueva circunscripción territorial.

a) Naturaleza jurídica del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural es de persona jurídica de derecho público, como todos los GAD de todos los niveles, tal como reza el artículo siguiente del COOTAD: Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

0000000272

b) Funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

El art. 55 de la constitución, establece que cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación y responsabilidades de las juntas parroquiales se terminaran en la ley. El gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, al ser un nivel de gobierno autónomo descentralizado, tal como consta en la Constitución, igual que todos los demás entes descentralizados tienen un conjunto de funciones de administración que en el artículo

64 del COOTAD empiezan con la creación de políticas públicas y el diseño e impulso de políticas de promoción de inclusión y equidad. Lo que no esclarece en este artículo sobre las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados de las juntas parroquiales rurales es su capacidad para crear la normativa de nivel igualmente local que precisa para cumplir estas tareas

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobierno autónomos descentralizados.
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

0000000373

m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

n) Las demás que determine la ley. 126 Como se ve, son amplias las funciones que determina el COOTAD, no obstante, la acción administrativa cuenta con un impedimento en la cuestión financiera, puesto que los Ingresos que el mismo COOTAD considera propios del gobierno autónomo y descentralizado de la parroquia rural, que constan en el artículo 192, se originan en la administración del espacio público y la infraestructura comunitaria, son exiguos, por un lado; y por otro, los que provienen de los que realicen otros niveles de gobierno en caso de delegación de funciones, son inestables, pero limitadas en su ejercicio, pues para promover el desarrollo sustentable de la región tendría que crear una política de manejo, y no tienen estos gobiernos autónomos la potestad para ello.

c) Competencias exclusivas del Gobierno Descentralizado Parroquial Rural

Los gobiernos parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, que ejercen las competencias que la Constitución y la ley les otorga en el espacio territorial de la parroquia rural; tiene como órgano de gobierno a la junta parroquial rural, la misma que testa integrada por los vocales elegidos por votación popular de entre los cuales el más votado lo presidirá, y el segundo vocal más votado será el vicepresidente; tiene a su favor potestad reglamentaria la misma que está reconocida por la constitución; el presidente de la junta parroquial rural quien tiene la facultad ejecutiva del nivel de gobierno parroquial rural. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley.

El Gobierno Descentralizado Parroquial Rural, es el Gobierno Autónomo Descentralizado de nivel inferior del ordenamiento territorial ecuatoriano, cuentan con las siguientes competencias: Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

00000000374

Servicio contratado

ITEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
01	962200561	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.	JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.			
			<u>Animación:</u> 01 Animadora o animador Social-Cultural.	1	GLOBAL	
			<u>Conferencia a los Grupos De Atención Prioritaria y público en general tema:</u> Fortalecimiento del Autoestima de los Grupos de Atención Prioritaria Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. 1 Profesional en el Área de psicología 1 Facilitador en atención al Adulto Mayor.	1	GLOBAL	
			<u>Presentación de Expositores de Arte Cultural Variado:</u> 02 Expositores Culturales Cómicos 01 Grupo de Expositores Culturales Teatrales (Personaje Alusiva a la Fecha). 01 Servicio de caritas pintadas. <u>Utilería y Vestuario:</u> Vestuario necesario para expositores de arte cultural. Maquillaje necesario para expositores de arte cultural. Implementos necesarios para presentación	1	GLOBAL	
			<u>Sistema de Audio Profesional Básico:</u> 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas L-array, 2-way Active Line Array Module, Frequency Response [+/- 3dB], 85 Hz -18,1 KHz, Max SPL 133.5 dB, HF 1x1.4", Voice Coil HF 3", Type HF, Neodymium, LF 2x8", Type LF, Neodymium, Amplificador Amp Technology Digipro G3 (bi-amped). 02 Subwoofer Active single de Neodymium 18 Voice Coil HF 4" horn loaded subwoofer, Last generation Digipro G4 Amp Technology, 1600 W RMS class D, DIGIPRO G4 amplifier with PFC, Frequency Response (33 Hz SPL; 139 dB). 01 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófono inalámbrico serie pro. 02 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL	
			<u>Menaje y Decoración:</u> 10 Sillas para autoridades. 02 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel. 01 Zona decorada y temática acorde a la temporada. Incluye traslado, montaje y desmontaje.	1	GLOBAL	
			PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL			
			01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial, 06 integrantes, regeneró musical: banda y nacional.	1	GLOBAL	
			01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria local, regeneró musical: tropical, nacional y cumbia con pistas.	1	GLOBAL	
			01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria provincial, regeneró musical: nacional, pasito y cumbia con pistas.	1	GLOBAL	
			1 Grupo de expositor local de danza, 8 integrantes	1	GLOBAL	
			1 Grupo expositor de danza cultural regional, 10 integrantes	1	GLOBAL	

0000000275



4. Productos/resultados

ITEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	962200561	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.	<p>Animación: 01 Animadora o animador Social-Cultural.</p> <p>Conferencia a los Grupos De Atención Prioritaria y público en general tema: Fortalecimiento del Autoestima de los Grupos de Atención Prioritaria Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. 1 Profesional en el Área de psicología 1 Facilitador en atención al Adulto Mayor.</p> <p>Presentación de Expositores de Arte Cultural Variado: 02 Expositores Culturales Cómicos 01 Grupo de Expositores Culturales Teatrales (Personaje Alusiva a la Fecha). 01 Servicio de caritas pintadas.</p> <p>Utilería y Vestuario: Vestuario necesario para expositores de arte cultural. Maquillaje necesario para expositores de arte cultural. Implementos necesarios para presentación</p> <p>Sistema de Audio Profesional Básico: 01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales. 04 Cabinas L-array, 2-way Active Line Array Module, Frequency Response [+/- 3dB], 85 Hz -18,1 KHz, Max SPL 133,5 dB, HF 1x1.4", Voice Coil HF 3", Type HF, Neodymium, LF 2x8", Type LF, Neodymium, Amplificador Amp Technology Digipro G3 [bi-amped]. 02 Subwoofer Active single de Neodymium 18 Voice Coil HF 4" horn loaded subwoofer, Last generation Digipro G4 Amp Technology, 1600 W RMS class D, DIGIPRO G4 amplifier with PFC, Frequency Response (33 Hz SPL; 139 dB). 01 Monitores de piso autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10". 02 Micrófono inalámbrico serio pro. 02 Pedestal para micrófono. Cableado completo para instalación de equipos de audio. Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <p>Menaje y Decoración: 10 Sillas para autoridades. 02 Mesas largas vestidas y decoradas con sobre mantel. 01 Zona decorada y temática acorde a la temporada. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p> <p>PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE EXPOSITORES DE ARTE CULTURAL-MUSICAL.</p> <p>01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial, 06 integrantes, regeneró musical: banda y nacional. 01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria local, regeneró musical: tropical, nacional y cumbia con pistas. 01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria provincial, regeneró musical: nacional, pasito y cumbia con pistas. 1 Grupo de expositor local de danza, 8 integrantes 1 Grupo expositor de danza cultural regional, 10 integrantes</p>

5. Liquidación económica

El valor contratado de acuerdo a la Orden de Servicio No NIC-GADPRUM- 048-2023-JR del proceso denominado: **JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA**, establecido entre la Entidad Contratante y el Proveedor, según se detalla en la siguiente tabla:

0000000376

Monto Contractual (NO INCLUYE IVA)	\$ 6.300,00
Anticipo pagado	-
Pago a realizar	\$ 6.300,00
Saldo a pagar	-

El monto a pagar corresponde a la liquidación total del servicio es de \$. 6.300,00 (Seis mil Trescientos dólares con 00/100 centavos) No incluye IVA.

Particular que se pone en su conocimiento con la finalidad que se continúe con los tramites de pago por la provisión del servicio.

Atentamente;



JOHANA VIRGINIA
ORDOÑEZ SIMBAÑA

Ing. Johana Virginia Ordoñez Simbaña

Ruc: 2200500094001

CONTRATISTA

0000000277

ANEXO FOTOGRAFICO



0000000287

📞 0982795819

✉ oproduccionesyturismo.s@gmail.com

📍 Los Independientes Calle: Av. Unidad Nacional Número: S/n

GPT producciones & Turismo



0000000385

📞 0982795819

✉ oproduccionesyturismo.s@gmail.com

📍 Los Independientes Calle: Av. Unidad Nacional Número: S/n



0000000286



0000000287

📞 0982795819

✉ oproduccionesyturismo.s@gmail.com

📍 Los Independientes Calle: Av. Unidad Nacional Número: S/n



0000000283

📞 0982795819

✉ oproduccionesyturismo.s@gmail.com

📍 Los Independientes Calle: Av. Unidad Nacional Número: S/n



0000000383

📞 0982795819

✉️ oproduccionesyturismo.s@gmail.com

📍 Los Independientes Calle: Av. Unidad Nacional Número: S/n

PT producciones & Turismo



0000000390

📞 0982795819

✉ oproduccionesyturismo.s@gmail.com

📍 Los Independientes Calle: Av. Unidad Nacional Número: S/n



0000000291

PT producciones & Turismo



0000000292

📞 0982795819

✉️ oproduccionesyturismo.s@gmail.com

📍 Los Independientes Calle: Av. Unidad Nacional Número: S/n

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



NECESIDAD DE INFOMA CUANTIA / NIC-2260004290001-2023-00144

Nº. DE ORDEN DE COMPRA: BIEN

NIC-GADPRUM-048-2023-JR

FECHA: 13 de diciembre del 2023

ÁREA REQUERENTE: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña.

NUMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CER-2023-DIC-0006

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN, DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA: conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: O PRODUCCIONES Y TURISMO

PROFORMA Nro.: 00021

NIC: 2200500094001

FECHA: 11 de diciembre de 2023

TÉLFONO: 098 279 5819

CONTACTO: Johana Virginia Ordoñez Simbaña

DIRECCION: Los Independientes calle: Av. Unidad Nacional s/n - Sacha - Orellana

VIGENCIA: 10 DIAS

CORREO: oproduccionesyturismo.s@gmail.com

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.U	V.TOTAL
1	962200561	<u>Animación:</u> 01 Animadores o animador Social-Cultural.	Unidad	1	300,00	300,00
2	962200561	<u>Conferencia a los Grupos De Atención Prioritaria y público en general tema:</u> Fortalecimiento del Autoestima de los Grupos de Atención Prioritaria Personas con Discapacidad y Adultos Mayores. 1 Profesional en el Área de psicología 1 Facilitador en atención al Adulto Mayor.	Unidad	1	200,00	200,00
3	962200561	<u>Presentación de Expositores de Arte Cultural Varado:</u> 02 Expositores Culturales Cómicos 01 Grupo de Expositores Culturales Teatrales (Personaje Atrevido a la Fecha) 01 Servicio de carteras piratas. <u>Utillería y Vestuario:</u> Vestuario necesario para expositores de arte cultural. Maquillaje necesario para expositores de arte cultural. Implementos necesarios para presentación.	Unidad	1	1500,00	1500,00
4	962200561	<u>Sistema de Audio Profesional Básico:</u>	Unidad	1	1200,00	1200,00

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 - Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

0000000093

		<p>01 Consola analógica o digital mínimo de 16 canales.</p> <p>04 Cables L-array, 2-way Active Line Array Module, Frequency Response (+/- 3dB), 85 Hz -18,1 KHz, Max SPL 133.5 dB, HF 1x1.4", Voice Coil HF 3", Type HF, Neodymium, LF 2x8", Type LF, Neodymium, Amplificadores Amp Technology Digipro G3 [bi-amped].</p> <p>02 Subwoofer Active single de Neodymium 18 Voice Coil HF 4" horn loaded subwoofer, Last generation Digipro G4 Amp Technology, 1600 W RMS class D, DIGIPRO G4 amplifier with PFC, Frequency Response (33 Hz SPL: 139 dB).</p> <p>01 Monitores de pto autoamplificado de 2 vías, agudos de 2 pulgadas y un grave de 10".</p> <p>02 Micrófono inalámbrico serie pro.</p> <p>02 Pedestal para micrófono.</p> <p>Cableado completo para instalación de equipos de audio.</p> <p>Cableado completo para instalación Eléctrica de equipos.</p> <p>Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>				
5	962200561	<p>Muebles y decoración.</p> <p>10 Sillas para autoridades.</p> <p>02 Mesas largas vestales y decoradas con sobre mantel.</p> <p>01 Zona decorada y temática acorde a la temporada.</p> <p>Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	Unidad	1	300,00	300,00
6	962200561	01 Grupo Expositor Artístico de reconocida trayectoria provincial, 06 integrantes, género musical: banda y nacional.	Unidad	1	1100,00	1100,00
7	962200561	01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria local, género musical: tropical, nacional y cumbia con pistas.	Unidad	1	300,00	300,00
8	962200561	01 Expositor Artístico Femenino o Masculino de reconocida trayectoria provincial, género musical: nacional, pasito y cumbia con pistas.	Unidad	1	500,00	500,00

9	962200561	1 Grupo de expositor local de danza, 8 integrantes	Unidad	1	300,00	300,00
10	962200561	1 Grupo expositor de danza cultural regional, 10 integrantes	Unidad	1	600,00	600,00
SUBTOTAL						\$ 6300,00
IVA 12%						\$ 00,00
TOTAL						\$ 6.300,00

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA

El Técnico de la orden de compra, estará a cargo del Ing. Ibor Aranguren, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

FORMA DE PAGO:

El **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña** pagará la orden de compra para **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**, jordanada a llevarse a cabo el día 15 de diciembre del presente año, una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el siguiente detalle:

- Forma de Pago: contra entrega - recepción debidamente legalizada.
- Condiciones de pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos certificados provenientes del presupuesto del **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña**, y deberá ser cancelado una vez que se ha recibido a entera satisfacción del servicio, con la suscripción de la respectiva acta de entrega recepción.
- Documentos habilitantes para el pago: El Proveedor deberán presentar la siguiente documentación habilitante para el respectivo pago:

	<ul style="list-style-type: none"> • Ruc • Cedula • Certificado Bancario • Acta de Entrega Recepción • Informe del Proveedor de los trabajos realizados • No estar en mora con el IESS y SRI • Orden de Trabajo • Factura(s) electrónica.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	• 20 días laborables a partir de la firma de contrato u orden de compra;
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas.
MULTAS:	Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.
GARANTÍA:	De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega es en las oficinas Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña , según las especificaciones técnicas en el informe, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos. El contratante/ gadprum@yahoo.com El proveedor/ oproduccionesyturismo.s@gmail.com

<p>DOCUMENTOS HABILITANTES:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las certificaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Requerimiento - Informe de Necesidad - Certificación POA - Certificación PAC - Certificación Catalogo Electrónico - Términos de Referencia - Estudio de Mercado
<p>ACEPTACIÓN:</p>	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, con RUC 2260004290001, certifica e informa que el servicio cumplió con las Especificaciones Técnicas aceptada por O PRODUCCIONES Y TURISMO, RUC 2200500094001 la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de Ínfima Cuantía.</p>
<p>BASE LEGAL</p>	

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, prevé:

"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico,
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.



JOSE OSWALDO RAMOS
MASAQUIZA

Sr. José Oswaldo Ramos Masaquiza
CI:2100244009

PRESIDENTE DEL GADPR UNION MILAGREÑA.



JOHANA VIRGINIA
ORDOÑEZ SIMBAÑA

O PRODUCCIONES Y TURISMO
Johana Virginia Ordoñez Simbaña
RUC: 2200500094001

Dirección: Entrada Norte Uno - Km 12 - Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

0000000393

Memorando No. 114-IC-GADPRUM-2023
Unión Milagreña, 13 de diciembre del 2023

PARA: Ing. Ibor Aranguren

Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña

ASUNTO: Designación de administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00144.

De mi consideración:

1. Con fecha 13 de diciembre de 2023, la máxima autoridad institucional del Gad Parroquial Rural Unión Milagreña y el contratista Sra. Johana Virginia Ordoñez Simbaña, suscribieron la orden de compra de ínfima cuantía Nro. NIC-2260004290001-2023-00144.

En dicha orden se establece que el Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña a cumplir con el siguiente objeto: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, a entera satisfacción de la institución.

El valor de la presente contratación asciende a USD 6300,00 (SEIS MIL TRECIENTOS con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), valor sin incluir IVA.

2. Dentro de este antecedente contractual, los numerales 7 y 8 del artículo 149 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establecen lo siguiente:

"Art. 149 Contrataciones de ínfima cuantía. - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

"() 7. Con el proveedor seleccionado se suscribirán la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;

8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;"

En concordancia con lo precitado en el párrafo que antecede a este, el artículo 295 del Reglamento General ibídem, determina que:

"Art. 295.- De la administración del contrato. - En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado designará al administrador del Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com

facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939 0000000000

Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

contrato, dicha designación se podrá realizar a través de la resolución de adjudicación, que deberá ser notificada formalmente a la persona sobre la que recaiga esta responsabilidad.

Al momento de suscribirse el contrato administrativo, en la cláusula pertinente constará el nombre de la persona designada quien asumirá la obligación de administrar el contrato; sin perjuicio de que posteriormente se designe a otra para la administración del contrato, particular que deberá ser notificado al contratista, sin necesidad de modificar el contrato.

El administrador del contrato deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto, y las condiciones pactadas en el contrato.

Supletoriamente se podrá recurrir a otras fuentes normativas como el Código Orgánico Administrativo, el Código Civil y cualquier norma que, de manera razonada, sean necesarias y pertinentes para dilucidar cualquier inconveniente con la fase de ejecución contractual."

Bajo este contexto, el artículo 303 del Reglamento ibídem, determina las funciones del administrador del contrato u orden de compra.

Asimismo, y en concordancia a lo establecido en la precitada norma legal, el artículo 530.1 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública mediante RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016- 0000072 y sus reformas, establece otras atribuciones comunes del administrador del contrato.

3. Con base a las atribuciones legales conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General de aplicación, designo a Usted como Administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2023-00144, cuyo objeto es: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

Para lo cual, se servirá cumplir y hacer cumplir lo ordenado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, orden de compra y demás normativa legal vigente.

Razón que notifico a usted para los fines administrativos y legales pertinentes.

Atentamente,

José Oswaldo Ramos Masaquiza
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNIÓN MILAGREÑA



CERTIFICACION PRESUPUESTARIAFecha de Elaboración:
martes, 12 de diciembre de 2023

CERTIFICACION No:

CER-2023-DIC-0006

ESTADO:

Aprobado**Documentos de Respaldo :**

En atención al Memorando Nro. IA-DDP-112-2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, con sumilla de Autorización del Sr. Presidente en el que se solicita Certificación Presupuestaria para la contratación del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN; DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES), DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

Partida Presupuestaria :

1	00.00.000.000 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001 - ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES [Actividades del GAD]	6,300.00
---	---	----------

Total Partidas : 6,300.00**BON :** seis mil trescientos USD con cero ctvs**Detalle de la Certificación :**

La Tesorería del Gobierno Parroquial Rural de UNION MILAGREÑA, CERTIFICA que si existe la disponibilidad presupuestaria para la realizar la contratación de acuerdo a lo solicitado.

Autorizado por :

Elaborado por :

MIRIAM TERESA ESPIN
SECRETARÍA TESORERAUc. Miriam Espin
SECRETARÍA TESORERA

0000000001